



PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

MUNICIPAL **2014**



ÍNDICE

PÁGINA

Almoloya de Juárez

| | |
|--|-----|
| Municipio | 3 |
| Organismo Descentralizado DIF | 113 |
| Organismo Descentralizado Operador de Agua | 177 |

Almoloya del Río

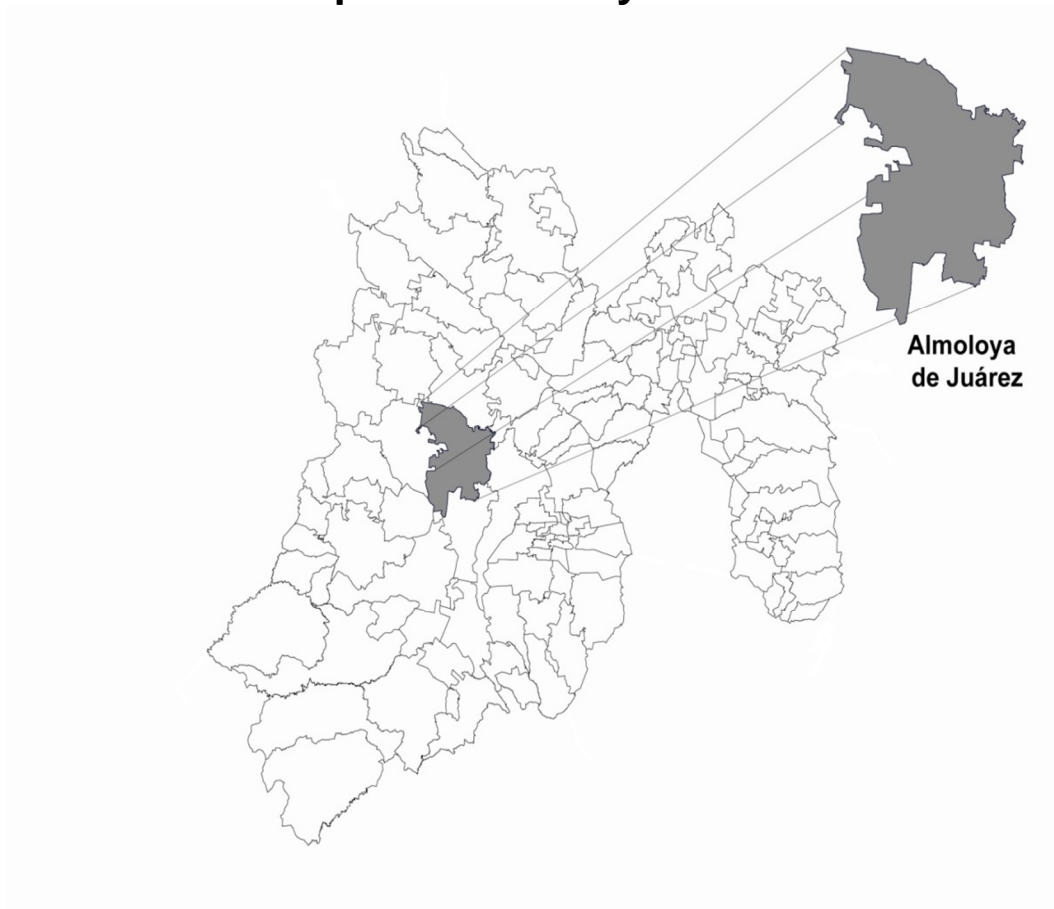
| | |
|---|-----|
| Municipio | 235 |
| Organismo Descentralizado DIF | 347 |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte | 409 |

Amanalco

| | |
|---------------------------------------|-----|
| Municipio | 461 |
| Organismo Descentralizado DIF | 573 |
| Instituto de Cultura Física y Deporte | 637 |



Municipio de Almoloya de Juárez





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|----|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 10 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 65 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 97 |

PRESENTACIÓN

El municipio de Almoloya de Juárez se establece el 25 de febrero de 1825.



Proviene del náhuatl “Atl” (agua), “Monoli” (manar la fuente) y “Yan” (lugar), por lo que su significado es: “lugar donde mana el agua”.

INFORMACIÓN GENERAL

El municipio cuenta con una superficie territorial de 483.77 kilómetros cuadrados, colinda al norte con los municipios de Ixtlahuaca y San Felipe del Progreso, al sur con Zinacantepec, al oriente con Temoaya y Toluca, al poniente con Villa Victoria y Amanalco de Becerra.

Se encuentra organizado política y administrativamente por 2 villas, 54 delegaciones y 26 subdelegaciones.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-----------|
| No. de habitantes | 147,653 |
| Índice de rezago social | 0.05331 |
| Grado de marginación | Medio |
| Población en pobreza extrema | 71,199 |
| Población económicamente activa (PEA) | 51,587 |
| Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos) | 371,845.6 |
| Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos) | 358,094.2 |
| Ingresos Propios Per-Cápita | 194.6 |
| Deuda Per-Cápita | 218.0 |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Almoloya de Juárez.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Almoloya de Juárez, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

En proceso



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Almoloya de Juárez, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Almoloya de



Juárez, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

| Componente | Elementos Evaluados |
|----------------------------|--|
| Ambiente de Control | Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad. |
| Identificación de Riesgos | Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo. |
| Actividades de Control | Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo. |
| Información y Comunicación | Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma. |
| Supervisión | Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno. |

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.

- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

| CALIFICACIÓN FINAL | RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | | ESTADO DEL CONTROL INTERNO |
|--------------------|--|-----------|-------------------------------|
| | BAJO | 0-1800 | CONTROL INTERNO DEFICIENTE |
| | MEDIO | 1801-3600 | CONTROL INTERNO REGULAR |
| | ALTO | 3601-5400 | CONTROL INTERNO SATISFACTORIO |



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

| CALIFICACIÓN FINAL | RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | SUMA TOTAL DE COMPONENTES | ESTADO ACTUAL | |
|--------------------|--|---------------------------|---------------|------------------------------|
| | BAJO 0 – 1800 | | 3,405 | CONTROL INTERNO MEDIO |
| | MEDIO 1801 – 3600 | | | |
| ALTO 3601 – 5400 | | | | |

| ELEMENTO | FACTORES DE VALORIZACIÓN | CALIFICACIÓN | | | | |
|---|--|--------------|-------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|
| | | Rango | Puntaje Asignado por Elemento | Puntaje Máximo Esperado | Estado Actual | Calificación Componente |
| COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL | | | | | | |
| Ambiente de Control | Integridad y Valores Éticos | 0-500 | 415 | 1500 | BAJO | 415 |
| | Estructura de Organización | 501-1,000 | | | MEDIO | |
| | Autoridad y Responsabilidad | 1,001-1,500 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 2. RIESGOS | | | | | | |
| Identificación de Riesgos | Cumplimiento de Objetivos | 0-400 | 937 | 1300 | BAJO | 937 |
| | Transferencia de Recursos | 401-800 | | | MEDIO | |
| | Cumplimiento Normativo | 801-1,300 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL | | | | | | |
| Actividades de Control | Implementación de Actividades de Control | 0-400 | 815 | 1000 | BAJO | 815 |
| | Participación Social y Transparencia | 401-700 | | | MEDIO | |
| | Tolerancia al Riesgo | 701-1000 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | | | | | | |
| Características de la Información | Fuentes de la Información | 0-100 | 300 | 300 | BAJO | 888 |
| | Análisis de la Información | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Registro de la Información | 201-300 | | | ALTO | |
| Calidad de la Información | Contenido | 0-100 | 288 | 300 | BAJO | 888 |
| | Oportunidad | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Confiabilidad | 201-300 | | | ALTO | |
| Gestión de la Comunicación | Tipos de Comunicación | 0-100 | 300 | 300 | BAJO | 888 |
| | Niveles de Comunicación | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Medios de Comunicación | 201-300 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN | | | | | | |
| Supervisión | Verificación | 0-200 | 350 | 700 | BAJO | 350 |
| | Actualización | 201-400 | | | MEDIO | |
| | Evaluación | 401-700 | | | ALTO | |

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

| ÁREA | COMPONENTE | FALLA DE CONTROL INTERNO | RECOMENDACIÓN |
|----------------------------|----------------------------|---|---|
| Secretaría de Ayuntamiento | Información y Comunicación | Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.*** | Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien. |
| Recursos Humanos | Ambiente de Control | No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.*** | Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente. |
| | | No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar su experiencia y competencia profesional.*** | Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos. |
| | | No existe evidencia de la existencia de Manuales de Procedimientos y General de Organización en todas las áreas. | Realizar las gestiones necesarias para la elaboración, aprobación, publicación y difusión de los Manuales de Organización y de Procedimientos de todas las áreas de la administración pública, de acuerdo con la normatividad vigente y en lo subsecuente, coordinarse con el área de Planeación a efecto de evaluar y actualizar los Manuales de forma periódica. |
| | | No existe evidencia en la que la administración municipal, informa al personal sobre sus responsabilidades. | Generar y guardar constancia de los asuntos tratados en reuniones de trabajo, por medio de las cuales, se dan a conocer las responsabilidades o información general a los servidores públicos municipales, tales como minutas de reuniones de trabajo. |
| | Riesgos | No se realiza supervisión, ni evaluación al trabajo realizado por cada servidor público de la administración municipal. | Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal. |
| Planeación | Ambiente de Control | El área de Recursos Humanos, no realiza cruces de información de la nómina contra el tabulador de sueldos, sólo envía a la Tesorería un reporte de incidencias quincenal de la administración municipal. | Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado. |
| | | No existe evidencia de la existencia de Manuales de Procedimientos y General de Organización en todas las áreas. | Realizar las gestiones necesarias para la elaboración, aprobación, publicación y difusión de los Manuales de Organización y de Procedimientos de todas las áreas de la administración pública, de acuerdo con la normatividad vigente y en lo subsecuente, coordinarse con el área de Recursos Humanos a efecto de evaluar y actualizar los Manuales de forma periódica. |
| | | No se tiene una adecuada planeación, para asegurar que la estructura de la organización, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos institucionales. | Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a los objetivos y metas institucionales, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas. Asimismo, establecer Manuales de Procedimientos definiendo claramente la delegación de autoridad y responsabilidad. |
| Desarrollo Social | Riesgos | No se evalúa y actualiza la estructura organizacional, para conocer si responde a las atribuciones conferidas en la Normatividad aplicable, sólo se realizan evaluaciones anuales a cada área del Ayuntamiento para ver si cumplieron con los objetivos y metas.*** | Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable. |
| | | No se cuenta con un sistema de información que contemple los aspectos socioeconómicos básicos del municipio, sólo se cuenta con mapas de INEGI y CONEVAL. | Integrar un sistema de información que contenga datos de los aspectos socioeconómicos básicos del municipio |
| Tesorería | Ambiente de Control | No se tiene información de las acciones que se llevan a cabo para resolver los problemas detectados en la evaluación de metas y objetivos del área, ya que esta actividad la realiza el área responsable de la evaluación correspondiente. | Establecer coordinación con el área encargada de evaluar las metas y objetivos establecidos por la administración municipal, a efecto de conocer el nivel de cumplimiento, así como las acciones llevadas a cabo para subsanar los problemas detectados. |
| | Riesgos | No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.*** | Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta. |
| Tesorería | Riesgos | No existen políticas para evitar transferencias entre fondos o programas, sólo se apegan de acuerdo con los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.*** | Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas. |
| | | Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.*** | Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad. |



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



| ÁREA | COMPONENTE | FALLA DE CONTROL INTERNO | RECOMENDACIÓN |
|-------------------|----------------------------|--|---|
| Tesorería | Actividades de Control | Falta de procedimientos para corregir, administrar o solucionar los riesgos detectados. | Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA. |
| | Información y Comunicación | Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.*** | Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información, así como una conciliación mensual entre la información contenida en el inventario general y la contabilidad que incluya el flujo de información, responsables y políticas. |
| | Supervisión | Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.*** | Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo. |
| Obras Públicas | Riesgos | No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación. | Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad. |
| | Actividades de Control | Falta de mecanismos para garantizar el correcto funcionamiento del Comité de Obra.*** Falta de procedimientos para corregir, administrar o solucionar los riesgos detectados. | Capacitar a los integrantes de los Comités con base en las atribuciones conferidas por la Ley; así como establecer procedimientos de revisión y evaluación de las acciones realizadas por los mismos, guardando evidencia de ello. Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA. |
| Seguridad Pública | Riesgos | Deficiencias en el control, integración e identificación de la información relacionada con el programa SUBSEMUN. | Capacitar al titular y personal de Seguridad Pública para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones; asimismo, establecer mecanismos de control para la debida integración e identificación de la información relacionada con el Programa SUBSEMUN, tales como: designación y capacitación de personal específico para el seguimiento del Convenio, cronograma de los plazos y la programación del gasto; guardar evidencia de lo que se le informa y de los beneficios otorgados al personal operativo; integración y actualización del padrón de personal de seguridad pública; evidencia de la existencia de supervisión y evaluación, etc. |
| Contraloría | Supervisión | Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas. | Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello. |

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

| RANGO | | | | | |
|----------------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|---------------|--------------|
| SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | | | | | |
| PONDERACIÓN GLOBAL | | BAJO | 0 - 1800 | | |
| | | MEDIO | 1801 - 3600 | | |
| | | ALTO | 3601 - 5400 | | |
| COMPONENTE | CALIFICACIÓN POR COMPONENTE | | | VARIACIÓN | |
| | Puntaje esperado | 2013 | 2014 | ABSOLUTA | % |
| Ambiente de Control | 1,500.0 | 445.0 | 415.0 | -30.0 | -6.7% |
| Riesgos | 1,300.0 | 965.8 | 937.0 | -28.8 | -3.0% |
| Actividades de Control | 1,000.0 | 700.0 | 815.0 | 115.0 | 16.4% |
| Información y Comunicación | 900.0 | 800.0 | 888.0 | 88.0 | 11.0% |
| Supervisión | 700.0 | 650.0 | 350.0 | -300.0 | -46.2% |
| SUMA TOTAL | 5,400.0 | 3,561.0 | 3,405.0 | -156.0 | -4.4% |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en 2014 se sigue manteniendo en el nivel **MEDIO**; respecto de 2013; sin embargo, existe un decremento general del **4.4 por ciento**, lo que significa que la administración municipal no ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Ambiente de Control, Riesgos y Supervisión**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
|---------------------------|------------|-----------|------------|-----------|
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 419,626.0 | 371,845.6 | 419,626.0 | 358,094.2 |
| Informe Mensual Diciembre | 419,626.0 | 371,845.6 | 419,626.0 | 358,094.2 |
| Diferencia | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014**

| Concepto | Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | | Integración |
|---|---|-----------------|----------------------------|------------------------------------|------------------|
| | Municipio | DIF | Organismo Operador de Agua | Instituto del Deporte ¹ | |
| Impuestos | 18,665.3 | | | | 18,665.3 |
| Predial | 12,723.8 | | | | 12,723.8 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 4,955.1 | | | | 4,955.1 |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | 986.4 | | | | 986.4 |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | |
| Derechos | 9,135.6 | 15,138.1 | | | 24,273.6 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | 3.0 | 13,216.9 | | | 13,219.9 |
| Del Registro Civil | 1,807.3 | | | | 1,807.3 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 1,143.2 | | | | 1,143.2 |
| Otros Derechos | 6,174.2 | | | | 6,174.2 |
| Accesorios de Derechos | 7.9 | 1,921.1 | | | 1,929.1 |
| Productos de Tipo Corriente | 85.4 | | | | 85.4 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 850.6 | 192.4 | | | 1,043.0 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | 1,005.5 | | 1,005.5 |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 327,479.5 | | 10,185.0 | | 337,664.5 |
| Ingresos Federales | 293,994.6 | | | | 293,994.6 |
| Participaciones Federales | 133,306.7 | | | | 133,306.7 |
| FISM | 33,752.2 | | | | 33,752.2 |
| FORTAMUNDF | 78,266.5 | | | | 78,266.5 |
| SUBSEMUN | 10,000.0 | | | | 10,000.0 |
| Remanentes de Ramo 33 | 5,277.3 | | | | 5,277.3 |
| Remanente de otros Recursos Federales | 9,129.5 | | | | 9,129.5 |
| Otros Recursos Federales | 24,262.5 | | | | 24,262.5 |
| Ingresos Estatales | 33,476.1 | | | | 33,476.1 |
| Participaciones Estatales | 3,566.9 | | | | 3,566.9 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | |
| GIS | | | | | |
| FEFOM | 18,730.4 | | | | 18,730.4 |
| Remanentes GIS | | | | | |
| Remanentes PAGIM | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | 11,178.8 | | | | 11,178.8 |
| Convenios | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 8.7 | | 10,185.0 | | 10,193.7 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 15,629.3 | | 856.7 | | 16,485.9 |
| Ingresos Financieros | 437.4 | | | | 437.4 |
| Ingresos Extraordinarios | 10,620.9 | | | | 10,620.9 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 4,571.0 | | 856.7 | | 5,427.6 |
| Total | 371,845.6 | 15,330.5 | 12,047.1 | | 399,223.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en 2014 no se encontraba en operación.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | | | |
|---|------------------|-----------------|----------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| Concepto | Egreso Ejercido | | | | |
| | Municipio | DIF | Organismo Operador de Agua | Instituto del Deporte ¹ | Integración |
| Servicios Personales | 164,588.7 | 8,611.8 | 8,478.5 | | 181,678.9 |
| Materiales y Suministros | 14,108.9 | 748.5 | 1,388.1 | | 16,245.4 |
| Servicios Generales | 60,644.7 | 3,394.5 | 1,306.7 | | 65,345.9 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 30,719.0 | 2,290.2 | 14.8 | | 33,024.0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 4,693.1 | 186.6 | 859.0 | | 5,738.7 |
| Inversión Pública | 69,213.6 | 513.7 | | | 69,727.3 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | |
| Deuda Pública | 14,126.2 | 182.2 | | | 14,308.4 |
| Total | 358,094.2 | 15,927.5 | 12,047.1 | | 386,068.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en 2014 no se encontraba en operación.



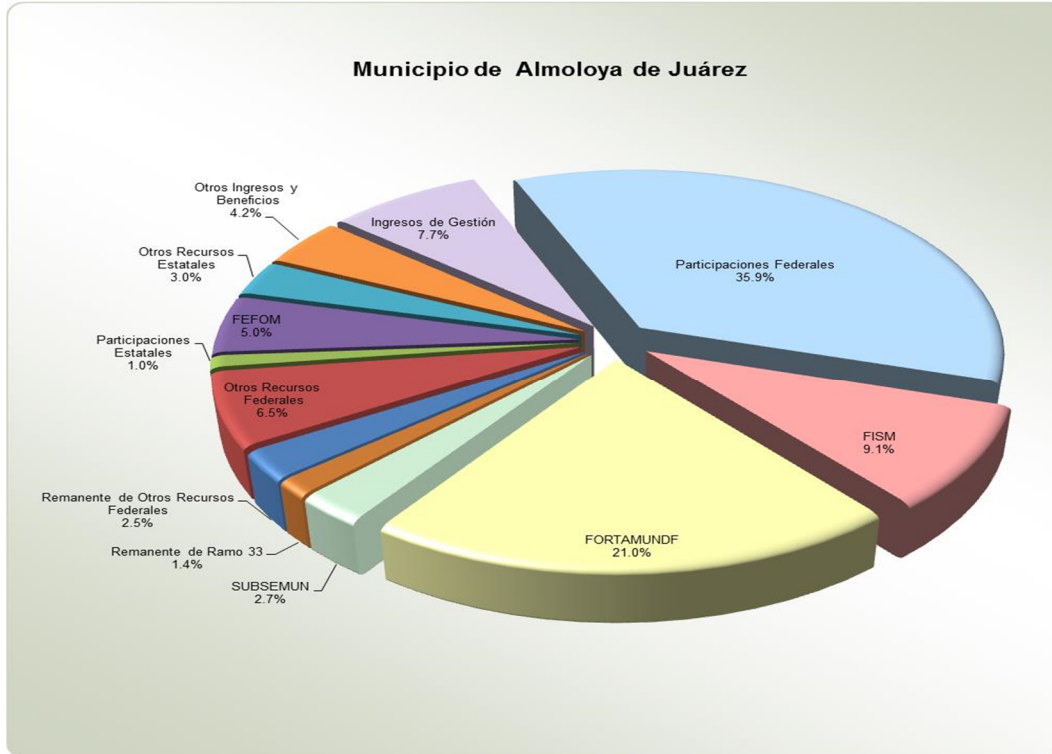
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|---|------------------------|--------------|-----------------|---------------|
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - Estimado | | Recaudado - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | 16,420.3 | 23,310.2 | 23,310.2 | 18,665.3 | | | -4,644.9 | -19.9 | 2,245.0 | 13.7 |
| Predial | 9,647.2 | 12,723.8 | 12,723.8 | 12,723.8 | | | | | 3,076.6 | 31.9 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 6,753.4 | 9,600.0 | 9,600.0 | 4,955.1 | | | -4,644.9 | -48.4 | -1,798.3 | -26.6 |
| Sobre Conjuntos Urbanos | 5.3 | | | | | | | | -5.3 | -100.0 |
| Sobre Anuncios Publicitarios | 14.4 | | | | | | | | -14.4 | -100.0 |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | 986.4 | 986.4 | 986.4 | | | | | 986.4 | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | 53.5 | | | | | | | | -53.5 | -100.0 |
| Derechos | 7,529.4 | 9,135.6 | 9,135.6 | 9,135.6 | | | | | 1,606.2 | 21.3 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | 1.9 | 3.0 | 3.0 | 3.0 | | | | | 1.1 | 56.3 |
| Del Registro Civil | 1,807.5 | 1,807.3 | 1,807.3 | 1,807.3 | | | | | -0.3 | -0.0 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 1,154.9 | 1,143.2 | 1,143.2 | 1,143.2 | | | | | -11.7 | -1.0 |
| Otros Derechos | 4,565.1 | 6,174.2 | 6,174.2 | 6,174.2 | | | | | 1,609.1 | 35.2 |
| Accesorios de Derechos | | 7.9 | 7.9 | 7.9 | | | | | 7.9 | |
| Productos de Tipo Corriente | 1,840.2 | 85.4 | 85.4 | 85.4 | | | | | -1,754.8 | -95.4 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 1,070.6 | 850.6 | 850.6 | 850.6 | | | | | -220.0 | -20.5 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | | | | | | | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 305,819.1 | 327,838.3 | 327,838.3 | 327,479.5 | | | -358.8 | -0.1 | 21,660.4 | 7.1 |
| Ingresos Federales | 273,310.9 | 293,994.6 | 293,994.6 | 293,994.6 | | | | | 20,683.7 | 7.6 |
| Participaciones Federales | 123,799.3 | 133,306.7 | 133,306.7 | 133,306.7 | | | | | 9,507.4 | 7.7 |
| FISM | 30,492.7 | 33,752.2 | 33,752.2 | 33,752.2 | | | | | 3,259.5 | 10.7 |
| FORTAMUNDF | 71,105.9 | 78,266.5 | 78,266.5 | 78,266.5 | | | | | 7,160.6 | 10.1 |
| SUBSEMUN | 11,511.4 | 10,000.0 | 10,000.0 | 10,000.0 | | | | | -1,511.4 | -13.1 |
| Remanentes de Ramo 33 | | 5,277.3 | 5,277.3 | 5,277.3 | | | | | 5,277.3 | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | 9,129.5 | 9,129.5 | 9,129.5 | | | | | 9,129.5 | |
| Otros Recursos Federales | 36,401.6 | 24,262.5 | 24,262.5 | 24,262.5 | | | | | -12,139.1 | -33.3 |
| Ingresos Estatales | 32,446.0 | 33,834.9 | 33,834.9 | 33,476.1 | | | -358.8 | -1.1 | 1,030.1 | 3.2 |
| Participaciones Estatales | 9,813.7 | 3,566.9 | 3,566.9 | 3,566.9 | | | | | -6,246.8 | -63.7 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| GIS | 3,300.0 | | | | | | | | -3,300.0 | -100.0 |
| FEFOM | 18,789.4 | 19,089.2 | 19,089.2 | 18,730.4 | | | -358.8 | -1.9 | -59.0 | -0.3 |
| Remanentes GIS | 130.7 | | | | | | | | -130.7 | -100.0 |
| Remanentes PAGM | 412.2 | | | | | | | | -412.2 | -100.0 |
| Otros Recursos Estatales | | 11,178.8 | 11,178.8 | 11,178.8 | | | | | 11,178.8 | |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 62.2 | 8.7 | 8.7 | 8.7 | | | | | -53.5 | -86.0 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 22,173.0 | 58,406.0 | 58,406.0 | 15,629.3 | | | -42,776.7 | -73.2 | -6,543.8 | -29.5 |
| Ingresos Financieros | 495.5 | 437.4 | 437.4 | 437.4 | | | | | -58.1 | -11.7 |
| Ingresos Extraordinarios | 14,278.9 | 50,620.9 | 50,620.9 | 10,620.9 | | | -40,000.0 | -79.0 | -3,658.0 | -25.6 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 7,398.6 | 7,347.7 | 7,347.7 | 4,571.0 | | | -2,776.7 | -37.8 | -2,827.7 | -38.2 |
| Total | 354,906.1 | 419,626.0 | 419,626.0 | 371,845.6 | | | -47,780.4 | -11.4 | 16,939.5 | 4.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

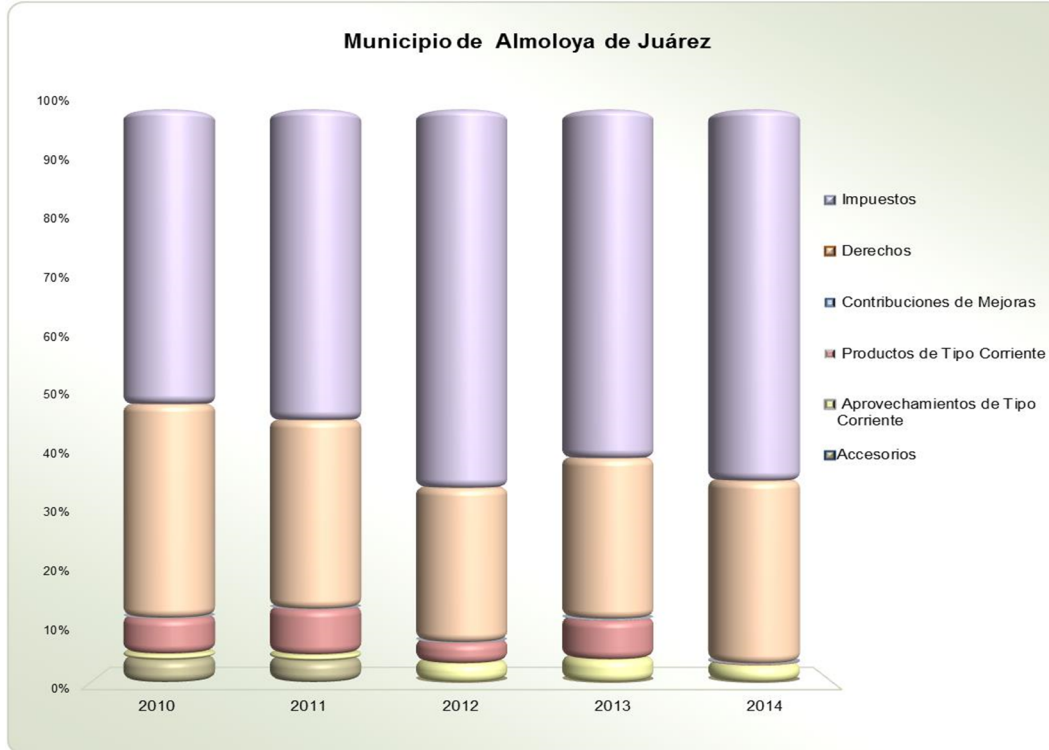
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

| Municipio de Almoloya de Juárez | | | | | |
|---------------------------------|---------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Ingresos Recaudados | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Ingresos de Gestión | 43,333.2 | 35,603.0 | 32,553.7 | 26,913.9 | 28,736.9 |
| Participaciones Federales | 96,229.0 | 107,767.0 | 111,986.1 | 123,799.3 | 133,306.7 |
| FISM | 106,402.1 | 120,228.0 | 27,610.2 | 30,492.7 | 33,752.2 |
| FORTAMUNDF | 52,693.1 | 57,698.0 | 66,339.5 | 71,105.9 | 78,266.5 |
| Participaciones Estatales | 1,546.1 | 5,550.0 | 7,659.3 | 9,813.7 | 3,566.9 |
| Otros Recursos | 72,590.6 | 89,586.0 | 57,118.2 | 92,780.5 | 94,216.4 |
| Total | 372,794.1 | 416,432.0 | 303,267.0 | 354,906.1 | 371,845.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

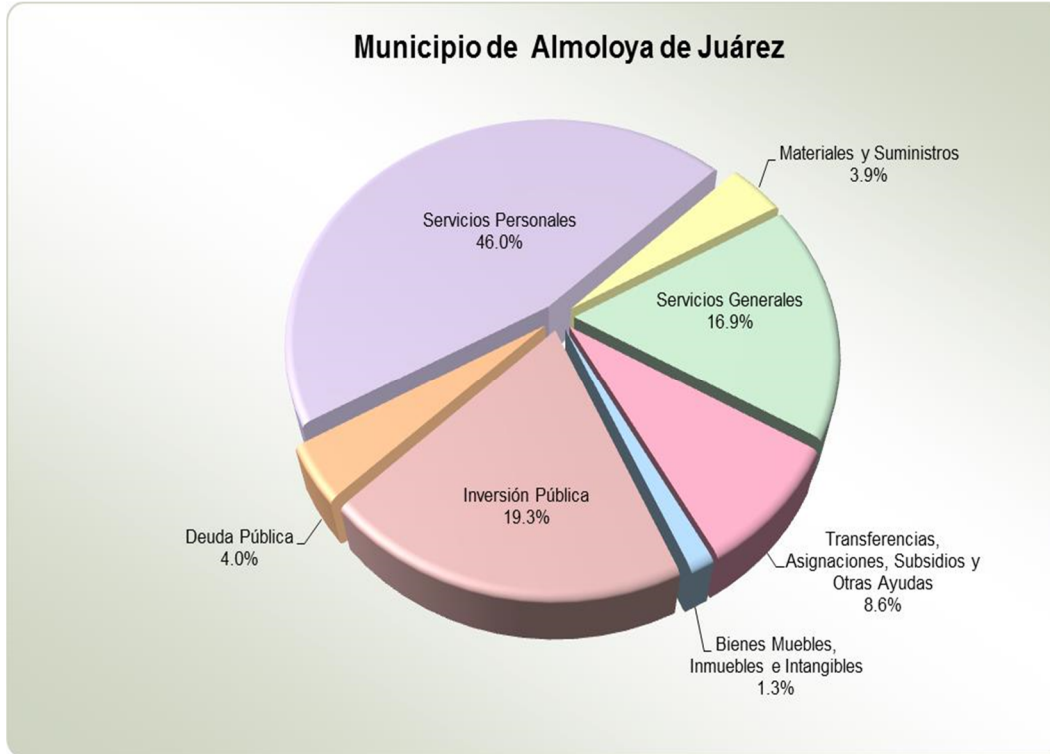
| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|--------------|-----------------|------------------|-----------------------|-----------------------|------------|-----------------------|--------------|-----------------|------------|
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 171,126.8 | 171,719.5 | 165,834.5 | | | 164,588.7 | 164,588.7 | -5,885.0 | -3.4 | -1,245.8 | -0.8 | -6,538.1 | -3.8 |
| Materiales y Suministros | 15,490.3 | 14,365.9 | 14,108.9 | | 2,205.6 | 11,903.2 | 14,108.9 | -257.1 | -1.8 | | | -1,381.4 | -8.9 |
| Servicios Generales | 64,201.8 | 48,756.7 | 61,837.3 | | 5,565.4 | 55,079.4 | 60,644.7 | 13,080.7 | 26.8 | -1,192.6 | -1.9 | -3,557.1 | -5.5 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 23,215.7 | 27,811.7 | 34,910.7 | | 2,286.2 | 28,432.8 | 30,719.0 | 7,099.0 | 25.5 | -4,191.7 | -12.0 | 7,503.3 | 32.3 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 8,125.3 | 8,552.6 | 5,846.9 | | 563.8 | 4,129.3 | 4,693.1 | -2,705.7 | -31.6 | -1,153.8 | -19.7 | -3,432.2 | -42.2 |
| Inversión Pública | 56,507.2 | 122,715.3 | 122,715.3 | | | 69,213.6 | 69,213.6 | | | -53,501.7 | -43.6 | 12,706.4 | 22.5 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | 8,584.2 | 19,050.8 | 14,372.4 | | | 14,126.2 | 14,126.2 | -4,678.4 | -24.6 | -246.2 | -1.7 | 5,542.0 | 64.6 |
| Total | 347,251.2 | 412,972.5 | 419,626.0 | | 10,620.9 | 347,473.2 | 358,094.2 | 6,653.5 | 1.6 | -61,531.9 | -14.7 | 10,843.0 | 3.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

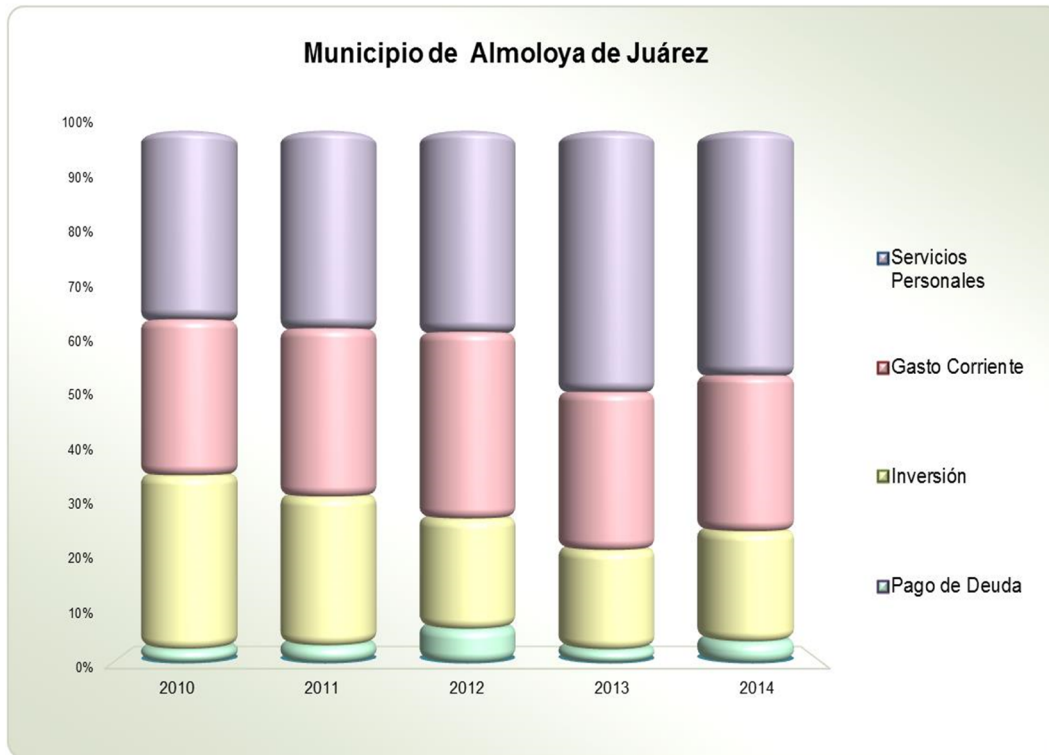
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

| Municipio de Almoloya de Juárez | | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Egresos Ejercido | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Servicios Personales | 131,478.7 | 155,964.0 | 124,553.1 | 171,126.8 | 164,588.7 |
| Materiales y Suministros | 11,851.7 | 10,860.0 | 15,986.3 | 15,490.3 | 14,108.9 |
| Servicios Generales | 58,599.1 | 68,758.0 | 52,063.9 | 64,201.8 | 60,644.7 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 38,652.3 | 53,682.0 | 47,766.4 | 23,215.7 | 30,719.0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 9,113.4 | 6,327.0 | 3,005.5 | 8,125.3 | 4,693.1 |
| Inversión Pública | 111,348.0 | 110,714.0 | 64,965.6 | 56,507.2 | 69,213.6 |
| Deuda Pública | 9,488.8 | 13,518.0 | 20,811.0 | 8,584.2 | 14,126.2 |
| Total | 370,532.0 | 419,823.0 | 329,151.8 | 347,251.2 | 358,094.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

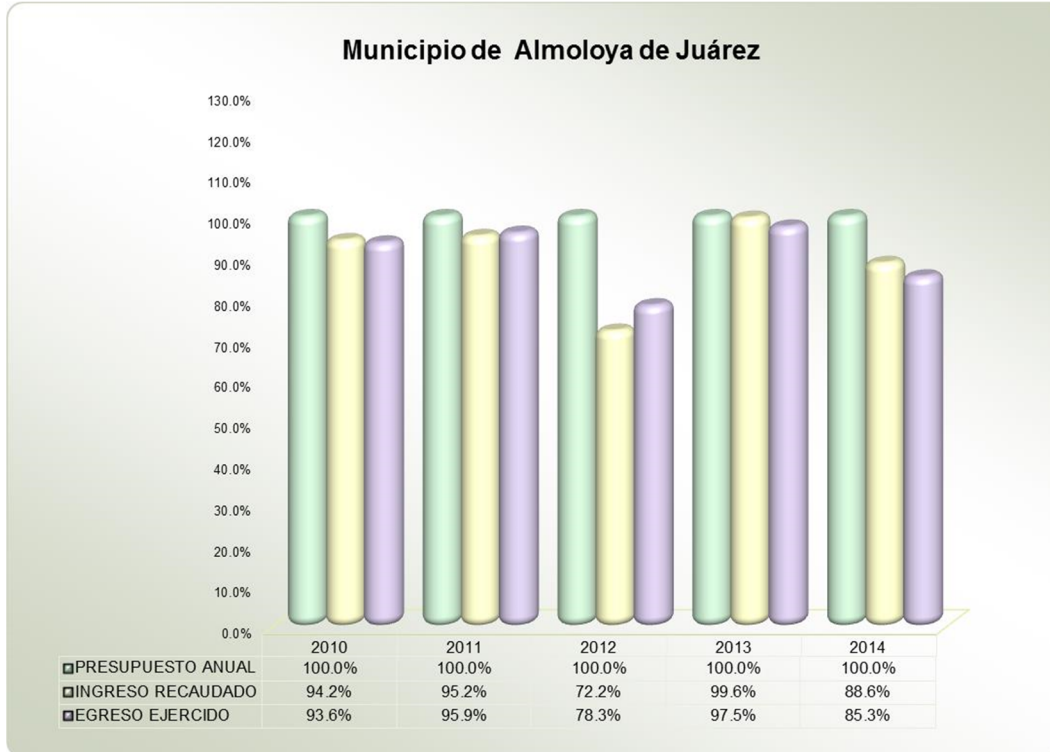
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

| Concepto | Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
|---|---|------------------|--------------|-----------------|------------------|-----------------------|------------------------------------|--------------|
| | Egresos | | | | | | Absoluta | % |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | |
| Gasto Corriente | 262,653.8 | 276,691.4 | | 10,057.2 | 260,004.1 | 270,061.3 | -6,630.1 | -2.4 |
| Gasto de Capital | 131,267.9 | 128,562.3 | | 563.8 | 73,343.0 | 73,906.7 | -54,655.6 | -42.5 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 19,050.8 | 14,372.4 | | | 14,126.2 | 14,126.2 | -246.2 | -1.7 |
| Total | 412,972.5 | 419,626.0 | | 10,620.9 | 347,473.2 | 358,094.2 | -61,531.8 | -14.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

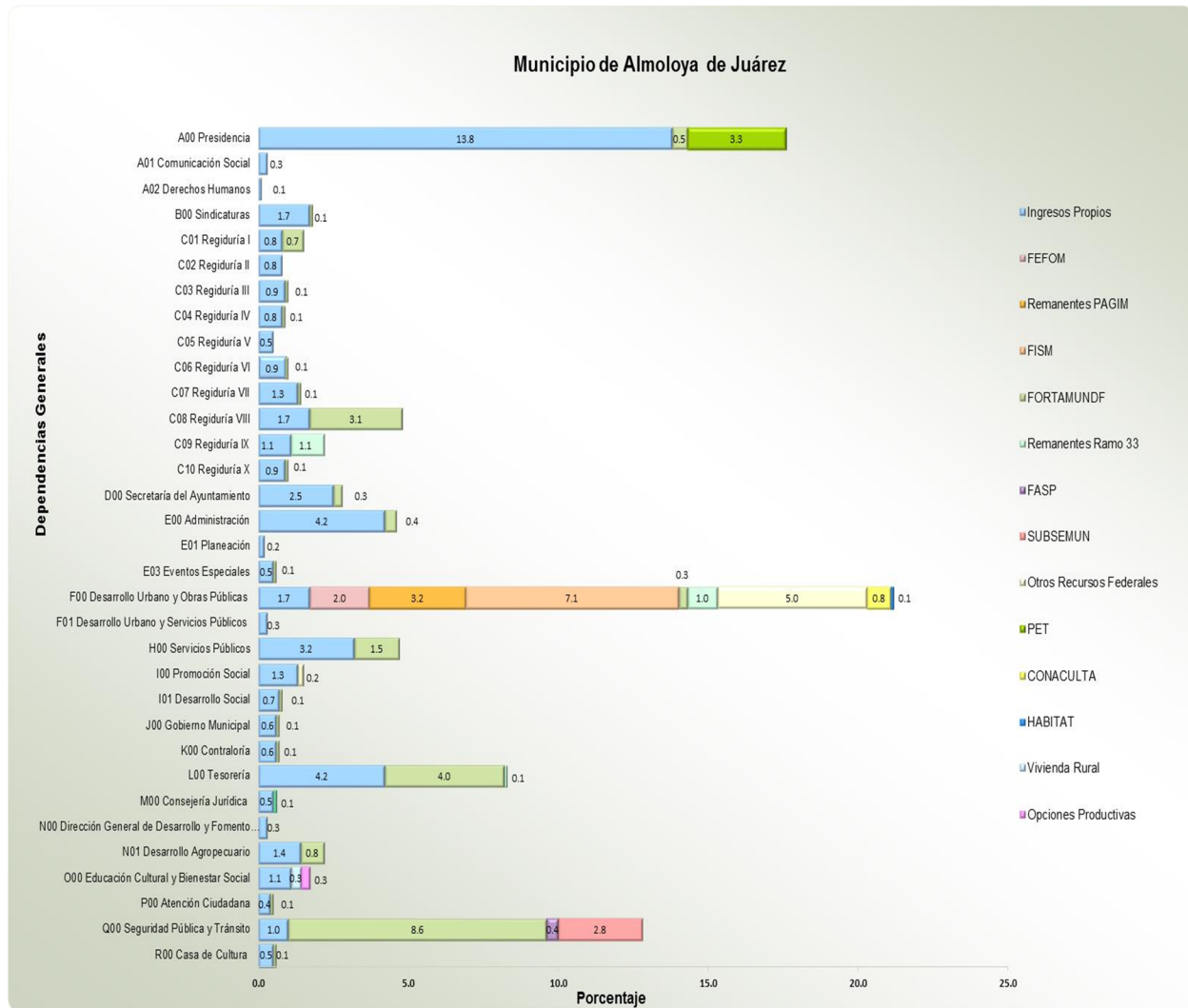
| Dependencia General | | Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
|---------------------|---|---|------------------|------------------|-----------------|--------|-----------------------|------------------------------------|---------------|
| | | Egresos | | | | | | Absoluta | % |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | |
| A00 | Presidencia | 40,283.5 | 65,137.0 | 58,227.9 | 6,754.5 | | 64,982.3 | - 154.6 | - 0.2 |
| A01 | Comunicación Social | 1,230.5 | 1,138.8 | 1,120.8 | 8.8 | | 1,129.6 | - 9.2 | - 0.8 |
| A02 | Derechos Humanos | 713.2 | 445.5 | 441.0 | | | 441.0 | - 4.5 | - 1.0 |
| B00 | Sindicaturas | 4,800.6 | 6,576.3 | 6,430.2 | 8.4 | | 6,438.7 | - 137.6 | - 2.1 |
| C01 | Regiduría I | 5,709.1 | 6,216.2 | 5,339.3 | 4.9 | | 5,344.2 | - 872.0 | - 14.0 |
| C02 | Regiduría II | 2,416.2 | 2,975.6 | 2,955.7 | 7.1 | | 2,962.8 | - 12.8 | - 0.4 |
| C03 | Regiduría III | 3,340.1 | 3,626.2 | 3,594.3 | 10.6 | | 3,604.9 | - 21.3 | - 0.6 |
| C04 | Regiduría IV | 3,202.2 | 3,105.5 | 3,066.0 | 15.6 | | 3,081.7 | - 23.8 | - 0.8 |
| C05 | Regiduría V | 2,490.9 | 2,093.7 | 2,065.8 | 10.9 | | 2,076.8 | - 16.9 | - 0.8 |
| C06 | Regiduría VI | 3,200.3 | 3,513.2 | 3,479.8 | 14.0 | | 3,493.8 | - 19.5 | - 0.6 |
| C07 | Regiduría VII | 5,398.4 | 5,275.7 | 5,209.0 | 27.8 | | 5,236.8 | - 38.9 | - 0.7 |
| C08 | Regiduría VIII | 14,413.9 | 17,270.1 | 17,243.5 | 6.3 | | 17,249.8 | - 20.3 | - 0.1 |
| C09 | Regiduría IX | 2,579.5 | 4,119.7 | 4,086.8 | 18.0 | | 4,104.8 | - 14.9 | - 0.4 |
| C10 | Regiduría X | 4,152.8 | 3,301.7 | 3,272.9 | 0.7 | | 3,273.7 | - 28.0 | - 0.8 |
| D00 | Secretaría del Ayuntamiento | 10,600.0 | 10,156.6 | 9,915.3 | 74.7 | | 9,990.0 | - 166.6 | - 1.6 |
| E00 | Administración | 27,314.3 | 16,482.0 | 16,265.4 | 74.1 | | 16,339.5 | - 142.5 | - 0.9 |
| E01 | Planeación | 659.0 | 631.6 | 624.1 | 4.3 | | 628.4 | - 3.2 | - 0.5 |
| E03 | Eventos Especiales | 1,767.9 | 2,208.7 | 2,185.5 | 10.4 | | 2,195.9 | - 12.8 | - 0.6 |
| F00 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 135,984.3 | 130,188.5 | 74,641.5 | 1,451.9 | | 76,093.3 | - 54,095.2 | - 41.6 |
| F01 | Desarrollo Urbano y Servicios Públicos | 2,250.9 | 1,376.5 | 1,348.9 | 17.4 | | 1,366.3 | - 10.2 | - 0.7 |
| G00 | Ecología | 1,707.6 | 1,762.1 | 1,743.5 | 7.3 | | 1,750.7 | - 11.4 | - 0.6 |
| H00 | Servicios Públicos | 14,712.6 | 17,397.1 | 15,644.2 | 1,417.9 | | 17,062.1 | - 335.0 | - 1.9 |
| I00 | Promoción Social | 5,089.2 | 5,493.0 | 5,424.3 | 29.7 | | 5,454.0 | - 39.0 | - 0.7 |
| I01 | Desarrollo Social | 11,762.7 | 4,311.0 | 3,006.2 | 19.4 | | 3,025.6 | - 1,285.4 | - 29.8 |
| J00 | Gobierno Municipal | 1,712.3 | 2,362.9 | 2,345.3 | 7.1 | | 2,352.4 | - 10.6 | - 0.4 |
| K00 | Contraloría | 2,169.8 | 2,401.4 | 2,245.6 | 20.0 | | 2,265.6 | - 135.8 | - 5.7 |
| L00 | Tesorería | 28,843.3 | 29,629.2 | 28,983.3 | 91.8 | | 29,075.1 | - 554.1 | - 1.9 |
| M00 | Consejería Jurídica | 2,883.7 | 1,958.5 | 1,940.2 | 3.7 | | 1,943.9 | - 14.6 | - 0.7 |
| N00 | Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico | 1,532.0 | 2,164.9 | 2,153.2 | 0.9 | | 2,154.2 | - 10.8 | - 0.5 |
| N01 | Desarrollo Agropecuario | 11,402.1 | 9,856.5 | 9,604.0 | 196.7 | | 9,800.7 | - 55.8 | - 0.6 |
| O00 | Educación Cultural y Bienestar Social | 8,559.0 | 7,243.2 | 4,248.0 | 17.1 | | 4,265.1 | - 2,978.1 | - 41.1 |
| P00 | Atención Ciudadana | 1,170.7 | 1,601.6 | 1,589.7 | 3.4 | | 1,593.1 | - 8.5 | - 0.5 |
| Q00 | Seguridad Pública y Tránsito | 46,861.2 | 45,875.8 | 45,329.4 | 258.5 | | 45,587.9 | - 287.9 | - 0.6 |
| R00 | Casa de Cultura | 2,058.9 | 1,729.8 | 1,702.9 | 26.9 | | 1,729.8 | | |
| Total | | 412,972.5 | 419,626.0 | 347,473.2 | 10,620.9 | | 358,094.2 | - 61,531.9 | - 14.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

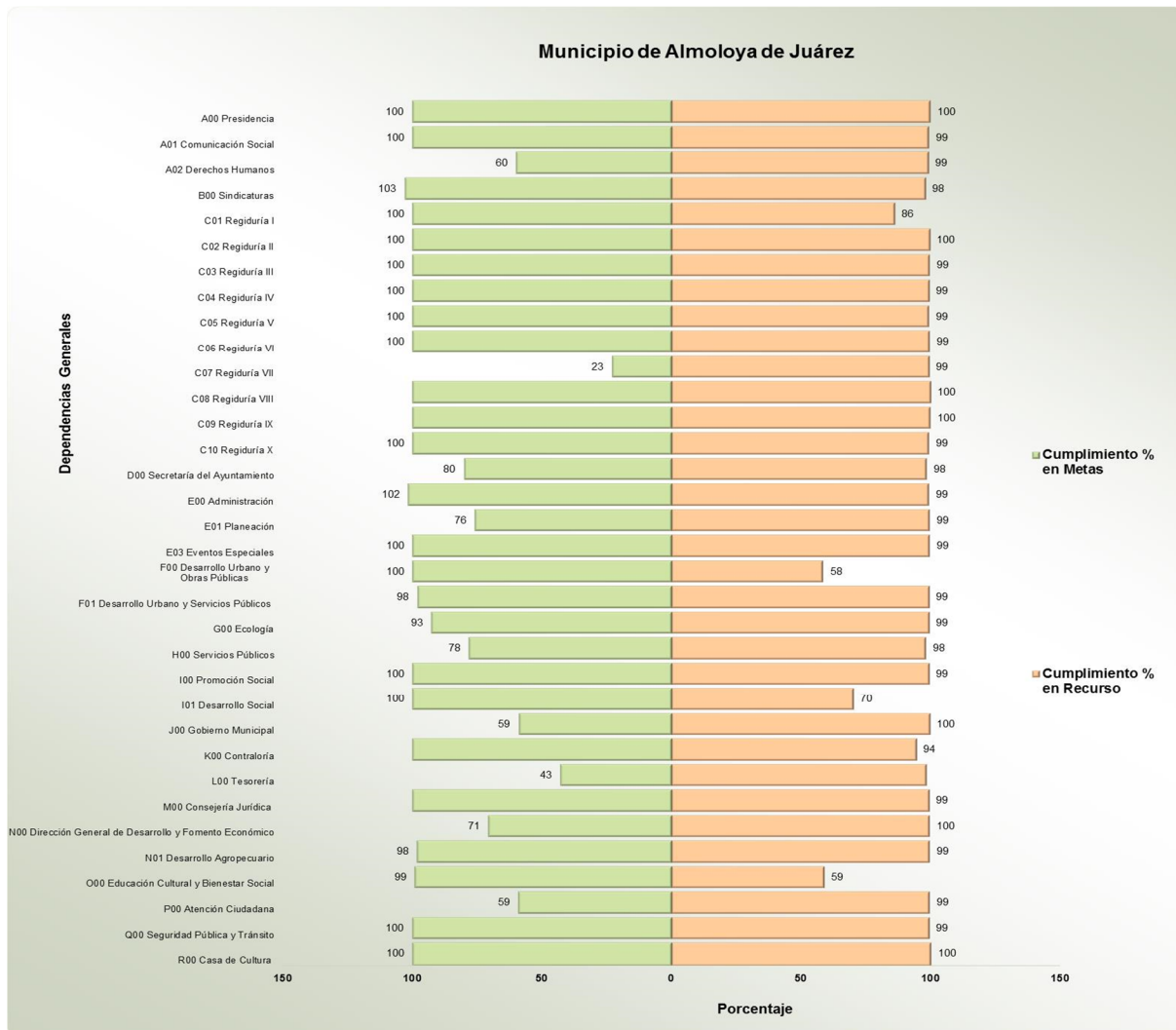
| Municipio de Almoloya de Juárez | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|----------------|----------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Presidencia | 6 | 24 | | 23 | 1 | | 7,478 | 7,484 | 100 |
| A01 Comunicación Social | 1 | 4 | | 4 | | | 1,040 | 1,040 | 100 |
| A02 Derechos Humanos | 1 | 4 | 2 | 2 | | | 20,072 | 12,058 | 60 |
| B00 Sindicaturas | 2 | 8 | 1 | 6 | 1 | | 6,021 | 6,201 | 103 |
| C01 Regiduría I | 2 | 8 | | 8 | | | 524 | 524 | 100 |
| C02 Regiduría II | 1 | 4 | | 4 | | | 28 | 28 | 100 |
| C03 Regiduría III | 1 | 4 | | 4 | | | 287 | 287 | 100 |
| C04 Regiduría IV | 1 | 4 | | 4 | | | 1,088 | 1,088 | 100 |
| C05 Regiduría V | 1 | 4 | | 4 | | | 496 | 496 | 100 |
| C06 Regiduría VI | 1 | 4 | | 4 | | | 481 | 481 | 100 |
| C07 Regiduría VII | 1 | 4 | 4 | | | | 4,800 | 1,115 | 23 |
| C08 Regiduría VIII | 1 | 4 | | 4 | | | 3,247 | 3,247 | 100 |
| C09 Regiduría IX | 2 | 8 | | 8 | | | 204 | 204 | 100 |
| C10 Regiduría X | 2 | 12 | | 12 | | | 96 | 96 | 100 |
| D00 Secretaría del Ayuntamiento | 2 | 17 | 5 | 9 | 2 | 1 | 23,679 | 18,990 | 80 |
| E00 Administración | 1 | 2 | 1 | 1 | | | 604 | 614 | 102 |
| E01 Planeación | 1 | 8 | 1 | 7 | | | 141 | 107 | 76 |
| E03 Eventos Especiales | 1 | 5 | | 5 | | | 1,813 | 1,813 | 100 |
| F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 1 | 4 | | 4 | | | 2,073 | 2,073 | 100 |
| F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos | 1 | 4 | 3 | 1 | | | 637 | 625 | 98 |
| G00 Ecología | 1 | 4 | 2 | 1 | 1 | | 273 | 253 | 93 |
| H00 Servicios Públicos | 1 | 1 | 1 | | | | 19,000 | 14,857 | 78 |
| I00 Promoción Social | 1 | 4 | | 4 | | | 8,562 | 8,563 | 100 |
| I01 Desarrollo Social | 1 | 4 | | 4 | | | 36,091 | 36,091 | 100 |
| J00 Gobierno Municipal | 1 | 12 | 5 | 7 | | | 4,591 | 2,713 | 59 |
| K00 Contraloría | 1 | 11 | | 11 | | | 60 | 60 | 100 |
| L00 Tesorería | 3 | 8 | 2 | 6 | | | 46,065 | 19,821 | 43 |
| M00 Consejería Jurídica | 1 | 2 | | 2 | | | 120 | 120 | 100 |
| N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico | 1 | 6 | 3 | 3 | | | 103 | 73 | 71 |
| N01 Desarrollo Agropecuario | 2 | 7 | | 7 | | | 237 | 233 | 98 |
| O00 Educación Cultural y Bienestar Social | 2 | 12 | 2 | 8 | | 2 | 1,286 | 1,276 | 99 |
| P00 Atención Ciudadana | 1 | 8 | 5 | 3 | | | 27,500 | 16,273 | 59 |
| Q00 Seguridad Pública y Tránsito | 2 | 13 | 1 | 7 | 2 | 3 | 17,797 | 17,807 | 100 |
| R00 Casa de la Cultura | 1 | 4 | | 4 | | | 12,182 | 12,182 | 100 |
| Total | 49 | 232 | 38 | 181 | 7 | 6 | 248,676 | 188,893 | 76 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

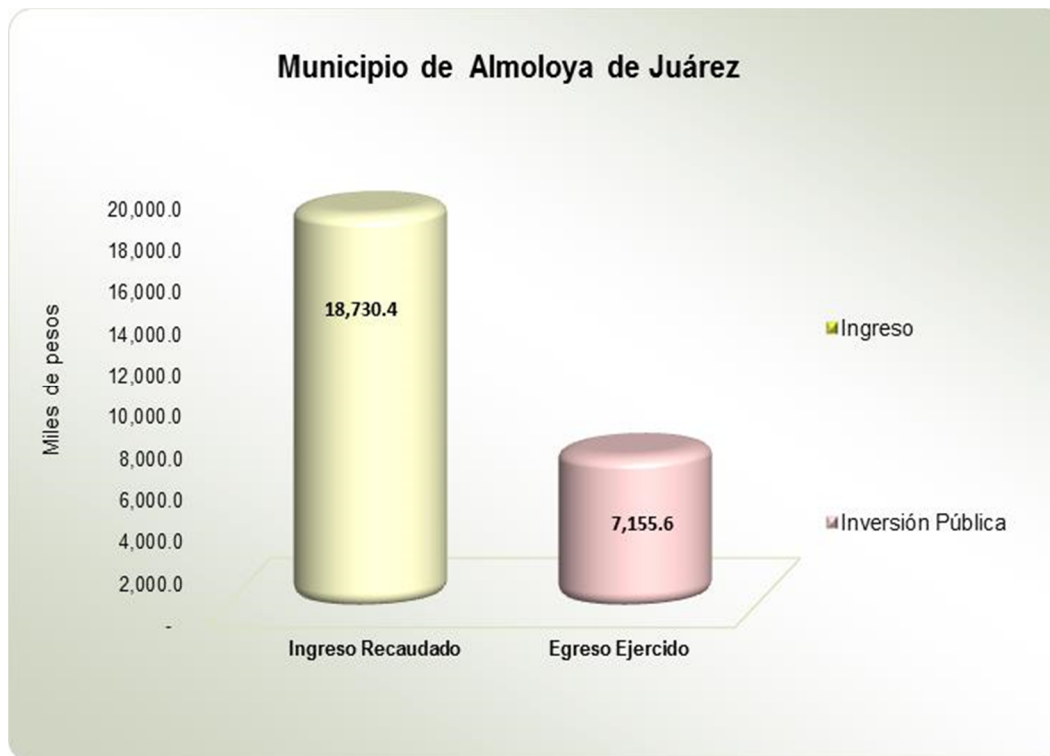
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

| Municipio de Almoloya de Juárez | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|------------------|------------------|-----------|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido -Modificado | | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % | |
| 01 | Reglamentar | 138.7 | 101.4 | | 16.1 | 85.3 | 101.4 | | |
| 03 | Procuración de Justicia y Derechos Humanos | 4,095.3 | 3,529.9 | | 8.5 | 3,499.7 | 3,508.1 | - 21.8 | |
| 04 | Seguridad Pública y Protección Civil | 49,302.0 | 49,894.0 | | 260.5 | 49,330.8 | 49,591.3 | - 302.8 | |
| 05 | Administración, Planeación y Control Gubernamental | 104,719.6 | 113,036.6 | | 6,991.7 | 103,965.1 | 110,956.8 | - 2,079.9 | |
| 06 | Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública | 27,594.0 | 27,776.4 | | 84.4 | 27,147.4 | 27,231.9 | - 544.5 | |
| 07 | Salud, Seguridad y Asistencia Social | 11,322.4 | 11,753.1 | | 63.1 | 11,611.7 | 11,674.8 | - 78.3 | |
| 08 | Educación, Cultura y Deporte | 14,849.4 | 12,283.3 | | 48.5 | 9,228.7 | 9,277.2 | - 3,006.1 | |
| 09 | Fomento al Desarrollo Económico | 21,662.3 | 21,570.5 | | 228.4 | 21,218.4 | 21,446.8 | - 123.7 | |
| 10 | Desarrollo Regional, Urbano y Ecología | 162,868.8 | 160,521.6 | | 1,494.6 | 103,998.5 | 105,493.1 | - 55,028.5 | |
| 11 | Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales | 16,420.1 | 19,159.2 | | 1,425.2 | 17,387.7 | 18,812.8 | - 346.4 | |
| Total | | 412,972.5 | 419,626.0 | | 10,620.9 | 347,473.2 | 358,094.2 | -61,531.9 | -14.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio destinó el 100.0 por ciento a inversión pública.

El municipio de Almoloya de Juárez se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así



como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*



Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------|----------|
| Año | Ingresos Tributarios | Ingresos Propios | % |
| 2013 | 16,420.3 | 26,914.0 | 61.0 |
| 2014 | 18,665.3 | 28,736.9 | 65.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 65.0 por ciento de los ingresos propios.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------|------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Inversión | Total de Egresos Ejercidos | % |
| 2013 | 56,507.2 | 347,251.2 | 16.3 |
| 2014 | 69,213.6 | 358,094.2 | 19.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 19.3 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | |
|--|--|---------------------------------|--------------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Inversión | Gastos de Funcionamiento | Pesos |
| 2013 | 56,507.2 | 250,819.0 | 0.2 |
| 2014 | 69,213.6 | 239,342.3 | 0.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.3 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | |
|---|--------------------------------|----------------------------|------|
| Año | Gastos en Servicios Personales | Total de Egresos Ejercidos | % |
| 2013 | 171,126.8 | 347,251.2 | 49.3 |
| 2014 | 164,588.7 | 358,094.2 | 46.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 46.0 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

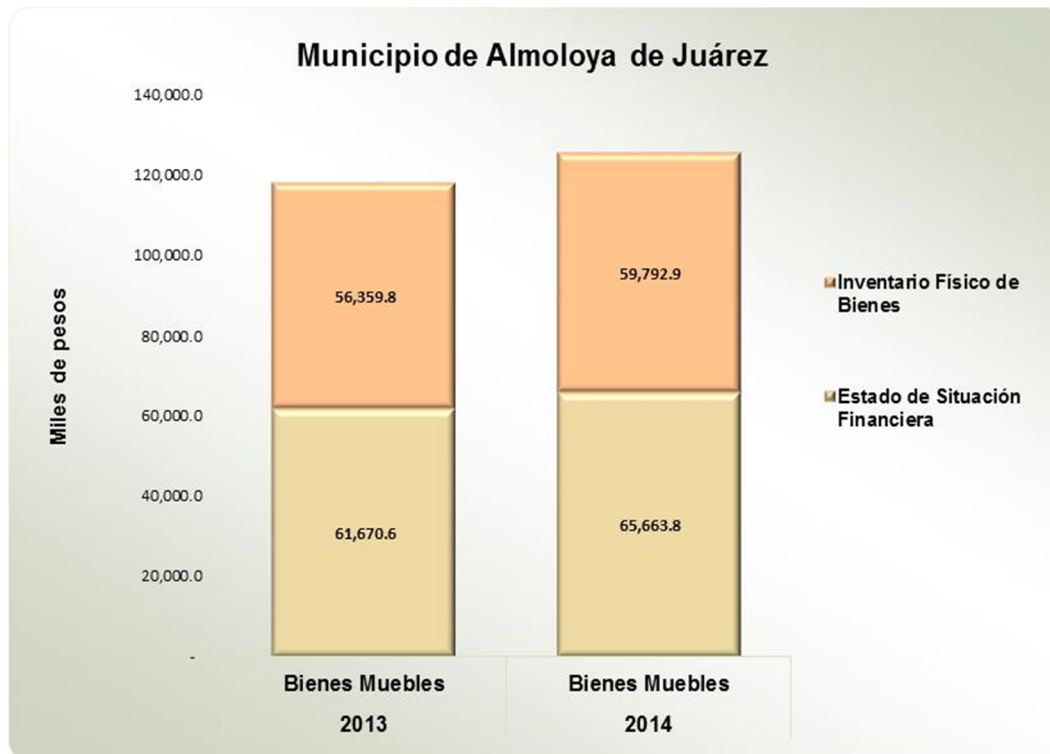
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | |
|---|------------------|--------------------------------|------|
| Año | Ingresos Propios | Gastos en Servicios Personales | % |
| 2013 | 26,914.0 | 171,126.8 | 15.7 |
| 2014 | 28,736.9 | 164,588.7 | 17.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

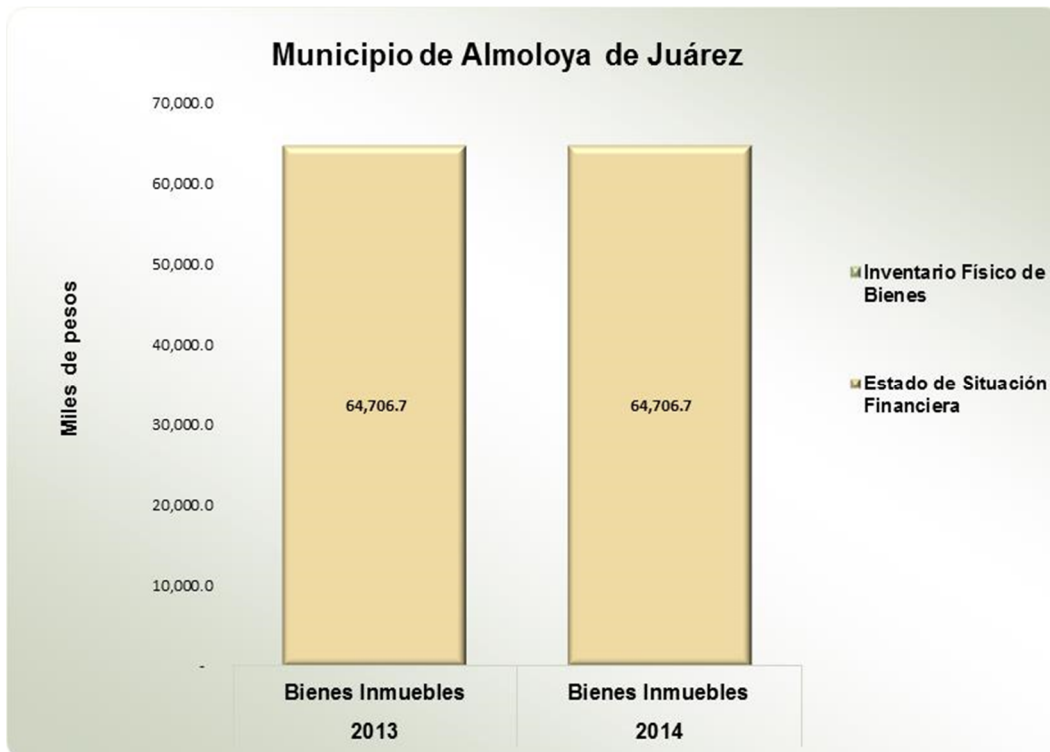
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 17.5 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

| Municipio de Almoloya de Juárez | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|------------------------|---|-----------|-----------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 19,907.6 | 29,927.4 | -10,019.8 | Circulante | 32,191.1 | 35,449.2 | -3,258.1 |
| Efectivo y Equivalentes | 6,513.2 | 20,305.2 | -13,792.0 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 32,065.0 | 35,298.2 | -3,233.2 |
| Efectivo | 124.5 | 925.5 | -801.0 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1,865.9 | 1,755.5 | 110.4 |
| Bancos/Tesorería | 6,388.7 | 19,379.7 | -12,991.0 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 22,965.7 | 26,611.2 | -3,645.5 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 679.6 | 915.2 | -235.6 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 409.1 | 278.2 | 130.9 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 679.6 | 915.2 | -235.6 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 6,603.1 | 6,476.6 | 126.5 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 12,714.8 | 8,707.0 | 4,007.8 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 221.2 | 176.7 | 44.5 |
| Anticipio a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 797.0 | 379.4 | 417.6 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 75.0 | 100.0 | -25.0 |
| Anticipio a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo | 803.6 | | 803.6 | Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | 75.0 | 100.0 | -25.0 |
| Anticipio a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | 11,114.2 | 8,327.6 | 2,786.6 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 51.1 | 51.0 | 0.1 |
| No Circulante | 235,871.9 | 187,452.9 | 48,419.0 | Ingresos por Clasificar | 51.1 | 51.0 | 0.1 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 170,068.7 | 125,759.4 | 44,309.3 | Total Pasivo | 32,191.1 | 35,449.2 | -3,258.1 |
| Terrenos | 42,215.8 | 42,215.8 | | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| Edificios no Habitacionales | 22,490.9 | 22,490.9 | | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | 7,892.8 | 7,892.8 | |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 102,957.3 | 58,647.9 | 44,309.4 | Aportaciones | 7,892.8 | 7,892.8 | |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 2,404.7 | 2,404.8 | -0.1 | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 215,695.6 | 174,038.3 | 41,657.3 |
| Bienes Muebles | 65,663.8 | 61,670.5 | 3,993.3 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 44,654.1 | 1,557.3 | 43,096.8 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 16,000.2 | 15,226.8 | 773.4 | Resultados de Ejercicios Anteriores | 171,041.5 | 172,481.0 | -1,439.5 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 79.3 | 79.3 | | Total Patrimonio | 223,588.4 | 181,931.1 | 41,657.3 |
| Equipo de Transporte | 34,933.6 | 33,510.5 | 1,423.1 | | | | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 1,704.7 | 1,704.7 | | | | | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 11,080.5 | 9,565.9 | 1,514.6 | | | | |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 194.6 | 194.6 | | | | | |
| Activos Biológicos | 0.4 | 0.4 | | | | | |
| Otros Bienes Muebles | 1,670.5 | 1,388.3 | 282.2 | | | | |
| Activos Intangibles | 23.0 | 23.0 | | | | | |
| Patentes, Marcas y Derechos | 23.0 | | 23.0 | | | | |
| Concesiones y Franquicias | | 23.0 | -23.0 | | | | |
| Activos Diferidos | 116.4 | | 116.4 | | | | |
| Otros Activos Diferidos | 116.4 | | 116.4 | | | | |
| Total del Activo | 255,779.5 | 217,380.3 | 38,399.2 | Total del Pasivo y Patrimonio | 255,779.5 | 217,380.3 | 38,399.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta saldo en la cuenta de efectivo.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes inmuebles con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

| Municipio de Almoloya de Juárez | | | |
|--|------------------|------------------|--------------------------------|
| Estado de Actividades Comparativo | | | |
| Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 | | | |
| (Miles de pesos) | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Ingresos y Otros Beneficios | 333,750.3 | 340,579.9 | - 6,829.6 |
| Ingresos de la Gestión | 28,736.9 | 26,866.8 | 1,870.1 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 302,024.0 | 305,819.1 | - 3,795.1 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 2,989.4 | 7,894.0 | - 4,904.6 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 333,750.3 | 340,579.9 | - 6,829.6 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 289,096.2 | 339,022.6 | - 49,926.4 |
| Gastos de Funcionamiento | 239,245.5 | 250,822.3 | - 11,576.8 |
| Servicios Personales | 164,588.7 | 171,126.8 | - 6,538.1 |
| Materiales y Suministros | 14,005.2 | 15,490.3 | - 1,485.1 |
| Servicios Generales | 60,651.6 | 64,205.2 | - 3,553.6 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 30,719.0 | 23,215.7 | 7,503.3 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | 51.3 | - 51.3 |
| Inversión Pública | 19,131.7 | 64,933.3 | - 45,801.6 |
| Bienes Muebles e Intangibles | | | |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 289,096.2 | 339,022.6 | - 49,926.4 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 44,654.1 | 1,557.3 | 43,096.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | | |
|--|--------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| Concepto | Ingreso Recaudado (A) | Egreso Pagado (B) | Saldo en Bancos (C) | Diferencia (A-B)-C |
| FISMDF | 33,752.2 | 25,419.3 | 8,413.1 | - 80.2 |
| FORTAMUNDF | 78,266.5 | 78,258.6 | - 47.1 | 55.0 |
| Total | 112,018.7 | 103,677.9 | 8,366.0 | - 25.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

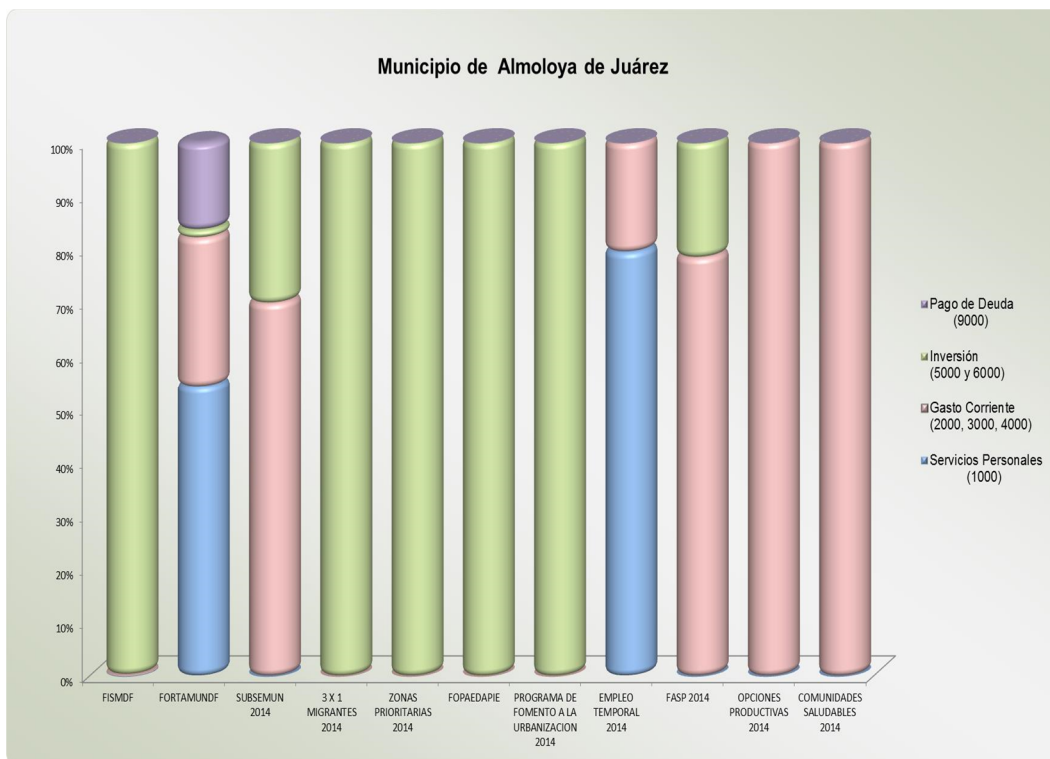
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | |
|--|----------------------|-------------------|
| Capítulo | Egreso Pagado | |
| | FISMDF | FORTAMUNDF |
| Servicios Personales | | 42,483.0 |
| Materiales y Suministros | | 2,989.0 |
| Servicios Generales | 77.0 | 18,886.7 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | 1,171.1 |
| Inversión Pública | 25,342.3 | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | |
| Participaciones y Aportaciones | | |
| Deuda Pública | | 12,728.8 |
| Total | 25,419.3 | 78,258.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 12,728.8 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un decremento de 3,258.1 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

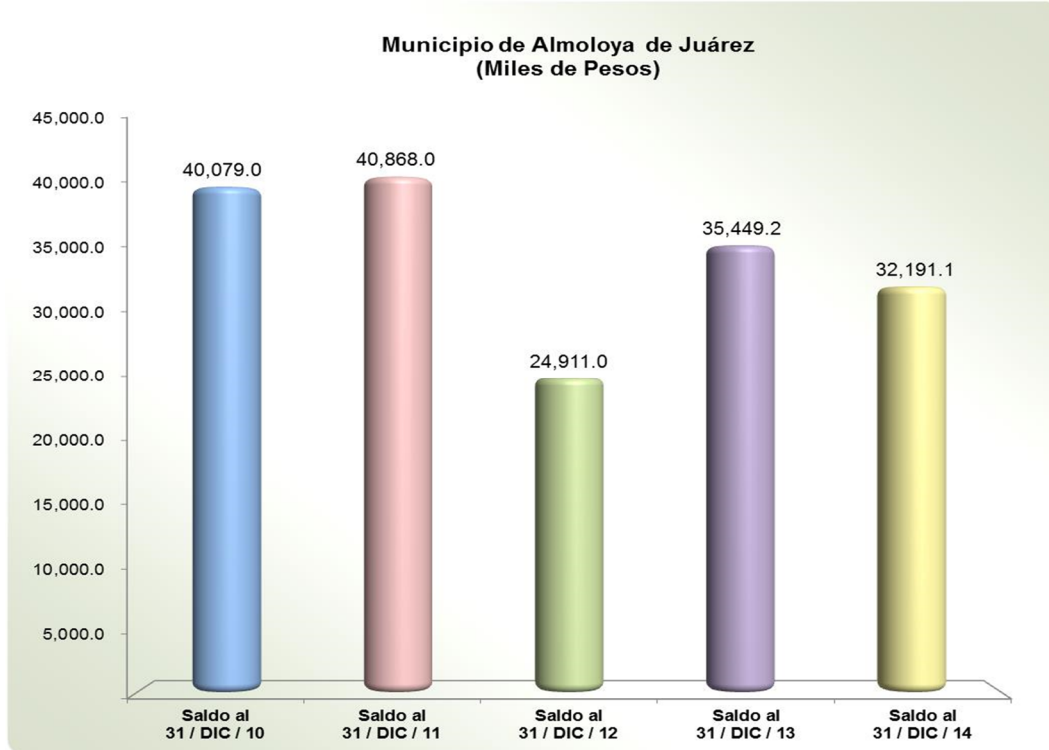
Los recursos aplicados en inversión representan el 32.5 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Concepto | Saldo al 31/DIC/10 | Saldo al 31/DIC/11 | Saldo al 31/DIC/12 | Saldo al 31/DIC/13 | Saldo al 31/DIC/14 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 452.0 | 482.0 | 620.6 | 1,755.5 | 1,865.9 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 30,559.0 | 30,399.0 | 20,130.0 | 26,611.2 | 22,965.7 |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 5,017.0 | 5,617.0 | 1,014.8 | 278.2 | 409.1 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 4,373.0 | 4,618.0 | 3,036.0 | 6,476.6 | 6,603.1 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | - 322.0 | - 248.0 | 104.7 | 176.7 | 221.2 |
| Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | | | | 100.0 | 75.0 |
| Ingresos por Clasificar | | | 4.9 | 51.0 | 51.1 |
| Total | 40,079.0 | 40,868.0 | 24,911.0 | 35,449.2 | 32,191.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 9.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Almoloya de Juárez**

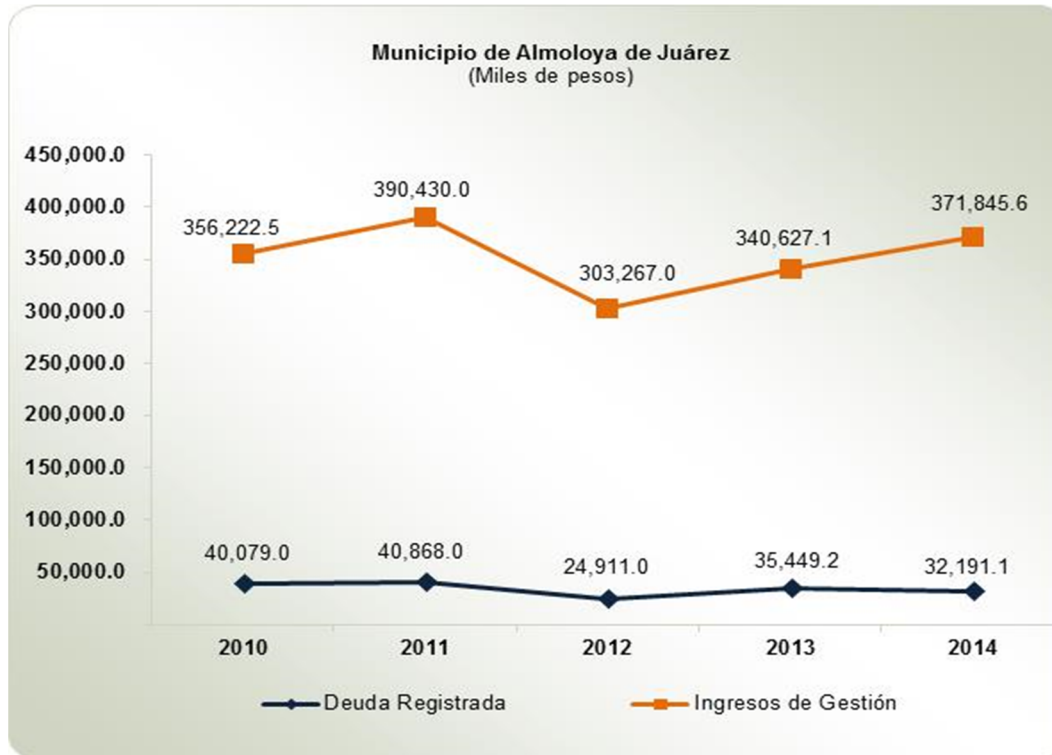
(Miles de pesos)

| Año | Ingresos de Gestión | Deuda Registrada | | | % de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión |
|------|---------------------|------------------|---------------|----------|--|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2010 | 356,222.5 | 40,079.0 | | 40,079.0 | 11.3 |
| 2011 | 390,430.0 | 40,868.0 | | 40,868.0 | 10.5 |
| 2012 | 303,267.0 | 24,911.0 | | 24,911.0 | 8.2 |
| 2013 | 340,627.1 | 35,449.2 | | 35,449.2 | 10.4 |
| 2014 | 371,845.6 | 32,191.1 | | 32,191.1 | 8.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 88.1 por ciento e impuestos 5.0 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | |
|--|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Ingresos de Gestión | 40% de los Ingresos de Gestión | Pasivos al 31 de dic. 2014 | Capacidad de Endeudamiento |
| 371,845.6 | 148,738.2 | 32,191.0 | 116,547.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Almoloya de Juárez es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | |
|--|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| Ingresos de Libre Disposición | Gastos de Operación | Flujo de Efectivo | 35% de Flujo de Efectivo |
| 244,194.9 | 270,061.3 | -25,866.4 | - 9,053.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | | |
|---|-----------------|----------------------------|---------------------------------------|------|
| Año | Total de Pasivo | Total de Egresos Ejercidos | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | % |
| 2011 | 40,868.0 | 419,823.0 | 13,518.0 | 10.1 |
| 2012 | 24,911.0 | 329,151.8 | 20,811.0 | 8.1 |
| 2013 | 35,449.2 | 347,251.2 | 8,584.2 | 10.5 |
| 2014 | 32,191.0 | 358,094.2 | 14,126.2 | 9.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------|-----------------|-----|
| Año | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | Ingresos Totales | Financiamientos | % |
| 2011 | 13,518.0 | 416,432.0 | 26,002.0 | 3.5 |
| 2012 | 20,811.0 | 303,267.0 | | 6.9 |
| 2013 | 8,584.2 | 354,906.1 | 14,278.0 | 2.5 |
| 2014 | 14,126.2 | 371,845.6 | | 3.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.



Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | |
|--|--|-----------------------------------|----------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | Total de Egresos Ejercidos | % |
| 2011 | 13,518.0 | 419,823.0 | 3.2 |
| 2012 | 20,811.0 | 329,151.8 | 6.3 |
| 2013 | 8,584.2 | 347,251.2 | 2.5 |
| 2014 | 14,126.2 | 358,094.2 | 3.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Almoloya de Juárez
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa | Diferencia |
|-----------------|--|---|-------------------|
| ISSEMYM | 1,793.6 | 19.2 | 1,774.4 |
| CAEM | | | |
| CFE | 0.2 | | 0.2 |
| CONAGUA | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Almoloya de Juárez, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

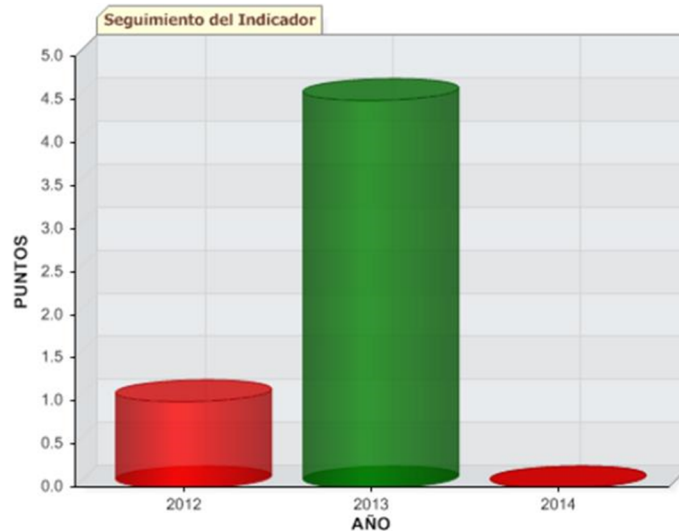
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Almoloya de Juárez

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|---------|---------|--------------|--------------|--------------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 0.0 | 4.5 | 1 | Crítico | Adecuado | Crítico |
| Viviendas con Calles Pavimentadas | 100.00% | 100.00% | 0.00% | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Viviendas con Servicio de Recolección de Basura | 100.00% | 71.79% | 0.00% | Adecuado | Suficiente | Crítico |
| Zonas de Riesgo Protegidas | 100.00% | 100.00% | 100.00% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Autonomía Financiera | 7.96% | 7.90% | 10.73% | Crítico | Crítico | Crítico |
| Tasa de Recaudación del Impuesto Predial | 33.85% | 37.73% | 41.32% | Insuficiente | Insuficiente | Insuficiente |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 8.91% | 10.41% | 8.21% | Adecuado | Bueno | Adecuado |
| Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública | 10.00 | 10.00 | 0.00 | Bueno | Bueno | Crítico |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 15 | 25 | 0 | Insuficiente | Suficiente | Crítico |
| Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF | | 39.81% | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



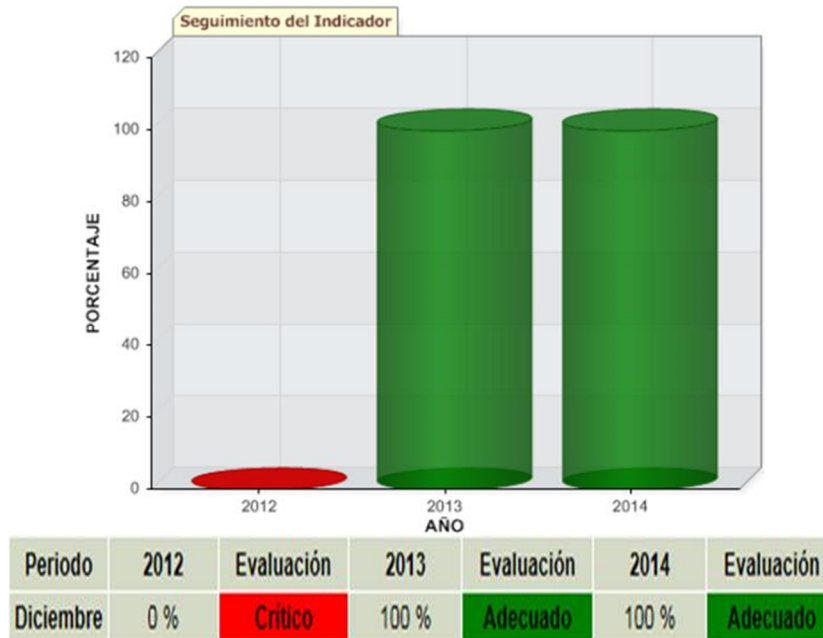
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|------------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 1 PUNTOS | Crítico | 4.5 PUNTOS | Adecuado | 0 PUNTOS | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no cuenta con página web disponible en la cual acceder a un espacio de transparencia, así mismo no remitió evidencia documental al OSFEM para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal disminuyó su nivel de desempeño con relación al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Calles Pavimentadas



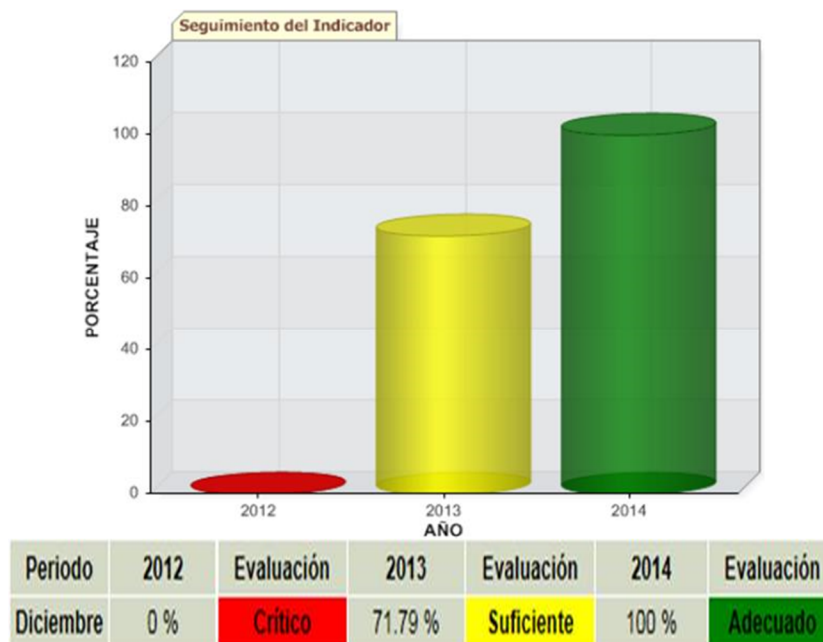
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de calles pavimentadas al total de las viviendas de su territorio. Destaca que por segundo año consecutivo ha permanecido en este nivel positivo de desempeño, al tener una amplia cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar con las acciones establecidas para otorgar a la totalidad de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4151/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4152/14, ambos de fecha 15 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



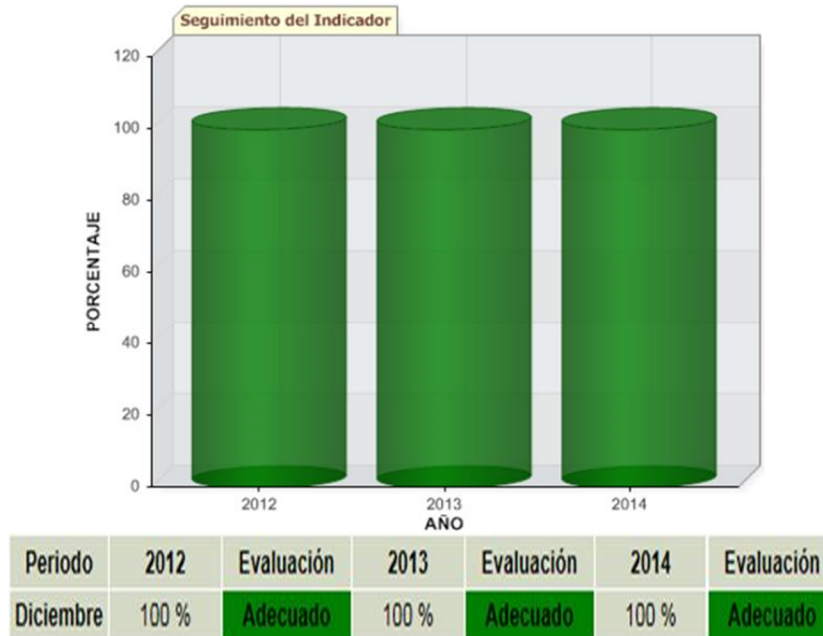
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al total de las viviendas de su territorio; con relación al ejercicio 2013 aumentó al nivel positivo de desempeño, al tener una mayor cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar con las acciones establecidas para otorgar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4151/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4152/14 de fecha 15 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas

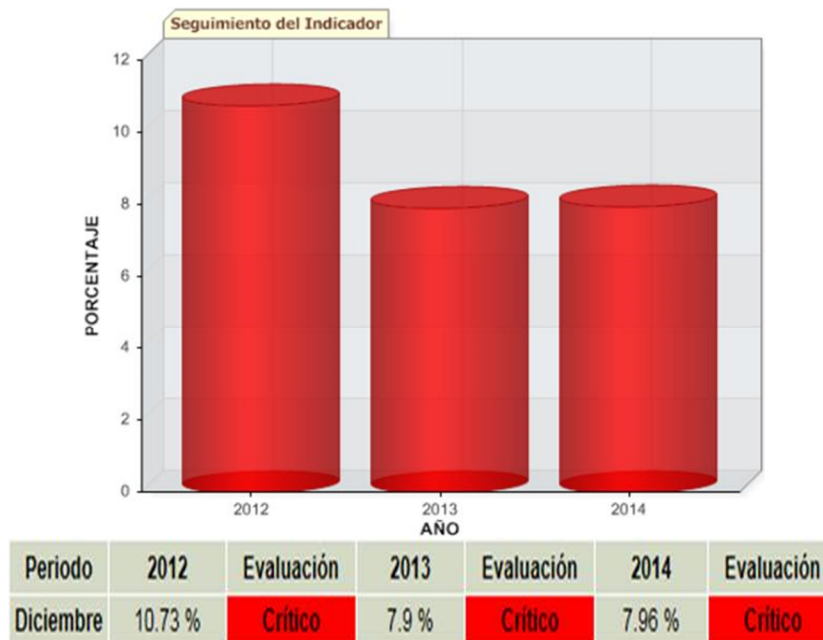


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de protección al total de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Cabe mencionar que por tercer año consecutivo, ha permanecido en este nivel positivo de calificación. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, mantenga las acciones de salvaguarda en sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4151/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4152/14, ambos de fecha 15 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

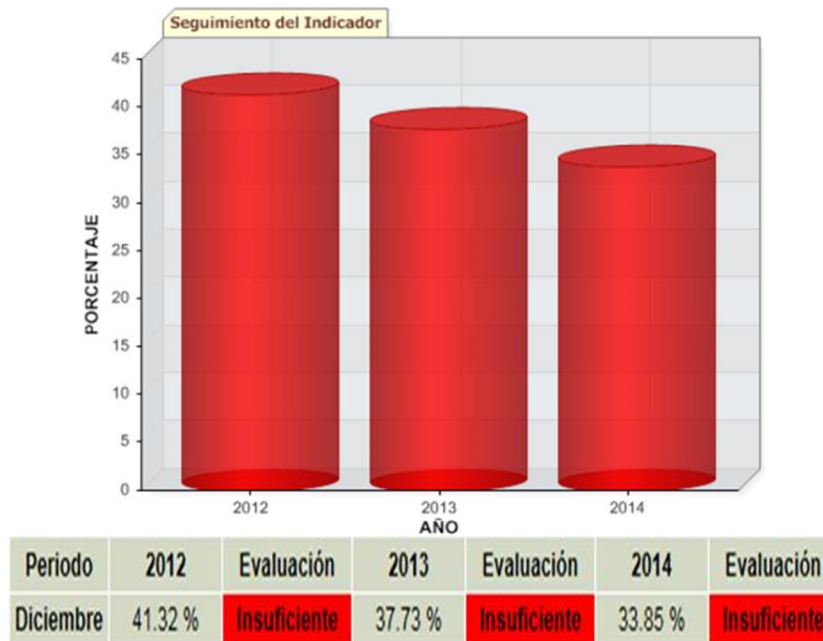
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, debido a que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que permitan incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2740/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4151/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5660/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2741/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4152/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5661/14 de fechas 08 de agosto, 15 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

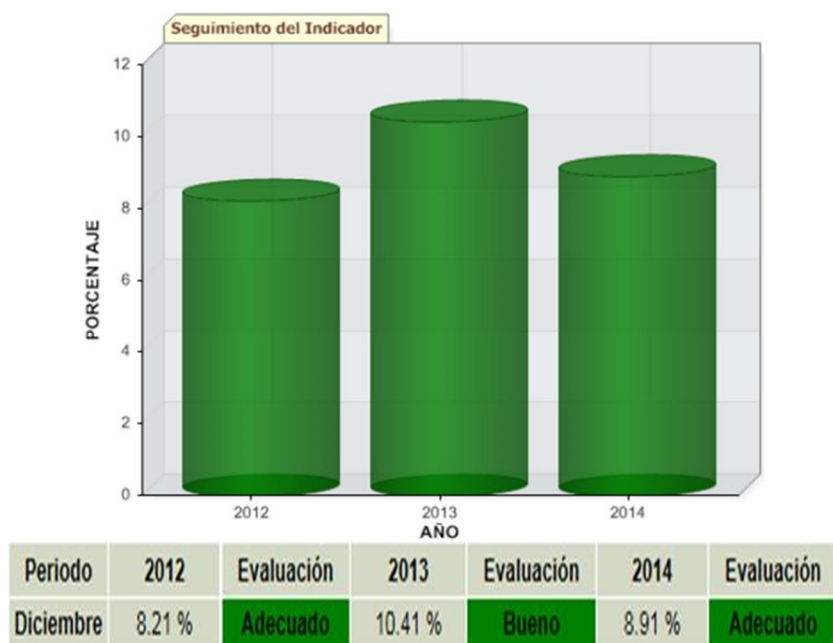
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente** al captar el Ayuntamiento el 33.85 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por tercer año obtiene este nivel negativo de evaluación, al no mejorar su sistema recaudatorio.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2740/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4151/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5660/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2741/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4152/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5661/14 de fechas 08 de agosto, 15 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



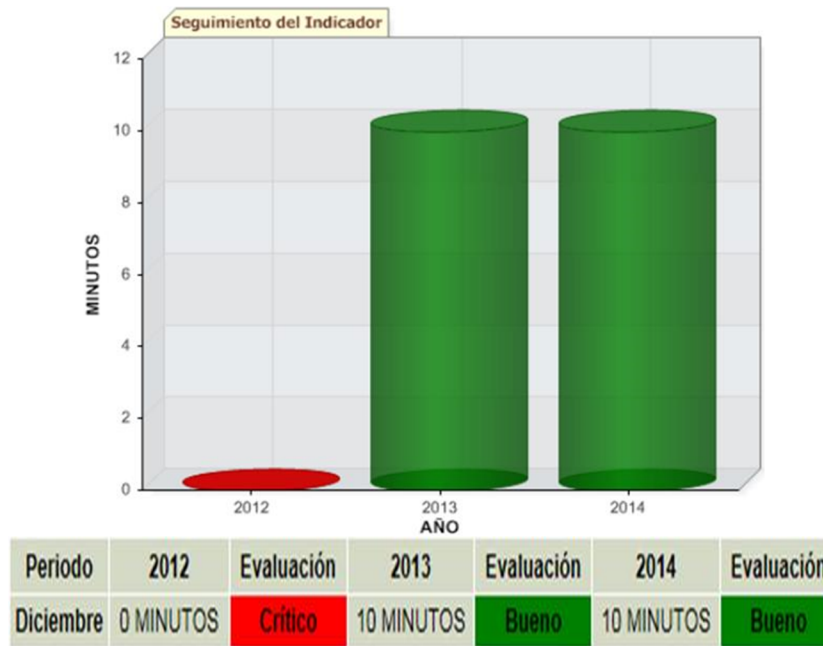
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 8.91 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, originó que incrementara de calificación con relación al ejercicio 2013, al disponer en menor cuantía de la liquidez de sus ingresos para la amortización de su endeudamiento.

En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2740/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4151/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5660/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2741/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4152/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5661/14 de fechas 08 de agosto, 15 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



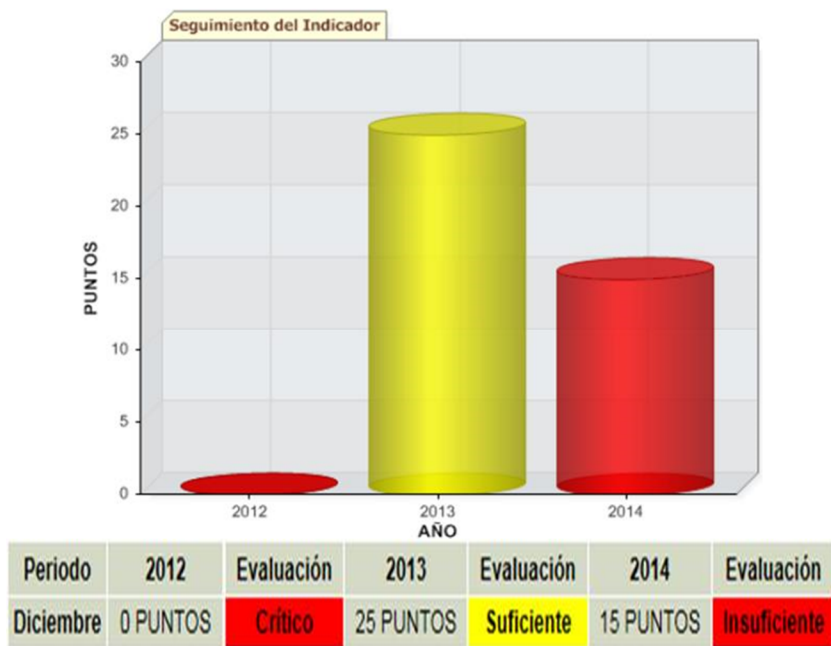
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 10 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable alcanza este nivel positivo de evaluación respecto a los parámetros del indicador.

En razón de lo anterior, se recomienda continuar implementando acciones a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2740/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4151/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5660/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2741/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4152/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5661/14 de fechas 08 de agosto, 15 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Insuficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que los manuales de procedimientos y de organización, así como el organigrama se encuentran en proceso de elaboración y carece del reglamento interior. Cabe resaltar que descendió el

resultado de la evaluación con respecto al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda elaborar y concluir los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4151/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4152/14, ambos de fecha 15 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014, el Órgano Técnico de la Legislatura no emitió un resultado para este indicador, debido a que el Ayuntamiento no precisó la partida presupuestal utilizada para la participación de recursos al programa de asistencia social.

Por lo anterior, se recomienda reportar al OSFEM el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2740/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4151/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5660/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2741/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4152/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5661/14 de fechas 08 de agosto, 15 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 04 01 01 | Programa | Seguridad Pública (Siete proyectos) | |
| 04 01 01 01 | Subprograma | Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público | |
| 04 01 01 01 01 | Proyectos | Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito | 107.83 |
| 04 01 01 01 02 | | Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública | No programado |
| 04 01 01 01 03 | | Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública | No programado |
| 04 01 01 02 | Subprograma | Prevención del Delito | |
| 04 01 01 02 01 | Proyecto | Vinculación, Prevención y Denuncia Social | No programado |
| 04 01 01 03 | Subprograma | Control Vehicular y Orden Vial | |
| 04 01 01 03 03 | Proyectos | Educación Vial | No programado |
| 04 01 01 03 04 | | Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial | 100.00 |
| 04 01 01 05 | Subprograma | Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública | |
| 04 01 01 05 01 | Proyecto | Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 06 01 02 | Programa | Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos) | |
| 06 01 02 01 | Subprograma | Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos | |
| 06 01 02 01 01 | Proyecto | Captación y Recaudación de Ingresos | 78.84 |
| 06 01 02 04 | Subprograma | Tesorería | |
| 06 01 02 04 01 | Proyecto | Registro y Control de Caja y Tesorería | 95.08 |
| 06 01 04 | Programa | Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto) | |
| 06 01 04 01 | Subprograma | Fomento a la Inversión Social y Privada | |
| 06 01 04 01 01 | Proyecto | Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables | No programado |
| 06 02 02 | Programa | Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto) | |
| 06 02 02 01 | Subprograma | Servicio de la Deuda Pública | |
| 06 02 02 01 02 | Proyecto | Amortización de la Deuda | No programado |
| 06 02 04 | Programa | Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos) | |
| 06 02 04 01 | Subprograma | Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores | |
| 06 02 04 01 01 | Proyectos | Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores | No programado |
| 06 02 04 01 02 | | Pasivos por Contratación de Créditos | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 09 01 01 | Programa | Empleo (Dos proyectos) | |
| 09 01 01 02 | Subprograma | Fomento a la Creación del Empleo | |
| 09 01 01 02 02 | Proyectos | Colocación de Trabajadores Desempleados | No programado |
| 09 01 01 02 03 | | Fomento para el Autoempleo | 88.45 |
| 09 04 01 | Programa | Modernización Industrial (Dos proyectos) | |
| 09 04 01 01 | Subprograma | Promoción y Fomento Empresarial | |
| 09 04 01 01 02 | Proyectos | Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa | No programado |
| 09 04 01 01 03 | | Fortalecimiento a la Competitividad | No programado |
| 09 04 04 | Programa | Modernización Comercial (Dos proyectos) | |
| 09 04 04 01 | Subprograma | Comercio | |
| 09 04 04 01 01 | Proyecto | Modernización del Comercio Tradicional | 78.51 |
| 09 04 04 02 | Subprograma | Abasto | |
| 09 04 04 02 02 | Proyecto | Vinculación Productiva | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 10 03 01 | Programa | Suelo (Un proyecto) | |
| 10 03 01 02 | Subprograma | Regulación de la Tenencia de la Tierra | |
| 10 03 01 02 01 | Proyecto | Regularización de Predios | 52.00 |
| 10 03 02 | Programa | Vivienda (Un proyecto) | |
| 10 03 02 01 | Subprograma | Mejoramiento de la Vivienda | |
| 10 03 02 01 01 | Proyecto | Mejoramiento de la Vivienda | No programado |
| 10 04 01 | Programa | Energía (Cuatro proyectos) | |
| 10 04 01 01 | Subprograma | Electrificación | |
| 10 04 01 01 01 | Proyectos | Planeación de los Servicios de Electrificación | No programado |
| 10 04 01 01 02 | | Ahorro de Energía | No programado |
| 10 04 01 01 06 | | Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal | No programado |
| 10 04 01 02 | Subprograma | Alumbrado Público | |
| 10 04 01 02 01 | Proyecto | Alumbrado Público | 100.00 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Presidente Municipal durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2740/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4151/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5660/14 y al Contralor Interno Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2741/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4152/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5661/14 de fechas 08 de agosto, 15 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

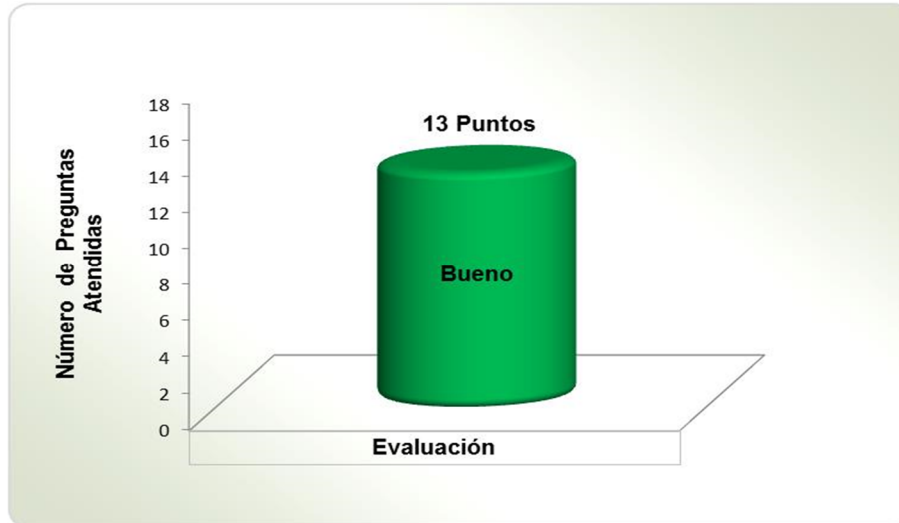
Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Almoloya de Juárez un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2740/14 de fecha 08 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Bueno** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Llevar a cabo convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria debido a que los presentados carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.
2. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
3. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
4. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal mostró evidencia de dar cumplimiento a la mayoría de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, por lo que se recomienda implementar acciones para alcanzar el máximo nivel de desempeño.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2164/14 de fecha 21 de abril de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2741/14 de fecha 08 de agosto de 2014, dirigido a al Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio MAJ/DPCyB/FES/153/2014 la entidad fiscalizable remitió mayor documental que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5419/14 de fecha 19 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Evidenciar las sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil.
3. Certificar y/o capacitar al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.



4. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
5. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
6. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

7. Formular los planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio.
8. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
9. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
10. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
11. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
12. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
13. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
14. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
15. Capacitar al personal que conformen cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
16. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.



17. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

18. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
19. Identificar en croquis o mapas la localización de las Zonas de Riesgo del municipio y los diferentes fenómenos perturbadores, acoplado el Atlas de Riesgos Municipal al elaborado por el Estado.
20. Incluir en el contenido del Atlas Municipal, el subsistema regulador, conforme a las características del Atlas Estatal.
21. El Atlas de Riesgos Municipal deberá estar basado con información del último censo del INEGI 2010.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Municipio de Almoloya de Juárez | | |
|---|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | El Estado de Situación Financiera revela diferencia en el informe anual de construcciones en proceso |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | El Estado de Situación Financiera presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles. |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional). | Sí | Presenta diferencia en los estados presupuestales. |



| Municipio de Almoloya de Juárez | | |
|--|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | El Anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencia en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | Los estados presupuestales difieren con los presentados de los organismos |
| 14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. | Sí | El saldo en bancos de FISMDF y FORTAMUNDF no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado. |
| 15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |
| 16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento. | Sí | |
| 17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local. | Sí | |
| 18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables. | Sí | El registro de FEFOM difiere de lo revelado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México correspondiente. |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Municipio de Almoloya de Juárez | | | |
|--|---------|----|---------------------------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SI | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | | No | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | | No | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | | No | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | Sí | | Publicado cuarto trimestre 2014 |
| 12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno. | Sí | | Publicado cuarto trimestre 2014 |
| 13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. | Sí | | Publicado cuarto trimestre 2014 |
| 14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales. | Sí | | Publicado cuarto trimestre 2014 |



| Municipio de Almoloya de Juárez | | | |
|--|----------------|-----------|---------------------------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SI | NO | |
| 15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. | Sí | | Publicado cuarto trimestre 2014 |
| 16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | Sí | | Publicado cuarto trimestre 2014 |
| 17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos. | | No | |
| 18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública. | Sí | | Publicado cuarto trimestre 2014 |
| 19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

| Municipio de Almoloya de Juárez | | |
|--|------------------------------|--------------------------|
| Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Cumplió | |
| | Formato Gestión de Proyectos | Formato Nivel Financiero |
| Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF. | Sí | No |
| Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF. | Sí | No |

| Municipio de Almoloya de Juárez | | | |
|---------------------------------|---------------------|--------------------------|------------|
| Recurso | Ingreso | | Diferencia |
| | Gaceta del Gobierno | Sistema de Formato Único | |
| | (Miles de pesos) | | |
| FISMDF | 33,752.2 | | 33,752.2 |
| FORTAMUNDF | 78,266.5 | | 78,266.5 |

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

| Municipio de Almoloya de Juárez | | |
|---------------------------------|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. | Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 2 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo. | Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. |
| 3 | El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año. | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 4 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 47,306.3 miles de pesos. | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso". |
| 5 | El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 3,624.1 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles. | Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 6 | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores. | Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013. |
| 7 | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados a DIF y Organismo Descentralizado Operador de Agua, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto. | Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 8 | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF y ODAS. | Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |



| Municipio de Almoloya de Juárez | | |
|---------------------------------|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 9 | En el Estado Analítico de Ingresos Integrado los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el DIF y Organismo Descentralizado Operador de Agua , por lo que se duplica el ingreso por este concepto. | Verificar que, en lo sucesivo, en la columna de los organismos descentralizados no se registren los ingresos por subsidios para gastos de operación otorgados por el municipio, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 10 | El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 358.8 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 11 | El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 80.2 miles de pesos. | Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 12 | El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 55.0 miles de pesos. | Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 13 | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMM por 1,774.4 miles de pesos. | Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 14 | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos. | Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 15 | El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2004; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa. | Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 95. |
| 16 | El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013. | Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. |



| Municipio de Almoloya de Juárez | | |
|---------------------------------|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 17 | La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos. | Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 18 | El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema del Formato Único (SFU). | Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Saldo en la cuenta de efectivo.
- Revela antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- En el Estado de Situación Financiera presenta diferencia en relación con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.
- El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



La contraloría del municipio de Almoloya de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

| Municipio de Almoloya de Juárez Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 (Miles de pesos) | | | | | |
|--|------------------------|--|---|--|---|
| Observaciones Determinadas | Importe Determinado | Observaciones Solventadas por la Entidad | Importe Solventado por la Entidad | Observaciones por Solventar No Solventadas | Importe por Solventar No Solventado |
| 25 | 23,516.3 | 15 | 15,753.3 | 10 | 7,762.9 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

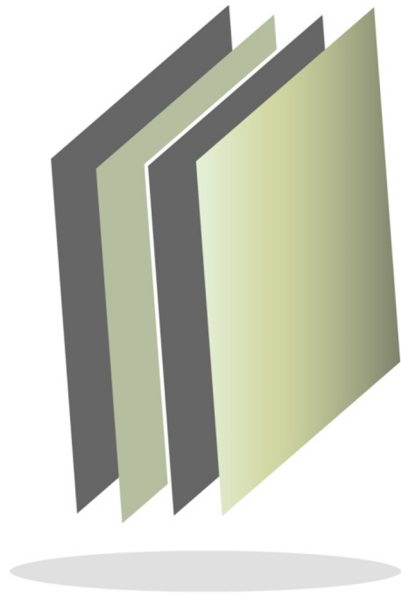
| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|---|--|
| 1 | Transparencia en el Ámbito Municipal | No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM. | Atender a cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de ciudadanía esa información de manera clara. |
| 2 | Autonomía Financiera | Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos. | Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento. |
| 3 | Tasa de Recaudación del Impuesto Predial | La entidad municipal captó el 33.85 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. | Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial. |
| 4 | Documentos para el Desarrollo Institucional | El Ayuntamiento informó que los manuales de procedimientos y de organización, así como el organigrama se encuentran en proceso de elaboración y carece del reglamento interior. | Elaborar y concluir los manuales de procedimientos y de organización, así como el organigrama y el reglamento interior para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal. |
| 5 | Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF | El Ayuntamiento no precisó la partida presupuestal utilizada para la participación de recursos al programa de asistencia social. | Se recomienda reportar al OSFEM el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al programa de asistencia social. |
| 6 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. |
| 7 | Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales | El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil. | Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La contraloría del municipio de Almoloya de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Almoloya de Juárez.**





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 117 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 118 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 149 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 167 |



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Almoloya de Juárez, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Almoloya de Juárez, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Almoloya de Juárez, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Almoloya de Juárez, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez (Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
|---------------------------|------------|-----------|------------|----------|
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 12,047.1 | 12,047.1 | 12,047.1 | 12,047.1 |
| Informe Mensual Diciembre | 12,047.1 | 12,047.1 | 12,047.1 | 12,047.1 |
| Diferencia | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



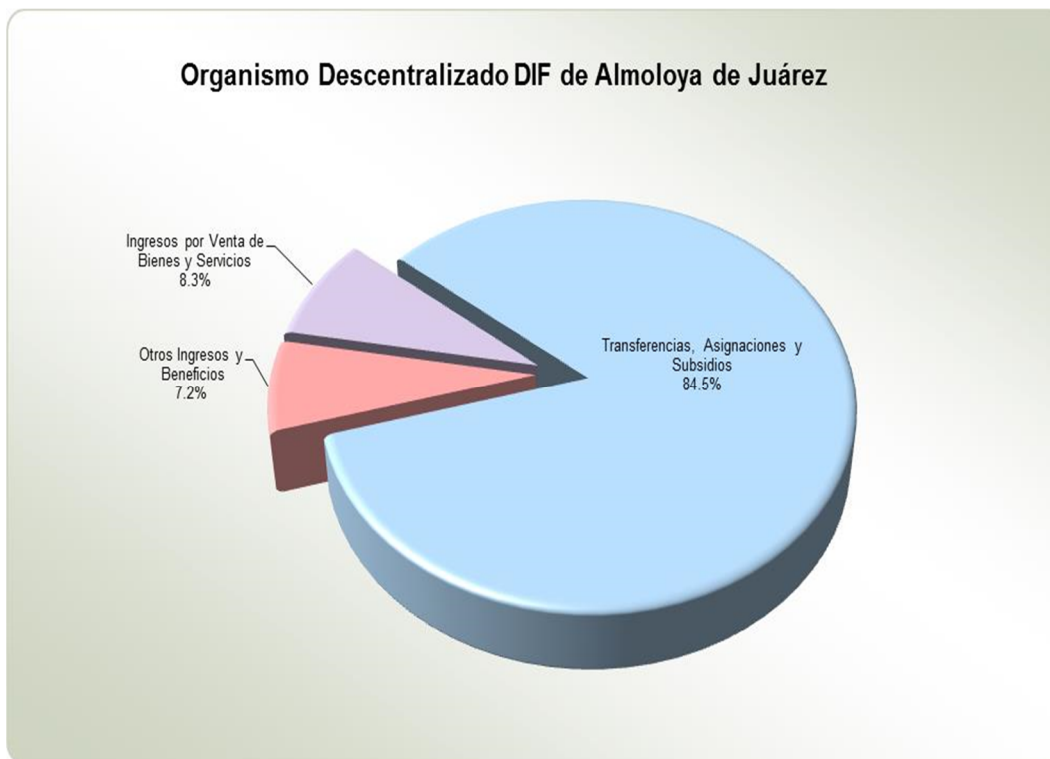
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|------------|------------------------|---|--------------|------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - Estimado | | Recaudado - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | | | | | | | | | | |
| Predial | | | | | | | | | | |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | | | | | | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | |
| Derechos | | | | | | | | | | |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | | | | | | | | |
| Del Registro Civil | | | | | | | | | | |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 1,024.0 | 1,936.0 | 1,005.5 | 1,005.5 | - 930.5 | - 48.1 | | | - 18.5 | - 1.8 |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 10,823.2 | 10,100.0 | 10,185.0 | 10,185.0 | 85.0 | 0.8 | | | - 638.2 | - 5.9 |
| Ingresos Federales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | |
| FISM | | | | | | | | | | |
| FORTAMUNDF | | | | | | | | | | |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Ingresos Estatales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Estatales | | | | | | | | | | |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| GIS | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | |
| Remanentes GIS | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAGIM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | | | | | | | | | |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 10,823.2 | 10,100.0 | 10,185.0 | 10,185.0 | 85.0 | 0.8 | | | - 638.2 | - 5.9 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | | | | | | | | |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 94.6 | | 856.7 | 856.7 | 856.7 | | | | 762.1 | 805.6 |
| Total | 11,941.8 | 12,036.0 | 12,047.1 | 12,047.1 | 11.1 | 0.1 | | | 105.3 | 0.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

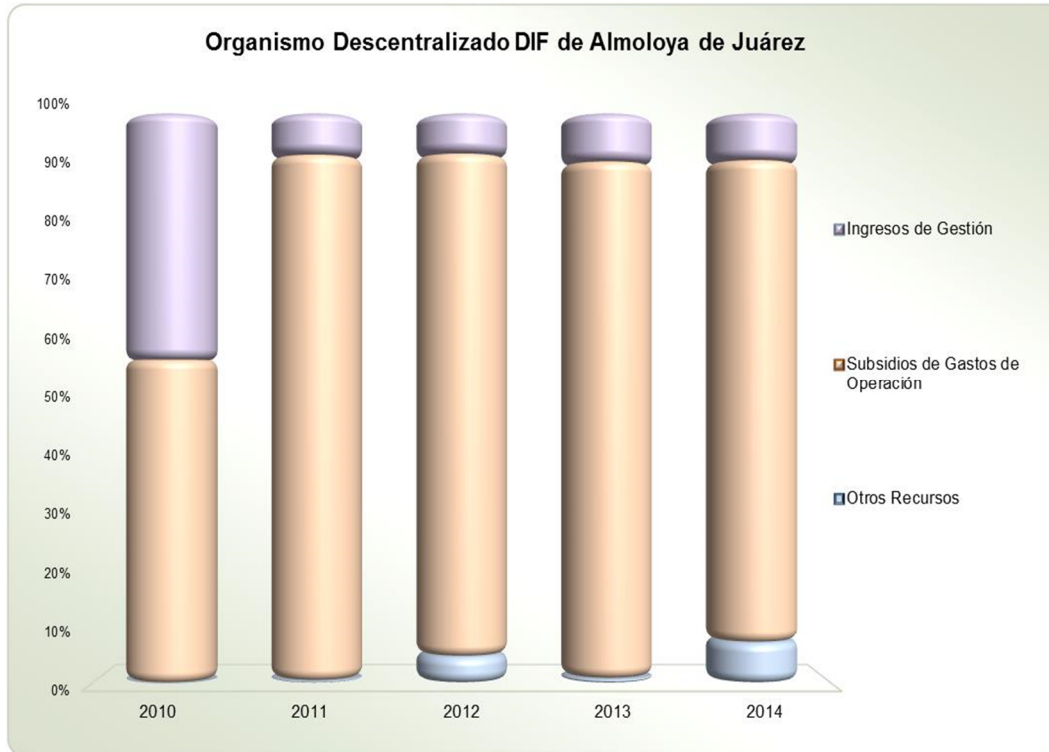
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez | | | | | |
|---|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Ingresos Recaudados | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Ingresos de Gestión | 4,142.1 | 823.2 | 820.3 | 1,024.0 | 1,005.5 |
| Subsidios de Gastos de Operación | 5,428.5 | 10,258.1 | 10,040.3 | 10,823.2 | 10,185.0 |
| Otros Recursos | | 46.5 | 528.2 | 94.6 | 856.7 |
| Total | 9,570.6 | 11,127.8 | 11,388.8 | 11,941.8 | 12,047.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

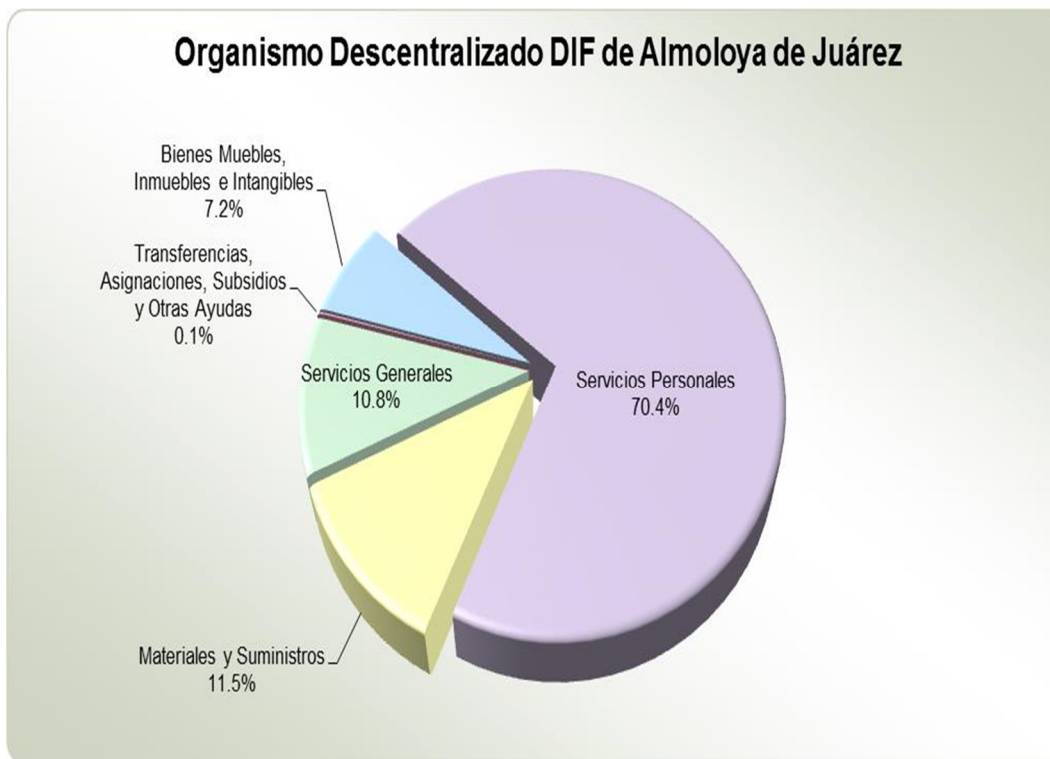
| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|-----------|-----------------|-----------------------|-----------------------|------------|-----------------------|---|--------------|------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 8,279.7 | 9,310.2 | 8,478.5 | | | 8,478.5 | 8,478.5 | -831.6 | -8.9 | | | 198.9 | 2.4 |
| Materiales y Suministros | 1,693.3 | 1,612.5 | 1,388.1 | | | 1,388.1 | 1,388.1 | -224.4 | -13.9 | | | -305.2 | -18.0 |
| Servicios Generales | 973.4 | 1,090.0 | 1,306.7 | | | 1,306.7 | 1,306.7 | 216.8 | 19.9 | | | 333.3 | 34.2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 20.0 | 14.4 | 14.8 | | | 14.8 | 14.8 | 0.4 | 2.9 | | | -5.2 | -25.8 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 267.5 | 9.0 | 859.0 | | | 859.0 | 859.0 | 850.0 | 9,444.8 | | | 591.6 | 221.2 |
| Inversión Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | 708.0 | | | | | | | | | | | -708.0 | -100.0 |
| Total | 11,941.8 | 12,036.0 | 12,047.1 | | | 12,047.1 | 12,047.1 | 11.1 | 0.1 | | | 105.3 | 0.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

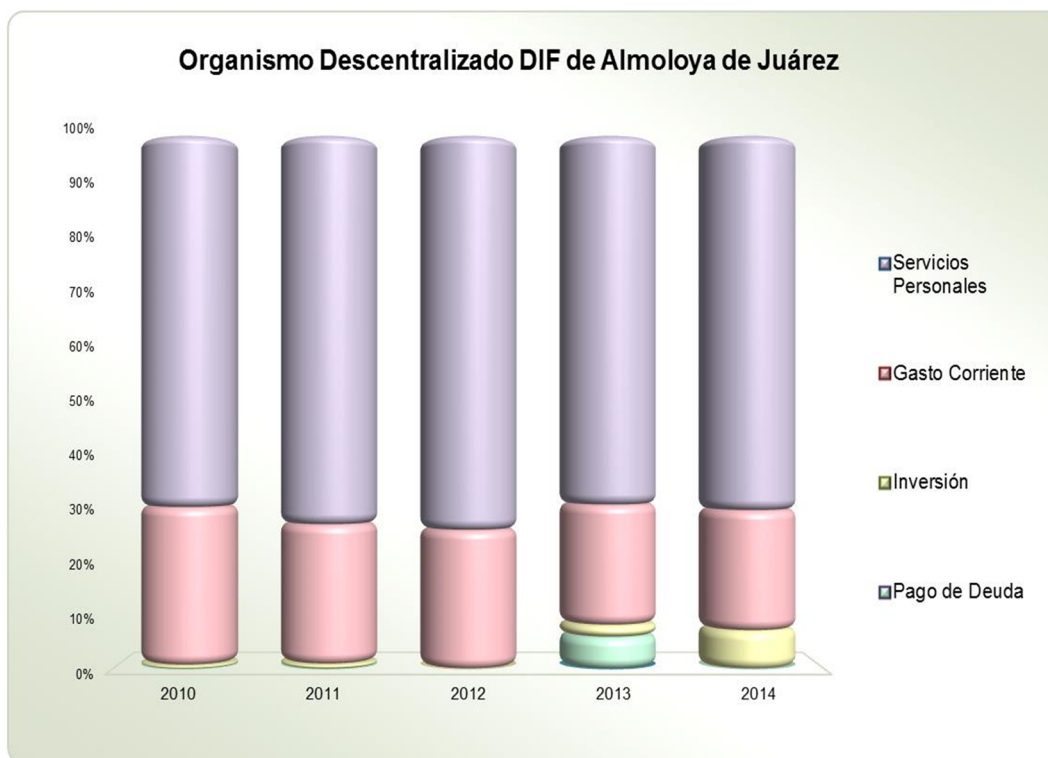
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez | | | | | |
|---|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Egresos Ejercido | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Servicios Personales | 6,818.3 | 7,841.1 | 9,140.5 | 8,279.7 | 8,478.5 |
| Materiales y Suministros | 1,545.7 | 1,504.0 | 1,648.6 | 1,693.3 | 1,388.1 |
| Servicios Generales | 915.6 | 1,064.1 | 583.6 | 973.4 | 1,306.7 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 418.0 | 232.1 | 966.9 | 20.0 | 14.8 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 69.4 | 97.0 | | 267.5 | 859.0 |
| Deuda Pública | | | | 708.0 | |
| Total | 9,767.0 | 10,738.3 | 12,339.6 | 11,941.8 | 12,047.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

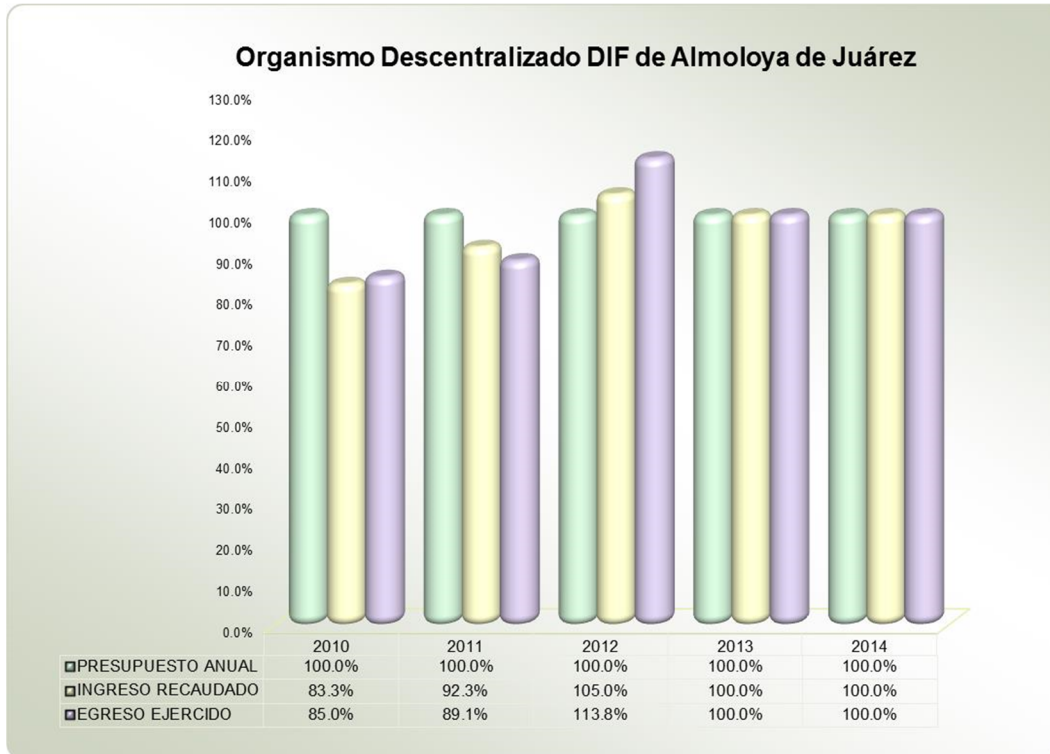
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

| Concepto | Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
|---|---|-----------------|--------------|-----------|-----------------|-----------------------|------------------------------------|---|
| | Egresos | | | | | | Absoluta | % |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | |
| Gasto Corriente | 12,027.0 | 11,188.1 | | | 11,188.1 | 11,188.1 | | |
| Gasto de Capital | 9.0 | 859.0 | | | 859.0 | 859.0 | | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | | | | | | | | |
| Total | 12,036.0 | 12,047.1 | | | 12,047.1 | 12,047.1 | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez | | | | | | | | |
|---|------------------------|-----------------|-----------------|--------------|-----------|-----------------|------------------------------------|----------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta |
| A00 | Presidencia | 1,776.2 | 2,643.5 | | | 2,643.5 | 2,643.5 | |
| C00 | Tesorería | 2,779.1 | 2,706.9 | | | 2,706.9 | 2,706.9 | |
| D00 | Área de Administración | 7,480.7 | 6,696.8 | | | 6,696.8 | 6,696.8 | |
| Total | | 12,036.0 | 12,047.1 | | | 12,047.1 | 12,047.1 | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez

| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
|-----------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|------------------|------------------|----------------|
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Presidencia | 1 | 1 | | 1 | | | 330 | 314 | 95 |
| B00 Dirección General | 18 | 152 | 54 | 37 | 48 | 13 | 2,107,008 | 1,070,649 | 51 |
| C00 Tesorería | 1 | 23 | | 20 | 3 | | 123 | 185 | 150 |
| Total | 20 | 176 | 54 | 58 | 51 | 13 | 2,107,461 | 1,071,148 | 51 |

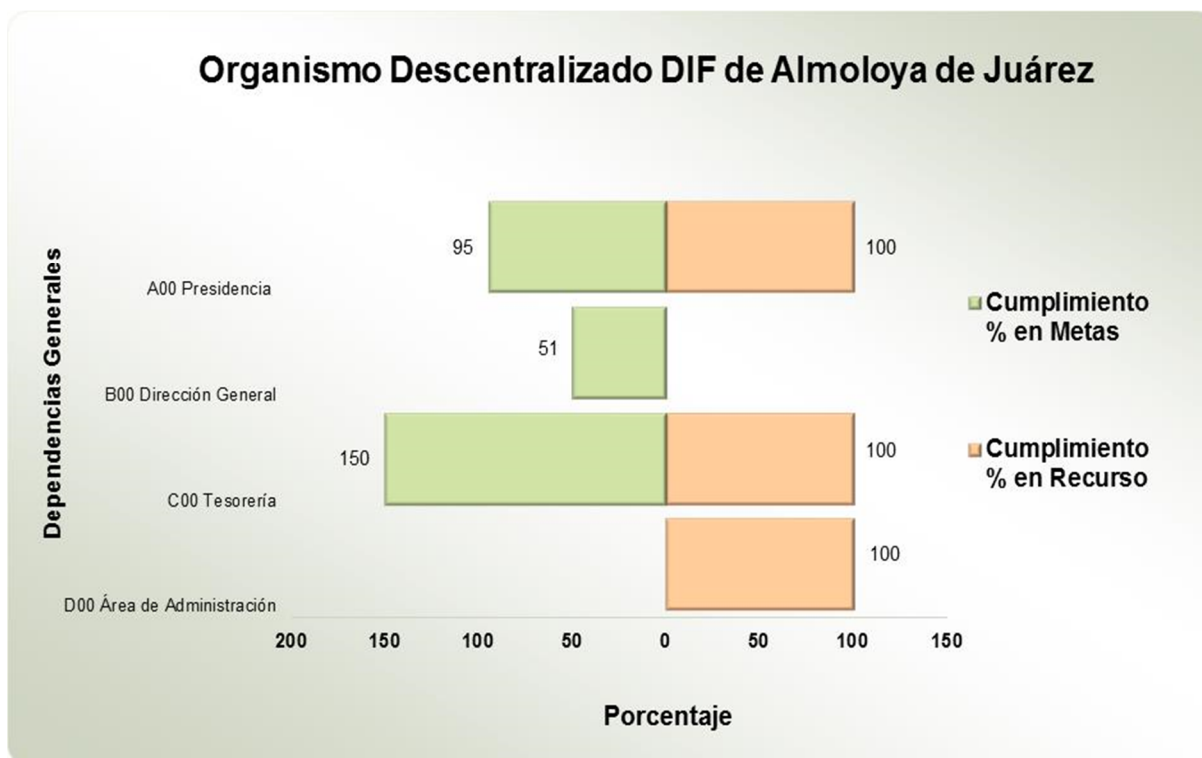
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

 Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

 Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

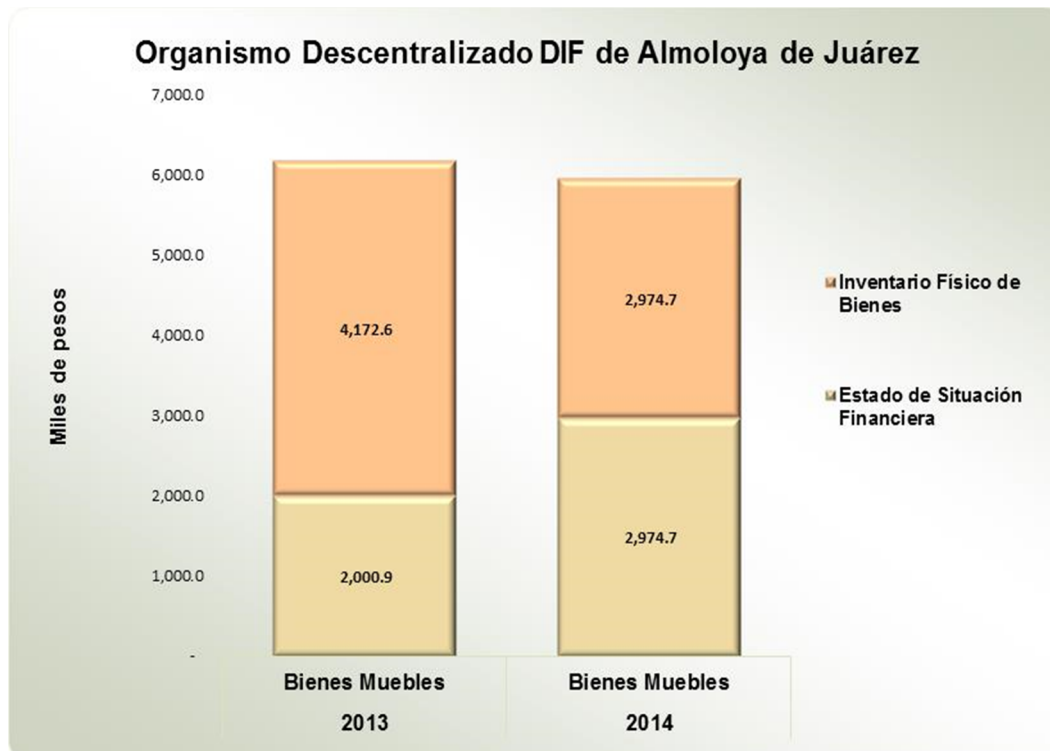
| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez | | | | | | | | |
|---|------------------------|-----------------|-----------------|--------------|-----------|-----------------|------------------------------------|----------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta |
| A00 | Presidencia | 1,776.2 | 2,643.5 | | | 2,643.5 | 2,643.5 | |
| C00 | Tesorería | 2,779.1 | 2,706.9 | | | 2,706.9 | 2,706.9 | |
| D00 | Área de Administración | 7,480.7 | 6,696.8 | | | 6,696.8 | 6,696.8 | |
| Total | | 12,036.0 | 12,047.1 | | | 12,047.1 | 12,047.1 | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

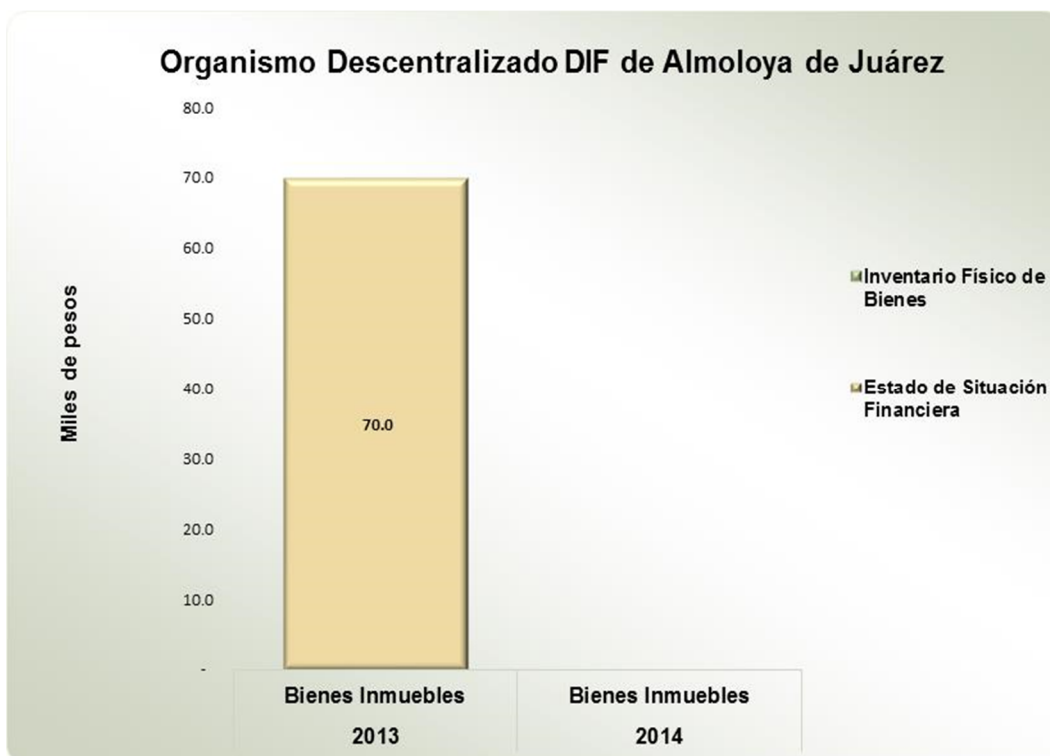
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles, respecto al ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no presentó información de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|---------------------|--|----------------|----------------|---------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 171.9 | -60.1 | 232.0 | Circulante | 221.8 | 380.0 | -158.2 |
| Efectivo y Equivalentes | 170.1 | -114.6 | 284.7 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 221.8 | 380.0 | -158.2 |
| Bancos/Tesorería | 170.1 | -114.6 | 284.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 221.8 | 380.0 | -158.2 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 1.8 | 27.6 | -25.8 | | | | |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 1.8 | 27.6 | -25.8 | Total Pasivo | 221.8 | 380.0 | -158.2 |
| Almacenes | | 26.9 | -26.9 | | | | |
| Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | | 26.9 | -26.9 | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| No Circulante | 2,974.6 | 2,071.0 | 903.6 | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | 800.0 | 800.0 | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | 70.0 | -70.0 | Aportaciones | 800.0 | 800.0 | |
| Terrenos | | 70.0 | -70.0 | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 2,124.7 | 830.9 | 1,293.8 |
| Bienes Muebles | 2,974.6 | 2,001.0 | 973.6 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 859.0 | 311.1 | 547.9 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 590.0 | 633.6 | -43.6 | Resultados de Ejercicios Anteriores | 1,265.7 | 519.9 | 745.8 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 291.3 | 77.5 | 213.8 | | | | |
| Equipo de Transporte | 2,049.2 | 1,175.7 | 873.5 | Total Patrimonio | 2,924.7 | 1,630.9 | 1,293.8 |
| Otros Bienes Muebles | 44.1 | 114.2 | -70.1 | | | | |
| Total del Activo | 3,146.5 | 2,010.9 | 1,135.6 | Total del Pasivo y Patrimonio | 3,146.5 | 2,010.9 | 1,135.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Presenta afectación en la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores.



El Estado Analítico del Activo coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con los Estados de Variación en la Hacienda Pública, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera; se determinó:

- El saldo neto de variación en la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del que se revela en el Estado de Situación Financiera
- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

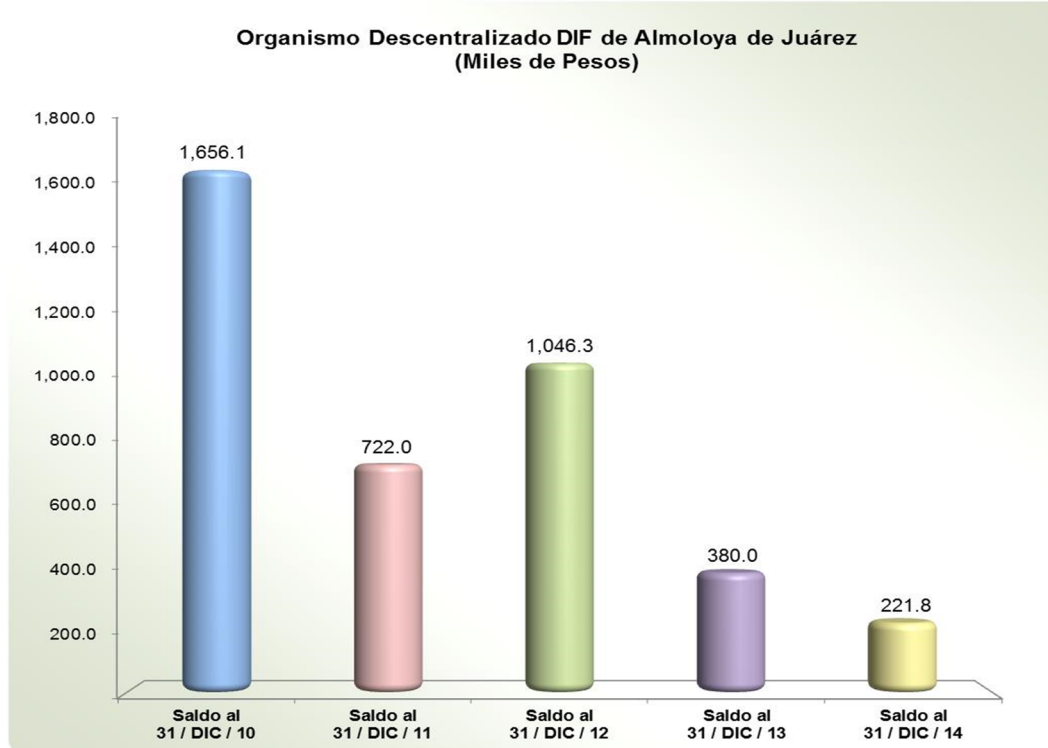
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
|--|-----------------|-----------------|--------------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 12,047.1 | 11,941.8 | 105.3 |
| Ingresos de la Gestión | 1,005.5 | 1,024.0 | - 18.5 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 10,185.0 | 10,823.2 | - 638.2 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 856.6 | 94.6 | 762.0 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 12,047.1 | 11,941.8 | 105.3 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 11,188.1 | 11,630.7 | - 442.6 |
| Gastos de Funcionamiento | 11,173.3 | 10,946.4 | 226.9 |
| Servicios Personales | 8,478.5 | 8,279.7 | 198.8 |
| Materiales y Suministros | 1,388.1 | 1,693.3 | - 305.2 |
| Servicios Generales | 1,306.7 | 973.4 | 333.3 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 14.8 | 20.0 | - 5.2 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | 640.6 | - 640.6 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | | | |
| Bienes Muebles e Intangibles | | 23.7 | - 23.7 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 11,188.1 | 11,630.7 | - 442.6 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 859.0 | 311.1 | 547.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA****Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez**
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31/DIC/10 | Saldo al 31/DIC/11 | Saldo al 31/DIC/12 | Saldo al 31/DIC/13 | Saldo al 31/DIC/14 |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 269.1 | | | | |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 1,387.0 | 722.0 | 1,046.3 | 380.0 | 221.8 |
| Total | 1,656.1 | 722.0 | 1,046.3 | 380.0 | 221.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 41.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez**

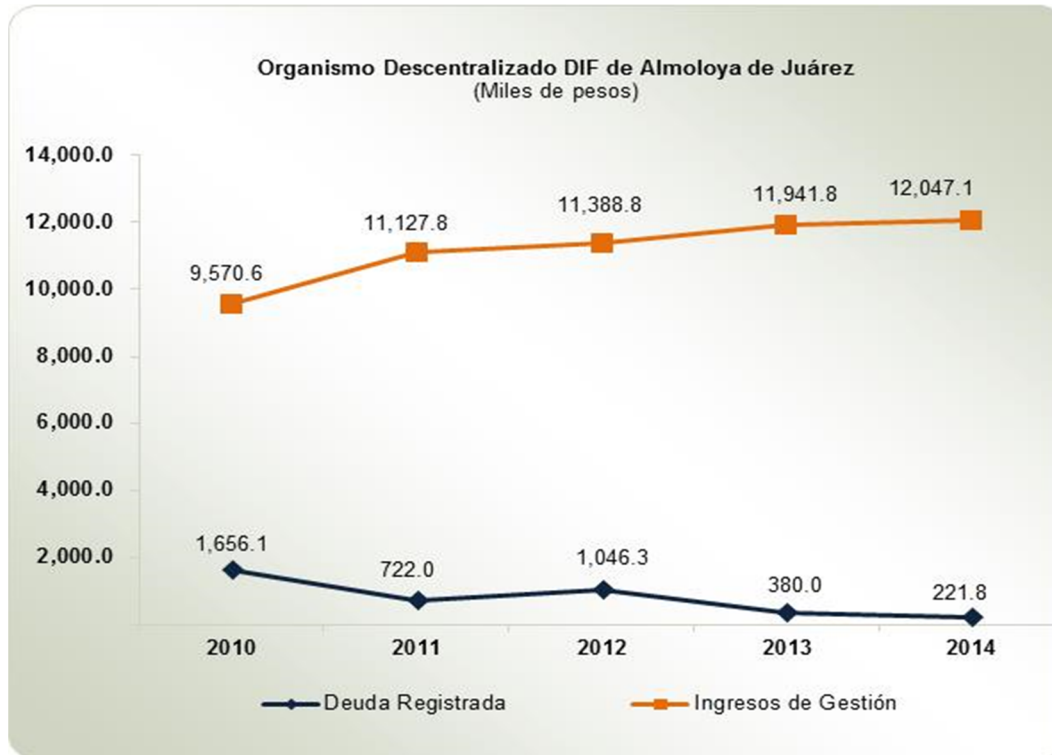
(Miles de pesos)

| Año | Ingresos de Gestión | Deuda Registrada | | | % de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión |
|------|---------------------|------------------|---------------|---------|--|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2010 | 9,570.6 | 1,656.1 | | 1,656.1 | 17.3 |
| 2011 | 11,127.8 | 722.0 | | 722.0 | 6.5 |
| 2012 | 11,388.8 | 1,046.3 | | 1,046.3 | 9.2 |
| 2013 | 11,941.8 | 380.0 | | 380.0 | 3.2 |
| 2014 | 12,047.1 | 221.8 | | 221.8 | 1.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por subsidios para gastos de operación con el 84.5 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con el ISSEMYM Y CFE.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Almoloya de Juárez, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 29 de julio 2015.

El dictamen se presentó el 29 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



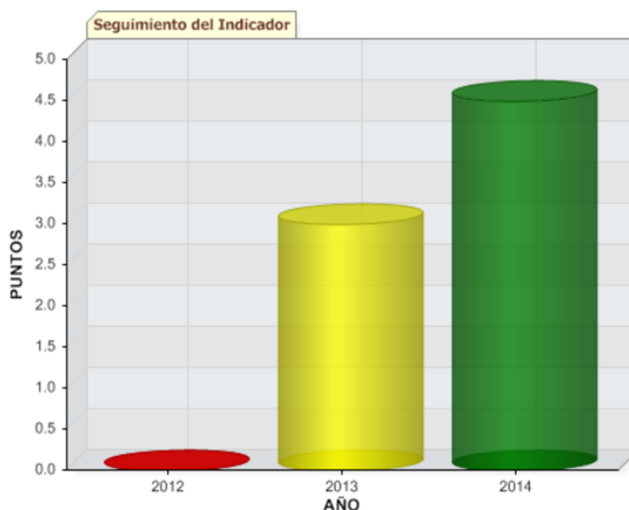
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|---------|---------|------------|------------|----------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 4.5 | 3 | 0 | Adecuado | Suficiente | Crítico |
| Focalización de Desayunos Escolares | 100.00% | 118.95% | 0.00% | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Atención Integral a los Adultos Mayores | 100.00% | 100.00% | 100.00% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Atención a Personas Discapacitadas | 100.00% | 100.00% | 75.00% | Adecuado | Adecuado | Bueno |
| Productividad en Consultas Médicas | 75.28% | 38.99% | 77.87% | Bueno | Crítico | Bueno |
| Atención Integral a la Madre Adolescente | 104.00% | 100.00% | 97.27% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 1.84% | 3.18% | 10.42% | Adecuado | Adecuado | Bueno |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 40 | 30 | 35 | Adecuado | Bueno | Bueno |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

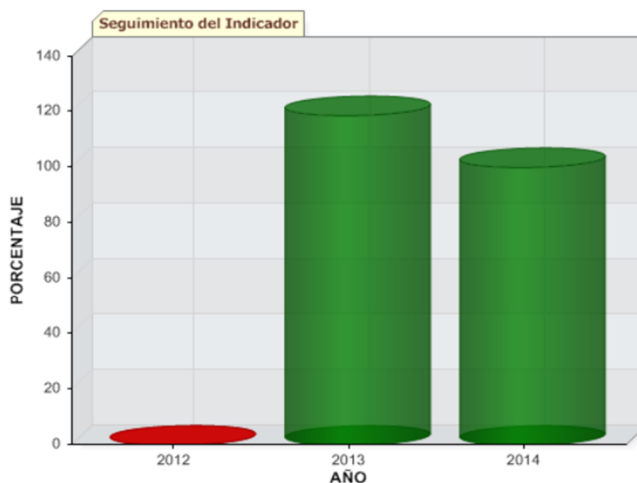


| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|----------|------------|------------|------------|
| Diciembre | 0 PUNTOS | Crítico | 3 PUNTOS | Suficiente | 4.5 PUNTOS | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en este indicador fue de **Adecuado** debido a que el Sistema Municipal DIF da cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

Focalización de Desayunos Escolares



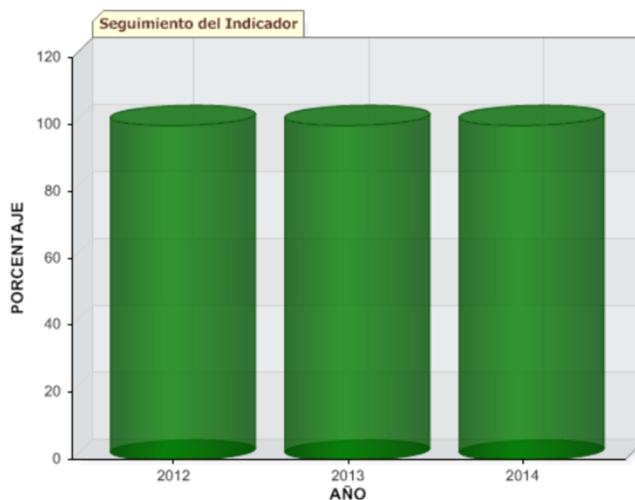
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|----------|------------|-------|------------|
| Diciembre | 0 % | Crítico | 118.95 % | Adecuado | 100 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4536/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4537/2014, ambos de fecha 27 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



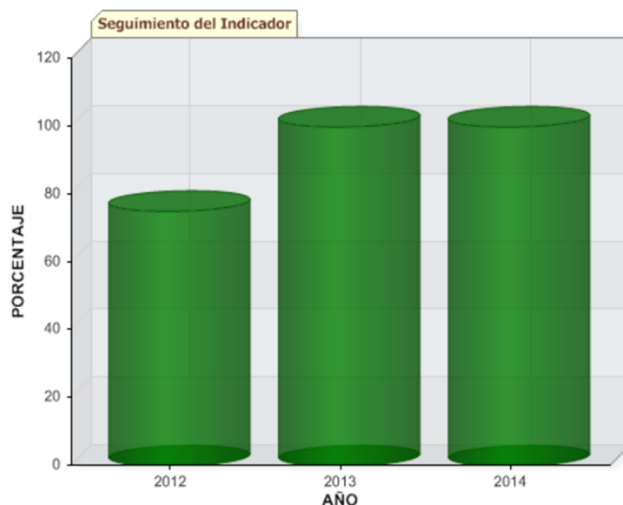
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|
| Diciembre | 100 % | Adecuado | 100 % | Adecuado | 100 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3349/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4536/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5500/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3350/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4537/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5501/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



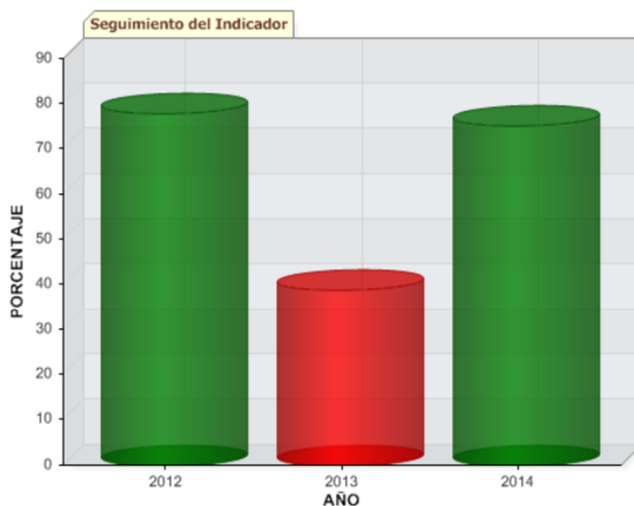
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|-------|------------|-------|------------|
| Diciembre | 75 % | Bueno | 100 % | Adecuado | 100 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que el ejercicio anterior, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3349/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4536/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5500/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3350/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4537/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5501/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



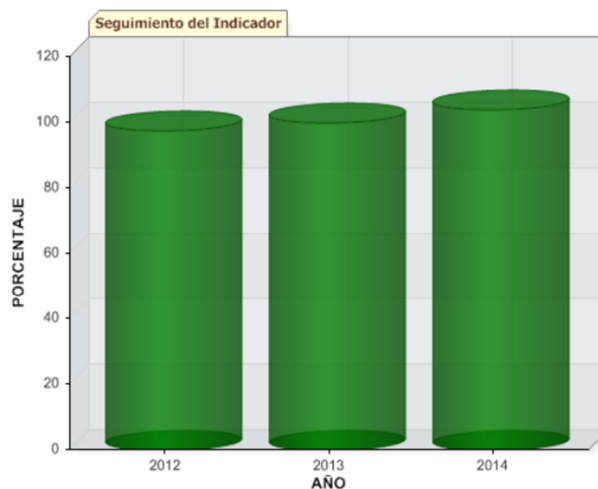
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 77.87 % | Bueno | 38.99 % | Crítico | 75.28 % | Bueno |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice del desempeño muestra que en el ejercicio 2014 las acciones que este Sistema Municipal DIF ha desarrollado para proporcionar el servicio de atención médica han alcanzado un nivel aceptable considerado como **Bueno**, por lo que habrá de llevar a cabo acciones que coadyuven a mejorar su evaluación. Cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3349/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4536/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5500/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3350/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4537/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5501/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



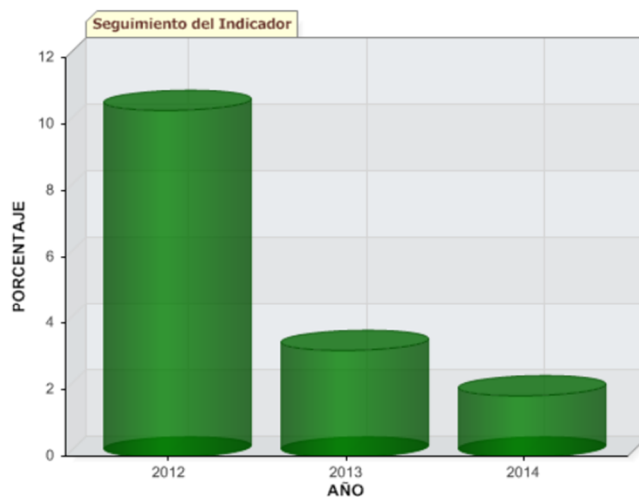
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|-------|------------|-------|------------|
| Diciembre | 97.27 % | Adecuado | 100 % | Adecuado | 104 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3349/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4536/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5500/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3350/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4537/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5501/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



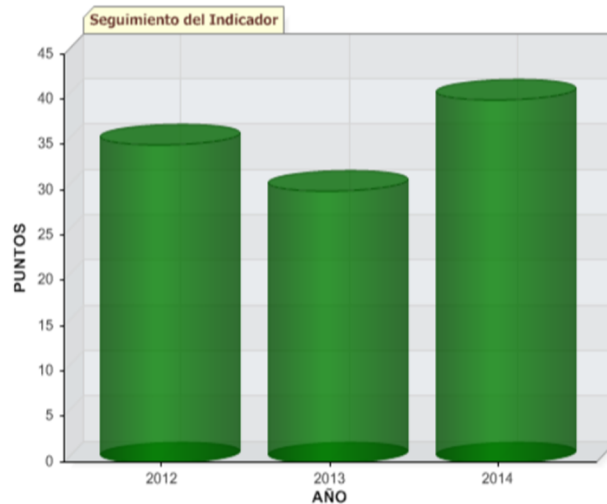
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|--------|------------|--------|------------|
| Diciembre | 10.42 % | Bueno | 3.18 % | Adecuado | 1.84 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota una disminución del impacto de la deuda en sus ingresos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3349/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4536/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5500/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3350/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4537/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5501/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|----------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|
| iciembre | 35 PUNTOS | Bueno | 30 PUNTOS | Bueno | 40 PUNTOS | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, por tal motivo se le exhorta a llevar a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal. Cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4536/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4537/2014, ambos de fecha 27 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Almoloya de Juárez en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 07 01 01 | Programa | Alimentación (Un proyecto) | |
| 07 01 01 01 | Subprograma | Alimentación y Nutrición Familiar | |
| 07 01 01 01 03 | Proyecto | Cultura Alimentaria | 95.15 |
| 07 01 02 | Programa | Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos) | |
| 07 01 02 01 | Subprograma | Prevención y Bienestar Familiar | |
| 07 01 02 01 01 | Proyectos | Fomento a la Integración de la Familia | 204.64 |
| 07 01 02 01 02 | | Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso | 70.30 |
| 07 01 02 01 03 | | Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia | 90.05 |
| 07 01 02 01 06 | | Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica | 98.22 |
| 07 01 02 02 | Subprograma | Asistencia Social y Servicios Comunitarios | |
| 07 01 02 02 01 | Proyecto | Servicios para el Desarrollo Comunitario | 88.00 |
| 07 01 03 | Programa | Atención a la Población Infantil (Tres proyectos) | |
| 07 01 03 01 | Subprograma | Protección a la Integridad del Menor | |
| 07 01 03 01 03 | Proyecto | Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle | No programado |
| 07 01 03 02 | Subprograma | Asistencia Alimentaria a Menores | |
| 07 01 03 02 01 | Proyectos | Desayunos Escolares | 95.51 |
| 07 01 03 02 02 | | Desayuno Escolar Comunitario | 139.90 |
| 07 01 04 | Programa | Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos) | |
| 07 01 04 01 | Subprograma | Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad | |
| 07 01 04 01 03 | Proyecto | Asistencia Social a Personas con Discapacidad | 48.37 |
| 07 01 04 03 | Subprograma | Rehabilitación a Personas con Discapacidad | |
| 07 01 04 03 01 | Proyectos | Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad | 140.62 |
| 07 01 04 03 02 | | Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad | 120.52 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 07 02 01 | Programa | Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos) | |
| 07 02 01 02 | Subprograma | Prevención Médica | |
| 07 02 01 02 06 | Proyecto | Riesgo y Control Sanitario | No programado |
| 07 02 01 04 | Subprograma | Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social | |
| 07 02 01 04 01 | Proyecto | Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social | 167.18 |
| 07 02 01 06 | Subprograma | Impulso a la Cultura de la Salud | |
| 07 02 01 06 01 | Proyectos | Promoción de la Salud | 97.12 |
| 07 02 01 06 02 | | Prevención de las Adicciones | 167.44 |
| 07 02 01 06 03 | | Entornos y Comunidades Saludables | 77.27 |
| 07 03 01 | Programa | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos) | |
| 07 03 01 01 | Subprograma | Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico | |
| 07 03 01 01 02 | Proyecto | Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras | No programado |
| 07 03 01 02 | Subprograma | Familia, Población y Participación de la Mujer | |
| 07 03 01 02 01 | Proyectos | Fomento a la Cultura de Equidad de Género | 557.27 |
| 07 03 01 02 02 | | Atención Integral a la Mujer | 106.70 |
| 07 03 02 | Programa | Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto) | |
| 07 03 02 01 | Subprograma | Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores | |
| 07 03 02 01 02 | Proyecto | Asistencia Social a los Adultos Mayores | 170.85 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|--|--|
| 07 03 03 | Programa | Pueblos Indígenas (Dos proyectos) | |
| 07 03 03 01 | Subprograma | Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | |
| 07 03 03 01 01 | Proyectos | Concertación para el Desarrollo Indígena | No programado |
| 07 03 03 01 04 | | Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas | No programado |
| 07 04 01 | Programa | Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos) | |
| 07 04 01 01 | Subprograma | Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil | |
| 07 04 01 01 02 | Proyecto | Bienestar y Orientación Juvenil | 389.86 |
| 07 04 01 02 | Subprograma | Asistencia Social y Servicios Comunitarios | |
| 07 04 01 02 02 | Proyecto | Asistencia Social a la Juventud | 340.96 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3349/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4536/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5500/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3350/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4537/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5501/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez | | |
|---|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | Presenta diferencia en el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles. |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presentan cifras que no conciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. |



| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez | | |
|---|---------|-------------|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional). | Sí | |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez

Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)

| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
|---|---------|----|-------------|
| | SI | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | Sí | | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | Sí | | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | Sí | | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | Sí | | |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez | | |
|---|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, por 717.8 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles. | Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 2 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores. | Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México. |
| 3 | El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 4 | El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 5 | El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 6 | La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos. | Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- En el Estado de Situación Financiera el Organismo Descentralizado revela afectación en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- En el saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.



- En el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

La contraloría del municipio de Almoloya de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Juárez | | | | | |
|---|---------------------|--|-----------------------------------|--|-------------------------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales | | | | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Observaciones Determinadas | Importe Determinado | Observaciones Solventadas por la Entidad | Importe Solventado por la Entidad | Observaciones por Solventar No Solventadas | Importe por Solventar No Solventado |
| 6 | 7.1 | 6 | 7.1 | 0 | 0 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

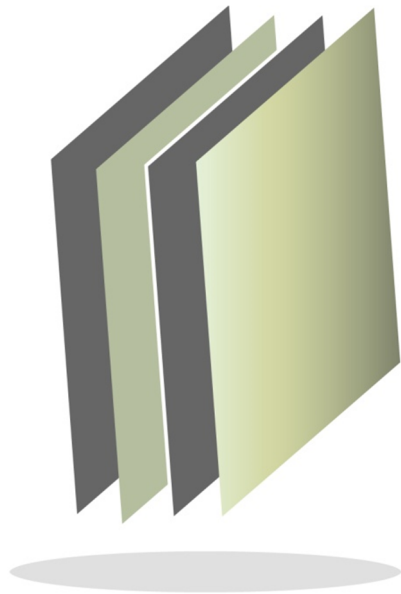
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|---|--|
| 1 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Almoloya de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado Operador de
Agua de Almoloya de Juárez**





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 181 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 183 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 209 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 225 |



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez se crea a través del decreto 38, el 18 de octubre de 1991.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

En proceso.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 5. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 6. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 7. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 8. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
 9. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den

cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

10. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Almoloya de Juárez, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Almoloya de Juárez, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez

(Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
|---------------------------|------------|-----------|------------|----------|
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 19,240.9 | 15,330.5 | 19,240.9 | 15,927.4 |
| Informe Mensual Diciembre | 19,240.9 | 15,330.5 | 19,240.9 | 15,927.4 |
| Diferencia | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

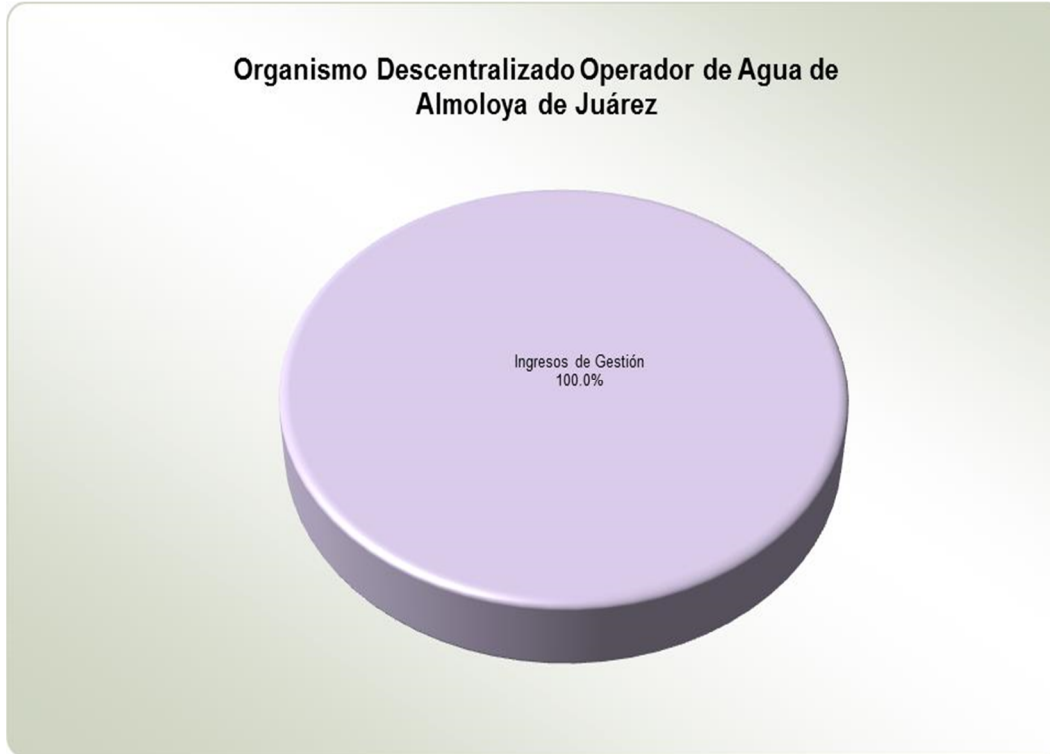
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|---|------------------------|---------------|------------------|----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - Estimado | | Recaudado - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | 1,259.7 | | | | | | | | - 1,259.7 | - 100.0 |
| Predial | | | | | | | | | | |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | | | | | | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | 1,259.7 | | | | | | | | - 1,259.7 | - 100.0 |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | 864.0 | | | | | | | | - 864.0 | - 100.0 |
| Derechos | 11,382.3 | 19,240.9 | 19,240.9 | 15,138.1 | | | - 4,102.8 | - 21.3 | 3,755.7 | 33.0 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | 11,382.3 | 17,807.5 | 17,807.5 | 13,216.9 | | | - 4,590.5 | - 25.8 | 1,834.6 | 16.1 |
| Del Registro Civil | | | | | | | | | | |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | 1,433.5 | 1,433.5 | 1,921.1 | | | 487.7 | 34.0 | 1,921.1 | |
| Productos de Tipo Corriente | 4.0 | | | | | | | | - 4.0 | - 100.0 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | | | | 192.4 | | | 192.4 | | 192.4 | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | | | | | | | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | | | | | |
| Ingresos Federales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | |
| FISM | | | | | | | | | | |
| FORTAMUNDF | | | | | | | | | | |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Ingresos Estatales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Estatales | | | | | | | | | | |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| GIS | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | |
| Remanentes GIS | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAGIM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | | | | | | | | | |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios | 755.9 | | | | | | | | - 755.9 | - 100.0 |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 755.9 | | | | | | | | - 755.9 | - 100.0 |
| Total | 14,265.9 | 19,240.9 | 19,240.9 | 15,330.5 | | | - 3,910.4 | - 20.3 | 1,064.6 | 7.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

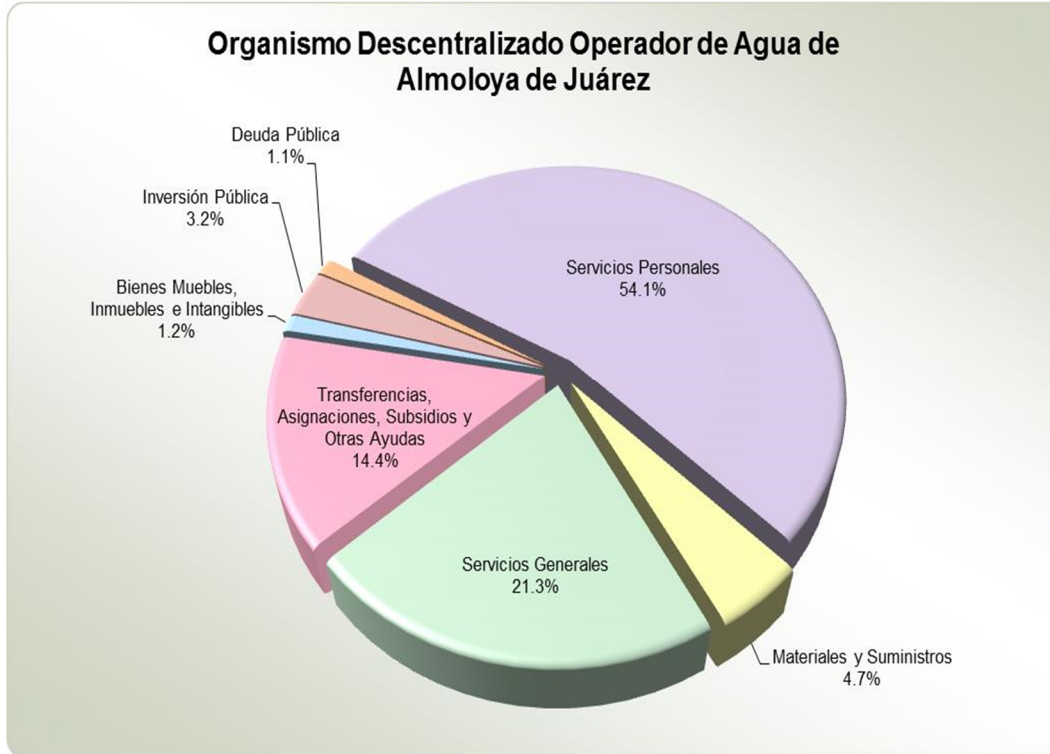
| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|-----------|--------|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|--------------|--------------|------------|
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 8,207.6 | 8,921.8 | 8,921.8 | | | | 8,611.8 | | | -310.1 | -3.5 | 404.1 | 4.9 |
| Materiales y Suministros | 1,000.1 | 2,170.7 | 2,170.7 | | | | 748.5 | | | -1,422.2 | -65.5 | -251.6 | -25.2 |
| Servicios Generales | 3,261.4 | 3,213.4 | 3,213.4 | | | | 3,394.5 | | | 181.1 | 5.6 | 133.0 | 4.1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,478.5 | 1,200.0 | 1,200.0 | | | | 2,290.2 | | | 1,090.2 | 90.8 | 811.7 | 54.9 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 530.6 | 285.0 | 285.0 | | | | 186.6 | | | -98.4 | -34.5 | -344.0 | -64.8 |
| Inversión Pública | 768.2 | 3,000.0 | 3,000.0 | | | | 513.7 | | | -2,486.3 | -82.9 | -254.4 | -33.1 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | | 450.0 | 450.0 | | | | 182.2 | | | -267.8 | -59.5 | 182.2 | |
| Total | 15,246.4 | 19,240.9 | 19,240.9 | | | | 15,927.4 | | | -3,313.5 | -17.2 | 681.0 | 4.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

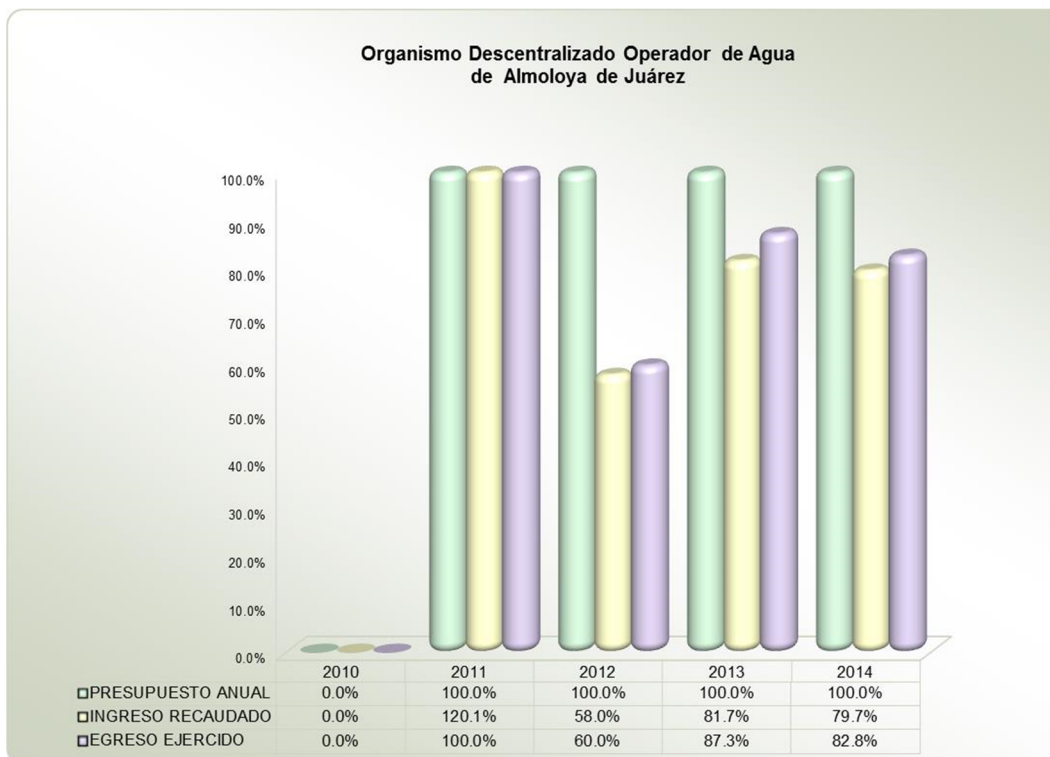
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez (Miles de pesos) | | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|--------------|-----------|-----------------|-----------------------|------------------------------------|--------------|
| Concepto | Egresos | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| Gasto Corriente | 15,505.9 | 15,505.9 | | | 15,045.0 | 15,045.0 | -461.0 | -3.0 |
| Gasto de Capital | 3,285.0 | 3,285.0 | | | 700.3 | 700.3 | -2,584.7 | -78.7 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 450.0 | 450.0 | | | 182.2 | 182.2 | -267.8 | -59.5 |
| Total | 19,240.9 | 19,240.9 | | | 15,927.5 | 15,927.5 | -3,313.4 | -17.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|-----------------|-----------------|--------------|-----------|-----------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | Variación | | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Ejercido - Modificado | |
| | | | | | | | Absoluta | % | |
| A00 | Dirección General | 822.1 | 822.1 | | | 750.8 | 750.8 | -71.4 | -8.7 |
| A01 | Subdirección General | 399.4 | 399.4 | | | 399.4 | 399.4 | | |
| B00 | Finanzas y Administración | 7,998.0 | 7,998.0 | | | 8,897.4 | 8,897.4 | 899.4 | 11.2 |
| B01 | Finanzas | 899.6 | 899.6 | | | 572.1 | 572.1 | -327.6 | -36.4 |
| B02 | Administración | 5,385.7 | 5,385.7 | | | 3,501.0 | 3,501.0 | -1,884.7 | -35.0 |
| B03 | Comercialización | | | | | | | | |
| C00 | Unidad Técnica de Operación | 1,894.1 | 1,894.1 | | | 1,130.1 | 1,130.1 | -764.0 | -84.1 |
| C01 | Construcción | 908.5 | 908.5 | | | 340.3 | 340.3 | -568.2 | -60.9 |
| C02 | Operación | 933.4 | 933.4 | | | 336.4 | 336.4 | -597.0 | |
| Total | | 19,240.9 | 19,240.9 | | | 15,927.5 | 15,927.5 | -3,313.5 | -17.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

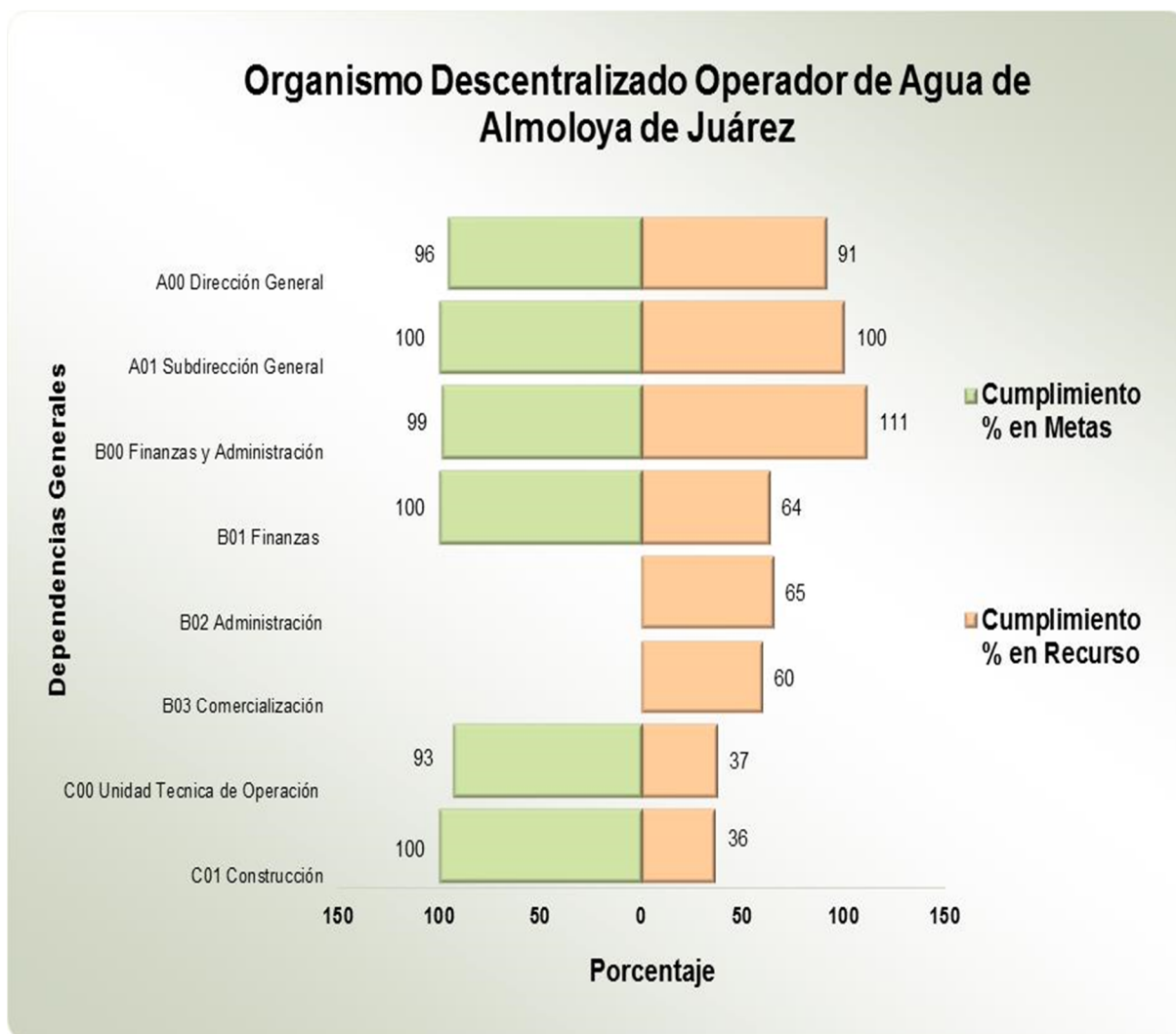
| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|-------------|------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Dirección General | 1 | 2 | | 2 | | | 112 | 107 | 96 |
| A01 Subdirección General | 1 | 1 | | 1 | | | 12 | 12 | 100 |
| B00 Finanzas y Administración | 3 | 3 | | 3 | | | 212 | 210 | 99 |
| B01 Finanzas | 1 | 1 | | 1 | | | 12 | 12 | 100 |
| C00 Unidad Técnica de Operación | 1 | 1 | | 1 | | | 100 | 93 | 93 |
| C01 Construcción | 1 | 1 | | 1 | | | 100 | 100 | 100 |
| C02 Operación | 1 | 1 | | 1 | | | 100 | 94 | 94 |
| C03 Mantenimiento | 1 | 1 | | 1 | | | 24 | 24 | 100 |
| Total | 10 | 11 | | 11 | | | 672 | 652 | 97 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

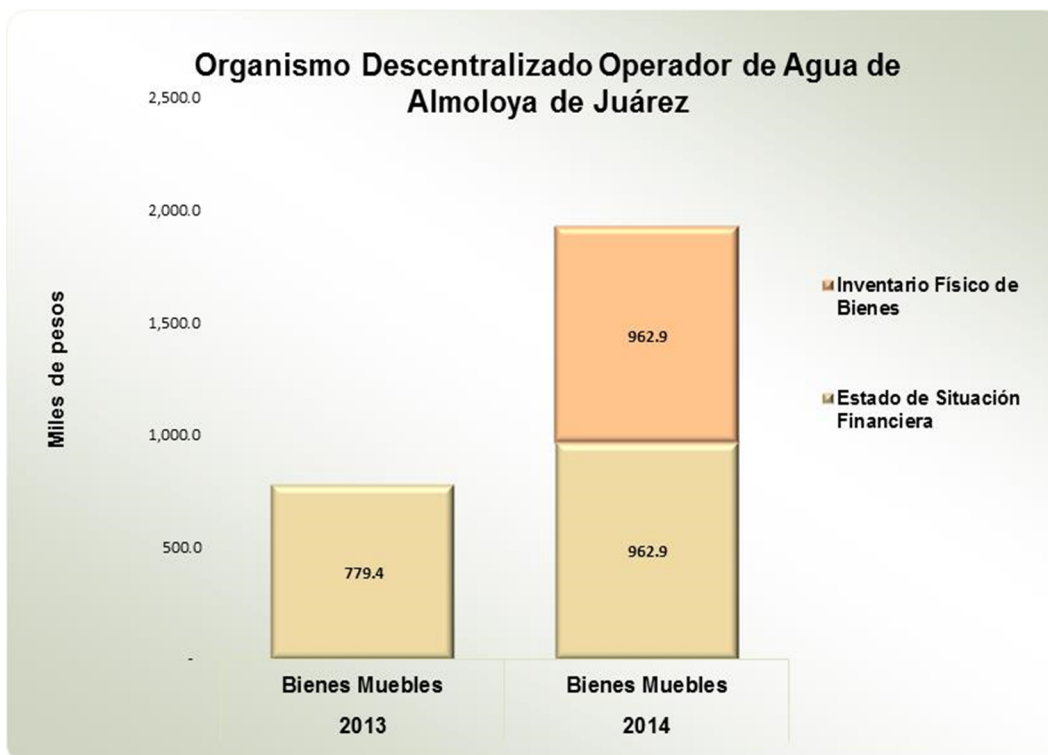
| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez | | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|--------------|-----------|-----------------|-----------------------|-------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido-Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| 09 Fomento al Desarrollo Económico | 19,240.9 | 19,240.9 | | | 15,927.5 | 15,927.5 | -3,313.4 | -17.2 |
| Total | 19,240.9 | 19,240.9 | | | 15,927.5 | 15,927.5 | -3,313.4 | -17.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|------------------------|--|----------------|----------------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 823.0 | 1,458.1 | -635.1 | Circulante | 1,585.0 | 1,495.9 | 89.1 |
| Efectivo y Equivalentes | 196.4 | 115.3 | 81.1 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1,585.0 | 1,495.9 | 89.1 |
| Efectivo | 117.2 | 115.2 | 2.0 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | 182.2 | -182.2 |
| Bancos/Tesorería | 79.2 | 0.1 | 79.1 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 1,585.0 | 1,313.7 | 271.3 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 626.6 | 1,342.8 | -716.2 | | | | |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 2.4 | 20.1 | -17.7 | Total Pasivo | 1,585.0 | 1,495.9 | 89.1 |
| Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo | 624.2 | 1,322.7 | -698.5 | | | | |
| No Circulante | 962.9 | 818.2 | 144.7 | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | 38.8 | -38.8 | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | 65.5 | 65.5 | |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | | 38.8 | -38.8 | Aportaciones | 65.5 | 65.5 | |
| Bienes Muebles | 962.9 | 779.4 | 183.5 | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 135.4 | 714.9 | -579.5 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 462.7 | 439.4 | 23.3 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -231.3 | 277.8 | -509.1 |
| Equipo de Transporte | 321.8 | 321.8 | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 366.7 | 437.1 | -70.4 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 178.4 | 18.2 | 160.2 | Total Patrimonio | 200.9 | 780.4 | -579.5 |
| Total del Activo | 1,785.9 | 2,276.3 | -490.4 | Total del Pasivo y Patrimonio | 1,785.9 | 2,276.3 | -490.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Se detectó que la cuenta de efectivo presenta saldo al final del ejercicio.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, Flujos de Efectivo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia en el origen y aplicación de recursos con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez | | | |
|--|-----------------|-----------------|--------------------------------|
| Estado de Actividades Comparativo | | | |
| Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 | | | |
| (Miles de pesos) | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Ingresos y Otros Beneficios | 15,330.4 | 14,996.1 | 334.3 |
| Ingresos de la Gestión | 15,330.4 | 14,240.3 | 1,090.1 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios | | 755.8 | - 755.8 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 15,330.4 | 14,996.1 | 334.3 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 15,561.7 | 14,718.3 | 843.4 |
| Gastos de Funcionamiento | 12,754.7 | 12,469.1 | 285.6 |
| Servicios Personales | 8,611.7 | 8,207.6 | 404.1 |
| Materiales y Suministros | 748.5 | 1,000.1 | - 251.6 |
| Servicios Generales | 3,394.5 | 3,261.4 | 133.1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,290.2 | 1,478.5 | 811.7 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | 513.7 | 768.1 | - 254.4 |
| Bienes Muebles e Intangibles | 3.1 | 2.6 | 0.5 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 15,561.7 | 14,718.3 | 843.4 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - 231.3 | 277.8 | - 509.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

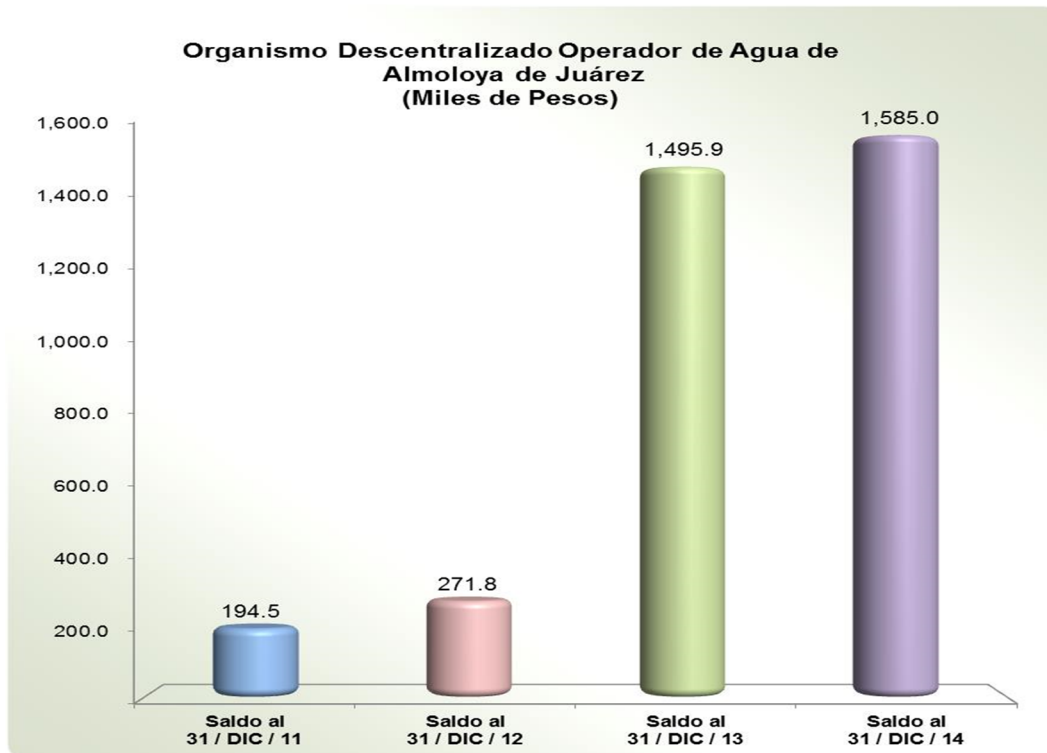
**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez**

(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 11 | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | 84.7 | 182.2 | |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 194.5 | 187.1 | 1,313.7 | 1,585.0 |
| Total | 194.5 | 271.8 | 1,495.9 | 1,585.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 5.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

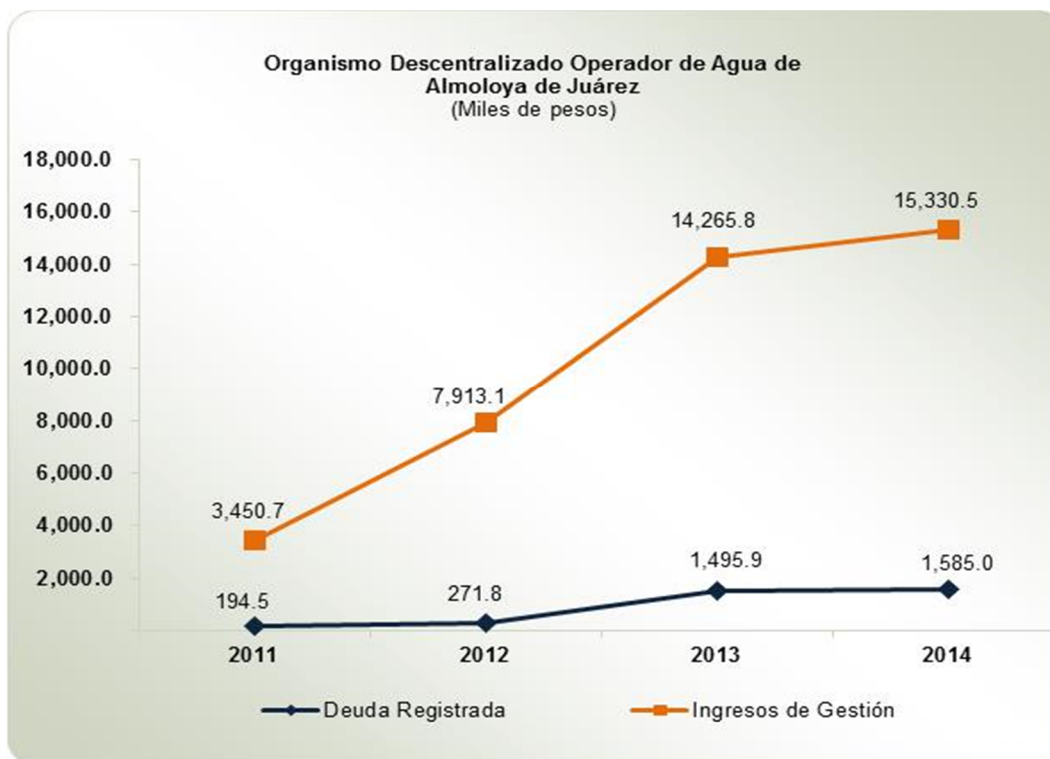
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez

(Miles de pesos)

| Año | Ingresos de Gestión | Deuda Registrada | | | % de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión |
|------|---------------------|------------------|---------------|---------|--|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2011 | 3,450.7 | 194.5 | | 194.5 | 5.6 |
| 2012 | 7,913.1 | 271.8 | | 271.8 | 3.4 |
| 2013 | 14,265.8 | 1,495.9 | | 1,495.9 | 10.5 |
| 2014 | 15,330.5 | 1,585.0 | | 1,585.0 | 10.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa | Diferencia |
|-----------------|--|---|-------------------|
| ISSEMYM | 259.4 | 681.7 | - 422.3 |
| CAEM | | | |
| CFE | | | |
| CONAGUA | | | |



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Almoloya de Juárez, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 13 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

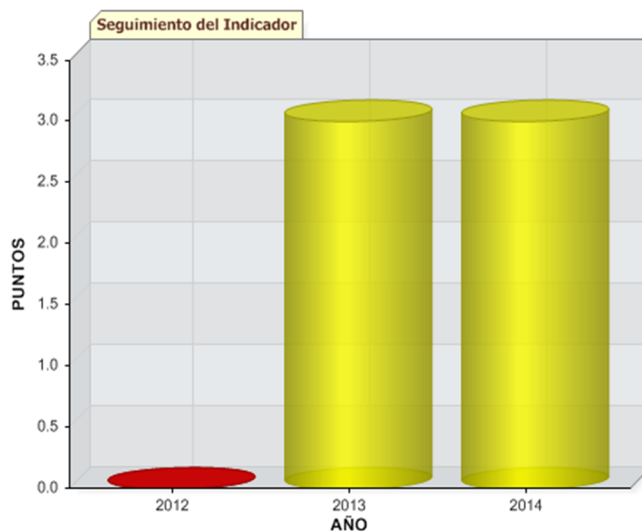
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|---------|--------|------------|--------------|--------------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 3 | 3 | 0 | Suficiente | Suficiente | Crítico |
| Viviendas con Agua Potable | 75.49% | 77.38% | 76.41% | Suficiente | Suficiente | Suficiente |
| Viviendas con Drenaje | 71.50% | 74.00% | 76.41% | Suficiente | Suficiente | Suficiente |
| Volumen de Aguas Residuales Tratadas | 794.84% | 100.00% | 0.00% | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable | 63.90% | 66.64% | 69.99% | Suficiente | Suficiente | Suficiente |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 10.34% | 9.98% | 3.43% | Bueno | Adecuado | Adecuado |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 20 | 15 | 10 | Suficiente | Insuficiente | Insuficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

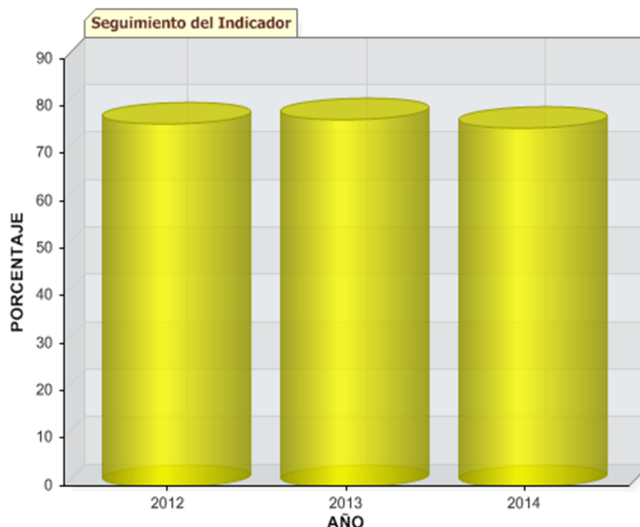


| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 0 PUNTOS | Crítico | 3 PUNTOS | Suficiente | 3 PUNTOS | Suficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado del desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, cumpliendo con 18 fracciones de las 23 que establece el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, omitiendo la atención a las fracciones XIX, XX, XXI, XXII y XXIII por lo que deberá atender a lo dispuesto en la citada Ley a fin de lograr la eficacia en este concepto y superar la calificación.

Viviendas con Agua Potable



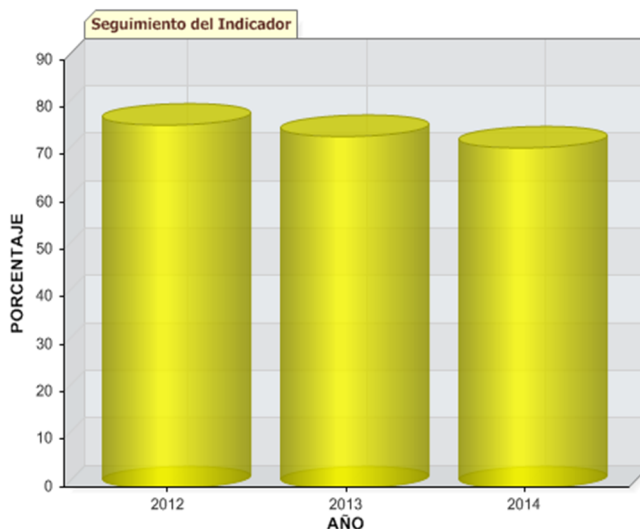
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 76.41 % | Suficiente | 77.38 % | Suficiente | 75.49 % | Suficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado del desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, ubicándolo en el nivel intermedio de la evaluación de la gestión pública, debido a que las acciones realizadas por el Organismo para proporcionar el servicio de agua potable no han sido las apropiadas, por lo que deberá implementar estrategias encaminadas a incrementar su calificación. Cabe resaltar que disminuyó ligeramente la eficiencia en la prestación del servicio con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4407/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4408/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.

Viviendas con Drenaje



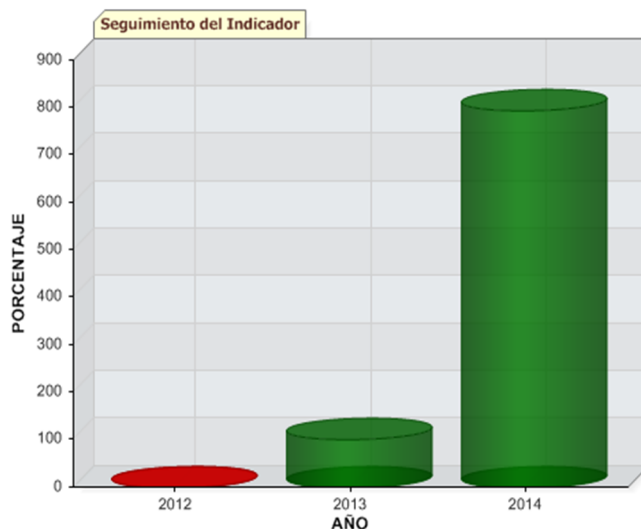
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|------|------------|--------|------------|
| Diciembre | 76.41 % | Suficiente | 74 % | Suficiente | 71.5 % | Suficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado del desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, ubicándolo en el nivel intermedio de la evaluación de la gestión pública, ya que las acciones realizadas por la entidad fiscalizable para proporcionar el servicio de drenaje no han sido las apropiadas. Cabe resaltar que disminuyó la prestación del servicio con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4407/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4408/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



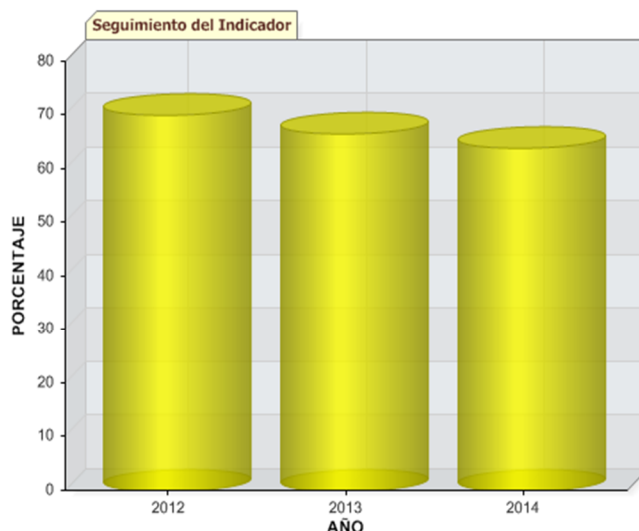
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|-------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 0 % | Crítico | 100 % | Adecuado | 794.84 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el índice de desempeño en este indicador presenta un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, reflejando un rebase considerable en el cumplimiento de sus metas, lo que denota una mala planeación y programación, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4407/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4408/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|--------|------------|
| Diciembre | 69.99 % | Suficiente | 66.64 % | Suficiente | 63.9 % | Suficiente |

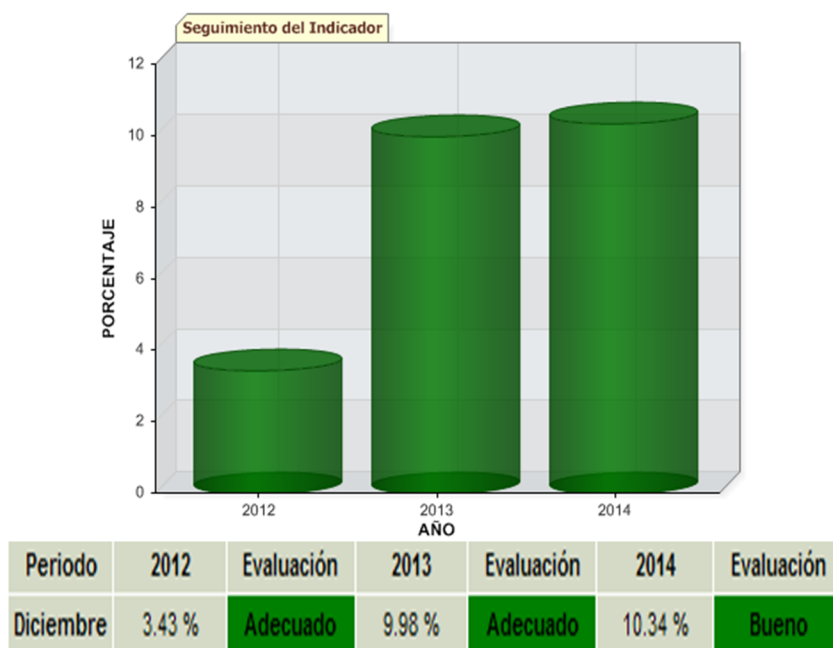
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión del ejercicio 2014 el resultado del desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, ya que solo ha recaudado el 63.9 por ciento de los derechos de agua potable en proporción a los contribuyentes registrados en su padrón, siendo necesario llevar a cabo acciones, tendentes a incrementar la recaudación a fin de lograr la eficacia en este concepto y superar la calificación. La gráfica muestra una disminución en su evaluación, con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3271/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4407/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5479/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3272/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4408/2014

y OSFEM/AEEP/SEPM/5480/2014 de fechas 11 de agosto, 24 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



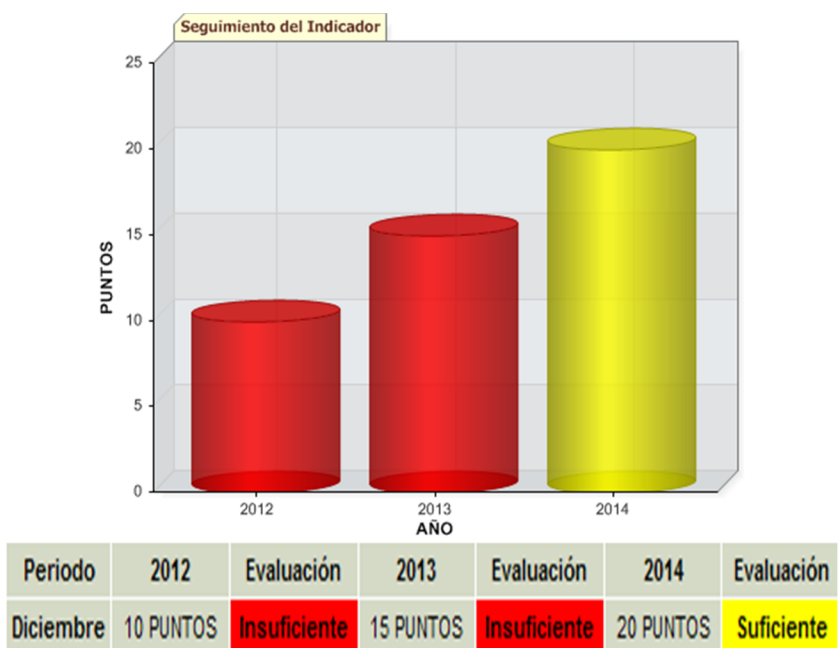
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro a fin de mantener la estabilidad financiera. Cabe resaltar que el impacto de la deuda en sus ingresos es mayor a lo reportado en el ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3271/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4407/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5479/2014 y a la Contraloría Interna

Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3272/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4408/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5480/2014 de fechas 11 de agosto, 24 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado obtenido por este Organismo durante el ejercicio 2014 lo ubica en el nivel de **Suficiente**, toda vez que cuenta con el organigrama y reglamento interior, sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones para estructurar el manual de organización y manual de procedimientos, a fin de mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de



Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4407/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4408/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó al programa 10 02 02 “Agua y Saneamiento”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|--|--|
| 10 02 02 | Programa | Agua y Saneamiento (Seis proyectos) | |
| 10 02 02 02 | Subprograma | Agua Potable | |
| 10 02 02 02 01 | Proyectos | Construcción de Infraestructura para Agua Potable | 100.00 |
| 10 02 02 02 02 | | Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua en Bloque | 94.00 |
| 10 02 02 03 | Subprograma | Drenaje y Alcantarillado | |
| 10 02 02 03 01 | Proyectos | Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado | 93.00 |
| 10 02 02 03 02 | | Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado | 100.00 |
| 10 02 02 05 | Subprograma | Coordinación Intergubernamental y Desarrollo Institucional | |
| 10 02 02 05 01 | Proyectos | Consolidación, Fortalecimiento y Apoyo a Organismos Operadores y Comunidades | 98.83 |
| 10 02 02 05 02 | | Cultura del Agua | 100.00 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3271/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4407/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5479/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3272/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4408/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5480/2014 de fechas 11 de agosto, 24 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez | | |
|--|---------|-------------|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |



| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez | | |
|---|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional). | Sí | Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal. |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez | | | |
|---|---------|----|----------------------------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SI | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | Si | | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | Si | | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | Si | | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | Si | | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | Si | | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | Si | | Publicado cuarto trimestre 2014. |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez | | |
|--|---|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo. | Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. |
| 2 | El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 3 | El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta los capítulos: 3000 de Servicios Generales y 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 1,271.3 miles de pesos. | Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Consejo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 4 | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 422.3 miles de pesos. | Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 5 | La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos. | Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela saldo en la cuenta de efectivo al final del ejercicio.
- Capítulos ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- Diferencia en la confirmación de saldos con ISSEMYM.



El órgano de control interno del municipio de Almoloya de Juárez, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo Operador de Agua, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES**INFORMES MENSUALES**

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Almoloya de Juárez | | | | | |
|--|---------------------|--|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales | | | | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Observaciones Determinadas | Importe Determinado | Observaciones Solventadas por la Entidad | Importe Solventado por la Entidad | Observaciones No Solventadas | Importe No Solventado |
| 16 | 132.5 | 1 | 3.0 | 15 | 129.5 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

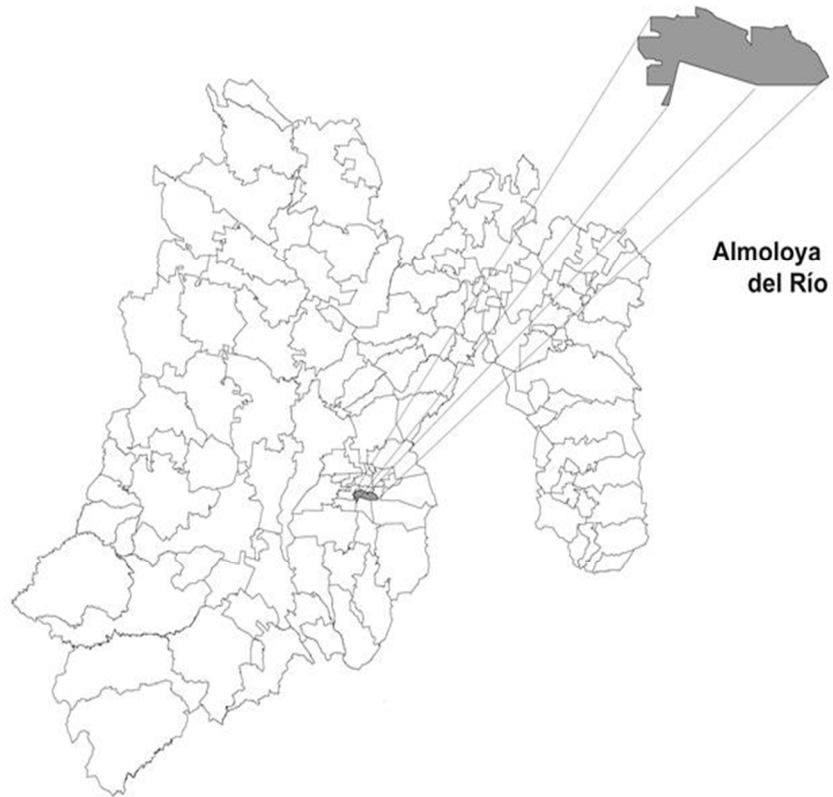
En general esta entidad municipal ha presentado un desempeño aceptable, sin embargo se le recomienda llevar a cabo acciones tendentes al cumplimiento óptimo de sus objetivos en aquellos programas en los que no obtuvieron resultados adecuados, con la finalidad de alcanzar una mayor eficiencia en su gestión.

FUENTE: Elaboración OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Municipio de Almoloya del Río





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 239 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 242 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 295 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 331 |

PRESENTACIÓN

El Municipio de Almoloya del Río se establece el 26 de marzo de 1847.



Proviene de la raíz náhuatl “atl” (lugar), “monol” (manary)” yan (lugar)” “Almoloyán” por lo que significa “Lugar donde mana o nace el agua”.

INFORMACIÓN GENERAL

Se encuentra organizado política y administrativamente en 3 localidades: la cabecera municipal, Almoloya del Río, Colonia la Loma y la Puerta. Consta de una superficie territorial de 12.5 kilómetros cuadrados, localizado a 25 kilómetros al sureste de la ciudad de Toluca. El Municipio de Almoloya del Río colinda con los Municipios al norte con Atizapán de Santa Cruz y Santiago Tianguistenco, al sur con Santiago Tianguistenco y San Mateo Texcalyacac, al este con Santiago Tianguistenco y Xalatlaco, al oeste con San Antonio la Isla.

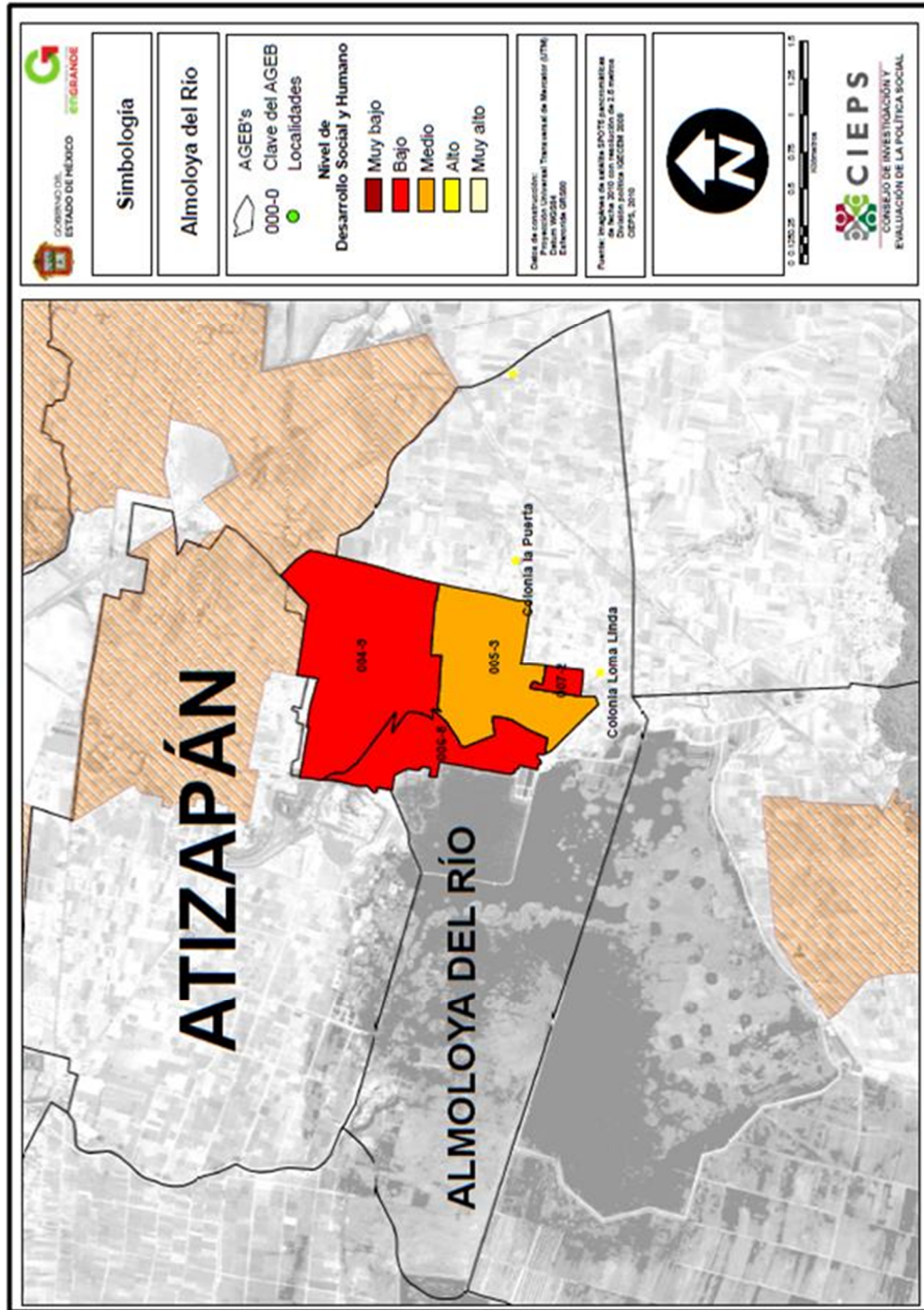
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

| CONCEPTO | VALOR |
|---|-----------|
| No. de habitantes | 10,886 |
| Índice de rezago social | - 0.93121 |
| Grado de marginación | Muy bajo |
| Población en pobreza extrema | 424 |
| Población económicamente activa (PEA) | 4,545 |
| Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos) | 41,982.0 |
| Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos) | 43,213.0 |
| Ingresos Propios Per-Cápita | 217.2 |
| Deuda Per-Cápita | 898.1 |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Almoloya del Río.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Almoloya del Río, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Almoloya del Río, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Almoloya del Río, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Almoloya del



Río, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

| Componente | Elementos Evaluados |
|----------------------------|--|
| Ambiente de Control | Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad. |
| Identificación de Riesgos | Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo. |
| Actividades de Control | Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo. |
| Información y Comunicación | Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma. |
| Supervisión | Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno. |

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

| CALIFICACIÓN FINAL | RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | | ESTADO DEL CONTROL INTERNO |
|--------------------|--|-----------|-------------------------------|
| | BAJO | 0-1800 | CONTROL INTERNO DEFICIENTE |
| | MEDIO | 1801-3600 | CONTROL INTERNO REGULAR |
| | ALTO | 3601-5400 | CONTROL INTERNO SATISFACTORIO |



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

| CALIFICACIÓN FINAL | RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | SUMA TOTAL DE COMPONENTES | ESTADO ACTUAL | | |
|--------------------|--|---------------------------|---------------|-------|-----------------------|
| | BAJO 0 – 1800 | | | 3,263 | CONTROL INTERNO MEDIO |
| | MEDIO 1801 – 3600 | | | | |
| ALTO 3601 – 5400 | | | | | |

| ELEMENTO | FACTORES DE VALORIZACIÓN | CALIFICACIÓN | | | | |
|---|--|--------------|-------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|
| | | Rango | Puntaje Asignado por Elemento | Puntaje Máximo Esperado | Estado Actual | Calificación Componente |
| COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL | | | | | | |
| Ambiente de Control | Integridad y Valores Éticos | 0-500 | 565 | 1500 | BAJO | 565 |
| | Estructura de Organización | 501-1,000 | | | MEDIO | |
| | Autoridad y Responsabilidad | 1,001-1,500 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 2. RIESGOS | | | | | | |
| Identificación de Riesgos | Cumplimiento de Objetivos | 0-400 | 1144 | 1300 | BAJO | 1144 |
| | Transferencia de Recursos | 401-800 | | | MEDIO | |
| | Cumplimiento Normativo | 801-1,300 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL | | | | | | |
| Actividades de Control | Implementación de Actividades de Control | 0-400 | 800 | 1000 | BAJO | 800 |
| | Participación Social y Transparencia | 401-700 | | | MEDIO | |
| | Tolerancia al Riesgo | 701-1000 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | | | | | | |
| Características de la Información | Fuentes de la Información | 0-100 | 300 | 300 | BAJO | 604 |
| | Análisis de la Información | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Registro de la Información | 201-300 | | | ALTO | |
| Calidad de la Información | Contenido | 0-100 | 254 | 300 | BAJO | 604 |
| | Oportunidad | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Confiabilidad | 201-300 | | | ALTO | |
| Gestión de la Comunicación | Tipos de Comunicación | 0-100 | 50 | 300 | BAJO | 604 |
| | Niveles de Comunicación | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Medios de Comunicación | 201-300 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN | | | | | | |
| Supervisión | Verificación | 0-200 | 150 | 700 | BAJO | 150 |
| | Actualización | 201-400 | | | MEDIO | |
| | Evaluación | 401-700 | | | ALTO | |

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

| ÁREA | COMPONENTE | FALLA DE CONTROL INTERNO | RECOMENDACIÓN |
|--------------------|------------------------|---|--|
| Recursos Humanos | Ambiente de Control | El Código de Ética, se encuentra en proceso de elaboración, autorización y/o de la publicación correspondiente. | Llevar a cabo las gestiones correspondientes que permitan la autorización y publicación del Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todas las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente. |
| | | No se tiene un procedimiento para la selección y reclutamiento del personal operativo y de mando, para verificar que cubra con los conocimientos, habilidades y el perfil requerido para el puesto contratado. | Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos. |
| | | Las responsabilidades se encuentran documentadas en el Reglamento Interno del Ayuntamiento y en el Bando Municipal; sin embargo, no se contemplan las responsabilidades de todo el personal que participa en las áreas de la administración municipal. | Participar en la elaboración del Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos. |
| | | No existe evidencia de las reuniones de trabajo, en las que la administración municipal, informa al personal sobre sus obligaciones y responsabilidades. | Generar y guardar constancia de los asuntos tratados en reuniones de trabajo, por medio de las cuales, se dan a conocer las obligaciones, responsabilidades o información general a los servidores públicos municipales, tales como minutas de reuniones de trabajo. |
| | | No existe evidencia de las supervisiones, inspecciones, revisiones y/o evaluaciones que los mandos medios y superiores realizan a los trabajos realizados por el personal de su área. | Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal. |
| Recursos Humanos | Riesgos | Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo. | Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado. |
| Planeación | Ambiente de Control | No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos, ya que estos se encuentran en proceso de elaboración. | Elaborar Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos. |
| | | Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable. | Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable. |
| Servicios Públicos | Riesgos | No se cuenta con la evidencia suficiente de las acciones promovidas para lograr la correcta prestación de los servicios públicos. | Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de promover una correcta prestación de los servicios públicos tales como: buzón de quejas y denuncias, establecimiento de rutas de trabajo, reportes de trabajo, reportes de supervisión, capacitación del personal que presta los servicios públicos, informes semanales, evaluación de la satisfacción del usuario, entre otros. |
| Tesorería | Ambiente de Control | No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal. | Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta |
| | | No se cuenta con controles internos documentados, que permita al personal asegurarse de que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa, sólo se verifica la documentación para justificar una erogación, con base en la experiencia, basándose en lo que establece la Ley. | Implementar mecanismos de control interno que aseguren que el personal responsable de verificar los gastos, esté debidamente supervisado; asimismo, que el soporte requerido para efectuar el pago, se encuentre completo, previa verificación con un check list, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| | Riesgos | Falta de mecanismos de control para el pago de nómina.*** | Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones. |
| Tesorería | Actividades de Control | Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.*** | Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA. |



MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO



| ÁREA | COMPONENTE | FALLA DE CONTROL INTERNO | RECOMENDACIÓN |
|----------------|----------------------------|---|---|
| Tesorería | Información y Comunicación | Deficiencias en los controles para identificar y mantener actualizados los sistemas de información. | Diseñar y documentar políticas para identificar y mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc. |
| | | Deficiencias en los controles para verificar la confiabilidad de las cifras contenidas en las pólizas contra la documentación comprobatoria del gasto. | Implementar y documentar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, previa conciliación y revisión de las pólizas, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| | | Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.*** | Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia. |
| | | No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan. | Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello. |
| | | No mostró evidencia del flujo de la información que existe con el personal de mando y autoridades superiores.*** | Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc. |
| | Supervisión | Falta de control para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.*** | Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo. |
| Obras Públicas | Riesgos | Se resguarda la documentación comprobatoria del gasto, de forma impresa en expedientes técnicos; sin embargo, la digitalización aún no se lleva a cabo. | Asignar un área o personal específico que se encargue de la digitalización de la documentación comprobatoria del gasto de las obras, para resguardar la información y prever con ello posibles contingencias en cuanto a pérdida de información. |
| | Actividades de Control | Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.*** | Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA. |
| Contraloría | Supervisión | Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.*** | Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello. |
| | | Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas. | Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello. |

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

| RANGO | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|--------------|--------------|
| SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | | | | | |
| PONDERACIÓN GLOBAL | | BAJO | 0 - 1800 | | |
| | | MEDIO | 1801 - 3600 | | |
| | | ALTO | 3601 - 5400 | | |
| COMPONENTE | CALIFICACIÓN POR COMPONENTE | | | VARIACIÓN | |
| | Puntaje esperado | 2013 | 2014 | ABSOLUTA | % |
| Ambiente de Control | 1,500.0 | 1,125.0 | 565.0 | -560.0 | -49.8% |
| Riesgos | 1,300.0 | 748.0 | 1,144.0 | 396.0 | 52.9% |
| Actividades de Control | 1,000.0 | 345.0 | 800.0 | 455.0 | 131.9% |
| Información y Comunicación | 900.0 | 416.0 | 604.0 | 188.0 | 45.2% |
| Supervisión | 700.0 | 150.0 | 150.0 | 0.0 | 0.0% |
| SUMA TOTAL | 5,400.0 | 2,784.0 | 3,263.0 | 479.0 | 17.2% |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en **2014**, se sigue manteniendo en el nivel **MEDIO** respecto de **2013**; sin embargo, existe un incremento general del **17.2 por ciento** de avance, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sólo en los componentes de **Riesgos, Actividades de Control e Información y Comunicación**. Cabe destacar, que en el componente de **Supervisión**, no existe incremento, lo que indica que no se han implementado mecanismos de control y en el componente de **Ambiente de Control**, existe una evidente disminución del **49.8 por ciento**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
|---------------------------|------------|-----------|------------|----------|
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 44,111.3 | 41,982.0 | 44,111.3 | 43,213.0 |
| Informe Mensual Diciembre | 44,111.3 | 41,982.0 | 44,111.3 | 43,213.0 |
| Diferencia | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

| Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | | | |
|---|-------------------|--------------|---|-----------------------|-----------------|
| Concepto | Ingreso Recaudado | | | | |
| | Municipio | DIF | Organismo Operador de Agua ¹ | Instituto del Deporte | Integración |
| Impuestos | 1,614.9 | | | | 1,614.9 |
| Predial | 1,194.5 | | | | 1,194.5 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 419.4 | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | 1.0 | | | | 1.0 |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | 77.8 | | | | 77.8 |
| Derechos | 589.1 | | | | 589.1 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | 50.4 | | | | 50.4 |
| Del Registro Civil | 212.3 | | | | 212.3 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 11.5 | | | | 11.5 |
| Otros Derechos | 314.9 | | | | 314.9 |
| Accesorios de Derechos | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | 19.7 | | | | 19.7 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 63.0 | 0.6 | | | 63.6 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | 309.5 | | 0.5 | 310.1 |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 39,138.1 | | | | 39,138.1 |
| Ingresos Federales | 30,778.7 | | | | 30,778.7 |
| Participaciones Federales | 22,986.9 | | | | 22,986.9 |
| FISM | 1,821.4 | | | | 1,821.4 |
| FORTAMUNDF | 5,770.4 | | | | 5,770.4 |
| SUBSEMUN | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | |
| Otros Recursos Federales | 200.0 | | | | 200.0 |
| Ingresos Estatales | 8,359.5 | | | | 8,359.5 |
| Participaciones Estatales | 585.5 | | | | 585.5 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | |
| GIS | | | | | |
| FEFOM | | | | | |
| Remanentes GIS | | | | | |
| Remanentes PAGIM | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | 7,774.0 | | | | 7,774.0 |
| Convenios | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios | 479.4 | 16.4 | | 3.0 | 498.7 |
| Ingresos Financieros | 137.5 | | | | 137.5 |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 341.8 | 16.4 | | 3.0 | 361.2 |
| Total | 41,982.0 | 326.5 | | 3.5 | 42,312.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INTEGRADO DE 2014**

| Concepto | Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | | |
|---|---|----------------|--------------------------|--------------|-----------------|
| | Municipio | DIF | Egreso Ejercido | | |
| Organismo Operador de Agua ¹ | | | Instituto del Deporte | Integración | |
| Servicios Personales | 24,923.4 | 2,065.5 | | 273.3 | 27,262.2 |
| Materiales y Suministros | 2,221.9 | 203.9 | | 27.9 | 2,453.7 |
| Servicios Generales | 3,194.5 | 139.2 | | 16.8 | 3,350.6 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 631.0 | 1.4 | | 3.1 | 635.5 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 371.8 | 13.8 | | | 385.6 |
| Inversión Pública | 9,451.0 | | | | 9,451.0 |
| Total | 40,793.6 | 2,423.7 | | 321.2 | 43,538.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.



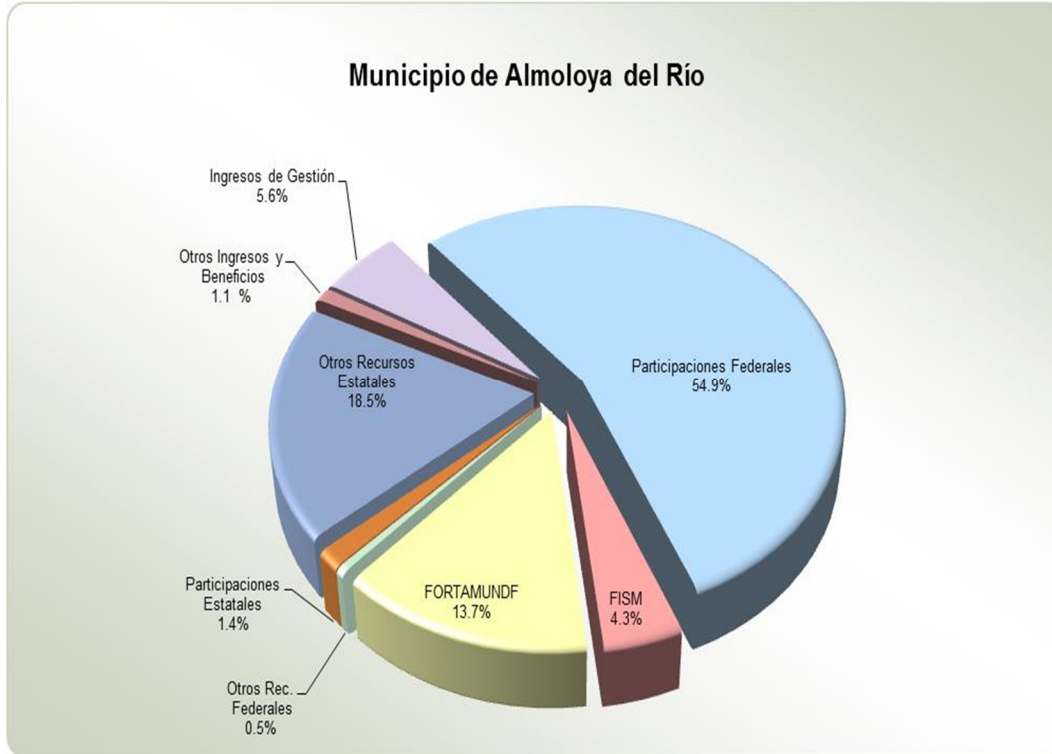
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Municipio de Almoloya del Río | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|--------------|------------------------|---------------|-----------------|---------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - Estimado | | Recaudado - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | 1,213.4 | 1,659.3 | 1,762.4 | 1,614.9 | 103.1 | 6.2 | -147.5 | -8.4 | 401.5 | 33.1 |
| Predial | 1,000.7 | 1,327.0 | 1,327.0 | 1,194.5 | | | -132.5 | -10.0 | 193.9 | 19.4 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 207.5 | 316.3 | 419.4 | 419.4 | 103.1 | 32.6 | | | 211.9 | 102.1 |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | 0.2 | 3.2 | 3.2 | | | | -3.2 | -100.0 | -0.2 | -100.0 |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | 5.0 | 12.8 | 12.8 | 1.0 | | | -11.8 | -92.2 | -4.0 | -80.0 |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | 117.2 | 119.1 | 119.1 | 77.8 | | | -41.3 | -34.7 | -39.4 | -33.6 |
| Derechos | 776.1 | 1,001.9 | 1,007.6 | 589.1 | 5.7 | 0.6 | -418.5 | -41.5 | -187.0 | -24.1 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | 46.7 | 115.4 | 115.4 | 50.4 | | | -65.0 | -56.3 | 3.7 | 7.9 |
| Del Registro Civil | 229.7 | 226.6 | 226.6 | 212.3 | | | -14.3 | -6.3 | -17.4 | -7.6 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 25.7 | 49.4 | 49.4 | 11.5 | | | -37.8 | -76.6 | -14.1 | -55.0 |
| Otros Derechos | 474.1 | 610.5 | 616.2 | 314.9 | 5.7 | 0.9 | -301.3 | -48.9 | -159.2 | -33.6 |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | 62.6 | 203.6 | 203.6 | 19.7 | | | -183.9 | -90.3 | -42.8 | -68.5 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 102.8 | 113.8 | 132.1 | 63.0 | 18.3 | 16.1 | -69.2 | -52.3 | -39.8 | -38.7 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | | | | | | | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 37,962.1 | 38,602.9 | 39,847.5 | 39,138.1 | 1,244.6 | 3.2 | -709.4 | -1.8 | 1,176.1 | 3.1 |
| Ingresos Federales | 29,303.7 | 31,180.1 | 31,037.6 | 30,778.7 | -142.6 | -0.5 | -258.9 | -0.8 | 1,475.0 | 5.0 |
| Participaciones Federales | 21,961.3 | 22,488.7 | 23,217.3 | 22,986.9 | 728.7 | 3.2 | -230.4 | -1.0 | 1,025.6 | 4.7 |
| FISM | 1,745.2 | 1,849.9 | 1,849.9 | 1,821.4 | | | -28.5 | -1.5 | 76.2 | 4.4 |
| FORTAMUNDF | 5,242.4 | 5,557.0 | 5,770.4 | 5,770.4 | 213.4 | 3.8 | | | 527.9 | 10.1 |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | 354.8 | 1,284.6 | 200.0 | 200.0 | -1,084.6 | -84.4 | | | -154.8 | -43.6 |
| Ingresos Estatales | 7,605.5 | 7,009.4 | 8,396.5 | 8,359.5 | 1,387.2 | 19.8 | -37.1 | -0.4 | 754.0 | 9.9 |
| Participaciones Estatales | 579.7 | 422.3 | 622.6 | 585.5 | 200.2 | 47.4 | -37.1 | -6.0 | 5.8 | 1.0 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| GIS | | 2,120.0 | | | -2,120.0 | -100.0 | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | |
| Remanentes GIS | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAGM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | 7,025.8 | 4,467.1 | 7,774.0 | 7,774.0 | 3,306.9 | 74.0 | | | 748.2 | 10.6 |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,052.9 | 413.4 | 413.4 | | | | -413.4 | -100.0 | -1,052.9 | -100.0 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 1,000.3 | 2,410.7 | 1,038.9 | 479.4 | -1,371.7 | -56.9 | -559.6 | -53.9 | -520.9 | -52.1 |
| Ingresos Financieros | 110.2 | | 137.5 | 137.5 | 137.5 | | | | 27.3 | 24.8 |
| Ingresos Extraordinarios | | 375.5 | 375.5 | | | | -375.5 | -100.0 | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 890.1 | 2,035.2 | 526.0 | 341.8 | -1,509.3 | -74.2 | -184.1 | -35.0 | -548.2 | -61.6 |
| Total | 41,234.5 | 44,111.3 | 44,111.3 | 41,982.0 | | | -2,129.3 | -4.8 | 747.6 | 1.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

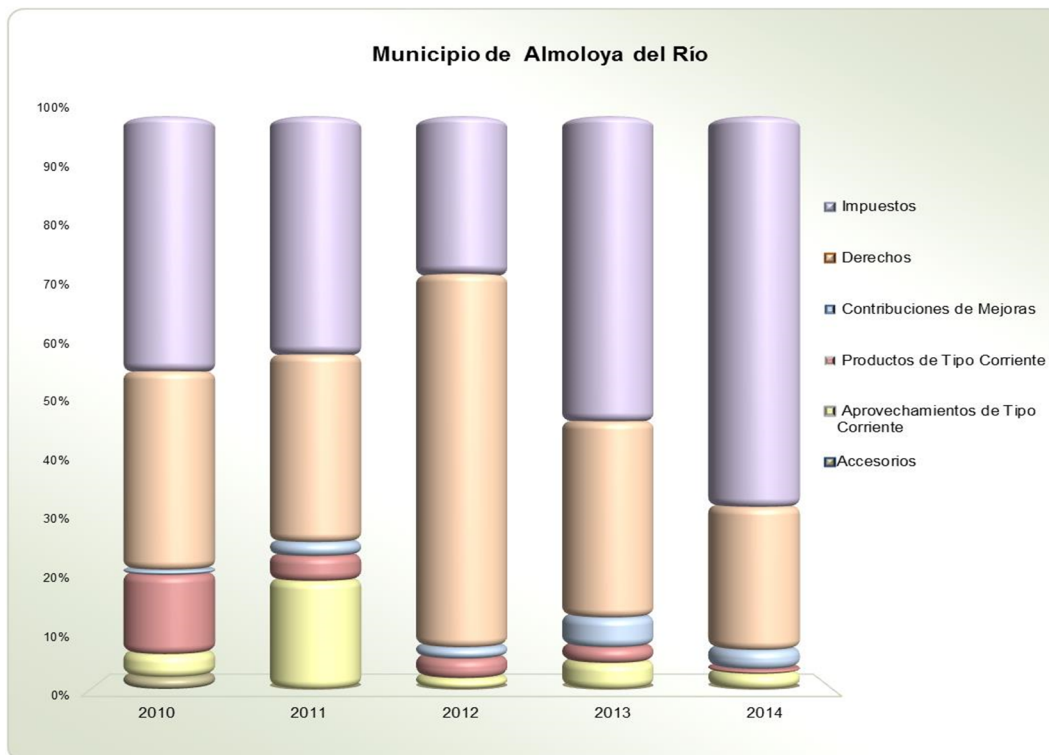
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

| Concepto | Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | | |
|---------------------------|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | Ingresos Recaudados | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Ingresos de Gestión | 2,404.2 | 3,201.5 | 5,159.2 | 2,272.1 | 2,364.5 |
| Participaciones Federales | 19,299.5 | 20,698.8 | 20,339.8 | 21,961.3 | 22,986.9 |
| FISM | 1,830.3 | 2,018.0 | 1,564.6 | 1,745.2 | 1,821.4 |
| FORTAMUNDF | 3,738.3 | 4,088.1 | 4,891.0 | 5,242.4 | 5,770.4 |
| Participaciones Estatales | 340.7 | 101.1 | 523.1 | 579.7 | 585.5 |
| Otros Recursos | 7,214.5 | 10,358.9 | 1,261.6 | 9,433.8 | 8,453.4 |
| Total | 34,827.5 | 40,466.4 | 33,739.3 | 41,234.5 | 41,982.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

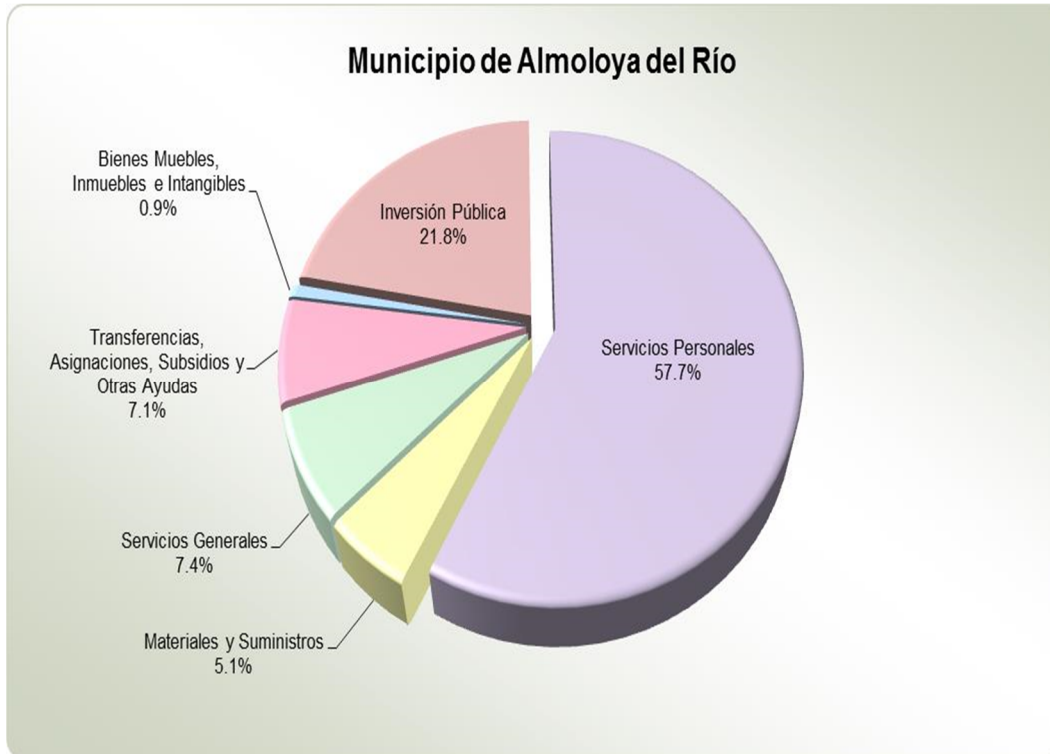
| Municipio de Almoloya del Río | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|------------|-------------|---------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 23,746.9 | 25,171.7 | 25,622.9 | | 2.3 | 24,921.1 | 24,923.4 | 451.2 | 1.8 | -699.5 | -2.7 | 1,176.5 | 5.0 |
| Materiales y Suministros | 2,036.6 | 2,158.8 | 2,342.6 | | | | 2,221.9 | 183.8 | 8.5 | -120.7 | -5.2 | 185.2 | 9.1 |
| Servicios Generales | 6,550.2 | 6,989.6 | 3,272.6 | | 46.7 | 3,147.9 | 3,194.5 | -3,717.0 | -53.2 | -78.1 | -2.4 | -3,355.7 | -51.2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,733.0 | 2,897.0 | 3,050.4 | | 32.0 | 3,018.4 | 3,050.4 | 153.4 | 5.3 | | | 317.4 | 11.6 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 32.4 | 34.3 | 371.8 | | 230.0 | 141.8 | 371.8 | 337.5 | 983.7 | | | 339.5 | 1,049.0 |
| Inversión Pública | 6,515.3 | 6,859.8 | 9,451.0 | | | | 9,451.0 | 2,591.1 | 37.8 | | | 2,935.7 | 45.1 |
| Total | 41,614.5 | 44,111.3 | 44,111.3 | | 311.0 | 42,902.0 | 43,213.0 | -898.3 | -2.0 | 1,598.5 | 3.8 | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

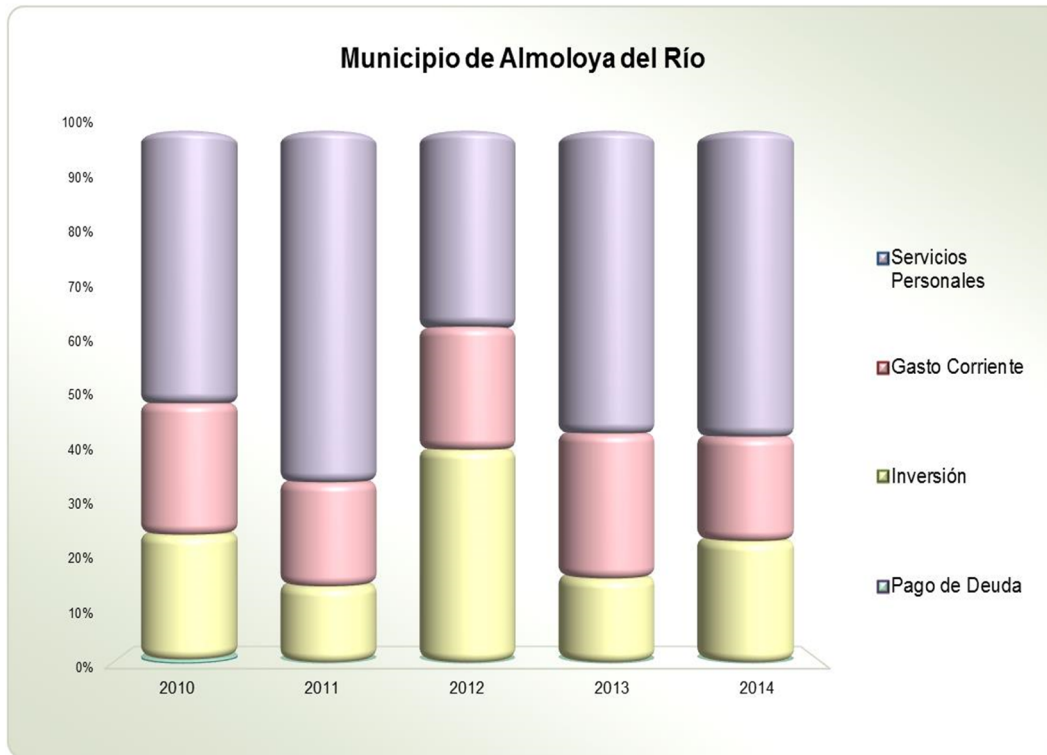
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

| Municipio de Almoloya del Río | | | | | |
|---|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Egresos Ejercido | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Servicios Personales | 20,106.1 | 20,898.5 | 21,364.0 | 23,746.9 | 24,923.4 |
| Materiales y Suministros | 1,946.6 | 1,786.6 | 3,009.0 | 2,036.6 | 2,221.9 |
| Servicios Generales | 5,572.6 | 2,318.3 | 7,998.5 | 6,550.2 | 3,194.5 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,120.6 | 2,053.5 | 2,455.5 | 2,733.0 | 3,050.4 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 229.8 | 1,810.9 | 221.0 | 32.4 | 371.8 |
| Inversión Pública | 8,907.1 | 2,685.2 | 22,858.8 | 6,515.3 | 9,451.0 |
| Deuda Pública | 221.9 | | | | |
| Total | 39,104.7 | 31,553.0 | 57,906.8 | 41,614.5 | 43,213.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

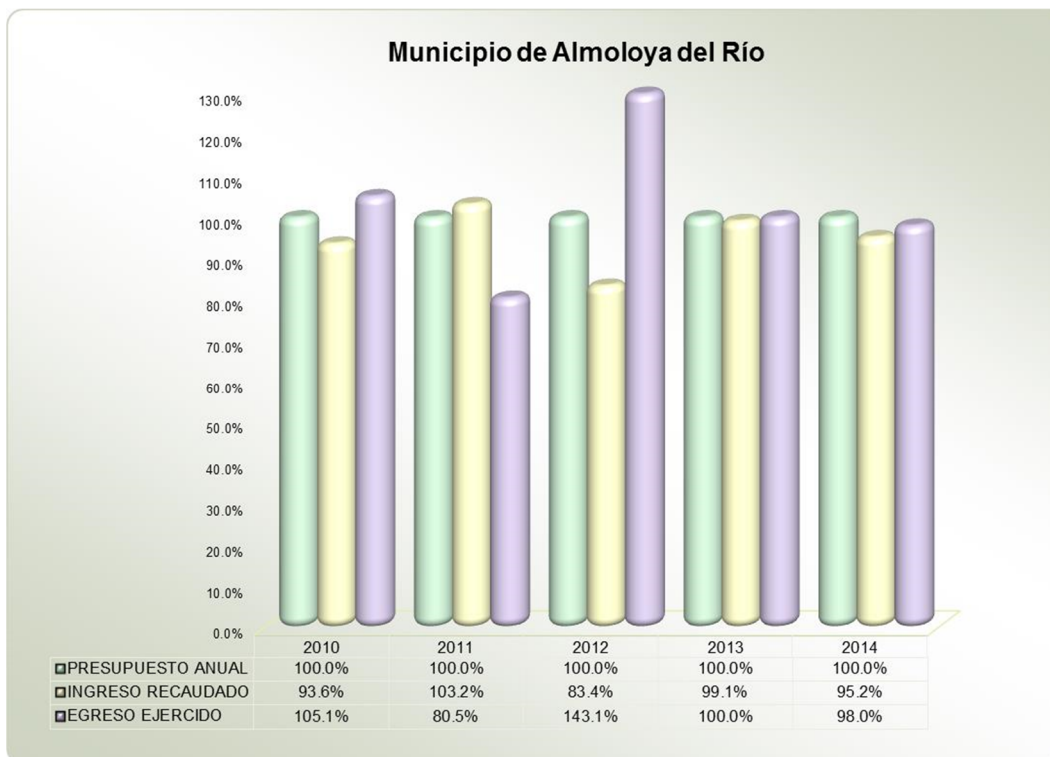
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

| Concepto | Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
|------------------|---|-----------------|--------------|--------------|-----------------|-----------------------|------------------------------------|-------------|
| | Egresos | | | | | | Absoluta | % |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | |
| Gasto Corriente | 37,217.2 | 34,288.5 | | 81.0 | 33,309.2 | 33,390.2 | -898.3 | -2.6 |
| Gasto de Capital | 6,894.2 | 9,822.8 | | 230.0 | 9,592.8 | 9,822.8 | | |
| Total | 44,111.3 | 44,111.3 | | 311.0 | 42,902.0 | 43,213.0 | -898.3 | -2.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

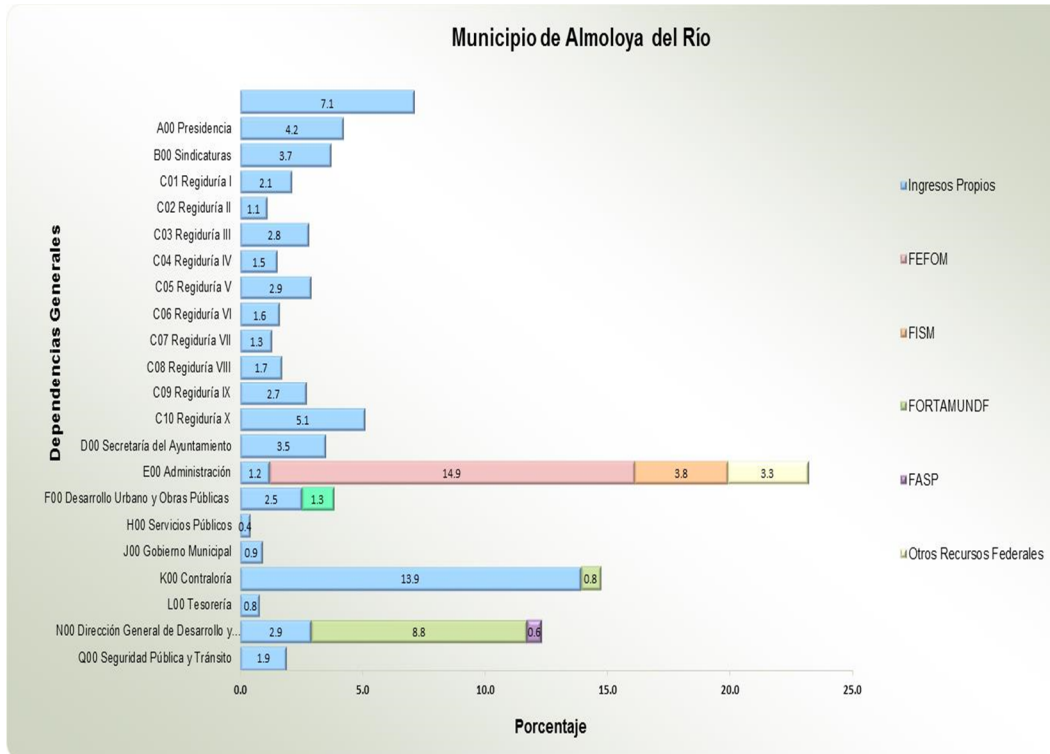
| Dependencia General | | Municipio de Almoloya del Río | | | | | Variación | | |
|---------------------|---|-------------------------------|-----------------|--------------|--------------|-----------------|-----------------------|---------------|-------------|
| | | (Miles de pesos) | | | | | Ejercido - Modificado | | |
| | | Egresos | | | | | Absoluta | % | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | |
| A00 | Presidencia | 3,021.9 | 3,097.3 | | 32.0 | 3,021.0 | 3,053.0 | -44.2 | -1.4 |
| B00 | Sindicaturas | 1,625.9 | 1,839.7 | | 230.0 | 1,565.5 | 1,795.5 | -44.3 | -2.4 |
| C01 | Regiduría I | 1,655.7 | 1,676.2 | | | 1,613.7 | 1,613.7 | -62.4 | -3.7 |
| C02 | Regiduría II | 1,367.3 | 945.6 | | | 906.0 | 906.0 | -39.6 | -4.2 |
| C03 | Regiduría III | 450.9 | 489.8 | | | 466.3 | 466.3 | -23.6 | -4.8 |
| C04 | Regiduría IV | 1,102.8 | 1,257.1 | | | 1,223.4 | 1,223.4 | -33.6 | -2.7 |
| C05 | Regiduría V | 567.2 | 675.0 | | | 664.9 | 664.9 | -10.1 | -1.5 |
| C06 | Regiduría VI | 1,279.0 | 1,326.6 | | | 1,270.9 | 1,270.9 | -55.7 | -4.2 |
| C07 | Regiduría VII | 562.1 | 700.2 | | | 690.8 | 690.8 | -9.5 | -1.3 |
| C08 | Regiduría VIII | 603.2 | 616.4 | | | 570.9 | 570.9 | -45.4 | -7.4 |
| C09 | Regiduría IX | 585.3 | 734.2 | | | 724.7 | 724.7 | -9.5 | -1.3 |
| C10 | Regiduría X | 1,083.3 | 1,207.4 | | | 1,183.1 | 1,183.1 | -24.3 | -2.0 |
| D00 | Secretaría del Ayuntamiento | 2,285.8 | 2,297.2 | | 42.2 | 2,146.8 | 2,189.0 | -108.2 | -4.7 |
| E00 | Administración | 1,385.9 | 1,509.8 | | | 1,498.3 | 1,498.3 | -11.5 | -0.8 |
| F00 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 7,553.9 | 10,067.0 | | | 10,022.7 | 10,022.7 | -44.3 | -0.4 |
| F01 | Desarrollo Urbano y Servicios Públicos | 4,765.6 | 1,694.4 | | 6.7 | 1,636.2 | 1,642.9 | -51.5 | -3.0 |
| I01 | Desarrollo Social | 154.2 | 323.0 | | | 322.0 | 322.0 | -0.9 | -0.3 |
| J00 | Gobierno Municipal | 156.0 | 161.7 | | | 152.6 | 152.6 | -9.1 | -5.7 |
| K00 | Contraloría | 534.5 | 433.3 | | | 371.3 | 371.3 | -62.0 | -14.3 |
| L00 | Tesorería | 7,390.1 | 6,479.9 | | | 6,371.7 | 6,371.7 | -108.3 | -1.7 |
| N00 | Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico | 339.9 | 369.0 | | | 362.1 | 362.1 | -6.9 | -1.9 |
| Q00 | Seguridad Pública y Tránsito | 4,872.2 | 5,377.0 | | | 5,305.8 | 5,305.8 | -71.2 | -1.3 |
| R00 | Casa de Cultura | 768.8 | 833.7 | | | 811.4 | 811.4 | -22.2 | -2.7 |
| Total | | 44,111.3 | 44,111.3 | | 311.0 | 42,902.0 | 43,213.0 | -898.3 | -2.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Municipio de Almoloya del Río | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|--------------|--------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Presidencia | 1 | 5 | | 5 | | | 106 | 96 | 91 |
| B00 Sindicaturas | 1 | 5 | | 4 | 1 | | 19 | 44 | 229 |
| C01 Regiduría I | 1 | 3 | | 3 | | | 5 | 5 | 98 |
| C02 Regiduría II | 1 | 4 | | 4 | | | 26 | 24 | 91 |
| C03 Regiduría III | 1 | 1 | | 1 | | | 12 | 12 | 100 |
| C04 Regiduría IV | 1 | 4 | | 4 | | | 7 | 7 | 96 |
| C05 Regiduría V | 1 | 1 | | 1 | | | 12 | 12 | 100 |
| C06 Regiduría VI | 1 | 7 | | 7 | | | 11 | 11 | 96 |
| C07 Regiduría VII | 1 | 2 | 2 | | | | 2 | 2 | 80 |
| C08 Regiduría VIII | 1 | 3 | | 3 | | | 3 | 3 | 87 |
| C09 Regiduría IX | 1 | 3 | 1 | 2 | | | 14 | 12 | 84 |
| C10 Regiduría X | 1 | 3 | | 3 | | | 26 | 25 | 96 |
| D00 Secretaría del Ayuntamiento | 2 | 9 | | 9 | | | 992 | 928 | 94 |
| E00 Administración | 1 | 4 | 1 | 3 | | | 27 | 26 | 95 |
| F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 1 | 1 | 1 | | | | 100 | 1 | 1 |
| H00 Servicios Públicos | 2 | 2 | | 2 | | | 2 | 2 | 93 |
| I01 Desarrollo Social | 1 | 1 | | 1 | | | 12 | 12 | 100 |
| J00 Gobierno Municipal | 1 | 5 | | 5 | | | 11 | 11 | 98 |
| K00 Contraloría | 1 | 3 | | 3 | | | 3 | 3 | 97 |
| L00 Tesorería | 2 | 18 | 1 | 17 | | | 1,234 | 1,050 | 85 |
| N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico | 1 | 1 | | 1 | | | 12 | 12 | 100 |
| Q00 Seguridad Pública y Tránsito | 2 | 16 | 2 | 14 | | | 138 | 120 | 87 |
| R00 Casa de la Cultura | 1 | 1 | | 1 | | | 12 | 12 | 100 |
| Total | 27 | 102 | 8 | 93 | 1 | | 2,786 | 2,426 | 87 |

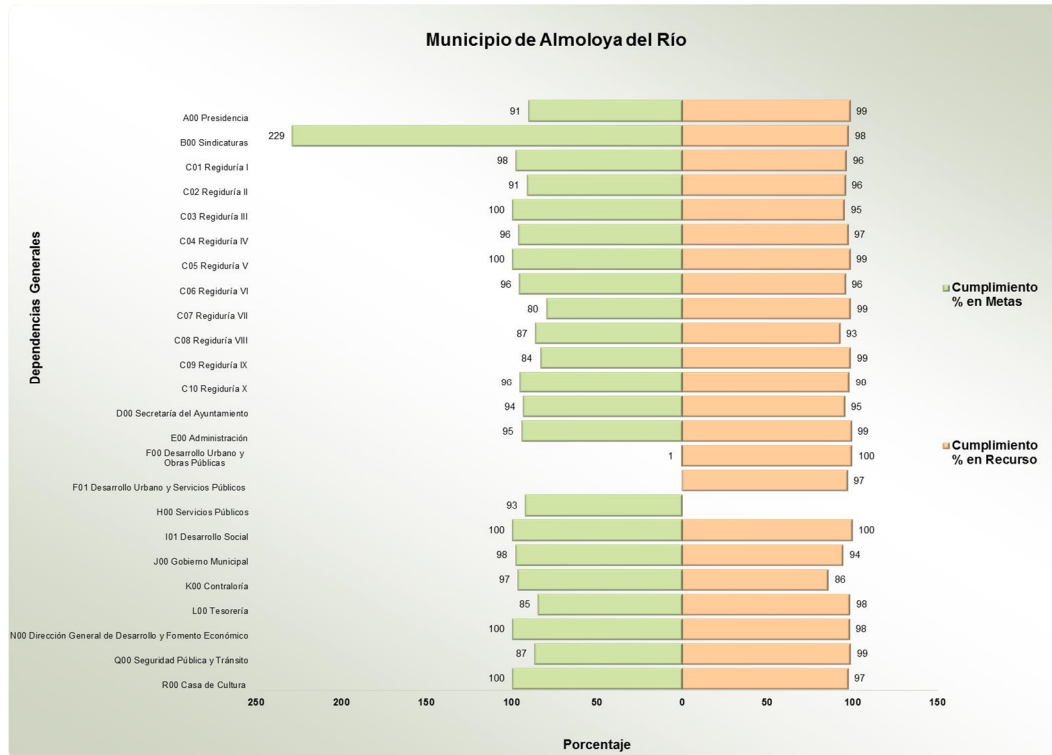
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

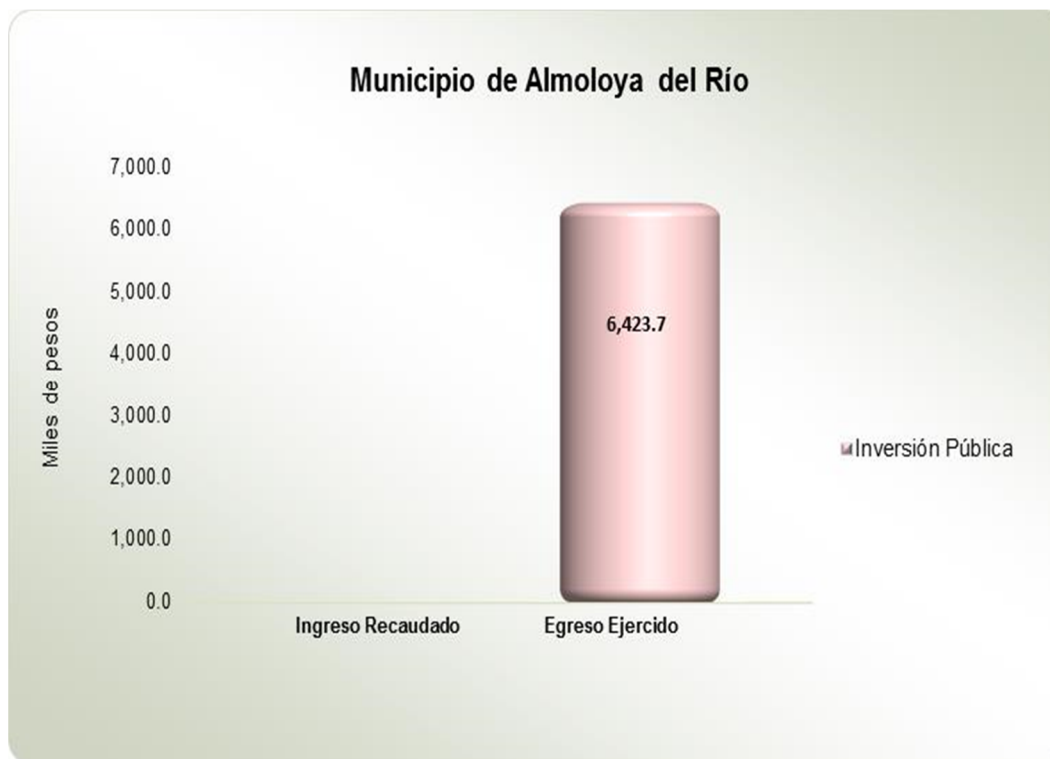
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

| Municipio de Almoloya del Río | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--|-----------------|-----------------|-----------|--------------|-----------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido-Modificado | | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % | |
| 03 | Procuración de Justicia y Derechos Humanos | 1,625.9 | 1,839.7 | | 230.0 | 1,565.5 | 1,795.5 | -44.3 | -2.4 |
| 04 | Seguridad Pública y Protección Civil | 4,872.2 | 5,377.0 | | | 5,305.8 | 5,305.8 | -71.2 | -1.3 |
| 05 | Administración, Planeación y Control Gubernamental | 9,334.8 | 9,340.4 | | 74.2 | 8,990.2 | 9,064.4 | -276.0 | -3.0 |
| 06 | Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública | 7,390.1 | 6,479.9 | | | 6,371.7 | 6,371.7 | -108.3 | -1.7 |
| 07 | Salud, Seguridad y Asistencia Social | 567.2 | 675.0 | | | 664.9 | 664.9 | -10.1 | -1.5 |
| 08 | Educación, Cultura y Deporte | 2,424.5 | 2,509.8 | | | 2,425.2 | 2,425.2 | -84.7 | -3.4 |
| 09 | Fomento al Desarrollo Económico | 3,058.9 | 3,432.5 | | | 3,313.5 | 3,313.5 | -119.0 | -3.5 |
| 10 | Desarrollo Regional, Urbano y Ecología | 13,129.9 | 13,304.3 | | | 13,170.8 | 13,170.8 | -133.5 | -1.0 |
| 11 | Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales | 1,707.8 | 1,152.8 | | 6.7 | 1,094.6 | 1,101.3 | -51.5 | -4.5 |
| Total | | 44,111.3 | 44,111.3 | | 311.0 | 42,902.0 | 43,213.0 | -898.4 | -2.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio destino el 100 por ciento a inversión pública.

El municipio de Almoloya del Río se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así



como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*



Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

| Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------|----------|
| Año | Ingresos Tributarios | Ingresos Propios | % |
| 2013 | 1,213.4 | 2,272.1 | 53.4 |
| 2014 | 1,614.9 | 2,364.5 | 68.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 68.3 por ciento de los ingresos propios.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | |
|--|--|-----------------------------------|----------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Inversión | Total de Egresos Ejercidos | % |
| 2013 | 6,515.3 | 41,614.5 | 15.7 |
| 2014 | 9,451.0 | 43,213.0 | 21.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 21.9 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

| Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------------|-------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Inversión | Gastos de Funcionamiento | Pesos |
| 2013 | 6,515.3 | 32,333.7 | 0.2 |
| 2014 | 9,451.0 | 30,339.7 | 0.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.3 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | |
|---|--------------------------------|----------------------------|------|
| Año | Gastos en Servicios Personales | Total de Egresos Ejercidos | % |
| 2013 | 23,746.9 | 41,614.5 | 57.1 |
| 2014 | 24,923.4 | 43,213.0 | 57.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 57.7 por ciento, del total de egresos ejercidos es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.6 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.



Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

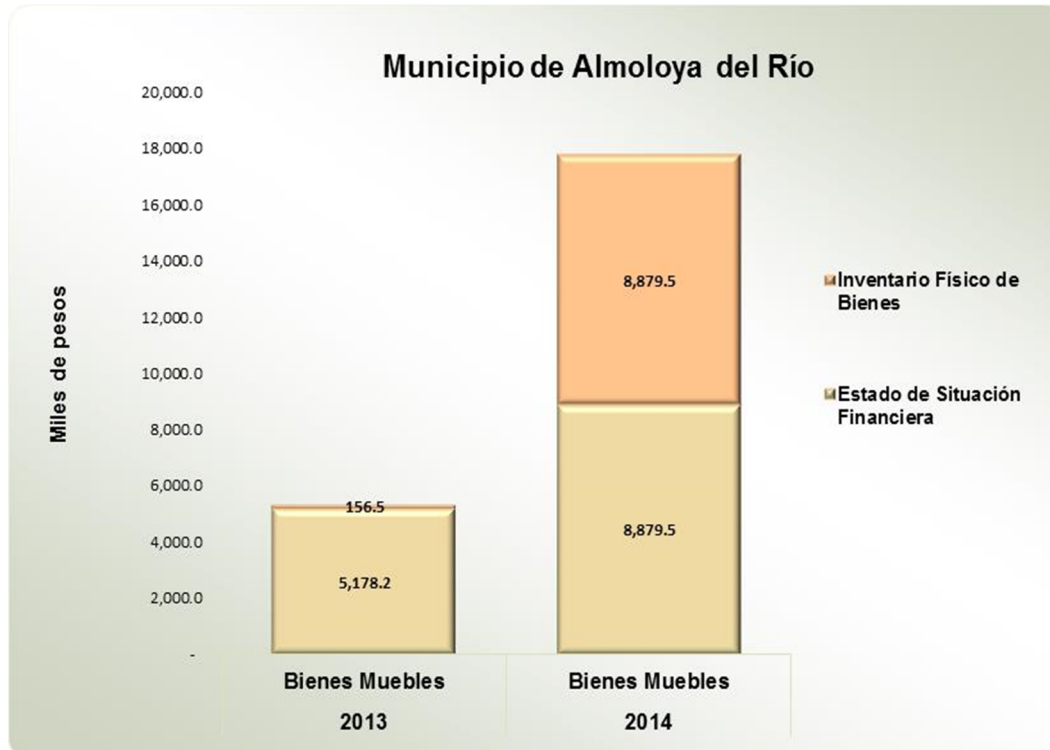
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

| Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | |
|---|------------------|--------------------------------|-----|
| Año | Ingresos Propios | Gastos en Servicios Personales | % |
| 2013 | 2,272.1 | 23,746.9 | 9.6 |
| 2014 | 2,364.5 | 24,923.4 | 9.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

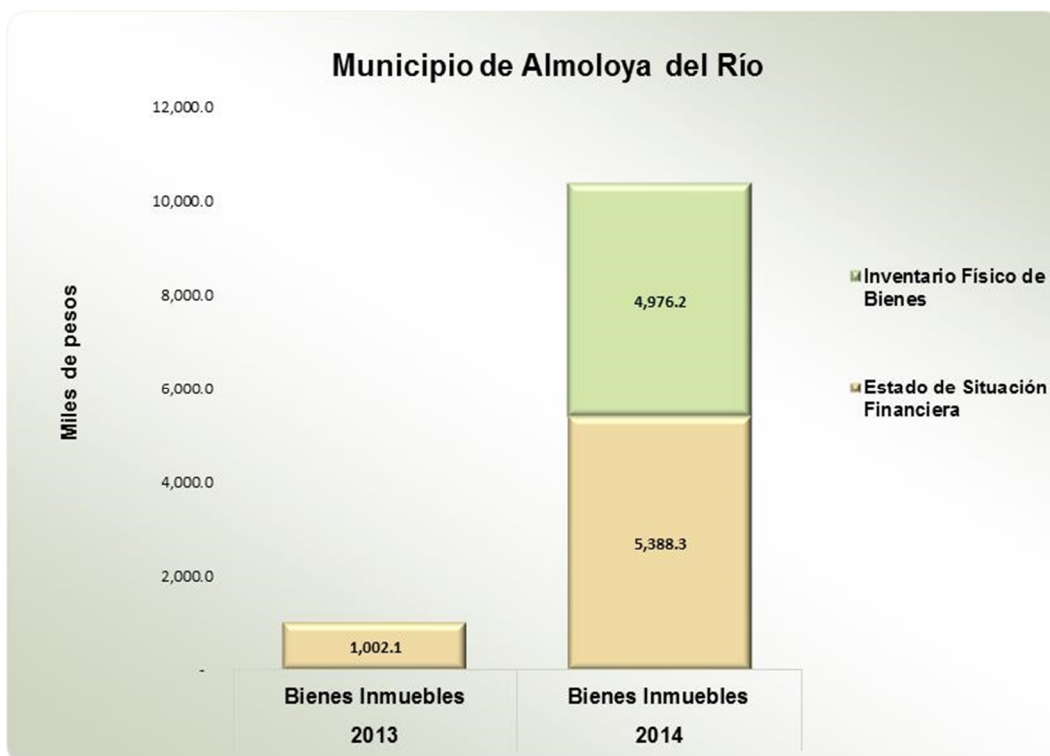
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 9.5 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

| Municipio de Almoloya del Río | | | | Estado de Situación Financiera Comparativo | | | |
|--|-----------------|-----------------|------------------------|--|-----------------|-----------------|------------------------|
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | (Miles de pesos) | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 639.0 | 3,313.1 | -2,674.1 | Circulante | 9,777.0 | 15,479.9 | -5,702.9 |
| Efectivo y Equivalentes | 493.7 | 2,585.3 | -2,091.6 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 9,777.0 | 15,479.9 | -5,702.9 |
| Efectivo | 11.6 | 38.5 | -26.9 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 8,147.5 | 9,441.8 | -1,294.3 |
| Bancos/Tesorería | 482.1 | 2,518.5 | -2,036.4 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 329.5 | 5,393.8 | -5,064.3 |
| Fondos de Afectación Específica | | 28.3 | -28.3 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1,300.0 | 644.3 | 655.7 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 145.3 | 682.8 | -537.5 | Total Pasivo | 9,777.0 | 15,479.9 | -5,702.9 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 145.3 | 682.8 | -537.5 | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 45.0 | -45.0 | | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | 260.8 | 260.8 | |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | | 45.0 | -45.0 | Aportaciones | 260.8 | 260.8 | |
| No Circulante | 27,851.1 | 14,904.5 | 12,946.6 | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 18,452.3 | 2,476.9 | 15,975.4 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 18,971.6 | 9,726.3 | 9,245.3 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 8,607.5 | 6,121.3 | 2,486.2 |
| Terrenos | 4,976.2 | 590.0 | 4,386.2 | Resultados de Ejercicios Anteriores | 9,844.8 | -3,644.4 | 13,489.2 |
| Edificios no Habitacionales | 412.1 | 412.1 | | Total Patrimonio | 18,713.1 | 2,737.7 | 15,975.4 |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 11,330.6 | 6,471.5 | 4,859.1 | | | | |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 2,252.7 | 2,252.7 | | | | | |
| Bienes Muebles | 8,879.5 | 5,178.2 | 3,701.3 | | | | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 820.3 | 849.6 | -29.3 | | | | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 28.8 | | 28.8 | | | | |
| Equipo de Transporte | 6,220.4 | 3,525.0 | 2,695.4 | | | | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 97.1 | 71.8 | 25.3 | | | | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 1,076.9 | 494.6 | 582.3 | | | | |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 84.6 | | 84.6 | | | | |
| Otros Bienes Muebles | 551.4 | 237.2 | 314.2 | | | | |
| Total del Activo | 28,490.1 | 18,217.6 | 10,272.5 | Total del Pasivo y Patrimonio | 28,490.1 | 18,217.6 | 10,272.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- La cuenta de efectivo presenta saldo al final del ejercicio.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- El saldo del reporte de altas y bajas de bienes muebles y bienes inmuebles no corresponde con la variación en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con los Estados de Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación de los saldos de las cuentas de efectivos y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Almoloya del Río
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
|---|-----------------|-----------------|------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 41,981.9 | 41,234.3 | 747.6 |
| Ingresos de la Gestión | 2,364.5 | 2,272.0 | 92.5 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 39,138.1 | 37,962.1 | 1,176.0 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 479.3 | 1,000.2 | - 520.9 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 41,981.9 | 41,234.3 | 747.6 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 33,374.4 | 35,113.0 | - 1,738.6 |
| Gastos de Funcionamiento | 30,315.0 | 32,335.0 | - 2,020.0 |
| Servicios Personales | 24,923.4 | 23,748.2 | 1,175.2 |
| Materiales y Suministros | 2,196.6 | 2,036.6 | 160.0 |
| Servicios Generales | 3,195.0 | 6,550.2 | - 3,355.2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,050.4 | 2,733.0 | 317.4 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | 9.0 | 43.7 | - 34.7 |
| Bienes Muebles e Intangibles | | 1.3 | - 1.3 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 33,374.4 | 35,113.0 | - 1,738.6 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 8,607.5 | 6,121.3 | 2,486.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

| Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | | |
|--|--------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| Concepto | Ingreso Recaudado (A) | Egreso Pagado (B) | Saldo en Bancos (C) | Diferencia (A-B)-C |
| FISMDF | 1,821.4 | 1,655.6 | 174.8 | - 9.0 |
| FORTAMUNDF | 5,770.3 | 4,703.2 | 71.3 | 995.8 |
| Total | 7,591.7 | 6,358.8 | 246.1 | 986.8 |

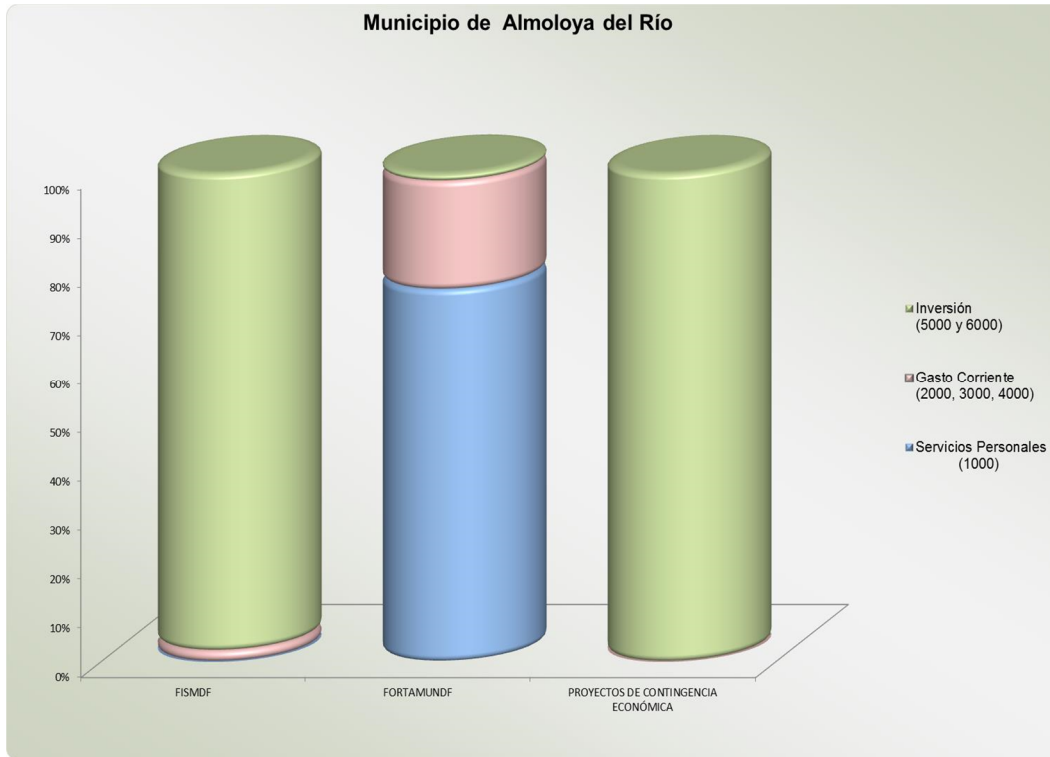
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

| Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | |
|---|----------------------|-------------------|
| Capítulo | Egreso Pagado | |
| | FISMDF | FORTAMUNDF |
| Servicios Personales | | 3,584.1 |
| Materiales y Suministros | | |
| Servicios Generales | | 1,046.4 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 37.1 | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | 72.7 |
| Inversión Pública | 1,618.5 | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | |
| Participaciones y Aportaciones | | |
| Deuda Pública | | |
| Total | 1,655.6 | 4,703.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

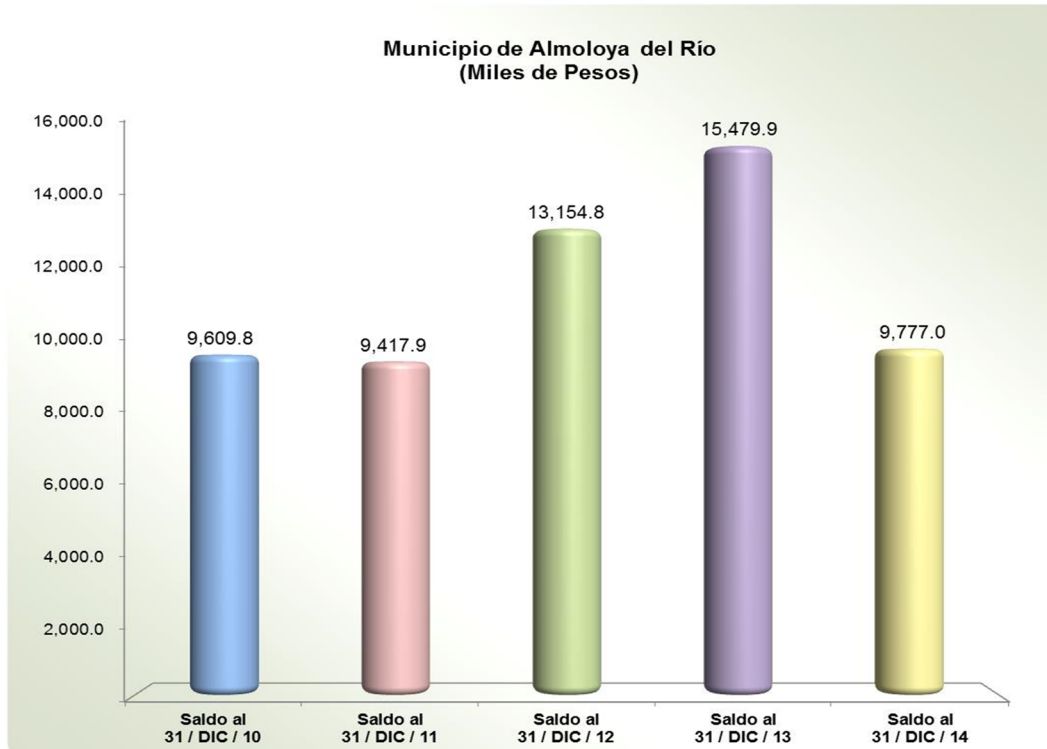
Los recursos aplicados en inversión representan un 36.5 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

| Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Concepto | Saldo al 31/DIC/10 | Saldo al 31/DIC/11 | Saldo al 31/DIC/12 | Saldo al 31/DIC/13 | Saldo al 31/DIC/14 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 185.1 | 185.1 | 185.1 | | |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 2,640.1 | 2,571.9 | 6,732.5 | 9,441.8 | 8,147.5 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 4,368.1 | 5,082.1 | 5,627.3 | 5,393.8 | 329.5 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 609.8 | 1,209.9 | 609.9 | 644.3 | 1,300.0 |
| Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo | 1,806.7 | 368.9 | | | |
| Total | 9,609.8 | 9,417.9 | 13,154.8 | 15,479.9 | 9,777.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 36.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Almoloya del Río**

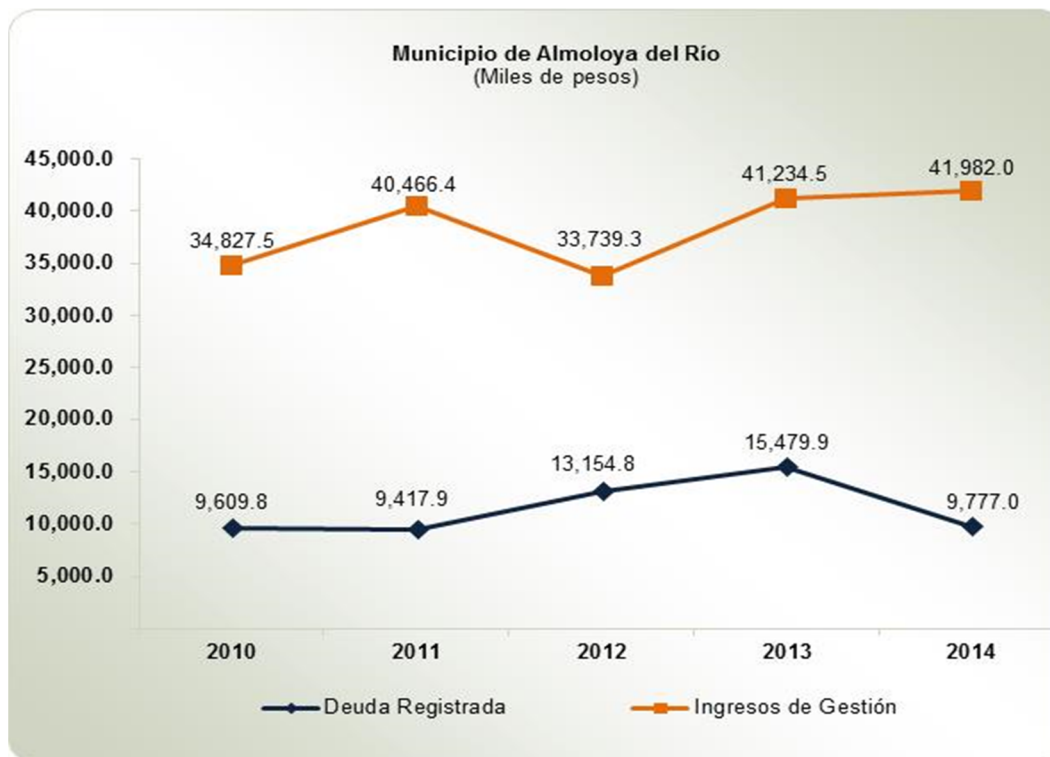
(Miles de pesos)

| Año | Ingresos de Gestión | Deuda Registrada | | | % de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión |
|------|---------------------|------------------|---------------|----------|--|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2010 | 34,827.5 | 9,609.8 | | 9,609.8 | 27.6 |
| 2011 | 40,466.4 | 9,417.9 | | 9,417.9 | 23.3 |
| 2012 | 33,739.3 | 13,154.8 | | 13,154.8 | 39.0 |
| 2013 | 41,234.5 | 15,479.9 | | 15,479.9 | 37.5 |
| 2014 | 41,982.0 | 9,777.0 | | 9,777.0 | 23.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 93.2 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

| Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | |
|---|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Ingresos de Gestión | 40% de los Ingresos de Gestión | Pasivos al 31 de dic. 2014 | Capacidad de Endeudamiento |
| 41,982.0 | 16,792.8 | 9,777.0 | 7,015.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Almoloya del Río es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

| Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | |
|---|---------------------|-------------------|--------------------------|
| Ingresos de Libre Disposición | Gastos de Operación | Flujo de Efectivo | 35% de Flujo de Efectivo |
| 31,729.4 | 33,390.1 | -1,660.7 | - 581.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo el 35 por ciento el flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

| Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | | |
|---|-----------------|----------------------------|---------------------------------------|------|
| Año | Total de Pasivo | Total de Egresos Ejercidos | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | % |
| 2011 | 9,417.9 | 31,553.0 | | 29.8 |
| 2012 | 13,154.8 | 57,906.7 | | 22.7 |
| 2013 | 15,479.9 | 41,614.5 | | 37.2 |
| 2014 | 9,777.0 | 43,213.0 | | 22.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

| Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------|-----------------|---|
| Año | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | Ingresos Totales | Financiamientos | % |
| 2011 | | 40,466.4 | | |
| 2012 | | 33,739.3 | | |
| 2013 | | 41,234.5 | | |
| 2014 | | 41,982.0 | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | |
|--|--|-----------------------------------|----------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | Total de Egresos Ejercidos | % |
| 2011 | | 31,553.0 | |
| 2012 | | 57,906.7 | |
| 2013 | | 41,614.5 | |
| 2014 | | 43,213.0 | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISM 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Almoloya del Río
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa | Diferencia |
|-----------------|--|---|-------------------|
| ISSEMYM | | | |
| CAEM | | 7.1 | - 7.1 |
| CFE | 6,688.6 | 3,737.3 | 2,951.3 |
| CONAGUA | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Almoloya del Río, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

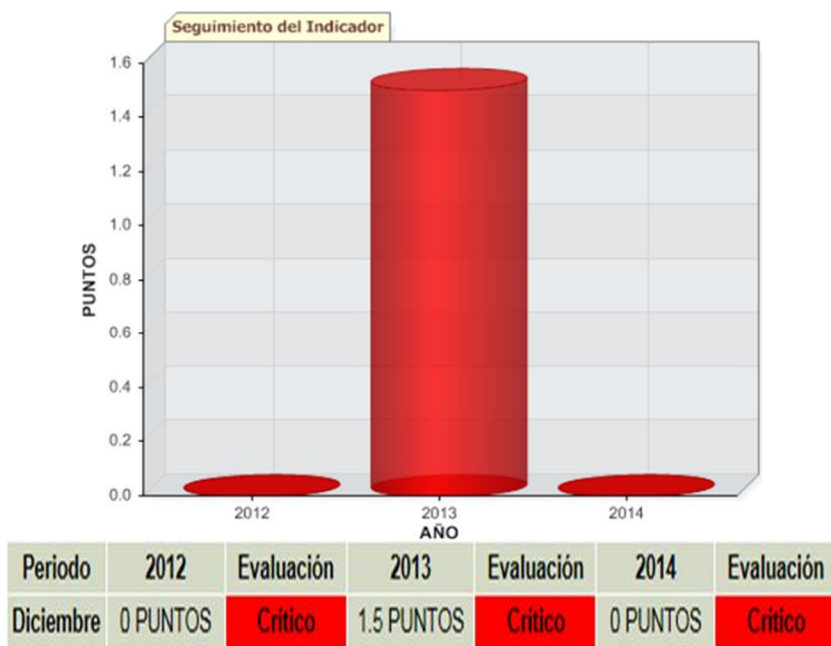
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Almoloya del Río

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|--------|--------|--------------|--------------|--------------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 0 | 1.5 | 0 | Crítico | Crítico | Crítico |
| Viviendas con Agua Potable | 91.19% | 99.71% | 0.00% | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Viviendas con Calles Pavimentadas | 80.32% | 76.23% | 0.00% | Bueno | Suficiente | Crítico |
| Viviendas con Drenaje | 97.94% | 99.71% | 0.00% | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Viviendas con Servicio de Recolección de Basura | 98.93% | 99.71% | 0.00% | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Zonas de Riesgo Protegidas | 100.00% | 80.00% | 0.00% | Adecuado | Bueno | Crítico |
| Autonomía Financiera | 5.63% | 5.51% | 11.41% | Crítico | Crítico | Crítico |
| Tasa de Recaudación del Impuesto Predial | 40.57% | 38.75% | 0.00% | Insuficiente | Insuficiente | Crítico |
| Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable | 0.00% | 0.00% | 0.00% | Crítico | Crítico | Crítico |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 23.29% | 37.54% | 38.99% | Bueno | Suficiente | Insuficiente |
| Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública | 4.22 | 4.09 | 0.00 | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Volumen de Aguas Residuales Tratadas | 8.18% | 16.37% | 0.00% | Insuficiente | Suficiente | Crítico |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 20 | 35 | 0 | Suficiente | Bueno | Crítico |
| Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF | | 98.18% | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

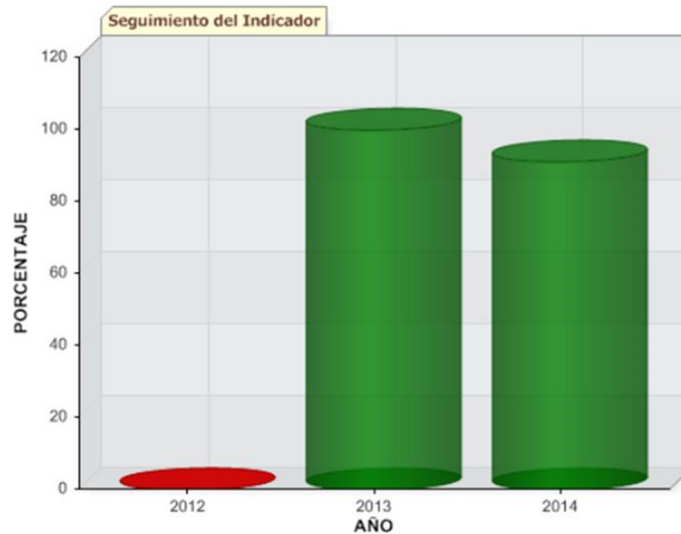


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no cuenta con página web disponible en la cual acceder a un espacio de transparencia, así mismo no remitió evidencia documental para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha obtenido una evaluación negativa. Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



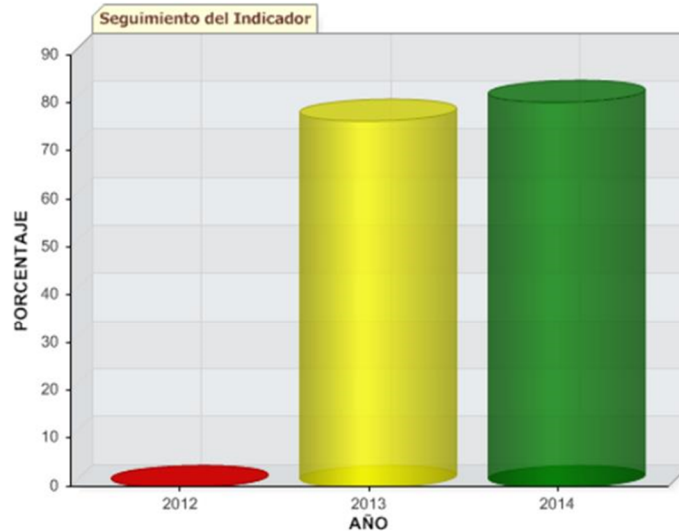
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 0 % | Crítico | 99.71 % | Adecuado | 91.19 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal ha otorgado el servicio de agua potable al 91.19 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el nivel positivo de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas que permitan mantener la cobertura del servicio de calles pavimentadas en su entidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4153/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4154/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 0 % | Crítico | 76.23 % | Suficiente | 80.32 % | Bueno |

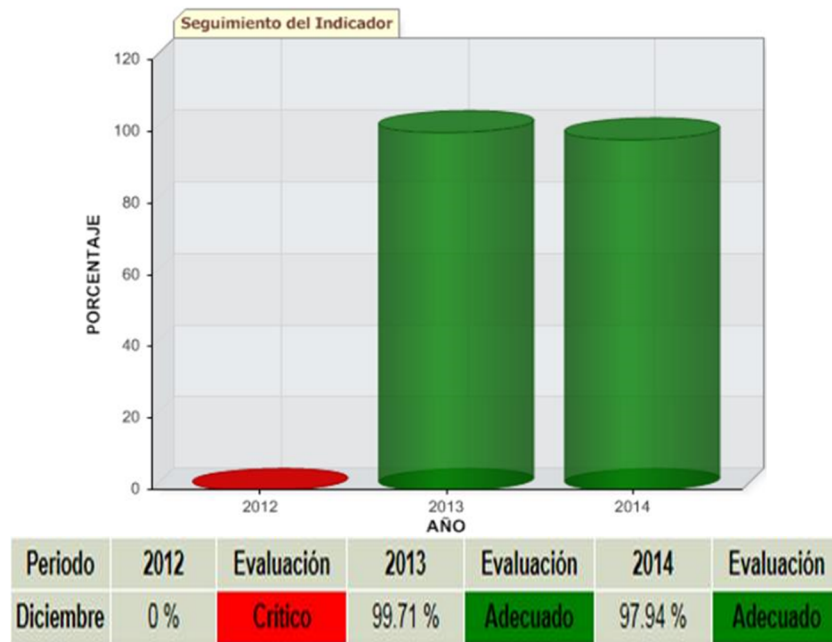
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el Ayuntamiento brindó el servicio de calles pavimentadas al 80.32 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Aunado a lo anterior, con relación a los ejercicios 2012 y 2013 aumentó al nivel positivo de desempeño, al tener una mayor cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar mejorando las acciones para brindar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4153/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4154/14 de fecha 20 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje

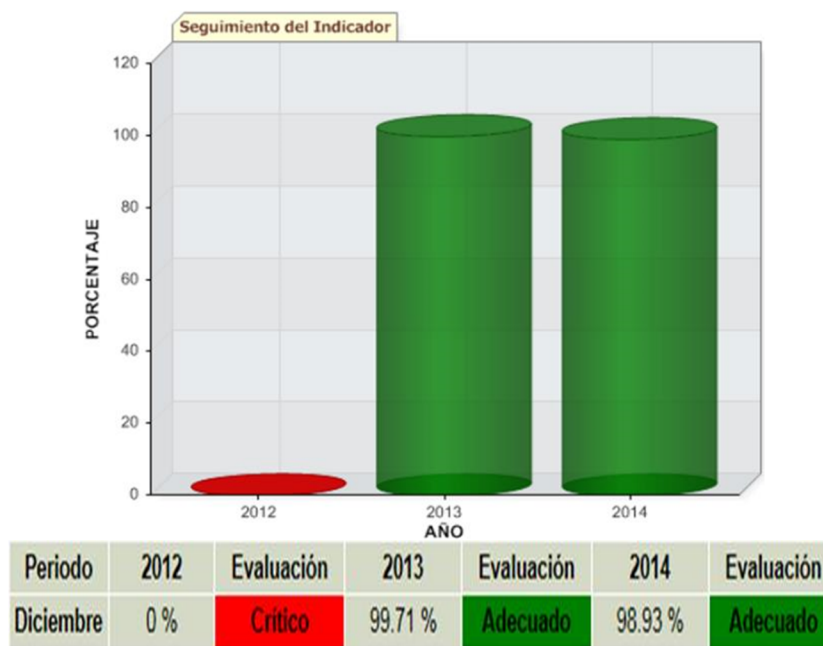


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de drenaje al 97.94 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el máximo nivel de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario en este rubro. En ese sentido, se recomienda mantener políticas públicas que permitan brindar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4153/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4154/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



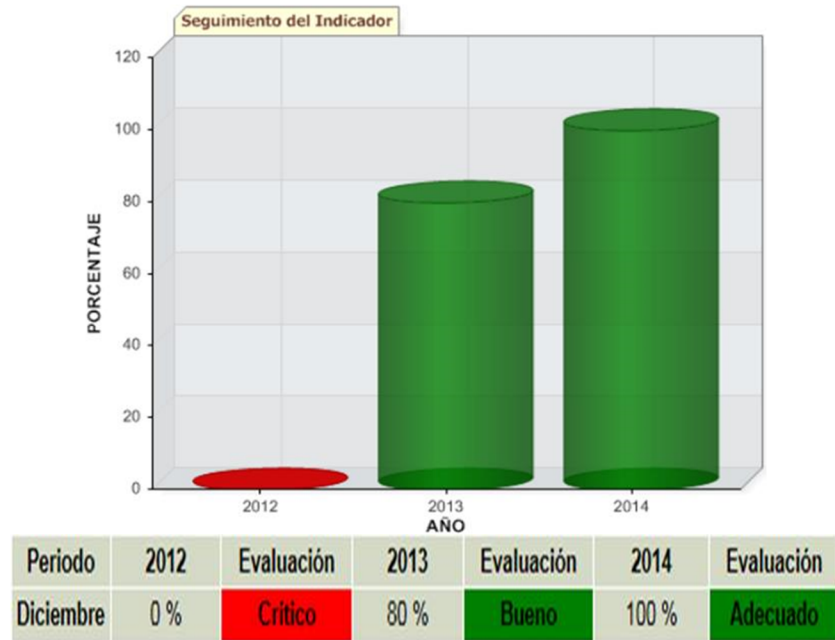
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 98.93 por ciento de las viviendas de su territorio. Es de destacar que por segundo año consecutivo ha permanecido en este nivel positivo de desempeño, al tener una amplia cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar con las acciones establecidas para seguir brindando este servicio a las viviendas del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4153/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4154/14 de fecha 20 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas

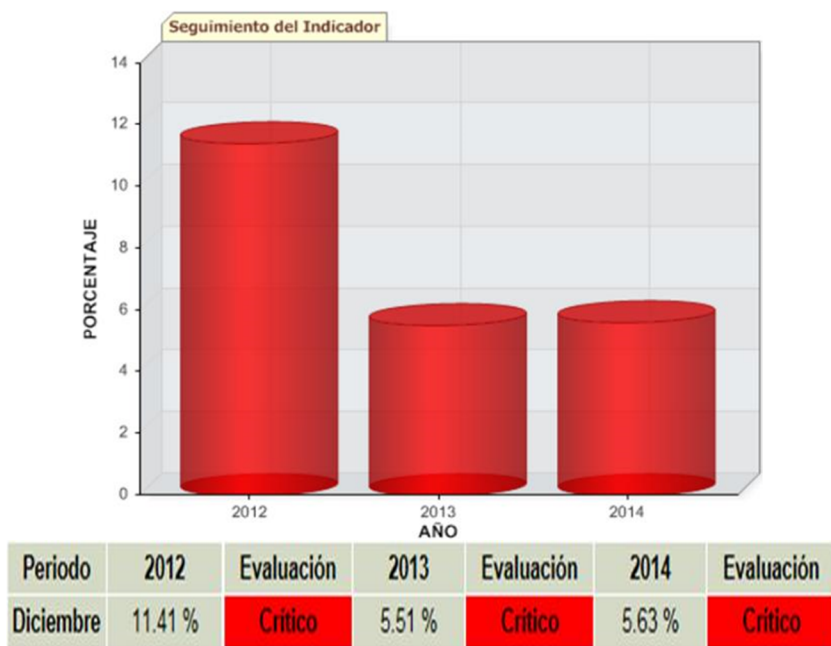


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el resultado en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección a la totalidad de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Cabe mencionar que por segundo año obtiene un nivel positivo de desempeño en este rubro. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, mantenga las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4153/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4154/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

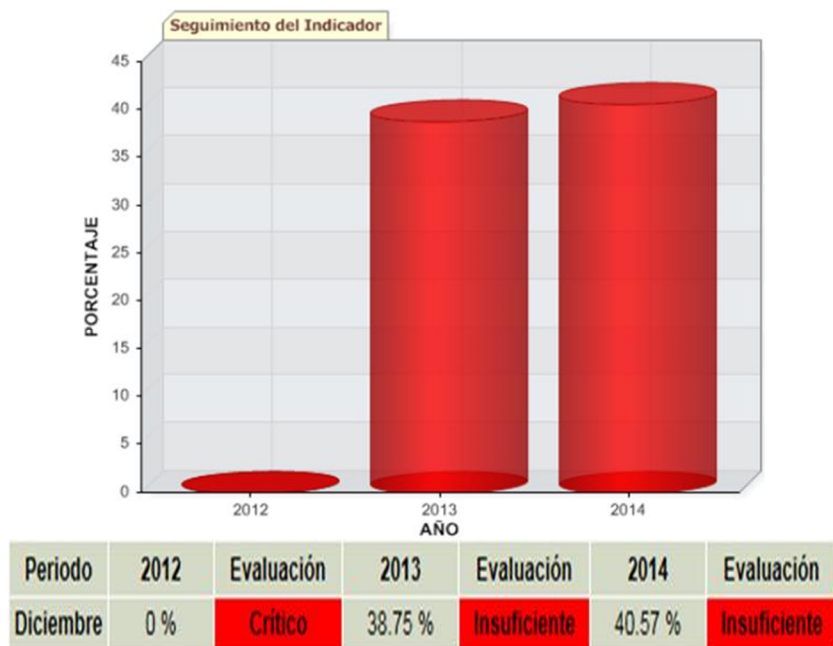
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que permitan incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2742/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4153/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5675/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2743/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4154/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5676/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

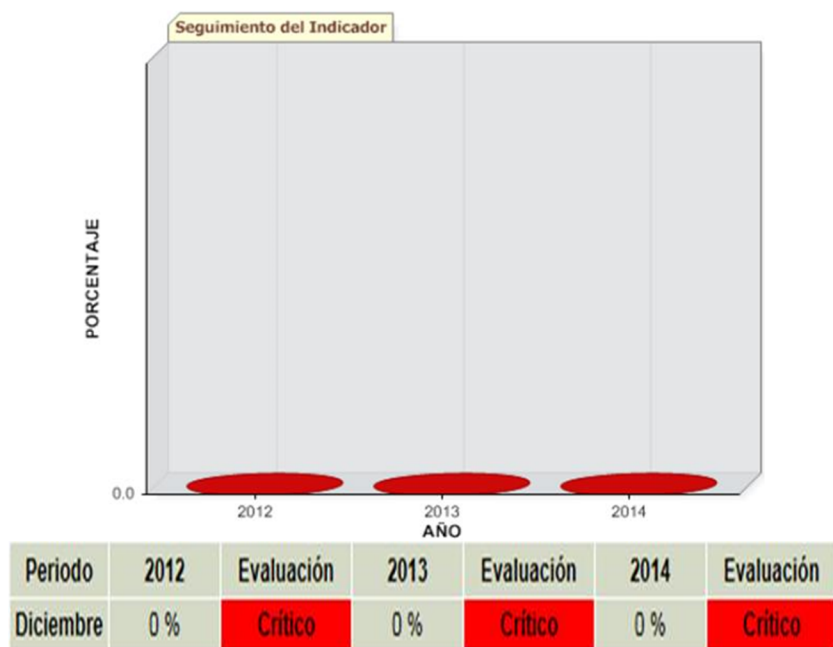
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el Ayuntamiento el 40.57 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por segundo año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2742/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4153/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5675/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2743/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4154/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5676/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

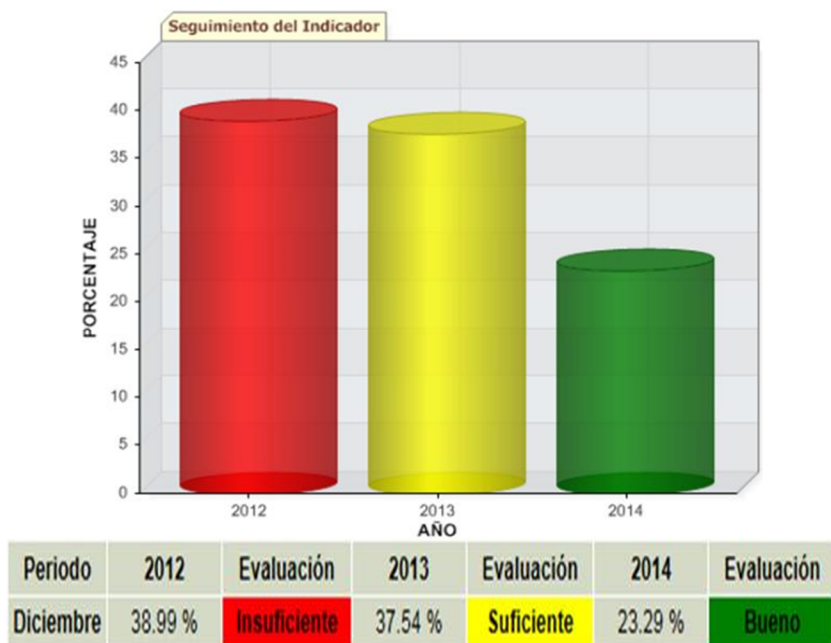
La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento reportó que no cobra el agua en su territorio, originando que por tercer año consecutivo obtuviera este nivel negativo de desempeño.

En ese sentido, se recomienda gestionar políticas públicas para llevar a cabo la administración del servicio e iniciar la captación de recursos por concepto del derecho de agua potable.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2742/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4153/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5675/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2743/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4154/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5676/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



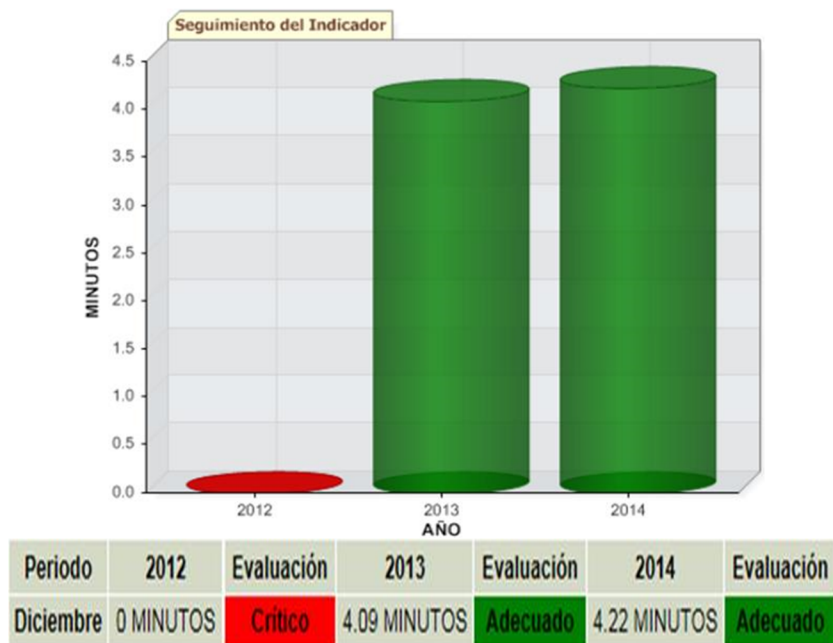
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 23.29 por ciento al pago de la deuda a corto plazo, lo cual origina que por primer año obtuviera esta calificación positiva, al no disponer en un alto porcentaje de sus ingresos ordinarios a la amortización de su endeudamiento y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2742/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4153/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5675/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2743/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4154/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5676/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública

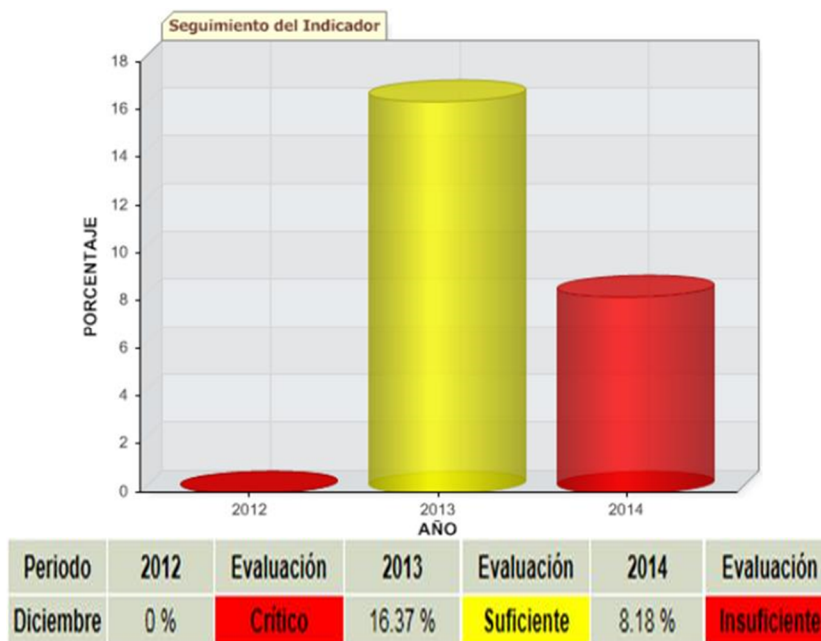


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 4.22 minutos. Es de destacar que por segundo año la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2742/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4153/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5675/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2743/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4154/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5676/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas

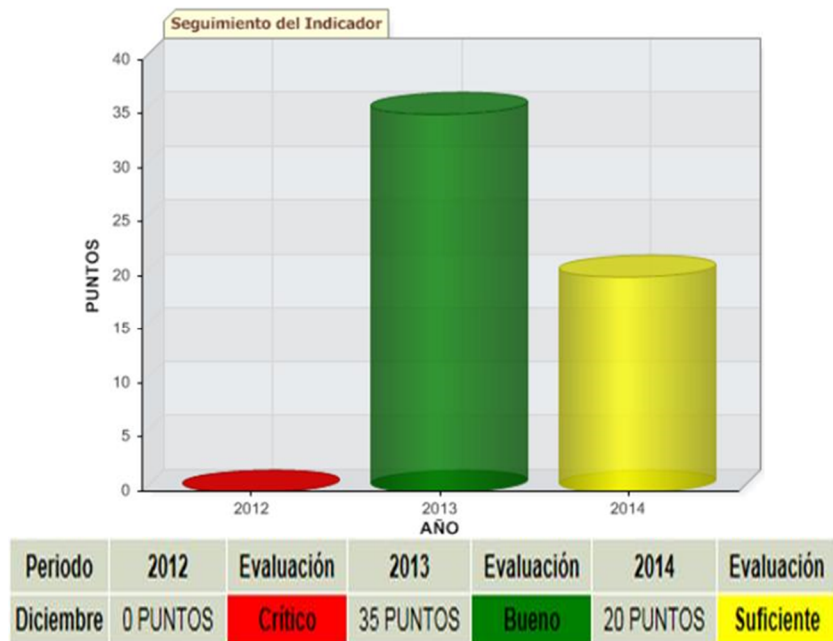


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Insuficiente**, toda vez que el ente municipal dio tratamiento al 8.18 por ciento del total del volumen de aguas residuales generadas en su territorio. Lo anterior, origina que disminuyera su nivel de desempeño con relación al ejercicio 2013. En este sentido, se recomienda implementar acciones para incrementar el procesamiento de aguas residuales y evitar riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4153/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4154/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que el reglamento interior, los manuales de organización y de procedimientos, así como del organigrama se encuentran en proceso de elaboración. Cabe mencionar que descendió de nivel de desempeño con relación al ejercicio 2013, al no realizar acciones para contar con todos los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración.

Por lo anterior, se recomienda concluirlos y mantenerlos vigentes para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.



El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4153/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4154/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 se obtiene que, a decir del Ayuntamiento, canalizó recursos al rubro de asistencia social provenientes de sus participaciones federales y estatales; es de precisar que esos datos fueron verificados con la Tesorería Municipal, motivo por el cual se recomienda considerar para la disposición de participaciones al Sistema Municipal DIF, el total de ingresos excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2742/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4153/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5675/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2743/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4154/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5676/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Almoloya del Río en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 04 01 01 | Programa | Seguridad Pública (Siete proyectos) | |
| 04 01 01 01 | Subprograma | Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público | |
| 04 01 01 01 01 | Proyectos | Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito | 88.64 |
| 04 01 01 01 02 | | Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública | No programado |
| 04 01 01 01 03 | | Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública | No programado |
| 04 01 01 02 | Subprograma | Prevención del Delito | |
| 04 01 01 02 01 | Proyecto | Vinculación, Prevención y Denuncia Social | No programado |
| 04 01 01 03 | Subprograma | Control Vehicular y Orden Vial | |
| 04 01 01 03 03 | Proyectos | Educación Vial | No programado |
| 04 01 01 03 04 | | Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial | No programado |
| 04 01 01 05 | Subprograma | Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública | |
| 04 01 01 05 01 | Proyecto | Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 06 01 02 | Programa | Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos) | |
| 06 01 02 01 | Subprograma | Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos | |
| 06 01 02 01 01 | Proyecto | Captación y Recaudación de Ingresos | 90.18 |
| 06 01 02 04 | Subprograma | Tesorería | |
| 06 01 02 04 01 | Proyecto | Registro y Control de Caja y Tesorería | 95.83 |
| 06 01 04 | Programa | Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto) | |
| 06 01 04 01 | Subprograma | Fomento a la Inversión Social y Privada | |
| 06 01 04 01 01 | Proyecto | Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables | No programado |
| 06 02 02 | Programa | Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto) | |
| 06 02 02 01 | Subprograma | Servicio de la Deuda Pública | |
| 06 02 02 01 02 | Proyecto | Amortización de la Deuda | No programado |
| 06 02 04 | Programa | Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos) | |
| 06 02 04 01 | Subprograma | Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores | |
| 06 02 04 01 01 | Proyectos | Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores | No programado |
| 06 02 04 01 02 | | Pasivos por Contratación de Créditos | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 09 01 01 | Programa | Empleo (Dos proyectos) | |
| 09 01 01 02 | Subprograma | Fomento a la Creación del Empleo | |
| 09 01 01 02 02 | Proyectos | Colocación de Trabajadores Desempleados | No programado |
| 09 01 01 02 03 | | Fomento para el Autoempleo | No programado |
| 09 04 01 | Programa | Modernización Industrial (Dos proyectos) | |
| 09 04 01 01 | Subprograma | Promoción y Fomento Empresarial | |
| 09 04 01 01 02 | Proyectos | Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa | No programado |
| 09 04 01 01 03 | | Fortalecimiento a la Competitividad | No programado |
| 09 04 04 | Programa | Modernización Comercial (Dos proyectos) | |
| 09 04 04 01 | Subprograma | Comercio | |
| 09 04 04 01 01 | Proyecto | Modernización del Comercio Tradicional | 95.00 |
| 09 04 04 02 | Subprograma | Abasto | |
| 09 04 04 02 02 | Proyecto | Vinculación Productiva | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 10 03 01 | Programa | Suelo (Un proyecto) | |
| 10 03 01 02 | Subprograma | Regulación de la Tenencia de la Tierra | |
| 10 03 01 02 01 | Proyecto | Regularización de Predios | No programado |
| 10 03 02 | Programa | Vivienda (Un proyecto) | |
| 10 03 02 01 | Subprograma | Mejoramiento de la Vivienda | |
| 10 03 02 01 01 | Proyecto | Mejoramiento de la Vivienda | No programado |
| 10 04 01 | Programa | Energía (Cuatro proyectos) | |
| 10 04 01 01 | Subprograma | Electrificación | |
| 10 04 01 01 01 | Proyectos | Planeación de los Servicios de Electrificación | No programado |
| 10 04 01 01 02 | | Ahorro de Energía | No programado |
| 10 04 01 01 06 | | Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal | No programado |
| 10 04 01 02 | Subprograma | Alumbrado Público | |
| 10 04 01 02 01 | Proyecto | Alumbrado Público | 93.13 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Ayuntamiento muestra incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de las evaluaciones de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2742/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4153/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5675/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2743/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4154/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5676/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Almoloya del Río un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

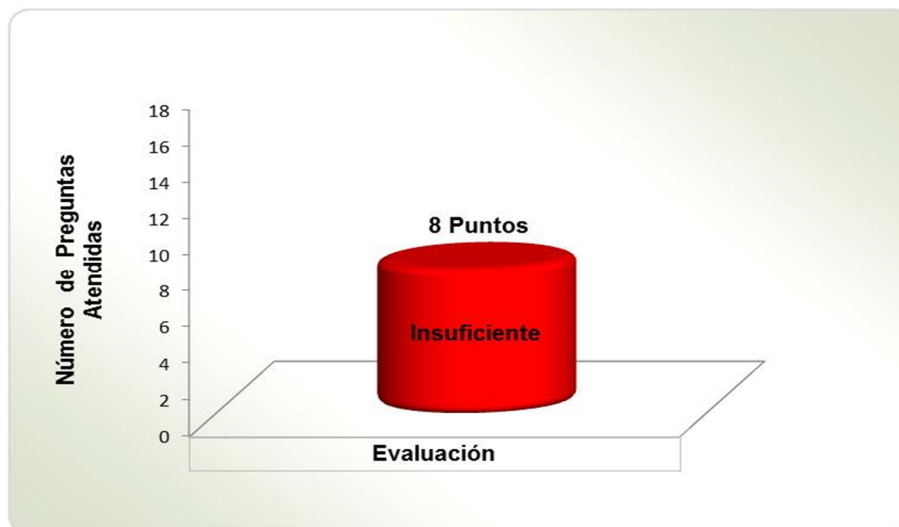
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2742/14 de fecha 03 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
3. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
4. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.

5. Realizar es Estudio de Impacto Regulatorio.
6. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
7. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
8. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
9. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

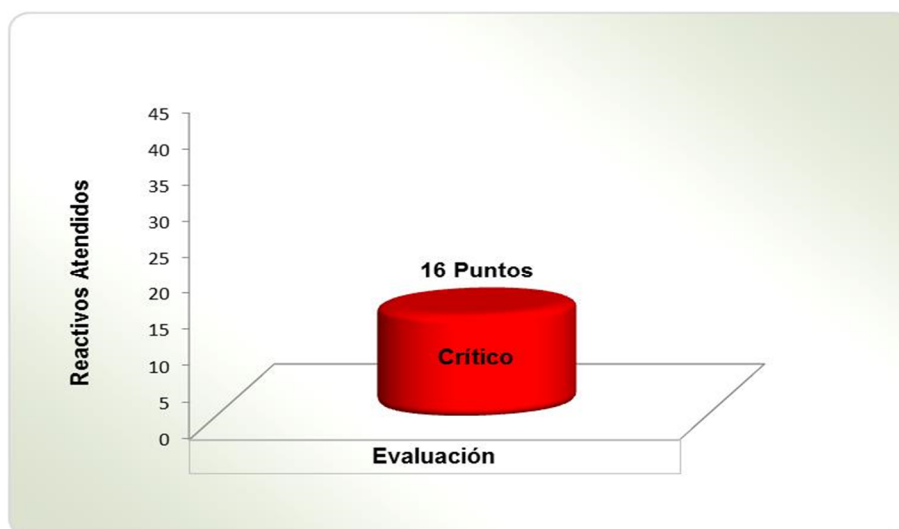
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Almoloya del Río, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3074/14 de fecha 04 de agosto de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2743/14 de fecha 03 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente a través del Oficio CIM/OG/031/2015, la entidad fiscalizable remitió mayor documental que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante un Oficio de Seguimiento de Evaluación, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Integrar la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil.
3. Capacitar al Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.



4. Certificar y/o capacitar al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
5. Evidenciar la integración del Cuerpo de Bomberos.
6. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
7. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
8. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

9. Formular los Planes Operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
10. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
11. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
12. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
13. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
14. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva.
15. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
16. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.



17. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
18. Capacitar al personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
19. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
20. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

21. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
22. Tomar como base de información, el último censo del INEGI 2010.
23. Detallar su Atlas de Riesgos Municipal con la identidad municipal y gubernamental de la presente administración.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Municipio de Almoloya del Río | | |
|---|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles. |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los Estados Financieros. |



| Municipio de Almoloya del Río | | |
|--|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional). | Sí | |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Existe diferencia en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. | Sí | El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado. |
| 15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |
| 16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento. | Sí | |
| 17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local. | Sí | |
| 18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables. | Sí | El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Municipio de Almoloya del Río | | | |
|--|---------|----|------------------------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SÍ | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | Sí | | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | | No | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | Sí | | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | Sí | | Publicó al cuarto trimestre. |
| 12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno. | Sí | | Publicó al cuarto trimestre. |
| 13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. | Sí | | Publicó al cuarto trimestre. |
| 14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales. | Sí | | Publicó al cuarto trimestre. |



| Municipio de Almoloya del Río | | | |
|--|---------|----|------------------------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SI | NO | |
| 15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. | | No | |
| 16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | Sí | | Publicó al cuarto trimestre. |
| 17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos. | Sí | | |
| 18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública. | Sí | | Publicó al cuarto trimestre. |
| 19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

| Municipio de Almoloya del Río | | |
|--|------------------------------|--------------------------|
| Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Cumplió | |
| | Formato Gestión de Proyectos | Formato Nivel Financiero |
| Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF. | Si | No |
| Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF. | Si | No |

| Municipio de Almoloya del Río | | | |
|-------------------------------|---------------------|--------------------------|------------|
| Recurso | Ingreso | | Diferencia |
| | Gaceta del Gobierno | Sistema de Formato Único | |
| | (Miles de pesos) | | |
| FISMDF | 1,821.4 | | 1,821.4 |
| FORTAMUNDF | 5,770.3 | | 5,770.3 |

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

| Municipio de Almoloya del Río | | |
|-------------------------------|---|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 11,868.3 miles de pesos. | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso". |
| 2 | El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 265.3 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles y por 590.0 miles de pesos en bienes inmuebles. | Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 3 | La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 4 | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores. | Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013. |
| 5 | El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 6 | El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 7,141.5 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 7 | El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 608.6 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 8 | El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 995.8 miles de pesos. | Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 9 | El ingreso por financiamiento contratado durante el ejercicio difiere del pasivo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Ingreso Recaudado en el Estado Analítico de Ingresos. | Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias, de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento autorizado por el ayuntamiento se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos, y lo efectivamente contratado se refleje en el pasivo del Estado de Situación Financiera, con base en los artículos 45, 46 fracción I, inciso g, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; y con las Gacetas del Gobierno del Estado de México que apliquen. |



| Municipio de Almoloya del Río | | |
|-------------------------------|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 10 | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 7.1 miles de pesos; y con CFE por 2,951.3 miles de pesos. | Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 11 | El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 250. | Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación. |
| 12 | La información financiera, presupuestal y el inventario publicadas en la página web de la entidad no se encuentran completas. | Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 13 | El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema del Formato Único (SFU). | Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33. |
| 14 | El municipio no registró el ingreso recaudado de los recursos FEFOM en la cuenta del ingresos correspondiente. | Estado Analítico de Ingresos los recursos FEFOM se registren con la clave de ingreso correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 291, 305 y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en el apartado XI. C numeral 1.2 de la lista de cuentas de ingresos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- .El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en la cuentas de efectivo y equivalentes.
- El registro de los recursos de las participaciones federales y del FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en Ingresos Recaudados menos el Egresos Pagado.
- El porcentaje de asignación de recursos del Municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.



- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el CAEM y CFE.

La contraloría del municipio de Almoloya del Río, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

| Municipio de Almoloya del Río | | | | | |
|---|---------------------|--|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales | | | | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Observaciones Determinadas | Importe Determinado | Observaciones Solventadas por la Entidad | Importe Solventado por la Entidad | Observaciones No Solventadas | Importe No Solventado |
| 10 | 133.1 | 7 | 113.1 | 3 | 20.0 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|--|---|
| 1 | Transparencia en el Ámbito Municipal | No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPeMyM. | Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPeMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara. |
| 2 | Autonomía Financiera | Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos. | Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento. |
| 3 | Tasa de Recaudación del Impuesto Predial | El Ayuntamiento captó el 40.57 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. | Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial. |
| 4 | Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable | La entidad fiscalizable reportó que no cobra el agua en su territorio. | Gestionar políticas públicas para llevar a cabo la administración del servicio e iniciar la captación de recursos por concepto del derecho de agua potable. |
| 5 | Volumen de Aguas Residuales Tratadas | El ente municipal dio tratamiento al 8.18 por ciento del total del volumen de aguas residuales generadas en su territorio. | Implementar acciones para incrementar el procesamiento de aguas residuales en su territorio y evitar riesgos sanitarios. |
| 6 | Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF | La entidad municipal, canalizó recursos al rubro de asistencia social provenientes de sus participaciones federales y estatales. | Considerar para la disposición de participaciones al Sistema Municipal DIF, el total de ingresos excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico. |



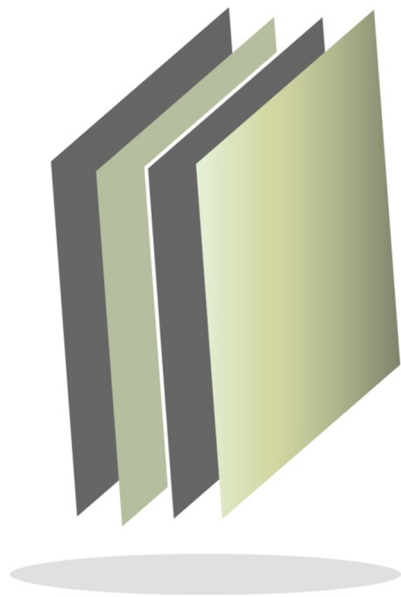
| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|---|--|
| 7 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. |
| 8 | Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México | La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria. | Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados. |
| 9 | Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales | El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil. | Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Almoloya del Río, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Almoloya del Río**





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 351 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 352 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 383 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 401 |



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Almoloya del Río, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DEL RÍO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Almoloya del Río, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Almoloya del Río, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Almoloya del Río, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río (Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
|---------------------------|------------|-----------|------------|----------|
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 2,734.1 | 2,445.4 | 2,734.1 | 2,423.7 |
| Informe Mensual Diciembre | 2,734.1 | 2,445.4 | 2,734.1 | 2,423.7 |
| Diferencia | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



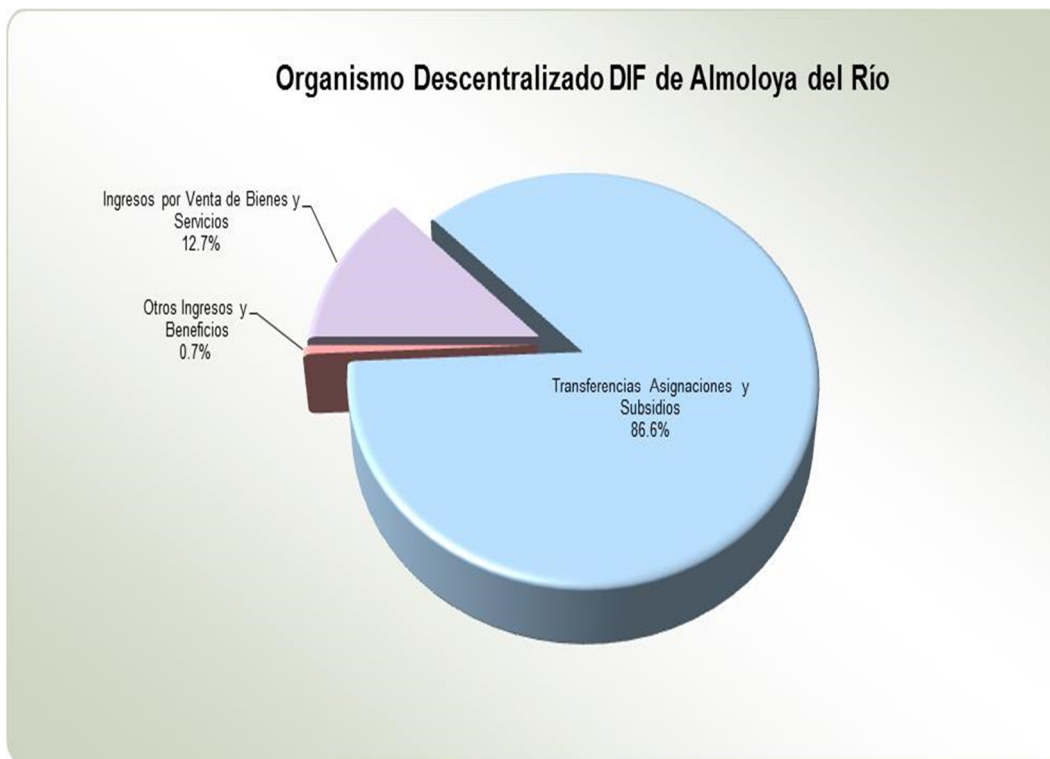
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río | | | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|---------|---------------|--------------|---------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
| Concepto | Ingreso | | | | Modificado - Estimado | | Variación | | 2014 - 2013 | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | | | | | | |
| Impuestos | | | | | | | | | | |
| Predial | | | | | | | | | | |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones | | | | | | | | | | |
| Traslativas de Dominio de Inmuebles | | | | | | | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | |
| Derechos | | | | | | | | | | |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | | | | | | | | |
| Del Registro Civil | | | | | | | | | | |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| | | | 0.6 | 0.6 | | | | | 0.6 | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 305.4 | 273.4 | 363.2 | 309.5 | 89.8 | 32.8 | -53.7 | -14.8 | 4.1 | 1.3 |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,170.0 | 2,459.2 | 2,352.4 | 2,118.9 | -106.8 | -4.3 | -233.5 | -9.9 | -51.1 | -2.4 |
| Ingresos Federales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | |
| FISM | | | | | | | | | | |
| FORTAMUNDF | | | | | | | | | | |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Ingresos Estatales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Estatales | | | | | | | | | | |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| GIS | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | |
| Remanentes GIS | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAGM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | | | | | | | | | |
| Converios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,170.0 | 2,459.2 | 2,352.4 | 2,118.9 | -106.8 | -4.3 | -233.5 | -9.9 | -51.1 | -2.4 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 84.2 | 1.5 | 17.9 | 16.4 | 16.4 | 1,098.7 | -1.5 | -8.3 | -67.8 | -80.6 |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | |
| | | 1.5 | 1.5 | | | | -1.5 | -100.0 | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | | | | | | | | |
| | 84.2 | | 16.4 | 16.4 | 16.4 | | | | -67.8 | -80.6 |
| Total | 2,559.6 | 2,734.1 | 2,734.1 | 2,445.4 | | | -288.7 | -10.6 | -114.2 | -4.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

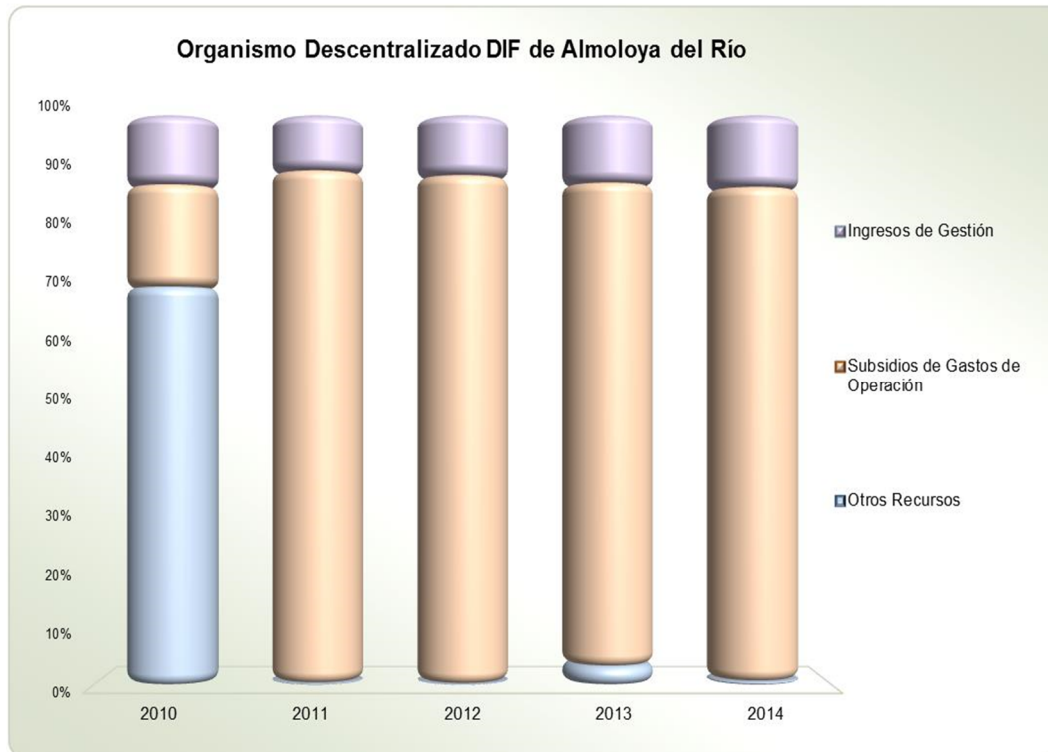
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

| Organismo Descentralizado DIF Almoloya del Río | | | | | |
|--|---------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Ingresos Recaudados | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Ingresos de Gestión | 233.1 | 204.4 | 219.5 | 305.4 | 310.1 |
| Subsidios de Gastos de Operación | 341.3 | 1,874.0 | 1,842.0 | 2,170.0 | 2,118.9 |
| Otros Recursos | 1,330.7 | 7.2 | 4.8 | 84.2 | 16.4 |
| Total | 1,905.1 | 2,085.6 | 2,066.3 | 2,559.6 | 2,445.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

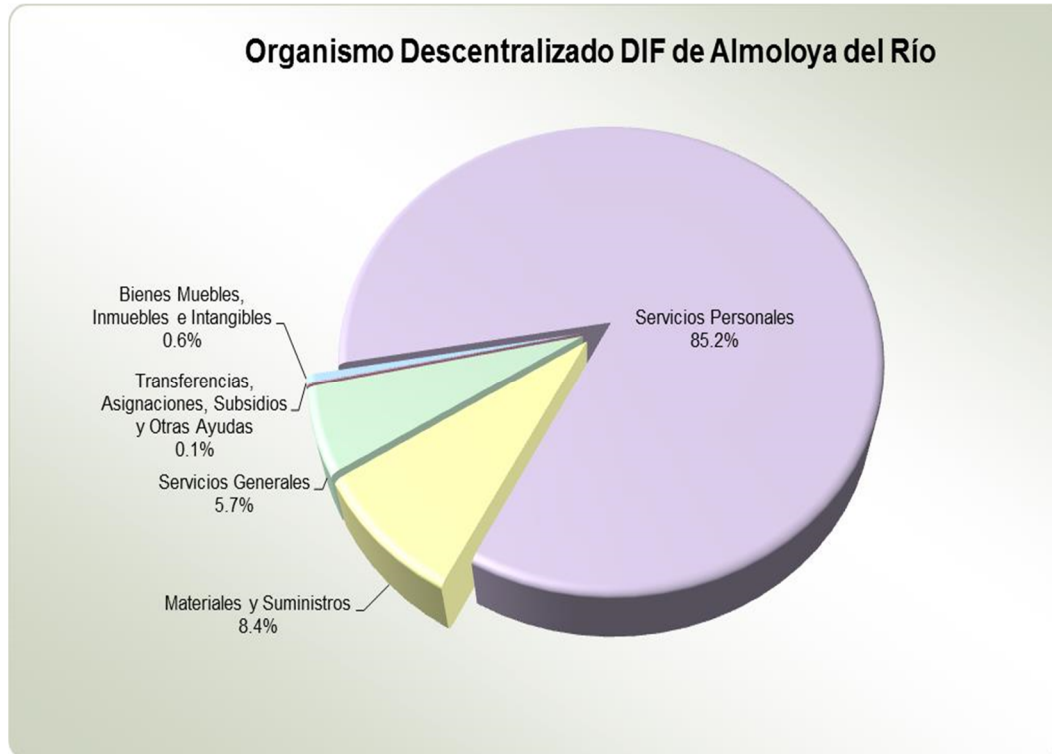
| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|--------------|--------------|----------------|-----------------------|-----------------------|------|-----------------------|--------------|---------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 2,273.2 | 2,279.1 | 2,219.0 | | 127.7 | 1,937.7 | 2,065.4 | -60.2 | -2.6 | -153.5 | -6.9 | -207.7 | -9.1 |
| Materiales y Suministros | 199.0 | 261.9 | 279.5 | | 3.8 | 200.1 | 203.9 | 17.6 | 6.7 | -75.6 | -27.0 | 4.9 | 2.5 |
| Servicios Generales | 94.1 | 166.1 | 208.7 | | 6.7 | 132.6 | 139.2 | 42.6 | 25.6 | -69.4 | -33.3 | 45.2 | 48.0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2.6 | 12.0 | 12.0 | | | | 1.4 | | | -10.6 | -88.6 | -1.2 | -46.7 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | 15.0 | 15.0 | | | | 13.8 | | | -1.2 | -8.0 | 13.8 | |
| Inversión Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 2,568.8 | 2,734.1 | 2,734.1 | | 138.2 | 2,285.5 | 2,423.7 | | | -310.4 | -11.4 | -145.0 | -5.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

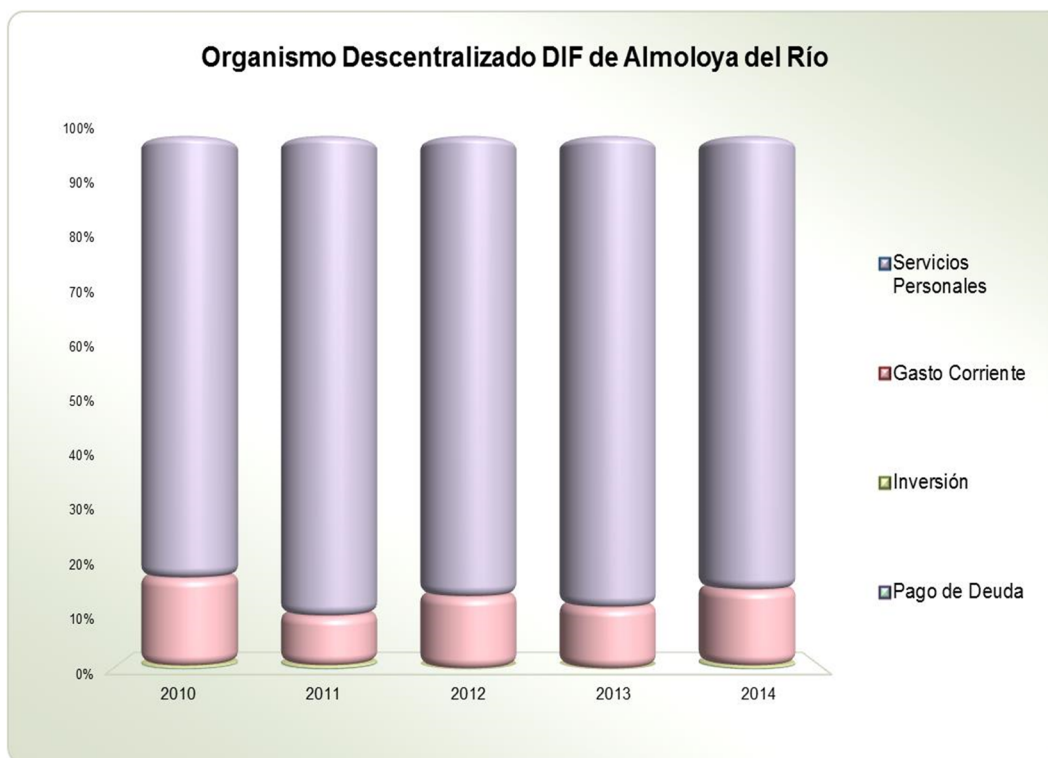
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río | | | | | |
|---|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Egresos Ejercido | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Servicios Personales | 1,802.8 | 1,948.2 | 1,951.1 | 2,273.2 | 2,065.4 |
| Materiales y Suministros | 169.5 | 121.6 | 200.8 | 199.0 | 203.9 |
| Servicios Generales | 123.0 | 60.1 | 84.2 | 94.1 | 139.2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 65.3 | 19.0 | 19.9 | 2.6 | 1.4 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 11.7 | 13.0 | | | 13.8 |
| Total | 2,172.3 | 2,161.9 | 2,256.0 | 2,568.8 | 2,423.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

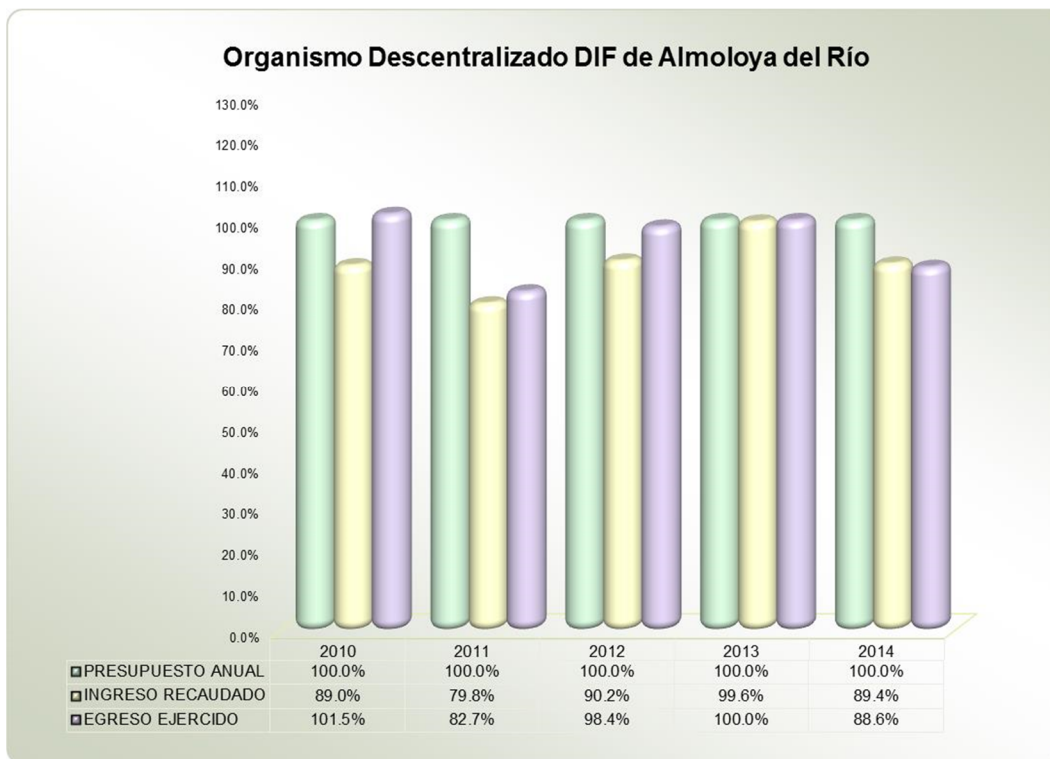
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

| Concepto | Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río (Miles de pesos) | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
|---|---|----------------|--------------|--------------|----------------|-----------------------|------------------------------------|--------------|
| | Egresos | | | | | | Absoluta | % |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | |
| Gasto Corriente | 2,719.1 | 2,719.1 | | 138.2 | 2,271.7 | 2,409.9 | -309.2 | -11.4 |
| Gasto de Capital | 15.0 | 15.0 | | | 13.8 | 13.8 | -1.2 | -8.0 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | | | | | | | | |
| Total | 2,734.1 | 2,734.1 | | 138.2 | 2,285.5 | 2,423.7 | -310.4 | -11.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río | | | | | | | | | |
|---|-------------------|----------------|----------------|--------------|--------------|----------------|-----------------------|------------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| A00 | Presidencia | 673.2 | 653.5 | | 42.1 | 527.4 | 569.4 | -84.1 | -12.9 |
| B00 | Dirección General | 331.6 | 318.2 | | 20.6 | 282.4 | 303.0 | -15.2 | -4.8 |
| C00 | Tesorería | 771.1 | 708.3 | | 22.4 | 625.7 | 648.2 | -60.2 | -8.5 |
| E00 | Área de Operación | 958.2 | 1,054.1 | | 53.1 | 850.1 | 903.2 | -150.9 | -14.3 |
| Total | | 2,734.1 | 2,734.1 | | 138.2 | 2,285.5 | 2,423.7 | -310.4 | -11.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|---------------|---------------|----------------|--|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % | |
| A00 Presidencia | 2 | 25 | 4 | 13 | 7 | 1 | 3,533 | 4,722 | 134 | |
| B00 Dirección General | 1 | 14 | 1 | | 13 | | 43 | 70 | 163 | |
| C00 Tesorería | 1 | 8 | 1 | 7 | | | 45 | 44 | 98 | |
| E00 Área de Operación | 17 | 110 | 11 | 69 | 23 | 7 | 88,027 | 77,099 | 88 | |
| Total | 21 | 157 | 17 | 89 | 43 | 8 | 91,648 | 81,935 | 89 | |

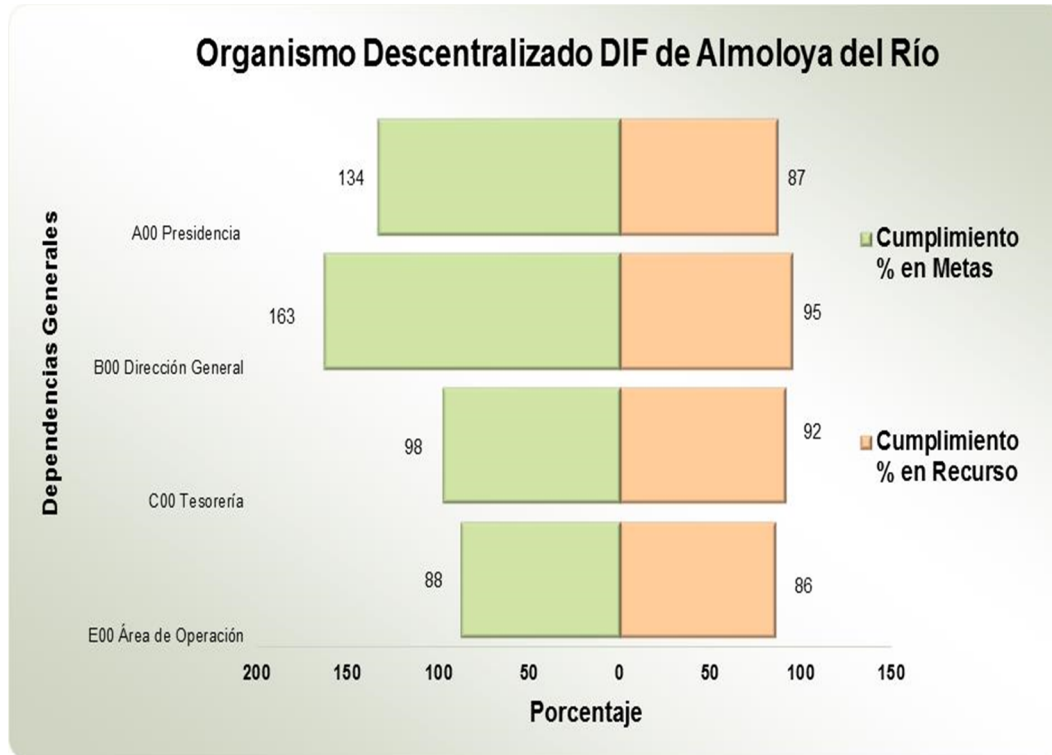
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

 Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

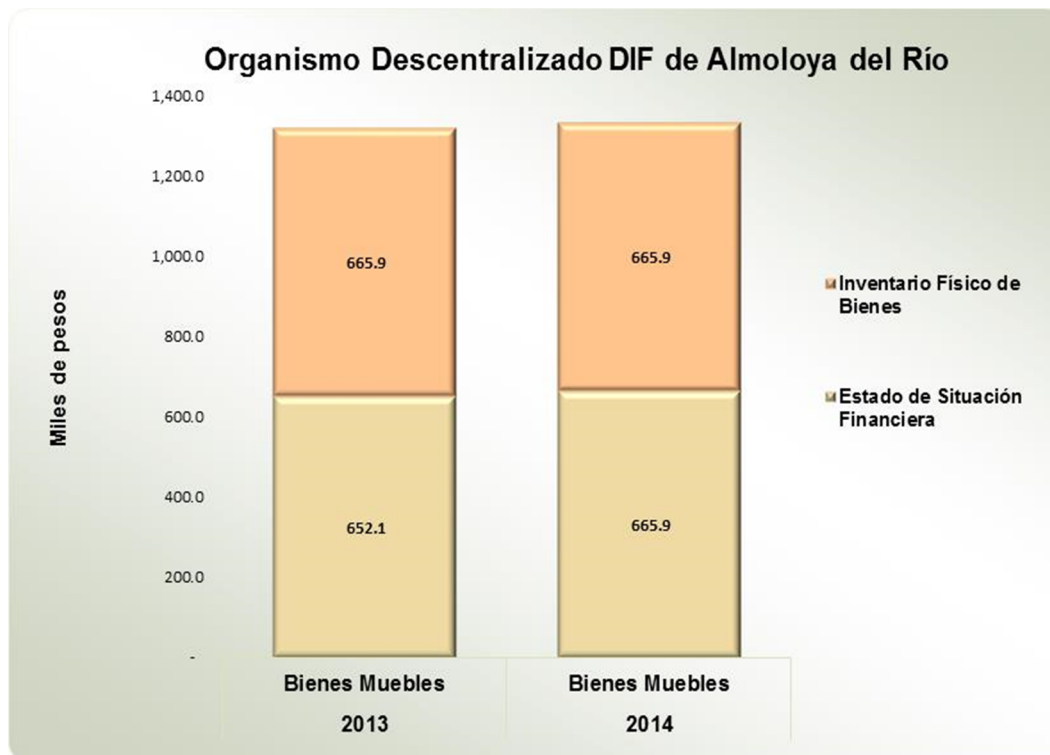
| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río | | | | | | | | |
|---|---|----------------|----------------|--------------|----------------|-----------------------|--------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido -Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| 06 | Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública | 771.1 | 708.3 | 22.4 | 625.7 | 648.2 | -60.2 | -8.5 |
| 07 | Salud, Seguridad y Asistencia Social | 1,963.0 | 2,025.8 | 115.8 | 1,659.8 | 1,775.6 | -250.2 | -12.4 |
| Total | | 2,734.1 | 2,734.1 | 138.2 | 2,285.5 | 2,423.7 | -310.4 | -11.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

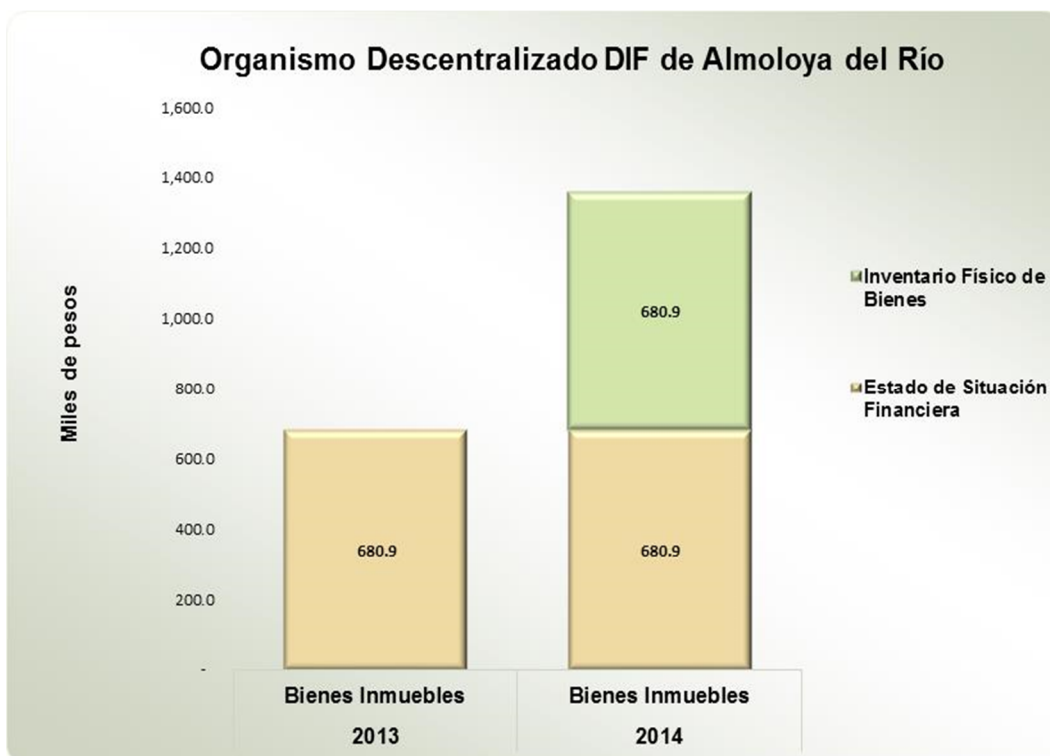
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|------------------------|--|----------------|----------------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 189.5 | 156.4 | 33.1 | Circulante | 614.0 | 572.2 | 41.8 |
| Efectivo y Equivalentes | 66.3 | 0.8 | 65.5 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 614.0 | 572.2 | 41.8 |
| Bancos/Tesorería | 66.3 | 0.8 | 65.5 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 19.8 | 40.7 | -20.9 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 123.2 | 154.3 | -31.1 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 22.1 | 22.1 | |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 123.2 | 154.3 | -31.1 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 552.9 | 501.6 | 51.3 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | | 1.3 | -1.3 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 19.2 | 7.8 | 11.4 |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | | 1.3 | -1.3 | | | | |
| | | | | Total Pasivo | 614.0 | 572.2 | 41.8 |
| No Circulante | 1,346.7 | 1,332.9 | 13.8 | | | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 680.8 | 680.8 | | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| Terrenos | 542.4 | 542.4 | | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | 7.1 | 7.1 | |
| Edificios no Habitacionales | 138.4 | 138.4 | | Aportaciones | 7.1 | 7.1 | |
| Bienes Muebles | 665.9 | 652.1 | 13.8 | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 915.1 | 910.0 | 5.1 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 52.2 | 38.4 | 13.8 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 35.4 | -9.2 | 44.6 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 143.3 | 143.3 | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 879.7 | 919.2 | -39.5 |
| Equipo de Transporte | 444.1 | 444.1 | | | | | |
| Otros Bienes Muebles | 26.3 | 26.3 | | Total Patrimonio | 922.2 | 917.1 | 5.1 |
| | | | | | | | |
| Total del Activo | 1,536.2 | 1,489.3 | 46.9 | Total del Pasivo y Patrimonio | 1,536.2 | 1,489.3 | 46.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- La cuenta de proveedores por pagar a corto plazo presenta antigüedad mayor a un año.
- El saldo del reporte de altas y bajas de bienes muebles no corresponde con la variación de esta cuenta en el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Por lo que se refiere al pasivo registrado por la entidad:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
|---|----------------|----------------|------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 2,445.4 | 2,559.6 | - 114.2 |
| Ingresos de la Gestión | 310.1 | 305.4 | 4.7 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,118.9 | 2,170.0 | - 51.1 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 16.4 | 84.2 | - 67.8 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 2,445.4 | 2,559.6 | - 114.2 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 2,410.0 | 2,568.8 | - 158.8 |
| Gastos de Funcionamiento | 2,408.6 | 2,566.2 | - 157.6 |
| Servicios Personales | 2,065.5 | 2,273.2 | - 207.7 |
| Materiales y Suministros | 203.9 | 199.0 | 4.9 |
| Servicios Generales | 139.2 | 94.0 | 45.2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1.4 | 2.6 | - 1.2 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | | | |
| Bienes Muebles e Intangibles | | | |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 2,410.0 | 2,568.8 | - 158.8 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 35.4 | - 9.2 | 44.6 |

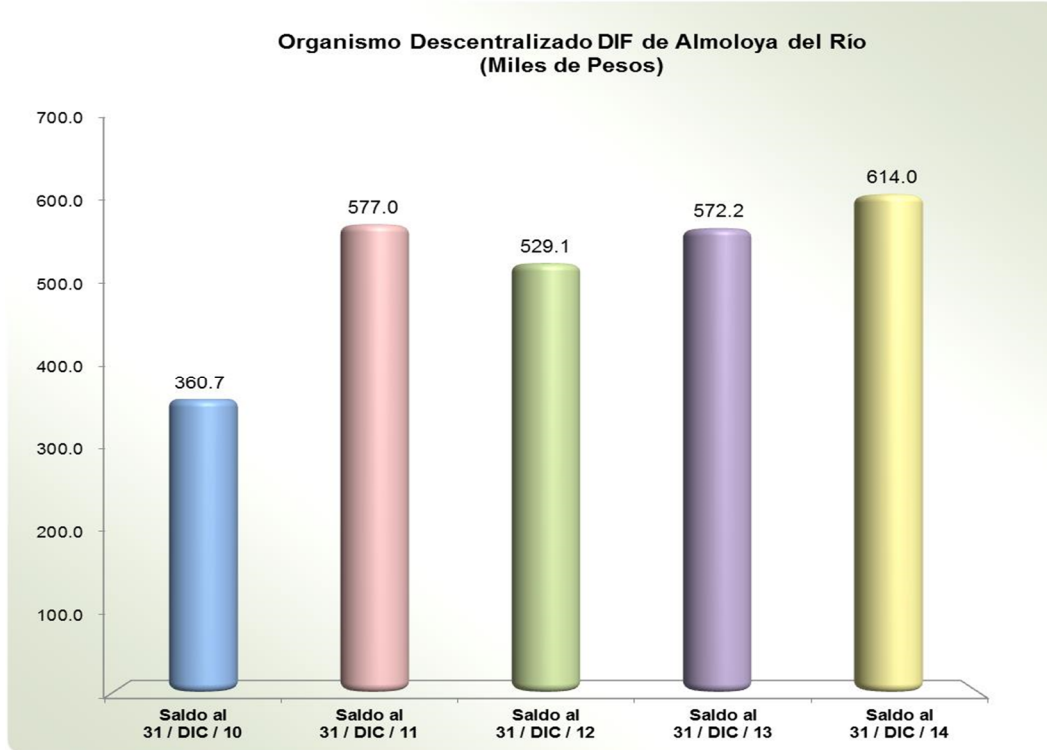
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río | | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 10 | Saldo al 31 / DIC / 11 | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 45.7 | 36.0 | | 40.7 | 19.8 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 22.1 | 22.1 | 22.1 | 22.1 | 22.1 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 283.9 | 509.9 | 507.0 | 501.6 | 552.9 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 9.0 | 9.0 | | 7.8 | 19.2 |
| Total | 360.7 | 577.0 | 529.1 | 572.2 | 614.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 7.3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río

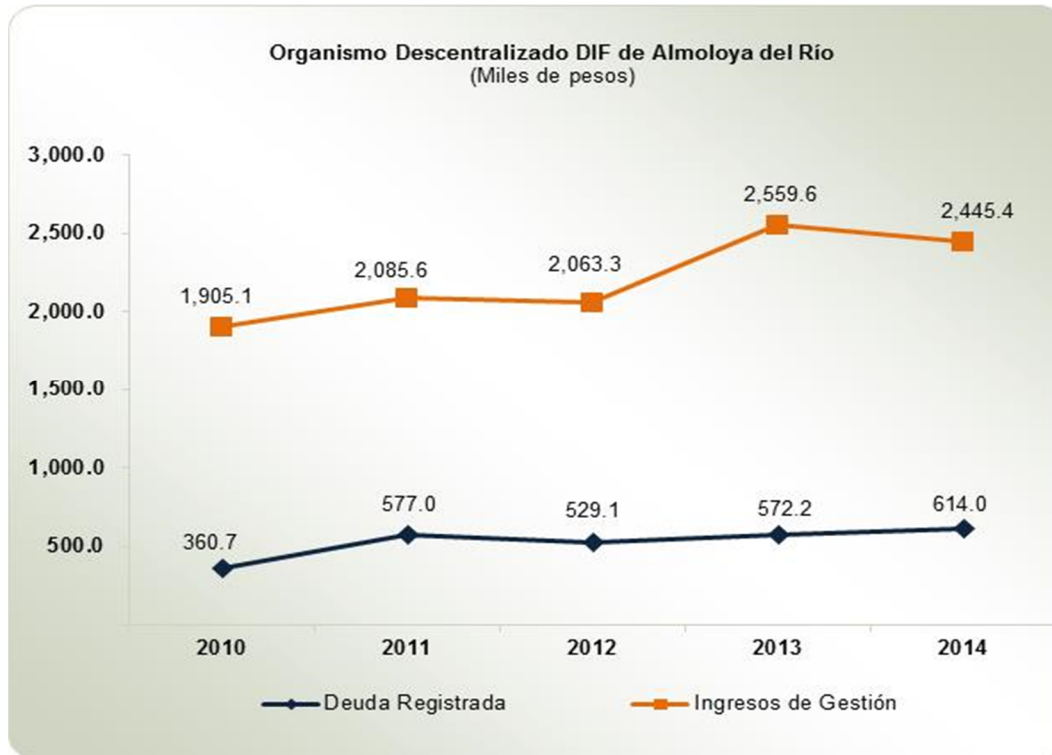
(Miles de pesos)

| Año | Ingresos de Gestión | Deuda Registrada | | | % de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión |
|------|---------------------|------------------|---------------|-------|--|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2010 | 1,905.1 | 360.7 | | 360.7 | 18.9 |
| 2011 | 2,085.6 | 577.0 | | 577.0 | 27.7 |
| 2012 | 2,063.3 | 529.1 | | 529.1 | 25.6 |
| 2013 | 2,559.6 | 572.2 | | 572.2 | 22.4 |
| 2014 | 2,445.4 | 614.0 | | 614.0 | 25.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con el 86.6 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa | Diferencia |
|-----------------|--|---|-------------------|
| ISSEMYM | 14.7 | | 14.7 |
| CFE | 4.4 | 8.8 | - 4.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Almoloya del Río, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La Entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



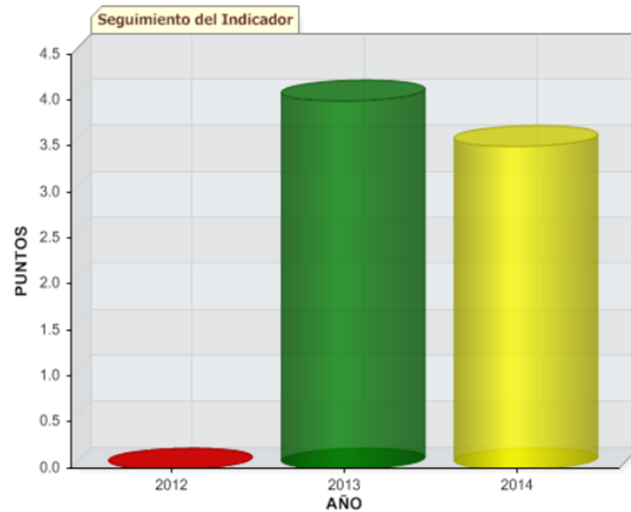
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río**

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|---------|---------|------------|----------|----------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 3.5 | 4 | 0 | Suficiente | Bueno | Crítico |
| Focalización de Desayunos Escolares | 100.00% | 100.00% | 100.00% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Atención Integral a los Adultos Mayores | 100.00% | 100.00% | 100.00% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Atención a Personas Discapacitadas | 100.00% | 82.74% | 100.00% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Productividad en Consultas Médicas | 97.15% | 92.41% | 25.24% | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Atención Integral a la Madre Adolescente | 75.78% | 80.47% | 99.73% | Bueno | Adecuado | Adecuado |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 25.11% | 22.36% | 25.61% | Bueno | Bueno | Bueno |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 40 | 40 | 0 | Adecuado | Adecuado | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

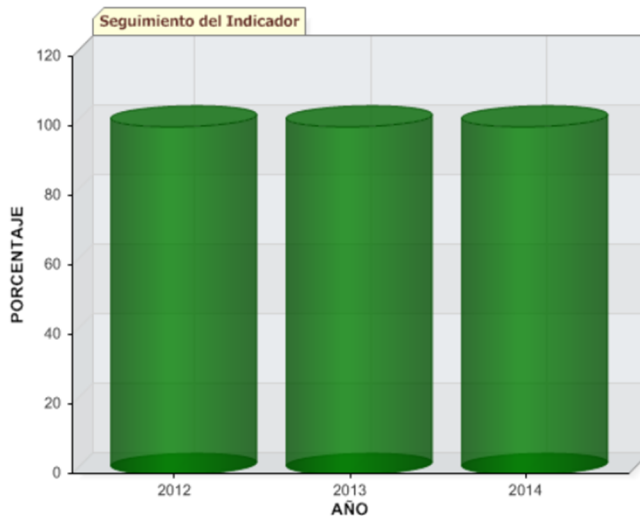


| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|----------|------------|------------|------------|
| Diciembre | 0 PUNTOS | Crítico | 4 PUNTOS | Bueno | 3.5 PUNTOS | Suficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 se observa que el resultado del indicador fue de **Suficiente**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF no atiende en su totalidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debido a que únicamente cumple con las fracciones I, II, III, IV, V, VI, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XX y XXI de las 23 que señala el artículo 12 de la citada Ley, quedando pendiente por atender las fracciones VII, VIII, IX, XII, XVI, XIX, XXII y XXIII sin embargo con la finalidad de lograr mayor eficacia en la promoción de la transparencia de la función pública, es necesario considerar estrategias tendentes a eficientar el servicio de acceso a la información pública. Se aprecia en la gráfica la disminución de su calificación con respecto al ejercicio anterior.

Focalización de Desayunos Escolares



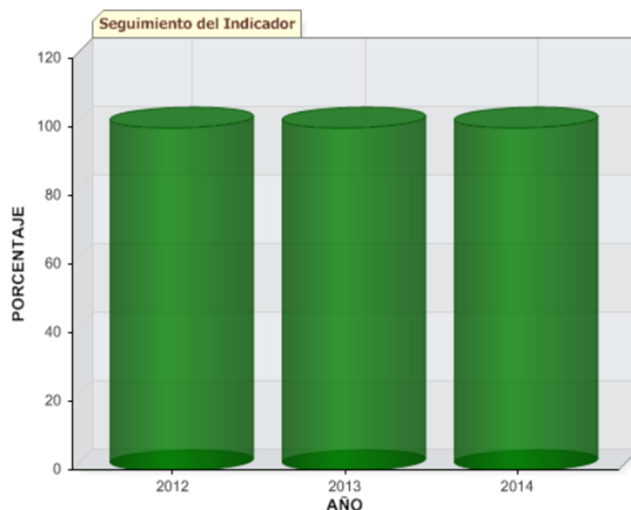
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|
| Diciembre | 100 % | Adecuado | 100 % | Adecuado | 100 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4538/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4539/2014, ambos de fecha 27 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



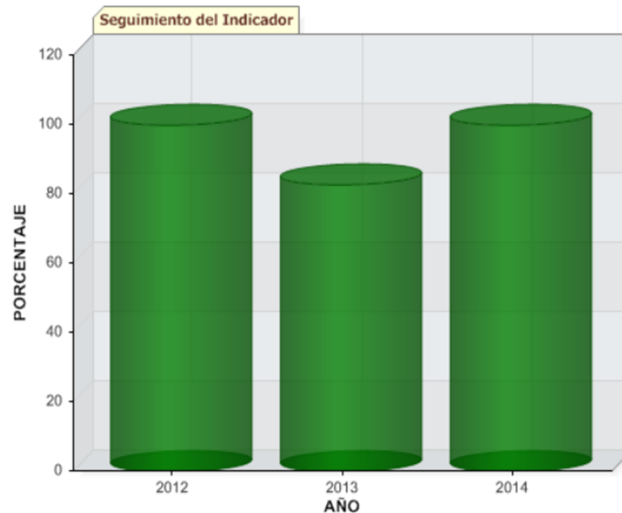
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|
| Diciembre | 100 % | Adecuado | 100 % | Adecuado | 100 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3351/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4538/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5548/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3352/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4539/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5549/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



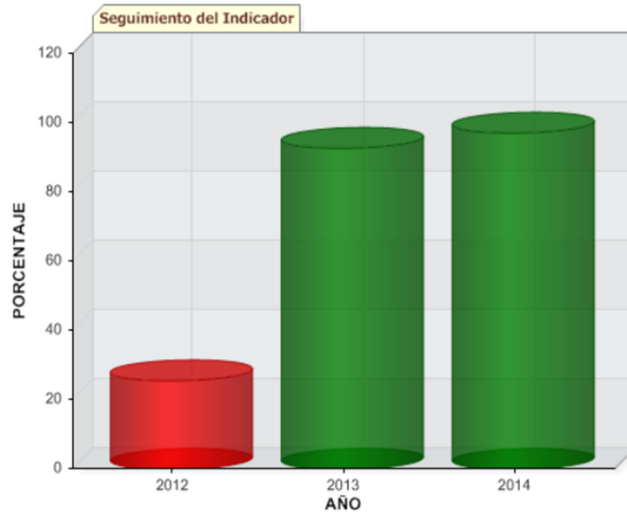
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-------|------------|---------|------------|-------|------------|
| Diciembre | 100 % | Adecuado | 82.74 % | Adecuado | 100 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que los dos ejercicios anteriores, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3351/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4538/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5548/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3352/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4539/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5549/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



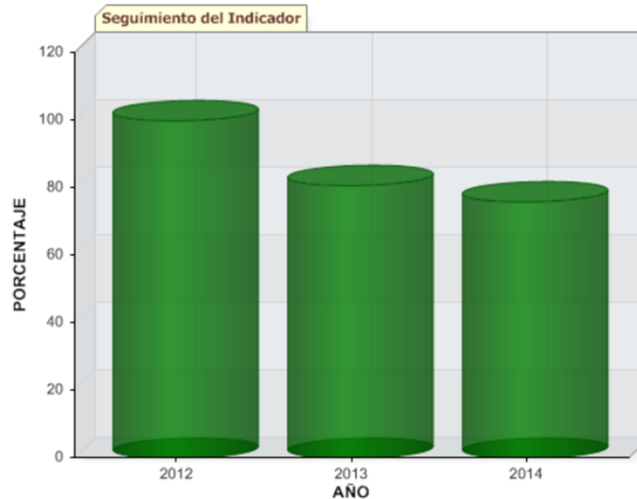
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 25.24 % | Crítico | 92.41 % | Adecuado | 97.15 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF lo ubica por segundo año en el nivel de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública. La gráfica muestra un incremento en su eficacia respecto al ejercicio anterior, por lo que se le exhorta a continuar con este resultado.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3351/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4538/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5548/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3352/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4539/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5549/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



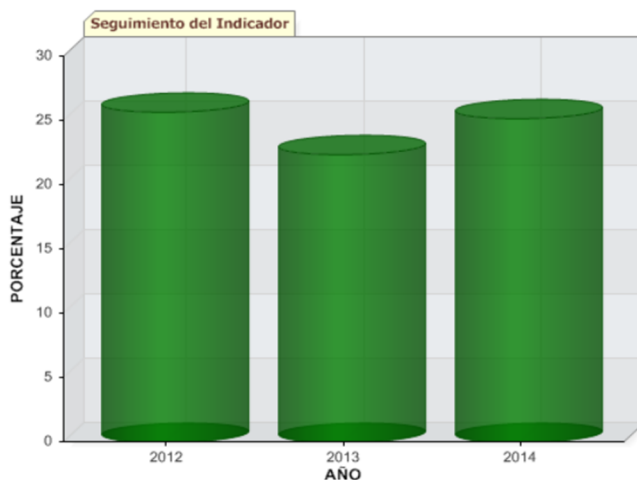
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 99.73 % | Adecuado | 80.47 % | Adecuado | 75.78 % | Bueno |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 las acciones que este Sistema Municipal DIF implementó para el cumplimiento de sus objetivos en materia de atención a la madre adolescente, obtuvieron un resultado considerado como **Bueno**, por lo que deberá redoblar esfuerzos para llevar a cabo estrategias que contribuyan al cumplimiento óptimo del programa. Se aprecia en la gráfica el descenso de su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3351/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4538/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5548/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3352/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4539/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5549/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



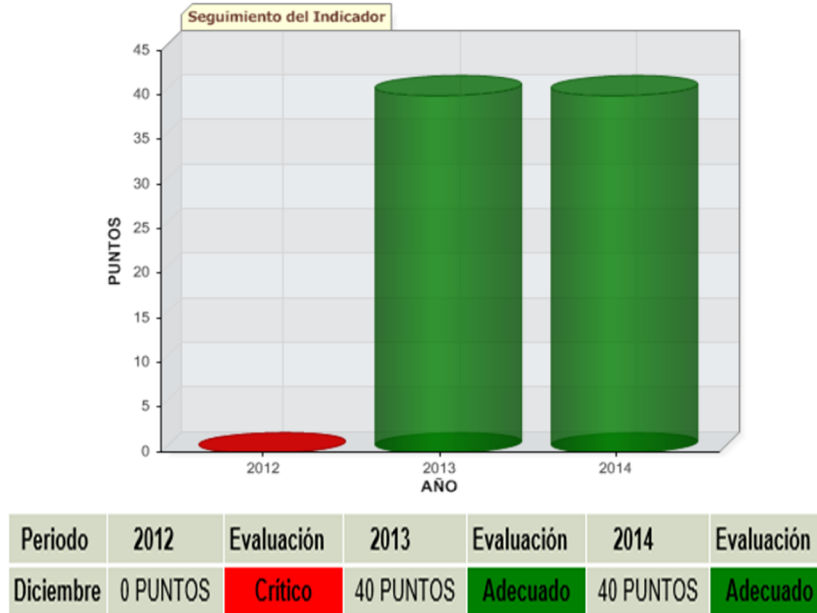
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 25.61 % | Bueno | 22.36 % | Bueno | 25.11 % | Bueno |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera. Se aprecia en la gráfica un incremento en el impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3351/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4538/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5548/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3352/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4539/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5549/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, por tal motivo se le exhorta a llevar a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4538/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4539/2014, ambos de fecha 27 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Almoloya del Río en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 07 01 01 | Programa | Alimentación (Un proyecto) | |
| 07 01 01 01 | Subprograma | Alimentación y Nutrición Familiar | |
| 07 01 01 01 03 | Proyecto | Cultura Alimentaria | 33.22 |
| 07 01 02 | Programa | Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos) | |
| 07 01 02 01 | Subprograma | Prevención y Bienestar Familiar | |
| 07 01 02 01 01 | Proyectos | Fomento a la Integración de la Familia | 73.20 |
| 07 01 02 01 02 | | Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso | 18.92 |
| 07 01 02 01 03 | | Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia | 33.56 |
| 07 01 02 01 06 | | Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica | 46.87 |
| 07 01 02 02 | Subprograma | Asistencia Social y Servicios Comunitarios | |
| 07 01 02 02 01 | Proyecto | Servicios para el Desarrollo Comunitario | 24.27 |
| 07 01 03 | Programa | Atención a la Población Infantil (Tres proyectos) | |
| 07 01 03 01 | Subprograma | Protección a la Integridad del Menor | |
| 07 01 03 01 03 | Proyecto | Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle | 80.15 |
| 07 01 03 02 | Subprograma | Asistencia Alimentaria a Menores | |
| 07 01 03 02 01 | Proyectos | Desayunos Escolares | 64.29 |
| 07 01 03 02 02 | | Desayuno Escolar Comunitario | 82.22 |
| 07 01 04 | Programa | Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos) | |
| 07 01 04 01 | Subprograma | Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad | |
| 07 01 04 01 03 | Proyecto | Asistencia Social a Personas con Discapacidad | 41.93 |
| 07 01 04 03 | Subprograma | Rehabilitación a Personas con Discapacidad | |
| 07 01 04 03 01 | Proyectos | Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad | 88.77 |
| 07 01 04 03 02 | | Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad | 779.17 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 07 02 01 | Programa | Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos) | |
| 07 02 01 02 | Subprograma | Prevención Médica | |
| 07 02 01 02 06 | Proyecto | Riesgo y Control Sanitario | No programado |
| 07 02 01 04 | Subprograma | Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social | |
| 07 02 01 04 01 | Proyecto | Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social | 163.17 |
| 07 02 01 06 | Subprograma | Impulso a la Cultura de la Salud | |
| 07 02 01 06 01 | Proyectos | Promoción de la Salud | 99.38 |
| 07 02 01 06 02 | | Prevención de las Adicciones | 67.06 |
| 07 02 01 06 03 | | Entornos y Comunidades Saludables | 24.44 |
| 07 03 01 | Programa | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos) | |
| 07 03 01 01 | Subprograma | Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico | |
| 07 03 01 01 02 | Proyecto | Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras | 50.79 |
| 07 03 01 02 | Subprograma | Familia, Población y Participación de la Mujer | |
| 07 03 01 02 01 | Proyectos | Fomento a la Cultura de Equidad de Género | 53.60 |
| 07 03 01 02 02 | | Atención Integral a la Mujer | 89.11 |
| 07 03 02 | Programa | Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto) | |
| 07 03 02 01 | Subprograma | Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores | |
| 07 03 02 01 02 | Proyecto | Asistencia Social a los Adultos Mayores | 95.38 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|--|--|
| 07 03 03 | Programa | Pueblos Indígenas (Dos proyectos) | |
| 07 03 03 01 | Subprograma | Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | |
| 07 03 03 01 01 | Proyectos | Concertación para el Desarrollo Indígena | No programado |
| 07 03 03 01 04 | | Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas | No programado |
| 07 04 01 | Programa | Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos) | |
| 07 04 01 01 | Subprograma | Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil | |
| 07 04 01 01 02 | Proyecto | Bienestar y Orientación Juvenil | 55.10 |
| 07 04 01 02 | Subprograma | Asistencia Social y Servicios Comunitarios | |
| 07 04 01 02 02 | Proyecto | Asistencia Social a la Juventud | 58.84 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3351/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4538/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5548/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3352/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4539/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5549/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río | | |
|---|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles. |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | No integran las notas a los estados financieros. |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional). | Sí | |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río | | | |
|---|---------|----|------------------------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SI | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | Sí | | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | Sí | | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | Sí | | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | Sí | | Publicó al tercer trimestre. |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

| Organismo Descentralizado DIF de Almoloya del Río | | |
|---|---|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año. | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 2 | El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 13.8 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles. | Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 3 | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 14.7 miles de pesos y CFE por 4.4 miles de pesos. | Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 4 | La Entidad no presentan notas de desglose, memoria y gestión administrativa. | Incluir en los estados financieros y presupuestales las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso e, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC. |
| 5 | La información financiera y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad. | Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela antigüedad mayor a un año en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo.
- Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.

El órgano de control interno del municipio de Almoloya del Río, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y



transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio de Almoloya del Río, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los informes mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

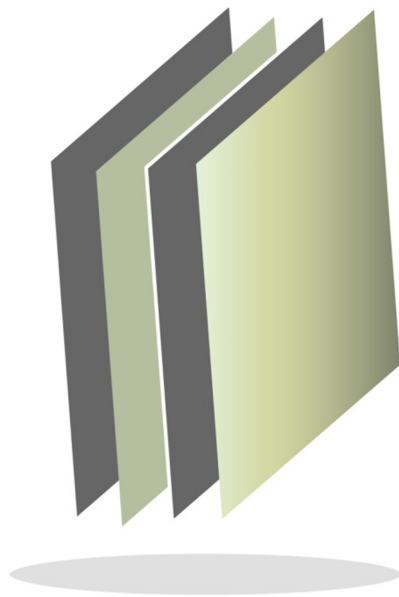
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|--|--|
| 1 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Almoloya del Río, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Almoloya del Río**





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 413 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 415 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 439 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 451 |



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 250 del 20 de julio de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Almoloya del Río. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ALMOLOYA DEL RÍO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Almoloya del Río, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Almoloya del Río, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Almoloya del Río, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río (Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
|---------------------------|------------|-----------|------------|----------|
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 390.0 | 292.7 | 494.6 | 321.2 |
| Informe Mensual Diciembre | 390.0 | 292.7 | 494.6 | 321.2 |
| Diferencia | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



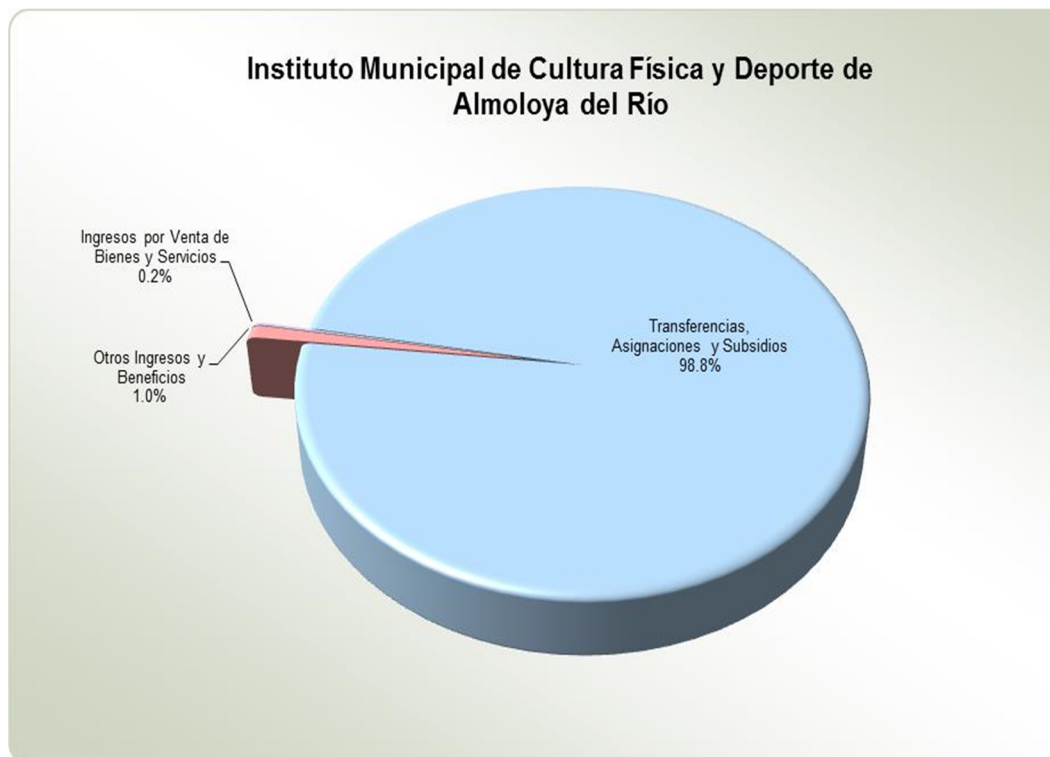
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río | | | | | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------|---|------------------------|--------------|-------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - Estimado | | Recaudado - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | | | | | | | | | | |
| Predial | | | | | | | | | | |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | | | | | | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | |
| Derechos | | | | | | | | | | |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | | | | | | | | |
| Del Registro Civil | | | | | | | | | | |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | | | | | | | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | | | | | |
| | 292.6 | 360.0 | 360.0 | 289.2 | | | -70.8 | -19.7 | -3.4 | -1.2 |
| Ingresos Federales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | |
| FISM | | | | | | | | | | |
| FORTAMUNDF | | | | | | | | | | |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Ingresos Estatales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Estatales | | | | | | | | | | |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| GIS | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | |
| Remanentes GIS | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAGIM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | | | | | | | | | |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | | | | | |
| | 292.6 | 360.0 | 360.0 | 289.2 | | | -70.8 | -19.7 | -3.4 | -1.2 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | | | | | | | | |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | | | | | | | | |
| | 5.4 | 17.7 | 17.7 | 3.0 | | | -14.7 | -83.1 | -2.4 | -44.6 |
| | | 11.2 | 11.2 | | | | -11.2 | -100.0 | | |
| | 5.4 | 6.5 | 6.5 | 3.0 | | | -3.5 | -54.0 | -2.4 | -44.1 |
| Total | 297.9 | 390.0 | 390.0 | 292.7 | | | -97.3 | -24.9 | -5.2 | -1.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

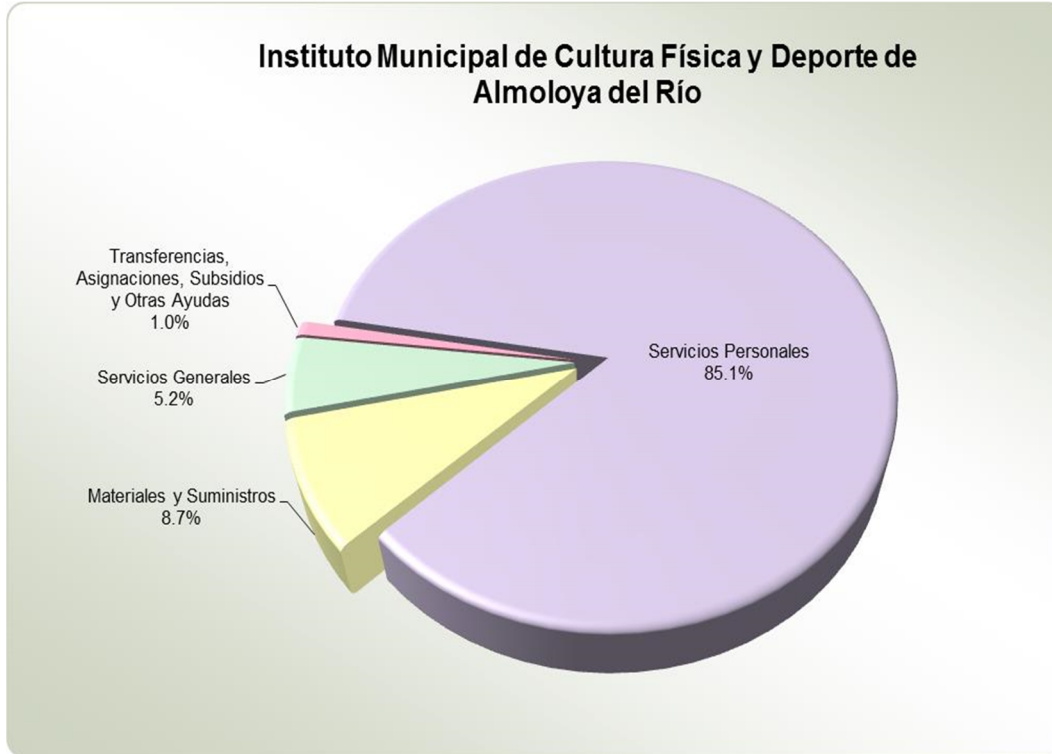
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------|--------------|--------------|--------------|-----------|--------------|-----------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|--------------|--------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 49.9 | 273.3 | 356.5 | | | 273.3 | 273.3 | 83.2 | 30.4 | -83.1 | -23.3 | 223.4 | 447.6 |
| Materiales y Suministros | 1.2 | 37.3 | 53.7 | | | 27.9 | 27.9 | 16.5 | 44.2 | -25.8 | -48.0 | 26.7 | 2,152.4 |
| Servicios Generales | 1.2 | 30.9 | 35.8 | | | 16.8 | 16.8 | 5.0 | 16.2 | -19.0 | -53.1 | 15.6 | 1,348.3 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 7.2 | 38.1 | 38.1 | | | 3.1 | 3.1 | | | -35.0 | -91.8 | -4.1 | -56.5 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | 10.5 | 10.5 | | | | | | | -10.5 | -100.0 | | |
| Total | 59.5 | 390.0 | 494.6 | | | 321.2 | 321.2 | 104.6 | 26.8 | -173.4 | -35.1 | 261.7 | 439.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

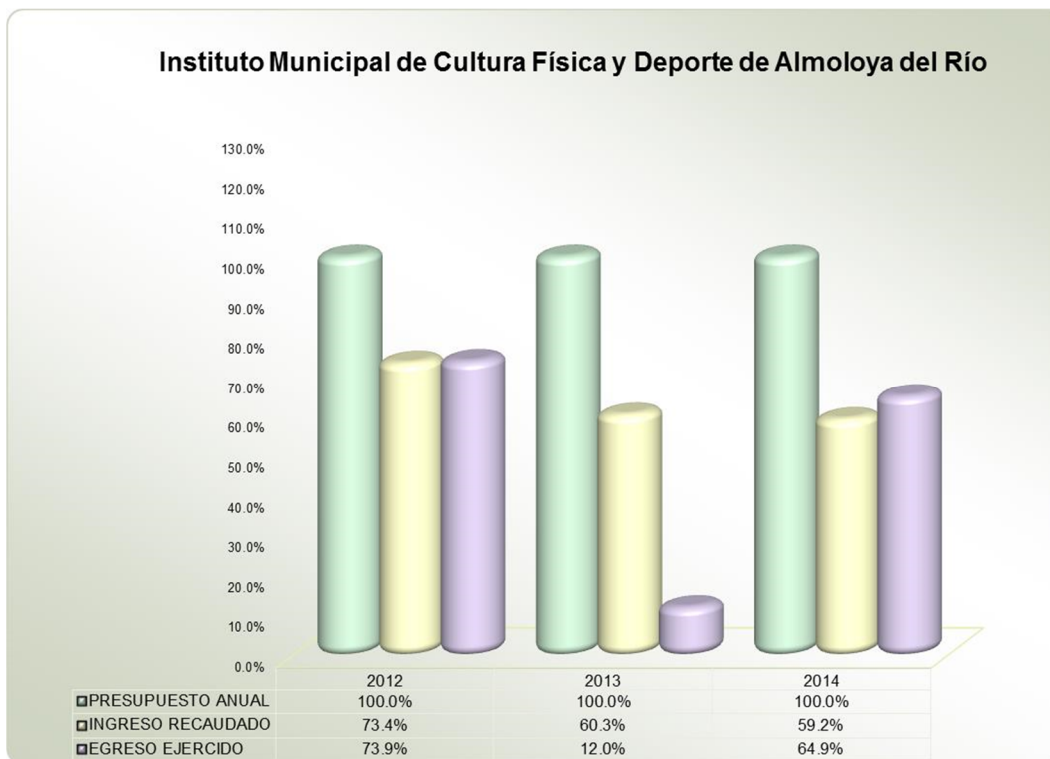
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río | | | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|-----------|--------------|-----------------------|------------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| Gasto Corriente | 379.5 | 484.1 | | | 321.2 | 321.2 | -162.9 | -33.7 |
| Gasto de Capital | 10.5 | 10.5 | | | | | -10.5 | -100.0 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | | | | | | | | |
| Total | 390.0 | 494.6 | | | 321.2 | 321.2 | -173.4 | -35.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río | | | | | | | | | |
|---|-------------------|--------------|--------------|--------------|-----------|--------------|------------------------------------|---------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | Variación Ejercido - Modificado | | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| A00 | Dirección General | 390.0 | 494.6 | | | 321.2 | 321.2 | -173.4 | -35.1 |
| Total | | 390.0 | 494.6 | | | 321.2 | 321.2 | -173.4 | -35.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|-------------|------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Dirección General | 1 | 10 | 5 | | | 5 | 653 | 80 | 12 |
| Total | 1 | 10 | 5 | | | 5 | 653 | 80 | 12 |

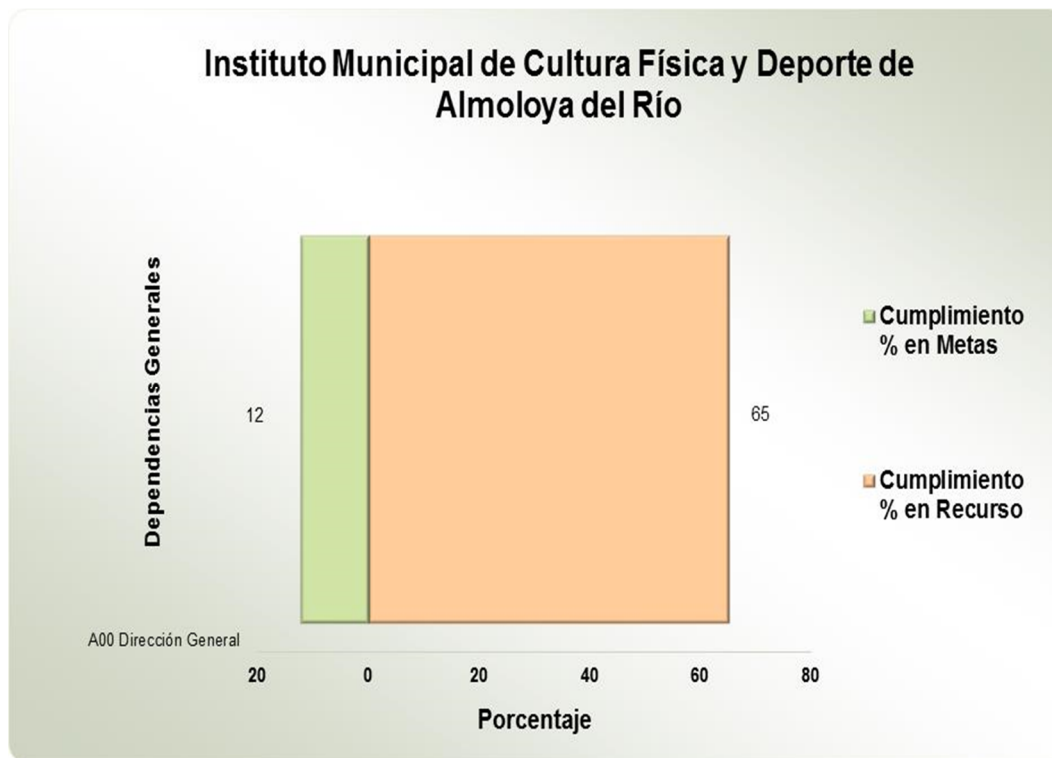
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

 Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS
RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las meta realizada, por lo que el ente presenta con un cumplimiento menor de ejecución de la meta y otra con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

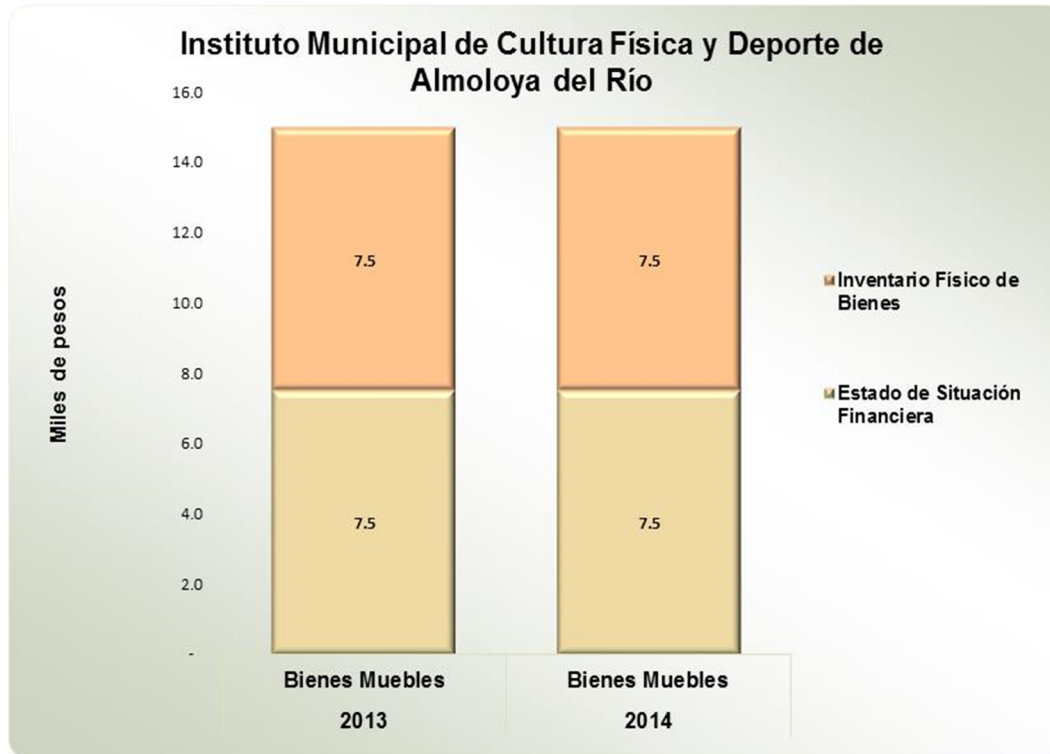
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río | | | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|-----------|--------------|-----------------------|-------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido-Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| 08 Educación, Cultura y Deporte | 390.0 | 494.6 | | | 321.2 | 321.2 | -173.4 | -35.1 |
| Total | 390.0 | 494.6 | | | 321.2 | 321.2 | -173.4 | -35.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río | | | | | | | |
|---|-------------|-------------|------------------------|--|--------------|-------------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 3.0 | 18.0 | -15.0 | Circulante | 24.0 | 10.5 | 13.5 |
| Efectivo y Equivalentes | 0.3 | 16.6 | -16.3 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 24.0 | 10.5 | 13.5 |
| Bancos/Tesorería | 0.3 | 16.6 | -16.3 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 24.0 | 10.5 | 13.5 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 2.7 | 1.4 | 1.3 | | | | |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 2.7 | 1.4 | 1.3 | Total Pasivo | 24.0 | 10.5 | 13.5 |
| No Circulante | 7.5 | 7.5 | | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| Bienes Muebles | 7.5 | 7.5 | | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | -13.5 | 15.0 | -28.5 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 7.5 | 7.5 | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -28.5 | 9.4 | -37.9 |
| | | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 15.0 | 5.6 | 9.4 |
| | | | | Total Patrimonio | -13.5 | 15.0 | -28.5 |
| Total del Activo | 10.5 | 25.5 | -15.0 | Total del Pasivo y Patrimonio | 10.5 | 25.5 | -15.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
|---|---------------|--------------|------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 292.7 | 297.9 | - 5.2 |
| Ingresos de la Gestión | 0.5 | | 0.5 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 289.2 | 292.6 | - 3.4 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 3.0 | 5.3 | - 2.3 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 292.7 | 297.9 | - 5.2 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 321.2 | 288.5 | 32.7 |
| Gastos de Funcionamiento | 318.0 | 276.6 | 41.4 |
| Servicios Personales | 273.3 | 254.0 | 19.3 |
| Materiales y Suministros | 27.9 | 6.5 | 21.4 |
| Servicios Generales | 16.8 | 16.1 | 0.7 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3.2 | 11.9 | - 8.7 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | | | |
| Bienes Muebles e Intangibles | | | |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 321.2 | 288.5 | 32.7 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - 28.5 | 9.4 | - 37.9 |

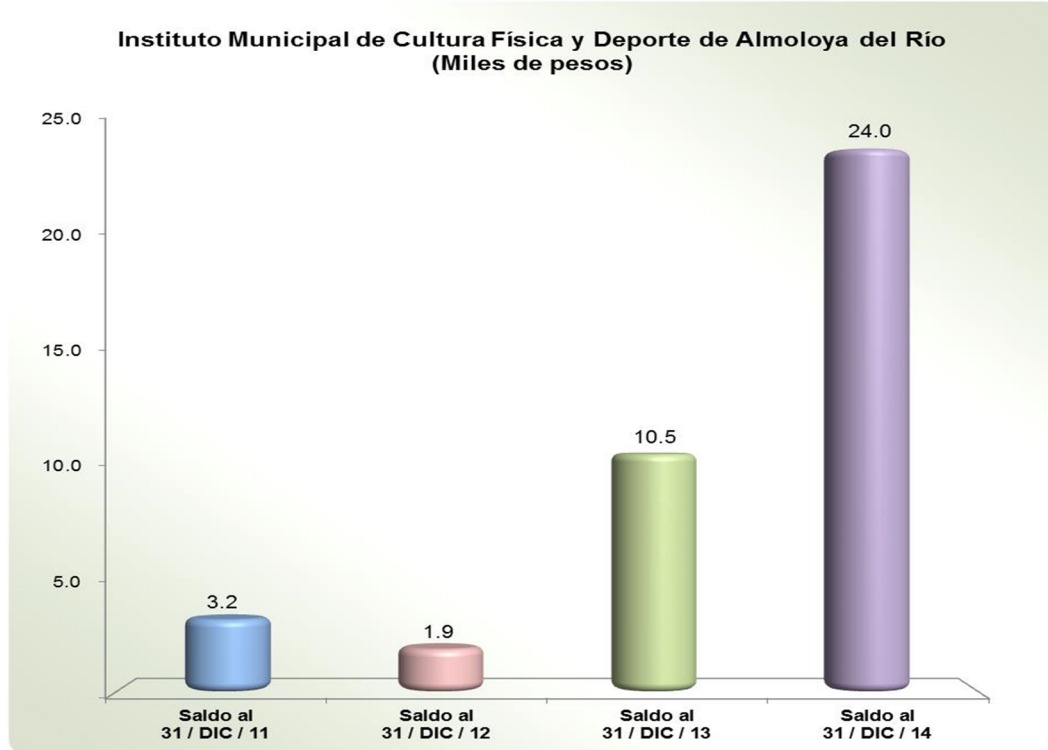
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río**
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 11 | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 3.2 | 1.9 | 10.5 | 24.0 |
| Total | 3.2 | 1.9 | 10.5 | 24.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 13.5 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

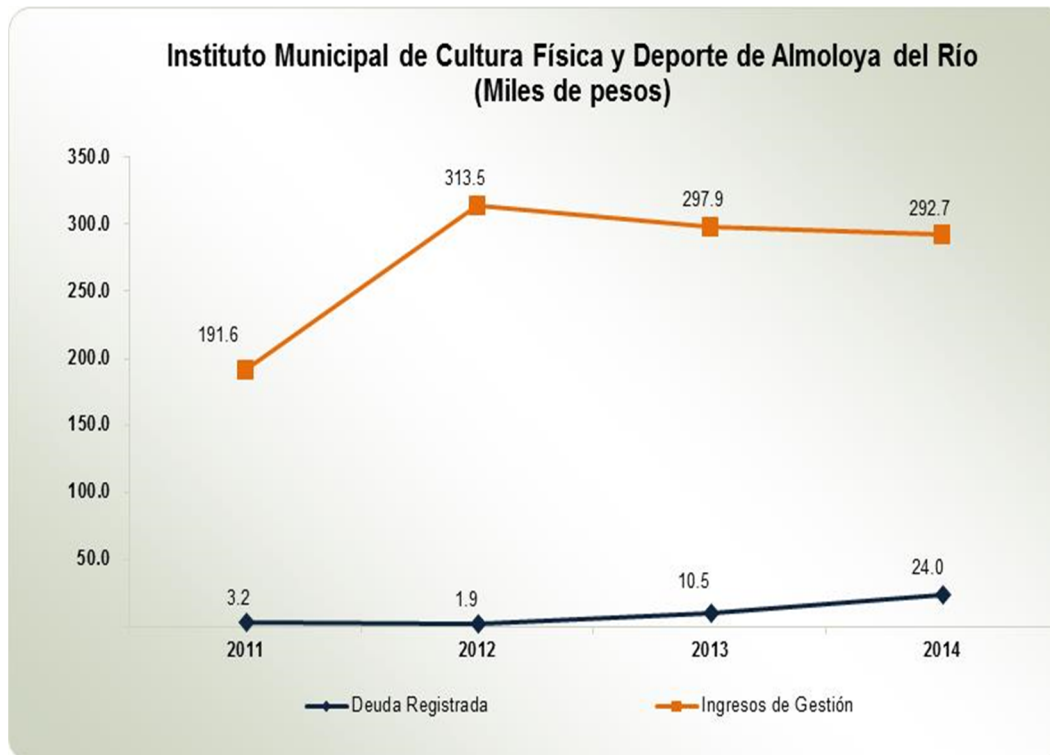
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río

(Miles de pesos)

| Año | Ingresos de Gestión | Deuda Registrada | | | % de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión |
|------|---------------------|------------------|---------------|-------|--|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2011 | 191.6 | 3.2 | | 3.2 | 1.7 |
| 2012 | 313.5 | 1.9 | | 1.9 | 0.6 |
| 2013 | 297.9 | 10.5 | | 10.5 | 3.5 |
| 2014 | 292.7 | 24.0 | | 24.0 | 8.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa | Diferencia |
|-----------------|--|---|-------------------|
| ISSEMYM | 19.4 | 2.8 | 16.6 |
| CFE | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Almoloya del Río, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La Entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



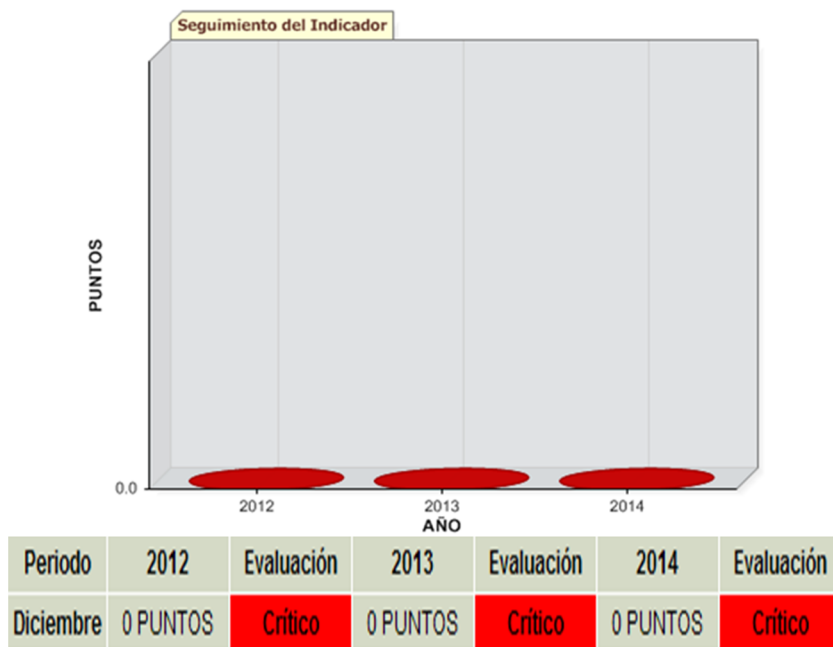
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río**

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|---------|--------|--------------|--------------|------------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 0 | 0 | 0 | Crítico | Crítico | Crítico |
| Habitantes por Canchas Municipales | 1,088.6 | 1,088.6 | 989.64 | Insuficiente | Insuficiente | Bueno |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 8.21% | 3.55% | 0.62% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 20 | 35 | 20 | Suficiente | Bueno | Suficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

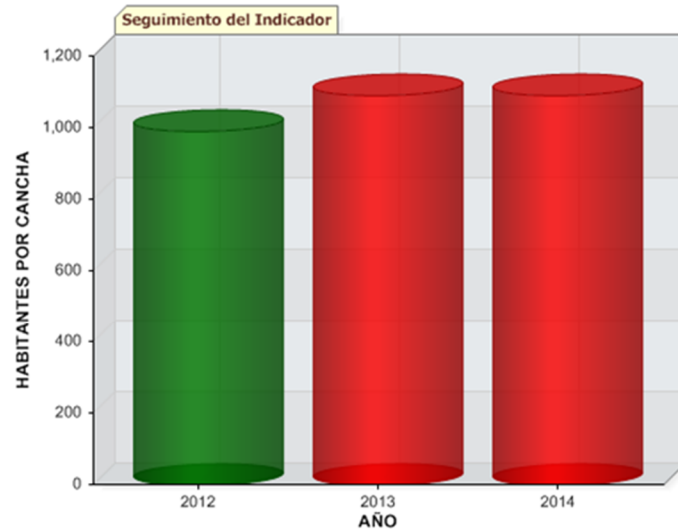
Transparencia en el Ámbito Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal no remitió la información que evidencie atender a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, por lo que se recomienda llevar a cabo políticas específicas para transparentar el ejercicio de la función pública.

Habitantes por Canchas Municipales

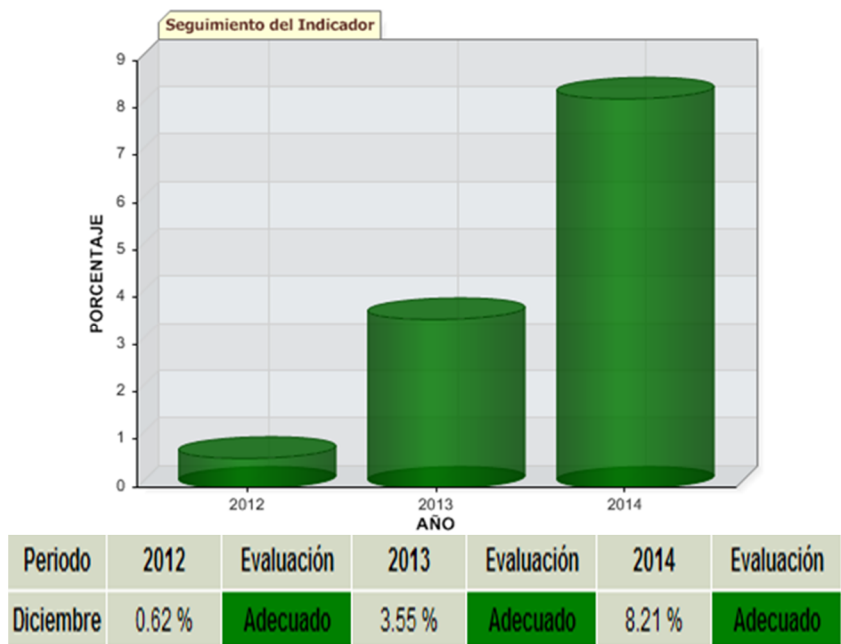


| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------------------------------|------------|------------------------------|--------------|------------------------------|--------------|
| Diciembre | 989.64 HABITANTES POR CANCHA | Bueno | 1088.6 HABITANTES POR CANCHA | Insuficiente | 1088.6 HABITANTES POR CANCHA | Insuficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el desempeño de este indicador se ubica en el nivel de **Insuficiente**, toda vez que no ha implementado acciones concretas para la construcción de canchas deportivas necesarias para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad municipal, por lo que se exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a incrementar los espacios deportivos en el Municipio y así mejorar su evaluación. Cabe resaltar que la entidad remitió al OSFEM las mismas cifras que en el ejercicio 2013, por lo que se recomienda actualizar sus datos.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos

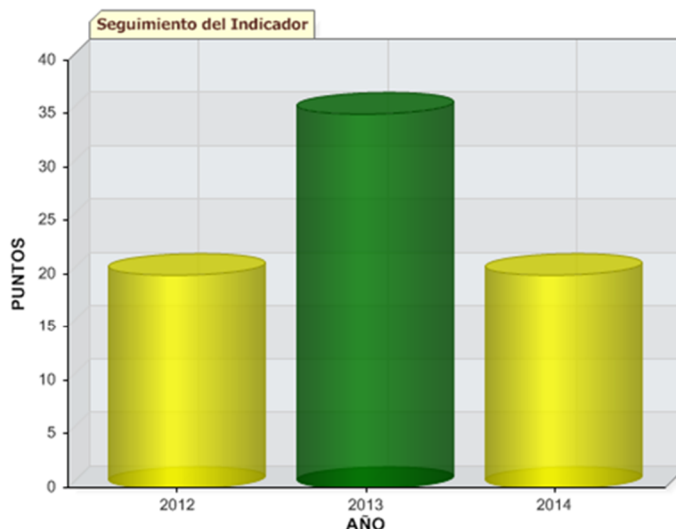


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas toda vez que su ingreso está relativamente comprometido para el pago de deuda a corto plazo, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota menor eficiencia financiera en el abatimiento de los pasivos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3446/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6310/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3447/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6311/2014 de fechas 20 de agosto y 8 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|
| Diciembre | 20 PUNTOS | Suficiente | 35 PUNTOS | Bueno | 20 PUNTOS | Suficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Suficiente**, ya que el manual de organización, manual de procedimientos, organigrama y el reglamento interior del Instituto del Deporte se encuentran en proceso de elaboración, por lo anterior se le exhorta a generar estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño. La gráfica denota una disminución en la calificación con relación al ejercicio anterior.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/6310/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/6311/2014 ambos de fecha 8 de diciembre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|----------------|-------------|--|--|
| 08 03 01 | Programa | Cultura Física y Deporte (Dos proyectos) | |
| 08 03 01 01 | Subprograma | Cultura Física | |
| 08 03 01 01 01 | Proyectos | Promoción y Fomento de la Cultura Física | No programado |
| 08 03 01 01 02 | | Fomento y Desarrollo del Deporte Social | 37.82 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto mostró incumplimiento del cien por ciento en uno de los dos proyectos evaluados y la no programación de otro, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3446/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6310/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3447/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6311/2014 de fechas 20 de agosto y 8 de diciembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río | | |
|---|---------|-------------|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | |



| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río | | |
|---|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional). | Sí | Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río | | | |
|---|---------|----|------------------------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SI | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | Sí | | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | Sí | | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | Sí | | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | Sí | | Publicó al tercer trimestre. |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya del Río | | |
|---|---|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos. | Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación. |
| 2 | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 16.6 miles de pesos. | Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 3 | La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completas. | Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.

El órgano de control interno del municipio de Almoloya del Río, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de



Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio de Almoloya del Río, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|--|---|
| 1 | Transparencia en el Ámbito Municipal | No remitió la información requerida por el OSFEM, incumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. | Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública. |
| 2 | Habitantes por Canchas Municipales | El Instituto no realizó las acciones necesarias para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad. | Se le exhorta implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad. |
| 3 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

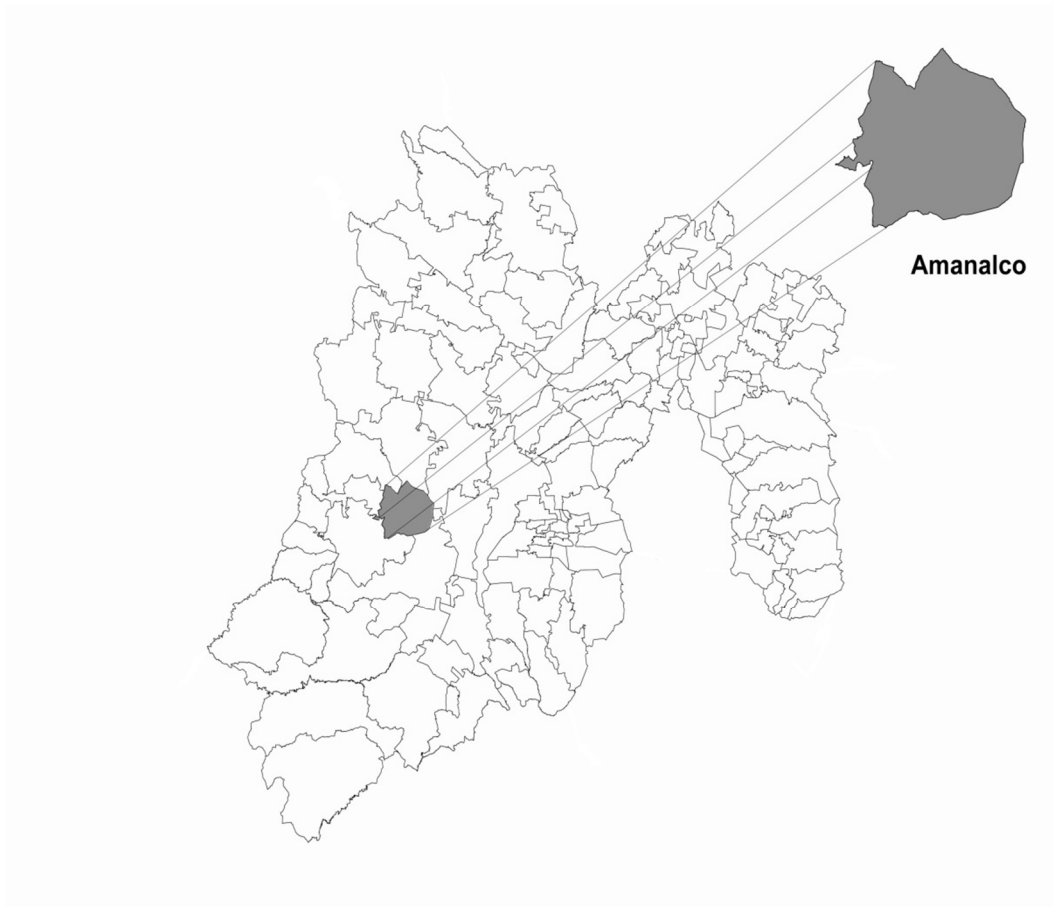
La Contraloría Interna Municipal de Almoloya del Río, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Municipio de Amanalco





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 465 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 468 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 521 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 557 |

PRESENTACIÓN

El municipio de Amanalco se establece el 27 de enero de 1826.



El vocablo “Amanalco”, es de origen náhuatl; a, atl, significa “agua”; manal, manalli, significa “estar tendido”; co, significa “en el estanque” o “lugar cerca del lago”, “extensión de agua”. Amanalli, “estanque de agua”, co, “en, dentro de”; dentro del estanque de agua o vivero. “Amanalco” significa “Lugar donde nace y se expande el agua”.

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 219.49 kilómetros cuadrados. Colinda al norte: con Donato Guerra, Villa de Allende, Villa Victoria y Almoloya de Juárez; al sur: con Valle de Bravo y Temascaltepec, al oriente: con Villa Victoria, Almoloya de Juárez, Zinacantepec y Temascaltepec; y al poniente: con Villa de Allende, Donato Guerra y Valle de Bravo.

Se encuentra organizado política y administrativamente por una cabecera municipal, Amanalco, así como por 12 pueblos y 5 rancherías.

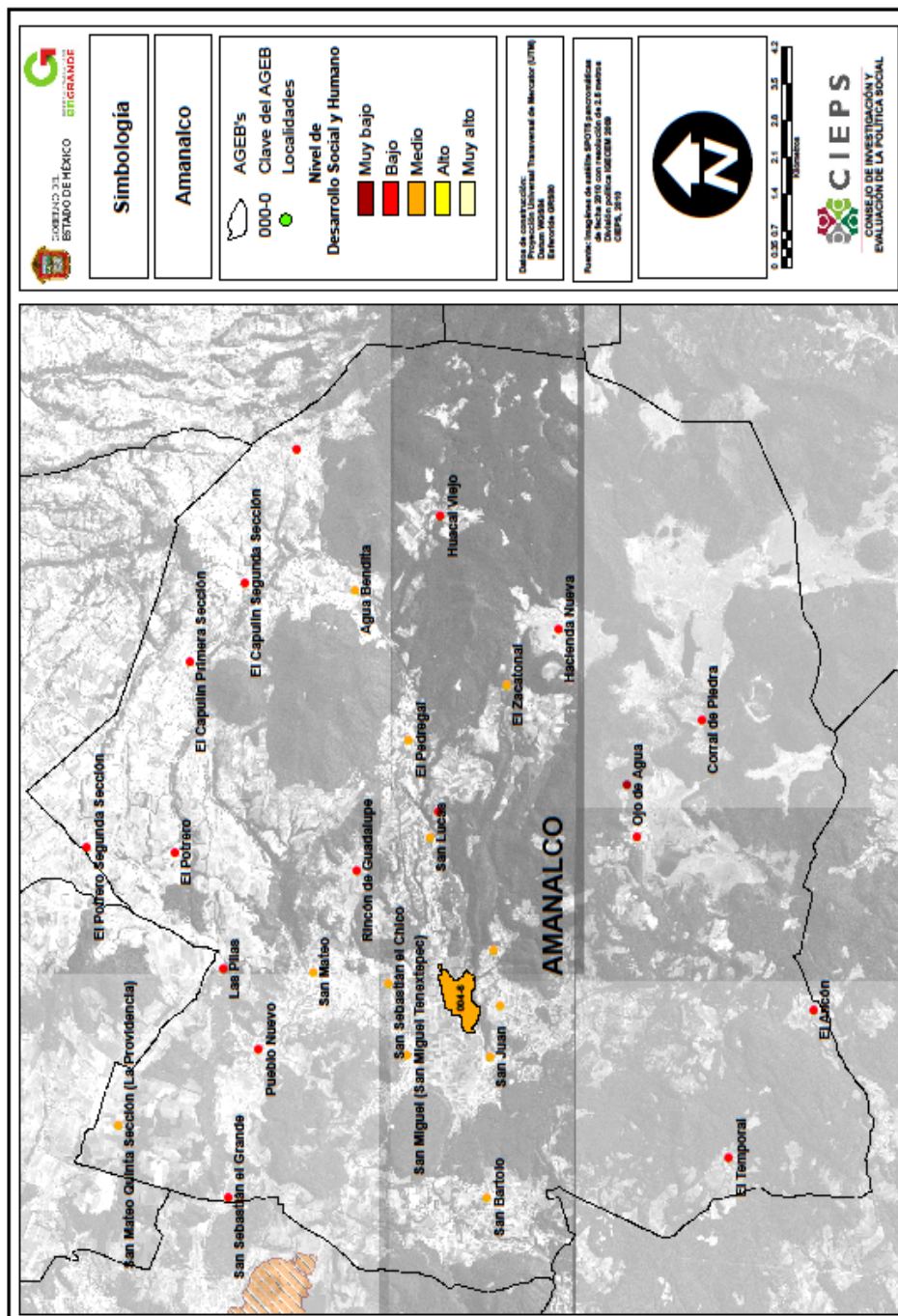
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

| CONCEPTO | VALOR |
|--|----------|
| No. de habitantes | 22,868 |
| Índice de rezago social | 0.46295 |
| Grado de marginación | Medio |
| Población en pobreza extrema | 4,097 |
| Población económicamente activa (PEA) | 7,335 |
| Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos) | 91,579.0 |
| Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos) | 69,789.1 |
| Ingresos Propios Per-Cápita | 2,160.3 |
| Deuda Per-Cápita | 848.4 |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Amanalco.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Amanalco, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AMANALCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Amanalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Amanalco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.



El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Amanalco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

| Componente | Elementos Evaluados |
|----------------------------|--|
| Ambiente de Control | Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad. |
| Identificación de Riesgos | Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo. |
| Actividades de Control | Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo. |
| Información y Comunicación | Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma. |
| Supervisión | Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno. |

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

| CALIFICACIÓN FINAL | RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | | ESTADO DEL CONTROL INTERNO |
|--------------------|--|-----------|-------------------------------|
| | BAJO | 0-1800 | CONTROL INTERNO DEFICIENTE |
| | MEDIO | 1801-3600 | CONTROL INTERNO REGULAR |
| | ALTO | 3601-5400 | CONTROL INTERNO SATISFACTORIO |



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

| CALIFICACIÓN FINAL | RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | SUMA TOTAL DE COMPONENTES | ESTADO ACTUAL | | |
|--------------------|--|---------------------------|---------------|--------------|----------------------|
| | BAJO 0 – 1800 | | | 4,089 | CONTROL INTERNO ALTO |
| | MEDIO 1801 – 3600 | | | | |
| ALTO 3601 – 5400 | | | | | |

| ELEMENTO | FACTORES DE VALORIZACIÓN | CALIFICACIÓN | | | | |
|---|--|--------------|-------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|
| | | Rango | Puntaje Asignado por Elemento | Puntaje Máximo Esperado | Estado Actual | Calificación Componente |
| COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL | | | | | | |
| Ambiente de Control | Integridad y Valores Éticos | 0-500 | 1280 | 1500 | BAJO | 1280 |
| | Estructura de Organización | 501-1,000 | | | MEDIO | |
| | Autoridad y Responsabilidad | 1,001-1,500 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 2. RIESGOS | | | | | | |
| Identificación de Riesgos | Cumplimiento de Objetivos | 0-400 | 1021 | 1300 | BAJO | 1021 |
| | Transferencia de Recursos | 401-800 | | | MEDIO | |
| | Cumplimiento Normativo | 801-1,300 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL | | | | | | |
| Actividades de Control | Implementación de Actividades de Control | 0-400 | 830 | 1000 | BAJO | 830 |
| | Participación Social y Transparencia | 401-700 | | | MEDIO | |
| | Tolerancia al Riesgo | 701-1000 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | | | | | | |
| Características de la Información | Fuentes de la Información | 0-100 | 200 | 300 | BAJO | 558 |
| | Análisis de la Información | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Registro de la Información | 201-300 | | | ALTO | |
| Calidad de la Información | Contenido | 0-100 | 208 | 300 | BAJO | 558 |
| | Oportunidad | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Confiabilidad | 201-300 | | | ALTO | |
| Gestión de la Comunicación | Tipos de Comunicación | 0-100 | 150 | 300 | BAJO | 558 |
| | Niveles de Comunicación | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Medios de Comunicación | 201-300 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN | | | | | | |
| Supervisión | Verificación | 0-200 | 400 | 700 | BAJO | 400 |
| | Actualización | 201-400 | | | MEDIO | |
| | Evaluación | 401-700 | | | ALTO | |



CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

| ÁREA | COMPONENTE | FALLA DE CONTROL INTERNO | RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|----------------------------|--|---|
| Secretaría del Ayuntamiento | Información y Comunicación | Se registran en el inventario de bienes muebles e inmuebles, pero no se verifica con el sistema contable y presupuestal. | Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien. |
| Recursos Humanos | Ambiente de Control | No se tiene un procedimiento para la selección y reclutamiento del personal operativo y de mando, para verificar si cubren con el perfil requerido, de acuerdo con las responsabilidades del puesto.*** | Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos. |
| Planeación | Ambiente de Control | Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.*** | Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable. |
| Tesorería | Ambiente de Control | No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.*** | Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que nomen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta. |
| | | Carencia de criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones. | Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable. |
| | Riesgos | No se cuenta con registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio. | Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos. |
| | | No se tienen establecidos mecanismos de control internos, que garanticen que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas, se lleva a cabo en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos por cada fuente de financiamiento; aún cuando se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos. | Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento. |
| | Actividades de Control | Falta de procedimientos para corregir, administrar o solucionar los riesgos detectados.*** | Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal. |
| | Información y Comunicación | Falta de controles internos documentados que permitan proporcionar reportes e informes financieros en forma oportuna y confiable. | Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes y una adecuada toma de decisiones. Asimismo, implementar y documentar: calendario de plazos de entrega, mantenimiento de los sistemas contables utilizados, actualización del personal que maneja la información financiera, verificación de la documentación soporte y supervisión en el registro. |
| | | Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos. | Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello. |
| | | Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas. | Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto. |
| | | Se registran en el inventario de bienes muebles e inmuebles, pero no se verifica con el sistema contable y presupuestal. | Establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien. |
| | | Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio. | Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto. |



MUNICIPIO DE AMANALCO



| ÁREA | COMPONENTE | FALLA DE CONTROL INTERNO | RECOMENDACIÓN |
|------------------------|---|--|--|
| Tesorería | Información y Comunicación | Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información. | Diseñar y documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc. |
| | | Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal. | Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas. |
| | | No se cuenta con políticas o procedimientos establecidos para asegurarse de que la documentación es la suficiente para comprobar el gasto, sólo es con base a la experiencia. | Implementar mecanismos, políticas de gasto, establecimiento de check list, que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| | | Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.** | Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administran recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia. |
| | | No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal; para su retroalimentación y para la solución de problemas. | Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable. |
| | | Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores. | Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc. |
| | Supervisión | Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería. | Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo. |
| | | No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería. | Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente. |
| Obras Públicas | Riesgos | Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que la ejecución de las obras y acciones, estén orientadas a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. | Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya la normatividad vigente. |
| | | Deficiencias en los controles específicos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios. | Establecer acciones de control interno, que permitan la verificación de los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios, tales como: verificación de proveedores y bienes y servicios (Catálogos), solicitud de auditorías por parte de la Contraloría Interna Municipal, revisión de los expedientes, etc. |
| | | No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación. | Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad. |
| | | No se garantiza que la ejecución de las obras se desarrolla en los tiempos establecidos. | Implementar y documentar acciones de supervisión, verificación física, revisión y seguimiento al Programa Anual de Obra; así como la debida integración del expediente. |
| | | Falta de políticas para evitar pagos de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados. | Establecer y documentar políticas internas para evitar pago de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados, tales como: revisión de la autorización en el Presupuesto correspondiente, implementación de formato de suficiencia presupuestal, asignación de responsables de supervisión, de validar las estimaciones, generadores, listas de verificación del avance de la obra, etc. |
| | No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley. | Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | |
| Actividades de Control | No se cuenta con controles que permitan asegurar que las obras satisfacen las necesidades básicas de la población. | Instaurar y documentar procedimientos que establezcan que todas las obras cuenten con un estudio costo-beneficio avalado por la dependencia normativa correspondiente; paralelamente, integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de satisfacción de éstas a los ciudadanos. | |
| Contraloría | Supervisión | Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas. | Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello. |

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

**ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
2013 Y 2014**

| RANGO | | | | | |
|----------------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|--------------|--------------|
| SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | | | | | |
| PONDERACIÓN GLOBAL | | BAJO | 0 - 1800 | | |
| | | MEDIO | 1801 - 3600 | | |
| | | ALTO | 3601 - 5400 | | |
| COMPONENTE | CALIFICACIÓN POR COMPONENTE | | | VARIACIÓN | |
| | Puntaje esperado | 2013 | 2014 | ABSOLUTA | % |
| Ambiente de Control | 1,500.0 | 680.0 | 1,280.0 | 600.0 | 88.2% |
| Riesgos | 1,300.0 | 1,056.0 | 1,021.0 | -35.0 | -3.3% |
| Actividades de Control | 1,000.0 | 715.0 | 830.0 | 115.0 | 16.1% |
| Información y Comunicación | 900.0 | 503.5 | 558.0 | 54.5 | 10.8% |
| Supervisión | 700.0 | 300.0 | 400.0 | 100.0 | 33.3% |
| SUMA TOTAL | 5,400.0 | 3,254.0 | 4,089.0 | 835.0 | 25.7% |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno se encuentra en el nivel **ALTO**; ya que existe un incremento general del **25.7 por ciento** de avance en el 2014, respecto de 2013 en el que se encontraba en un nivel MEDIO, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Ambiente de Control y Supervisión**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014****Municipio de Amanalco**

(Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
|---------------------------|------------|-----------|------------|----------|
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 126,455.9 | 91,579.0 | 126,435.9 | 69,789.1 |
| Informe Mensual Diciembre | 126,455.9 | 91,579.0 | 126,435.9 | 67,412.6 |
| Diferencia | | | | 2,376.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

| Concepto | Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | | |
|---|---|--------------|---|------------------------------------|-----------------|
| | Ingreso Recaudado | | | | |
| | Municipio | DIF | Organismo Operador de Agua ¹ | Instituto del Deporte ² | Integración |
| Impuestos | 824.4 | | | | 824.4 |
| Predial | 565.2 | | | | 565.2 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 243.4 | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | 3.0 | | | | 3.0 |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | 12.7 | | | | 12.7 |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | |
| Derechos | 1,131.3 | | | | 1,131.3 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | 187.7 | | | | 187.7 |
| Del Registro Civil | 472.5 | | | | 472.5 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 23.2 | | | | 23.2 |
| Otros Derechos | 448.0 | | | | 448.0 |
| Accesorios de Derechos | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | 63.3 | | | | 63.3 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 141.3 | | | | 141.3 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 2.0 | 107.0 | | | 109.0 |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 84,931.0 | | | | 84,931.0 |
| Ingresos Federales | 84,077.3 | | | | 84,077.3 |
| Participaciones Federales | 36,241.4 | | | | 36,241.4 |
| FISM | 15,798.2 | | | | 15,798.2 |
| FORTAMUNDF | 11,111.5 | | | | 11,111.5 |
| SUBSEMUN | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | |
| Otros Recursos Federales | 20,926.2 | | | | 20,926.2 |
| Ingresos Estatales | 853.7 | | | | 853.7 |
| Participaciones Estatales | 614.0 | | | | 614.0 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | 149.7 | | | | 149.7 |
| GIS | | | | | |
| FEFOM | | | | | |
| Remanentes GIS | | | | | |
| Remanentes PAGIM | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | 90.0 | | | | 90.0 |
| Convenios | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios | 4,485.8 | | | | 4,485.8 |
| Ingresos Financieros | 4,485.8 | | | | 4,485.8 |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | | | |
| Total | 91,579.0 | 107.0 | | | 91,686.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no recaudo ingresos propios en el ejercicio.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

| Concepto | Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | | |
|--|---|----------------|-----------------------|--------------|-----------------|
| | Municipio | DIF | Egreso Ejercido | | Integración |
| Organismo Operador de Agua ¹ | | | Instituto del Deporte | | |
| Servicios Personales | 38,199.2 | 4,465.4 | | 486.7 | 43,151.3 |
| Materiales y Suministros | 6,178.7 | 24.3 | | 22.1 | 6,225.1 |
| Servicios Generales | 7,414.8 | 328.1 | | 79.6 | 7,822.5 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 6,147.9 | 229.6 | | | 6,377.5 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 536.0 | | | 1.3 | 537.3 |
| Inversión Pública | 10,664.0 | | | | 10,664.0 |
| Deuda Pública | 648.5 | | | | 648.5 |
| Total | 69,789.1 | 5,047.3 | | 589.7 | 75,426.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua



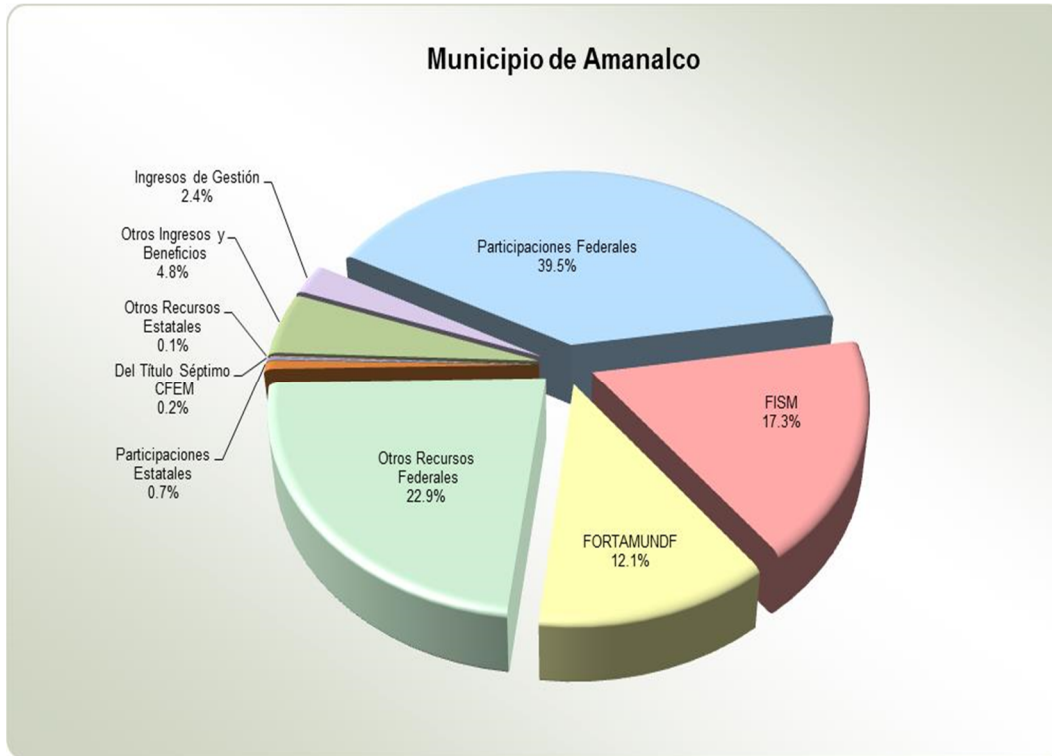
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Municipio de Amanalco | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|------------------|------------------|-----------------|-----------------------|---|------------------------|----------------|-------------------|----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - Estimado | | Recaudado - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | 744.3 | 1,019.0 | 1,019.0 | 824.4 | | | - 194.6 | - 19.1 | 80.1 | 10.8 |
| Predial | 569.4 | 799.0 | 799.0 | 565.2 | | | - 233.8 | - 29.3 | - 4.2 | - 0.7 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 136.5 | 179.9 | 179.9 | 243.4 | | | 63.5 | 35.3 | 106.9 | 78.3 |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | 20.0 | 20.0 | 3.0 | | | - 17.0 | - 85.0 | 3.0 | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | 38.4 | 20.0 | 20.0 | 12.7 | | | - 7.3 | - 36.4 | - 25.7 | - 66.9 |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | 7.6 | 11.5 | 11.5 | | | | - 11.5 | - 100.0 | - 7.6 | - 100.0 |
| Derechos | 1,365.7 | 1,717.4 | 1,717.4 | 1,131.3 | | | - 586.1 | - 34.1 | - 234.4 | - 17.2 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | 190.6 | 289.4 | 289.4 | 187.7 | | | - 101.7 | - 35.1 | - 2.9 | - 1.5 |
| Del Registro Civil | 399.5 | 458.8 | 458.8 | 472.5 | | | 13.7 | 3.0 | 73.0 | 18.3 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 15.2 | 18.9 | 18.9 | 23.2 | | | 4.3 | 22.5 | 8.0 | 52.5 |
| Otros Derechos | 745.6 | 920.4 | 920.4 | 448.0 | | | - 472.4 | - 51.3 | - 297.6 | - 39.9 |
| Accesorios de Derechos | 14.8 | 30.0 | 30.0 | | | | - 30.0 | - 100.0 | - 14.8 | - 100.0 |
| Productos de Tipo Corriente | 11.0 | 416.9 | 416.9 | 63.3 | | | - 353.6 | - 84.8 | 52.3 | 475.8 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 24.6 | 111.0 | 111.0 | 141.3 | | | 30.3 | 27.3 | 116.7 | 474.2 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | 2.0 | | | 2.0 | | 2.0 | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 88,738.4 | 101,118.0 | 101,118.0 | 84,931.0 | | | - 16,187.0 | - 16.0 | - 3,807.4 | - 4.3 |
| Ingresos Federales | 67,484.9 | 76,477.4 | 76,477.4 | 84,077.3 | | | 7,599.9 | 9.9 | 16,592.4 | 24.6 |
| Participaciones Federales | 36,252.5 | 35,042.2 | 35,042.2 | 36,241.4 | | | 1,199.2 | 3.4 | - 11.1 | - 0.0 |
| FISM | 13,998.4 | 14,788.0 | 14,788.0 | 15,798.2 | | | 1,010.1 | 6.8 | 1,799.8 | 12.9 |
| FORTAMUNDF | 11,012.7 | 12,121.7 | 12,121.7 | 11,111.5 | | | - 1,010.1 | - 8.3 | 98.8 | 0.9 |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | 431.1 | 431.1 | | | | - 431.1 | - 100.0 | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | 6,221.3 | 2,270.8 | 2,270.8 | | | | - 2,270.8 | - 100.0 | - 6,221.3 | - 100.0 |
| Otros Recursos Federales | | 11,823.7 | 11,823.7 | 20,926.2 | | | 9,102.6 | 77.0 | 20,926.2 | |
| Ingresos Estatales | 21,253.5 | 24,640.7 | 24,640.7 | 853.7 | | | - 23,787.0 | - 96.5 | - 20,399.8 | - 96.0 |
| Participaciones Estatales | 1,813.3 | 1,091.8 | 1,091.8 | 614.0 | | | - 477.7 | - 43.8 | - 1,199.3 | - 66.1 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | 149.7 | | | 149.7 | | 149.7 | |
| GIS | 1,462.9 | 1,200.0 | 1,200.0 | | | | - 1,200.0 | - 100.0 | - 1,462.9 | - 100.0 |
| FEFOM | 17,827.3 | 17,822.4 | 17,822.4 | | | | - 17,822.4 | - 100.0 | - 17,827.3 | - 100.0 |
| Remanentes GIS | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAGIM | | 3,388.6 | 3,388.6 | | | | - 3,388.6 | - 100.0 | | |
| Otros Recursos Estatales | 150.0 | 1,138.0 | 1,138.0 | 90.0 | | | - 1,048.0 | - 92.1 | - 60.0 | - 40.0 |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios | 62.3 | 22,062.1 | 22,062.1 | 4,485.8 | | | - 17,576.3 | - 79.7 | 4,423.5 | 7,100.3 |
| Ingresos Financieros | 62.3 | 61.5 | 61.5 | 4,485.8 | | | 4,424.3 | 7,193.9 | 4,423.5 | 7,100.3 |
| Ingresos Extraordinarios | | 22,000.6 | 22,000.6 | | | | - 22,000.6 | - 100.0 | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | | | | | | | | |
| Total | 90,953.9 | 126,455.9 | 126,455.9 | 91,579.0 | | | - 34,876.8 | - 27.6 | 625.1 | 0.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

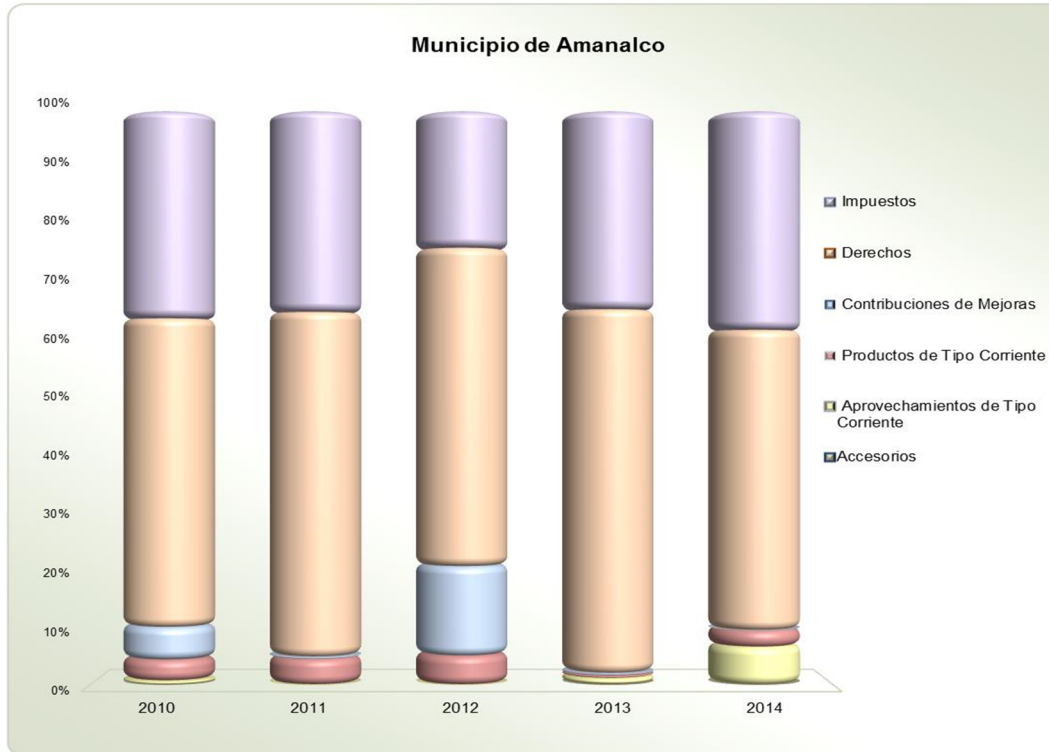
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

| Concepto | Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | Ingresos Recaudados | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Ingresos de Gestión | 1,627.8 | 1,587.0 | 2,171.2 | 2,153.2 | 2,162.3 |
| Participaciones Federales | 29,501.9 | 54,886.5 | 34,191.5 | 36,252.5 | 36,241.4 |
| FISM | 23,130.4 | 26,096.8 | 12,915.6 | 13,998.4 | 15,798.2 |
| FORTAMUNDF | 8,497.5 | 9,292.4 | 10,279.9 | 11,012.7 | 11,111.5 |
| Participaciones Estatales | 1,025.9 | 1,291.2 | 1,149.9 | 1,813.3 | 614.0 |
| Otros Recursos | 32,637.2 | 28,726.5 | 31,483.3 | 25,723.8 | 25,651.7 |
| Total | 96,420.7 | 121,880.4 | 92,191.4 | 90,953.9 | 91,579.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

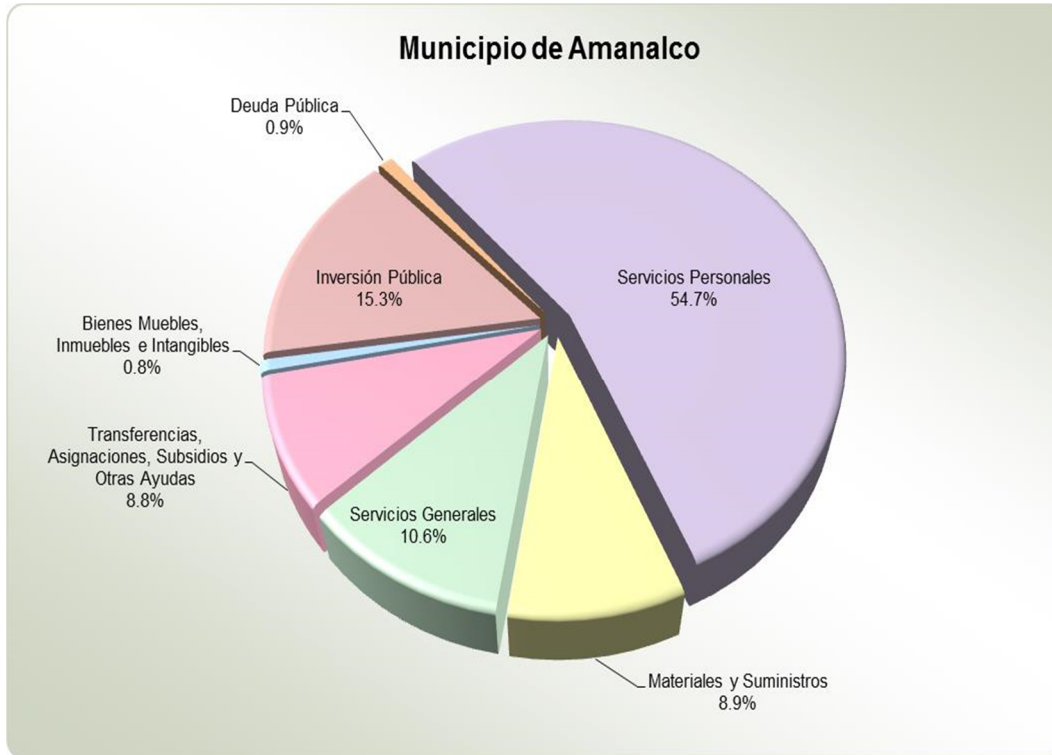
| Municipio de Amanalco | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|------------------|------------------|----------------|------------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|------|-----------------------|--------------|------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 37,346.3 | 39,265.9 | 39,265.9 | 1,224.9 | | | 36,974.4 | | | -1,066.6 | -2.7 | 852.9 | 2.3 |
| Materiales y Suministros | 4,233.5 | 3,908.0 | 3,908.0 | 15.1 | 15.1 | 6,148.5 | 6,178.7 | | | 2,270.7 | 58.1 | 1,945.2 | 45.9 |
| Servicios Generales | 7,959.3 | 6,191.1 | 6,191.1 | 1,132.8 | 948.0 | 5,334.0 | 7,414.8 | | | 1,223.7 | 19.8 | -544.5 | -6.8 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 5,536.2 | 5,400.0 | 5,400.0 | 3.8 | | | 6,144.1 | | | 747.9 | 13.8 | 611.7 | 11.0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 546.3 | 828.9 | 828.9 | | | | 536.0 | | | -292.9 | -35.3 | -10.3 | -1.9 |
| Inversión Pública | 34,186.5 | 49,777.7 | 49,777.7 | | -28,121.6 | 38,785.7 | 10,664.0 | | | -39,113.7 | -78.6 | -23,522.5 | -68.8 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | | 21,084.3 | 21,064.3 | | -780.3 | 1,428.8 | 648.5 | -20.0 | -0.1 | -20,415.8 | -96.9 | 648.5 | |
| Total | 89,808.1 | 126,455.9 | 126,435.9 | 2,376.5 | -27,938.9 | 95,351.5 | 69,789.1 | -20.0 | | -56,646.8 | -44.8 | -20,019.0 | -22.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

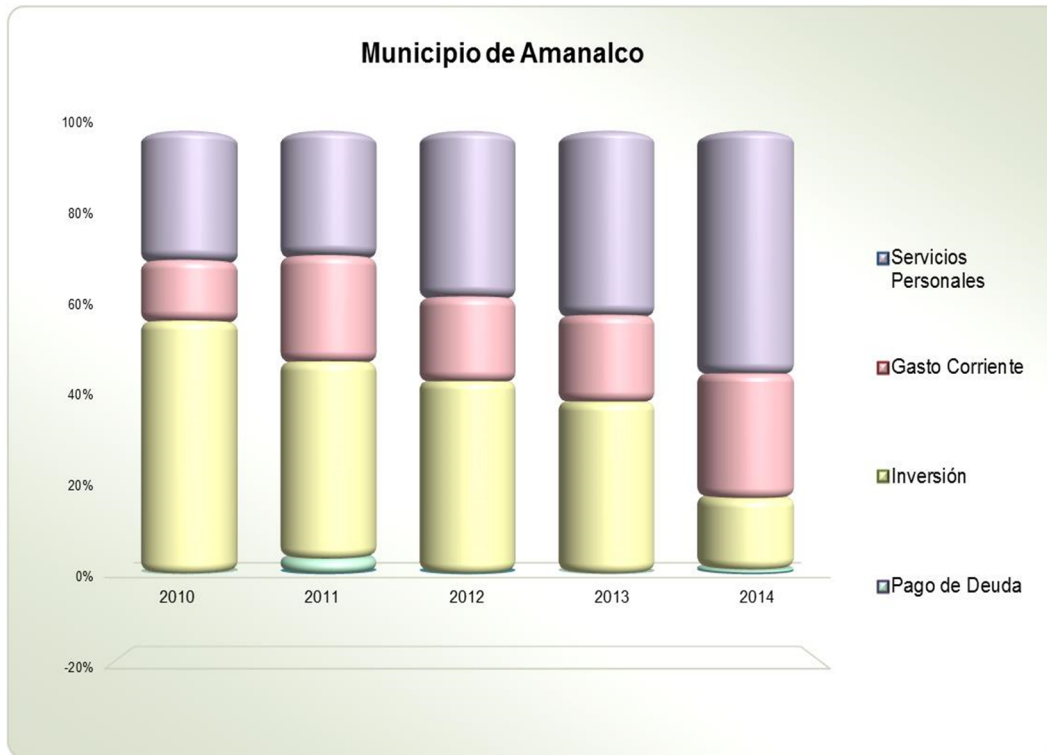
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

| Municipio de Amanalco | | | | | |
|---|------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Egresos Ejercido | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Servicios Personales | 29,969.1 | 32,817.1 | 35,632.2 | 37,346.3 | 38,199.2 |
| Materiales y Suministros | 3,325.0 | 4,439.1 | 5,527.8 | 4,233.5 | 6,178.7 |
| Servicios Generales | 6,096.4 | 13,647.4 | 6,376.0 | 7,959.3 | 7,414.8 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,599.9 | 9,736.9 | 6,267.0 | 5,536.2 | 6,147.9 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1,964.3 | 646.3 | 1,029.0 | 546.3 | 536.0 |
| Inversión Pública | 56,590.3 | 51,321.5 | 40,388.8 | 34,186.5 | 10,664.0 |
| Deuda Pública | 10.2 | 3,894.2 | - | 32.4 | 648.5 |
| Total | 102,555.2 | 116,502.5 | 95,188.4 | 89,808.1 | 69,789.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

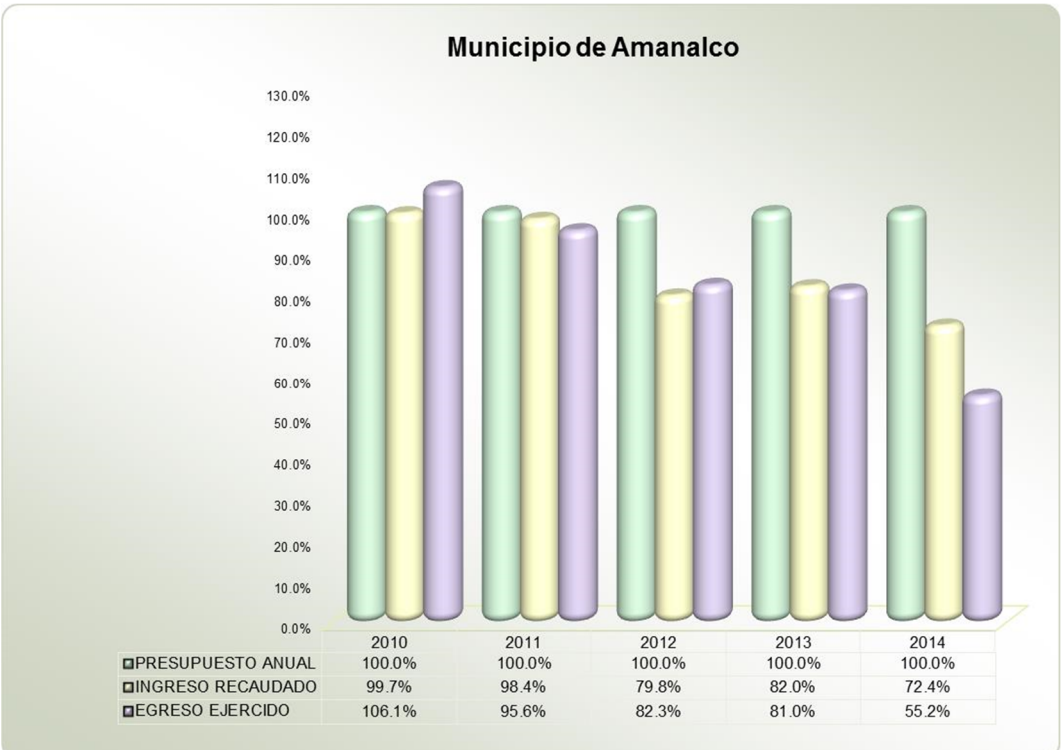
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

| Concepto | Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
|---|---|------------------|----------------|------------------|-----------------|-----------------------|------------------------------------|--------------|
| | Egresos | | | | | | Absoluta | % |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | |
| Gasto Corriente | 54,764.9 | 54,764.9 | 2,376.5 | 963.0 | 54,601.0 | 57,940.6 | 3,175.6 | 5.8 |
| Gasto de Capital | 50,606.7 | 50,606.7 | | -28,121.6 | 39,321.7 | 11,200.0 | -39,406.6 | -77.9 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 21,084.3 | 21,064.3 | | -780.3 | 1,428.8 | 648.5 | -20,415.8 | -96.9 |
| Total | 126,455.9 | 126,435.9 | 2,376.5 | -27,938.9 | 95,351.5 | 69,789.1 | -56,646.8 | -44.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

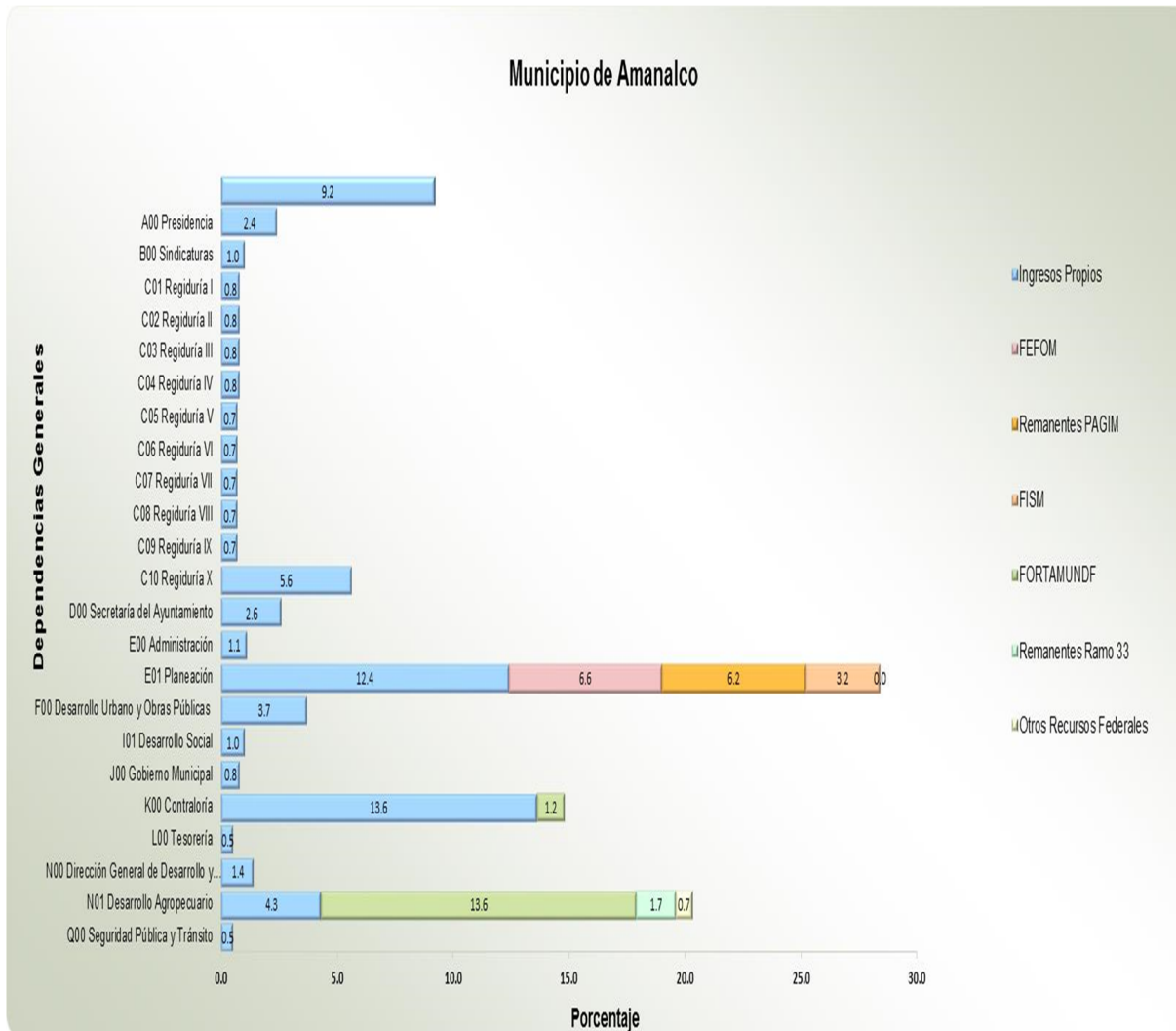
| Municipio de Amanalco | | | | | | | | | |
|-----------------------|---|------------------|------------------|----------------|-------------------|-----------------|-----------------------|---------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| A00 | Presidencia | 4,070.2 | 4,070.2 | 922.9 | 596.5 | 4,934.2 | 6,453.7 | 2,383.5 | 58.6 |
| B00 | Sindicaturas | 1,571.5 | 1,571.5 | 55.2 | 6.1 | 1,640.6 | 1,701.9 | 130.4 | 8.3 |
| C01 | Regiduría I | 588.7 | 588.7 | 21.9 | | 707.7 | 729.6 | 140.9 | 23.9 |
| C02 | Regiduría II | 531.7 | 531.7 | 16.8 | | 512.9 | 529.7 | -2.0 | -0.4 |
| C03 | Regiduría III | 531.7 | 531.7 | 16.8 | | 519.0 | 535.8 | 4.1 | 0.8 |
| C04 | Regiduría IV | 531.7 | 531.7 | 16.8 | | 511.8 | 528.7 | -3.0 | -0.6 |
| C05 | Regiduría V | 531.7 | 531.7 | 16.8 | | 519.0 | 535.8 | 4.2 | 0.8 |
| C06 | Regiduría VI | 531.7 | 531.7 | 16.8 | | 505.9 | 522.7 | -9.0 | -1.7 |
| C07 | Regiduría VII | 531.7 | 531.7 | 16.2 | | 492.3 | 508.6 | -23.1 | -4.4 |
| C08 | Regiduría VIII | 531.7 | 531.7 | 16.2 | | 492.1 | 508.4 | -23.3 | -4.4 |
| C09 | Regiduría IX | 531.7 | 531.7 | 16.2 | -6.1 | 498.6 | 508.8 | -22.9 | -4.3 |
| C10 | Regiduría X | 531.7 | 531.7 | 16.2 | | 491.3 | 507.5 | -24.2 | -4.6 |
| D00 | Secretaría del Ayuntamiento | 4,379.8 | 4,379.8 | 184.8 | 100.3 | 3,615.0 | 3,900.1 | -479.7 | -11.0 |
| E00 | Administración | 1,435.3 | 1,435.3 | 68.7 | 26.3 | 1,719.5 | 1,814.5 | 379.3 | 26.4 |
| E01 | Planeación | 309.4 | 309.4 | 8.8 | | 784.0 | 792.8 | 483.4 | 156.2 |
| F00 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 57,603.5 | 57,603.5 | 306.7 | -27,998.4 | 47,510.9 | 19,819.2 | -37,784.2 | -65.6 |
| I01 | Desarrollo Social | 3,734.1 | 3,734.1 | 68.7 | 4.5 | 2,476.2 | 2,549.4 | -1,184.7 | -31.7 |
| J00 | Gobierno Municipal | 463.6 | 463.6 | 20.7 | | 659.3 | 680.0 | 216.4 | 46.7 |
| K00 | Contraloría | 576.1 | 576.1 | 15.9 | | 514.5 | 530.5 | -45.7 | -7.9 |
| L00 | Tesorería | 30,380.9 | 30,360.9 | 85.1 | -742.3 | 10,954.7 | 10,297.6 | -20,063.4 | -66.1 |
| N00 | Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico | 375.5 | 375.5 | 11.5 | | 370.0 | 381.6 | 6.1 | 1.6 |
| N01 | Desarrollo Agropecuario | 993.0 | 993.0 | 33.1 | | 925.6 | 958.6 | -34.4 | -3.5 |
| Q00 | Seguridad Pública y Tránsito | 14,913.0 | 14,913.0 | 407.6 | 74.1 | 13,676.9 | 14,158.6 | -754.4 | -5.1 |
| R00 | Casa de Cultura | 276.1 | 276.1 | 15.9 | | 319.1 | 335.0 | 58.9 | 21.4 |
| Total | | 126,455.9 | 126,435.9 | 2,376.5 | - 27,938.9 | 95,351.5 | 69,789.1 | -56,646.8 | -44.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Municipio de Amanalco | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|---------------|---------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Presidencia | 2 | 9 | | 5 | 4 | | 581 | 595 | 102 |
| B00 Sindicaturas | 1 | 6 | 1 | 5 | | | 2,637 | 563 | 21 |
| C01 Regiduría I | 1 | 3 | | 3 | | | 402 | 402 | 100 |
| C02 Regiduría II | 1 | 3 | | 3 | | | 402 | 402 | 100 |
| C03 Regiduría III | 1 | 3 | | 3 | | | 402 | 402 | 100 |
| C04 Regiduría IV | 1 | 3 | | 3 | | | 402 | 402 | 100 |
| C05 Regiduría V | 1 | 3 | | 3 | | | 402 | 402 | 100 |
| C06 Regiduría VI | 1 | 3 | | 3 | | | 402 | 402 | 100 |
| C07 Regiduría VII | 1 | 3 | | 3 | | | 402 | 402 | 100 |
| C08 Regiduría VIII | 1 | 3 | | 3 | | | 402 | 402 | 100 |
| C09 Regiduría IX | 1 | 3 | | 3 | | | 402 | 402 | 100 |
| C10 Regiduría X | 1 | 3 | | 3 | | | 402 | 402 | 100 |
| D00 Secretaría del Ayuntamiento | 4 | 15 | 1 | 14 | | | 7,379 | 7,739 | 105 |
| E00 Administración | 2 | 11 | 3 | 8 | | | 84 | 77 | 92 |
| E01 Planeación | 1 | 8 | 1 | 7 | | | 95 | 90 | 95 |
| I01 Desarrollo Social | 13 | 104 | 6 | 47 | 6 | 45 | 39,897 | 18,792 | 47 |
| I01 Desarrollo Social | 6 | 24 | 7 | 6 | 5 | 6 | 2,648 | 969 | 37 |
| J00 Gobierno Municipal | 1 | 5 | 1 | 3 | 1 | | 1,930 | 2,029 | 105 |
| K00 Contraloría | 1 | 2 | | 1 | | 1 | 14 | 12 | 86 |
| L00 Tesorería | 3 | 12 | | 10 | 2 | | 1,467 | 1,538 | 105 |
| N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico | 2 | 5 | 2 | 3 | | | 36 | 28 | 78 |
| N01 Desarrollo Agropecuario | 1 | 3 | | 2 | 1 | | 3,220 | 3,227 | 100 |
| Q00 Seguridad Pública y Tránsito | 4 | 18 | 2 | 9 | 7 | | 3,968 | 3,998 | 101 |
| R00 Casa de la Cultura | 1 | 2 | | 2 | | | 21 | 21 | 100 |
| Total | 52 | 254 | 24 | 152 | 26 | 52 | 67,997 | 43,698 | 64 |

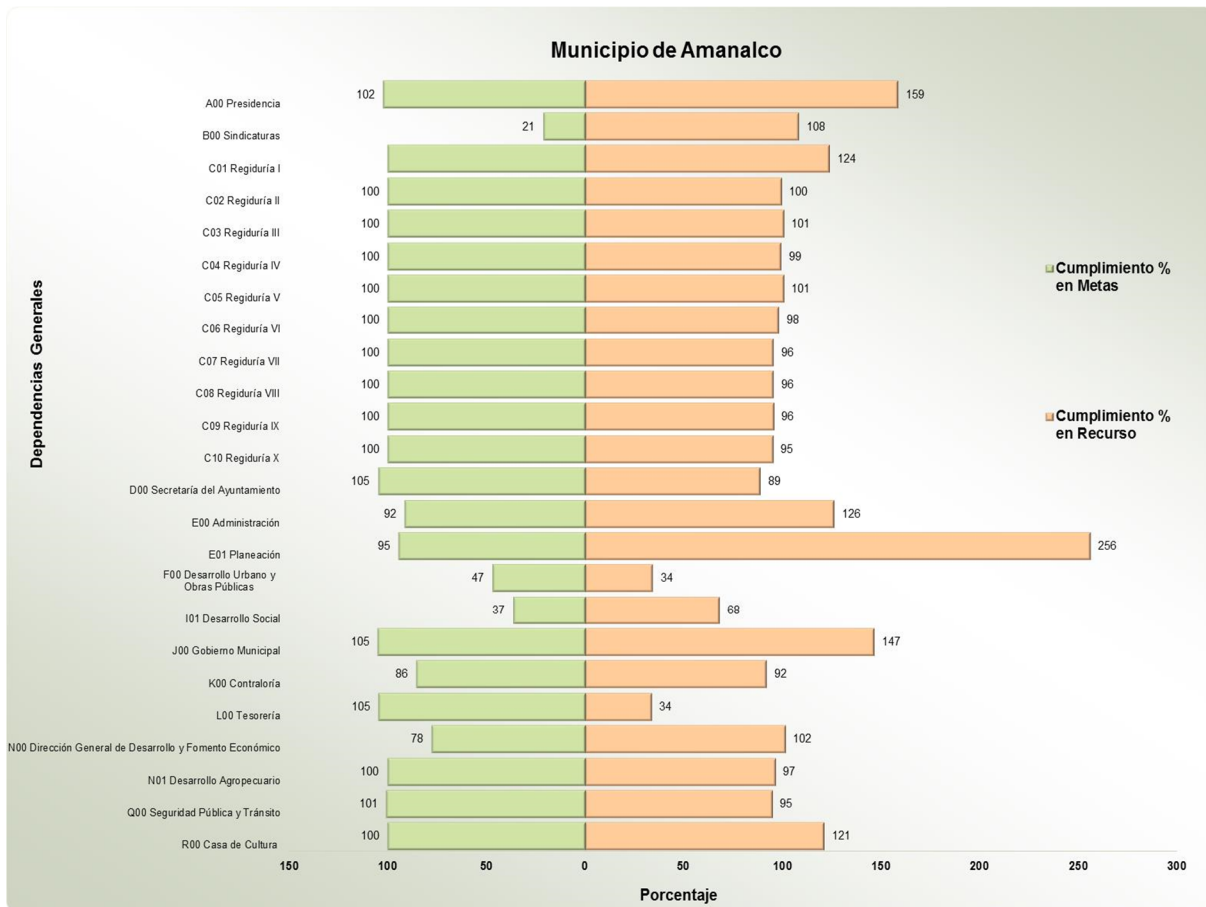
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

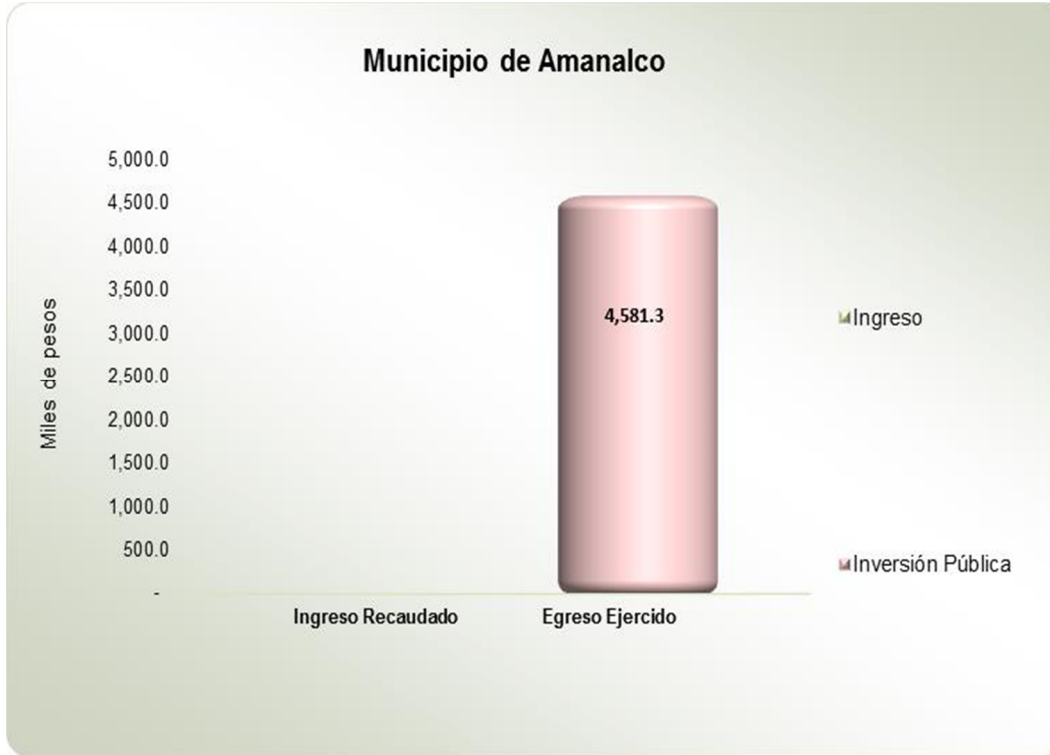
| Municipio de Amanalco | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|------------------|------------------|----------------|-------------------|-----------------------|----------------------------------|-------------------|---------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido-Modificado | | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % | |
| 01 | Reglamentar | 8,084.3 | 8,084.3 | 240.9 | 11.3 | 7,285.4 | 7,537.6 | - 546.6 | - 6.8 |
| 03 | Procuración de Justicia y Derechos Humanos | 1,699.7 | 1,699.7 | 62.1 | 9.9 | 1,837.0 | 1,909.0 | 209.2 | 12.3 |
| 04 | Seguridad Pública y Protección Civil | 14,913.0 | 14,913.0 | 407.6 | 74.1 | 13,676.9 | 14,158.6 | - 754.4 | - 5.1 |
| 05 | Administración, Planeación y Control Gubernamental | 10,936.6 | 10,936.6 | 1,201.7 | 706.4 | 12,017.7 | 13,925.9 | 2,989.3 | 27.3 |
| 06 | Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública | 30,203.0 | 30,183.0 | 80.5 | - 742.3 | 10,783.3 | 10,121.4 | - 20,061.5 | - 66.5 |
| 07 | Salud, Seguridad y Asistencia Social | 667.1 | 667.1 | 16.6 | | 625.5 | 642.1 | - 25.0 | - 3.7 |
| 08 | Educación, Cultura y Deporte | 13,905.5 | 13,905.5 | 15.9 | - 14,702.1 | 21,581.4 | 6,895.2 | - 7,010.3 | - 50.4 |
| 09 | Fomento al Desarrollo Económico | 1,868.5 | 1,868.5 | 44.6 | | 1,295.6 | 1,340.2 | - 528.3 | - 28.3 |
| 10 | Desarrollo Regional, Urbano y Ecología | 40,536.8 | 40,536.8 | 170.3 | - 13,372.2 | 22,830.1 | 9,628.2 | - 30,908.6 | - 76.2 |
| 11 | Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales | 3,641.6 | 3,641.6 | 136.5 | 75.9 | 3,418.5 | 3,630.9 | - 10.7 | - 0.3 |
| Total | | 126,455.9 | 126,435.9 | 2,376.5 | - 27,938.9 | 95,351.5 | 69,789.1 | - 56,646.8 | - 44.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DE RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que el municipio presenta en ceros la recaudación del recurso FEFOM, la entidad destinó el 100 por ciento a inversión pública.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

| Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------|----------|
| Año | Ingresos Tributarios | Ingresos Propios | % |
| 2013 | 744.2 | 2,153.0 | 34.6 |
| 2014 | 824.4 | 2,160.3 | 38.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 38.2 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------|------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Inversión | Total de Egresos Ejercidos | % |
| 2013 | 34,186.5 | 89,808.1 | 38.1 |
| 2014 | 10,664.0 | 69,789.1 | 15.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 15.3 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

| Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | |
|--|--|---------------------------------|--------------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Inversión | Gastos de Funcionamiento | Pesos |
| 2013 | 34,186.5 | 49,539.1 | 0.7 |
| 2014 | 10,664.0 | 51,792.7 | 0.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.2 pesos,

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Gasto Total}} \times 100$$

| Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | |
|--|---------------------------------------|-----------------------------------|----------|
| Año | Gastos en Servicios Personales | Total de Egresos Ejercidos | % |
| 2013 | 37,346.3 | 89,808.1 | 41.6 |
| 2014 | 38,199.2 | 69,789.1 | 54.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 54.7 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.5 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

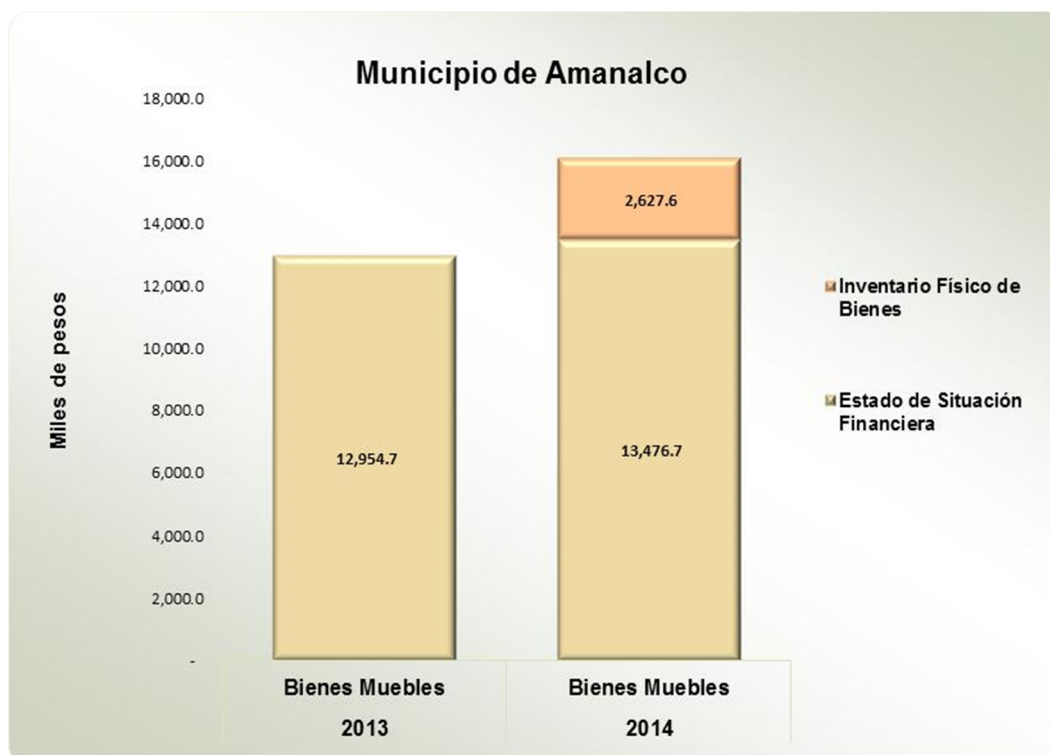
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

| Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | |
|--|-------------------------|---------------------------------------|----------|
| Año | Ingresos Propios | Gastos en Servicios Personales | % |
| 2013 | 2,153.0 | 37,346.3 | 5.8 |
| 2014 | 2,160.3 | 38,199.2 | 5.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

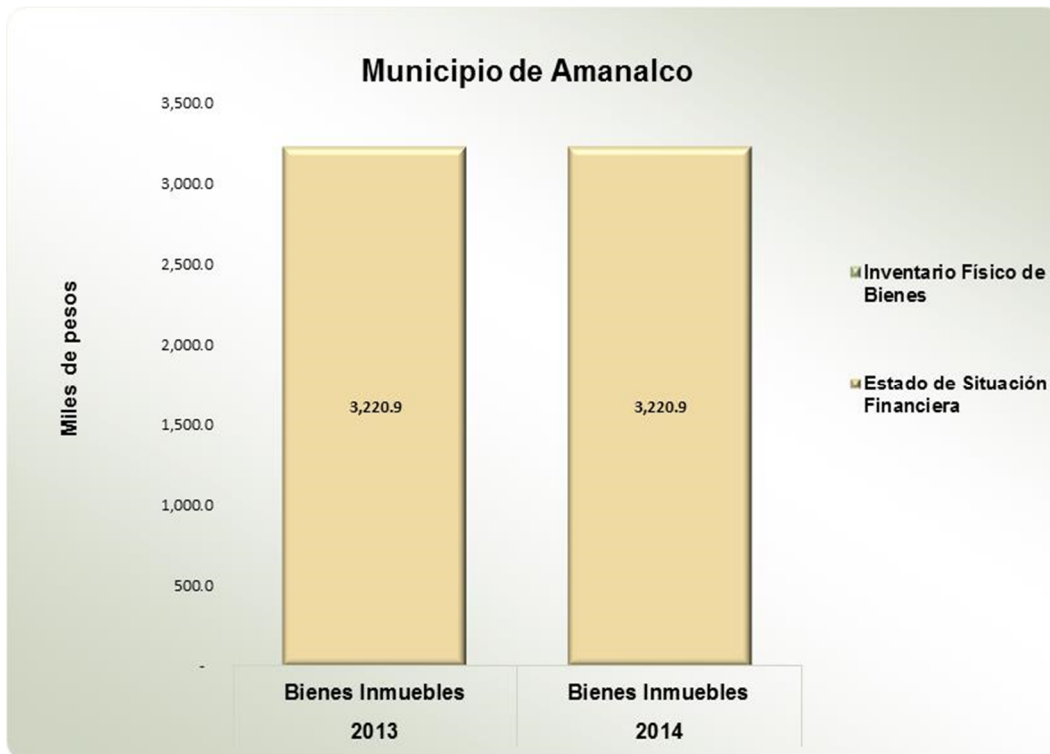
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 5.7 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles, respecto al ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes Inmuebles respecto al ejercicio 2013. La entidad no ha realizado el inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

| Municipio de Amanalco | | | | | | | |
|--|------------------|------------------|---------------------|--|------------------|------------------|---------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 18,429.6 | 18,712.4 | -282.8 | Circulante | 19,364.1 | 16,991.5 | 2,372.6 |
| Efectivo y Equivalentes | 10,863.4 | 10,792.5 | 70.9 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 19,371.6 | 16,999.0 | 2,372.6 |
| Efectivo | -5,506.4 | -5,277.9 | -228.5 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 312.2 | 168.4 | 143.8 |
| Bancos/Tesorería | 12,252.7 | 12,362.1 | -109.4 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 5,558.6 | 6,221.7 | -663.1 |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 2,488.0 | 2,372.9 | 115.1 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 13,678.5 | 10,870.5 | 2,808.0 |
| Otros Efectivos y Equivalentes | 1,629.1 | 1,335.4 | 293.7 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | -177.7 | -261.6 | 83.9 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 1,448.7 | 1,377.9 | 70.8 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | -7.5 | -7.5 | |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 654.8 | 654.8 | | Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo | -7.5 | -7.5 | |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 793.9 | 723.1 | 70.8 | | | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 6,117.5 | 6,542.0 | -424.5 | No Circulante | 37.0 | 37.0 | |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 70.3 | 70.3 | | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 37.0 | 37.0 | |
| Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | 6,047.2 | 6,471.7 | -424.5 | Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo | 37.0 | 37.0 | |
| | | | | | | | |
| No Circulante | 205,398.2 | 282,262.4 | -76,864.2 | Total Pasivo | 19,401.1 | 17,028.5 | 2,372.6 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 2.3 | 2.3 | | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| Títulos y Valores a Largo Plazo | 2.3 | 2.3 | | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 204,426.7 | 283,946.3 | -79,519.6 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 191,846.3 | 269,232.6 | -77,386.3 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 30,805.2 | 33,373.9 | -2,568.7 |
| Terrenos | 3,220.9 | 3,220.9 | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 173,621.5 | 250,572.4 | -76,950.9 |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 188,625.4 | 266,011.7 | -77,386.3 | | | | |
| Bienes Muebles | 13,476.8 | 12,954.7 | 522.1 | Total Patrimonio | 204,426.7 | 283,946.3 | -79,519.6 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 3,774.6 | 3,550.0 | 224.6 | | | | |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 16.9 | 16.9 | | | | | |
| Equipo de Transporte | 6,091.4 | 5,831.5 | 259.9 | | | | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 892.9 | 862.9 | 30.0 | | | | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 2,505.1 | 2,501.1 | 4.0 | | | | |
| Otros Bienes Muebles | 195.9 | 192.3 | 3.6 | | | | |
| | | | | | | | |
| Activos Intangibles | 69.4 | 69.4 | | | | | |
| Software | 69.4 | 69.4 | | | | | |
| Activos Diferidos | 3.4 | 3.4 | | | | | |
| Otros Activos Diferidos | 3.4 | 3.4 | | | | | |
| | | | | | | | |
| Total del Activo | 223,827.8 | 300,974.8 | -77,147.0 | Total del Pasivo y Patrimonio | 223,827.8 | 300,974.8 | -77,147.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

| Municipio de Amanalco | | | |
|--|-----------------|-----------------|--------------------------------|
| Estado de Actividades Comparativo | | | |
| Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 | | | |
| (Miles de pesos) | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Ingresos y Otros Beneficios | 91,463.9 | 90,952.7 | 511.2 |
| Ingresos de la Gestión | 2,047.1 | 2,214.5 | - 167.4 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 84,931.0 | 88,738.2 | - 3,807.2 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 4,485.8 | | 4,485.8 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 91,463.9 | 90,952.7 | 511.2 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 60,658.7 | 57,578.8 | 3,079.9 |
| Gastos de Funcionamiento | 49,365.9 | 49,769.5 | - 403.6 |
| Servicios Personales | 36,968.3 | 37,346.7 | - 378.4 |
| Materiales y Suministros | 6,163.6 | 4,233.5 | 1,930.1 |
| Servicios Generales | 6,234.0 | 8,189.3 | - 1,955.3 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 6,144.1 | 5,559.5 | 584.6 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | 5,134.7 | 2,149.0 | 2,985.7 |
| Bienes Muebles e Intangibles | 14.0 | 100.8 | - 86.8 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 60,658.7 | 57,578.8 | 3,079.9 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 30,805.2 | 33,373.9 | - 2,568.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

| Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | | |
|--|------------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Concepto | Ingreso Recaudado (A) | Egreso Pagado (B) | Saldo en Bancos (C) | Diferencia (A-B)-C |
| FISMDF | 15,798.2 | 14,362.9 | 920.1 | 515.2 |
| FORTAMUNDF | 11,111.5 | 11,938.8 | 217.2 | - 1,044.5 |
| Total | 26,909.7 | 26,301.7 | 1,137.3 | - 529.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

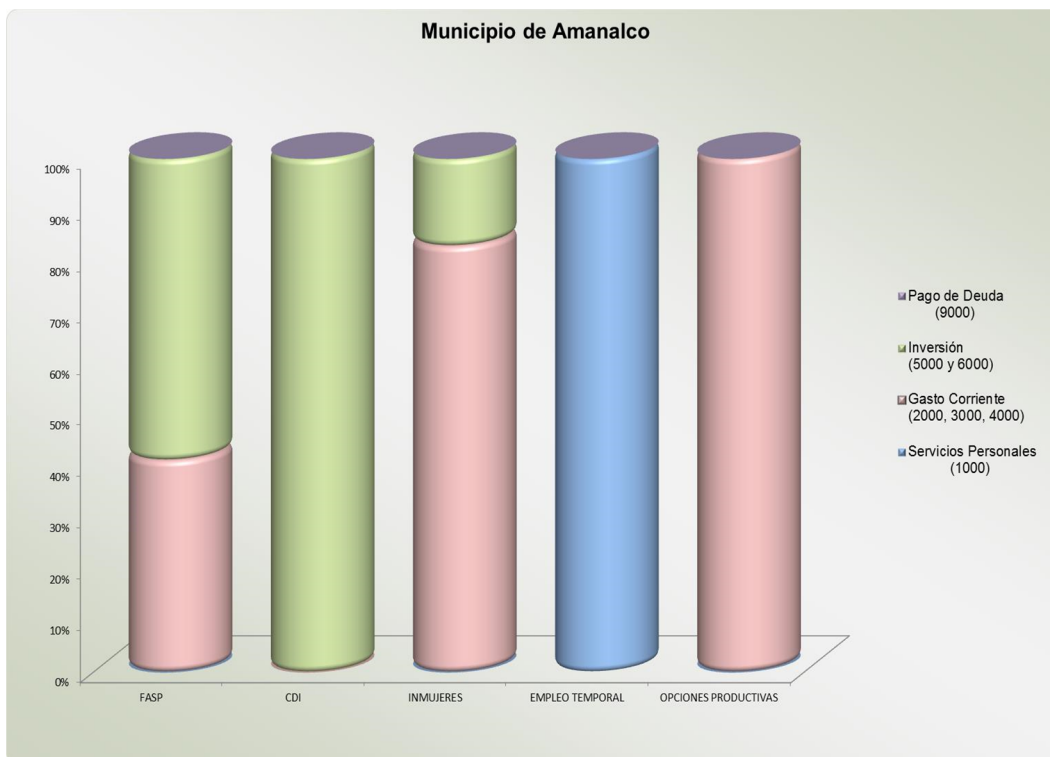
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

| Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | |
|--|----------------------|-------------------|
| Capítulo | Egreso Pagado | |
| | FISMDF | FORTAMUNDF |
| Servicios Personales | | 6,882.7 |
| Materiales y Suministros | | 2,312.4 |
| Servicios Generales | 739.4 | 1,589.5 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | 34.0 |
| Inversión Pública | 13,623.5 | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | |
| Participaciones y Aportaciones | | |
| Deuda Pública | | 1,120.2 |
| Total | 14,362.9 | 11,938.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 1,120.2 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 2,372.6 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

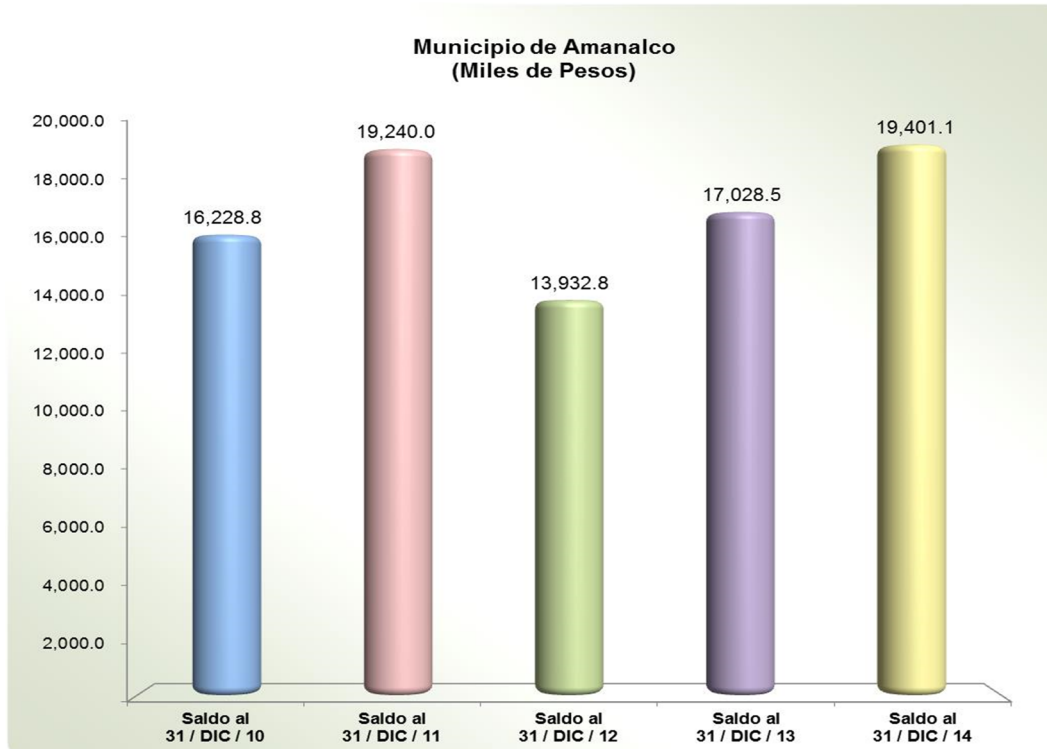
Los recursos aplicados en inversión representan el 47.9 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

| Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | | | |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 10 | Saldo al 31 / DIC / 11 | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 544.4 | - 154.3 | 179.3 | 168.4 | 312.2 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 6,131.7 | 5,138.1 | 5,985.4 | 6,221.7 | 5,558.6 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 7,128.3 | 8,186.0 | 7,904.4 | 10,870.5 | 13,678.5 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 2,394.9 | 5,858.9 | - 165.8 | - 261.6 | - 177.7 |
| Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo | - 7.5 | - 7.5 | - 7.5 | - 7.5 | - 7.5 |
| Proveedores por Pagar a Largo Plazo | | 218.8 | | | |
| Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo | 37.0 | | 37.0 | 37.0 | 37.0 |
| Total | 16,228.8 | 19,240.0 | 13,932.8 | 17,028.5 | 19,401.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 13.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y servicios personales por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Amanalco**

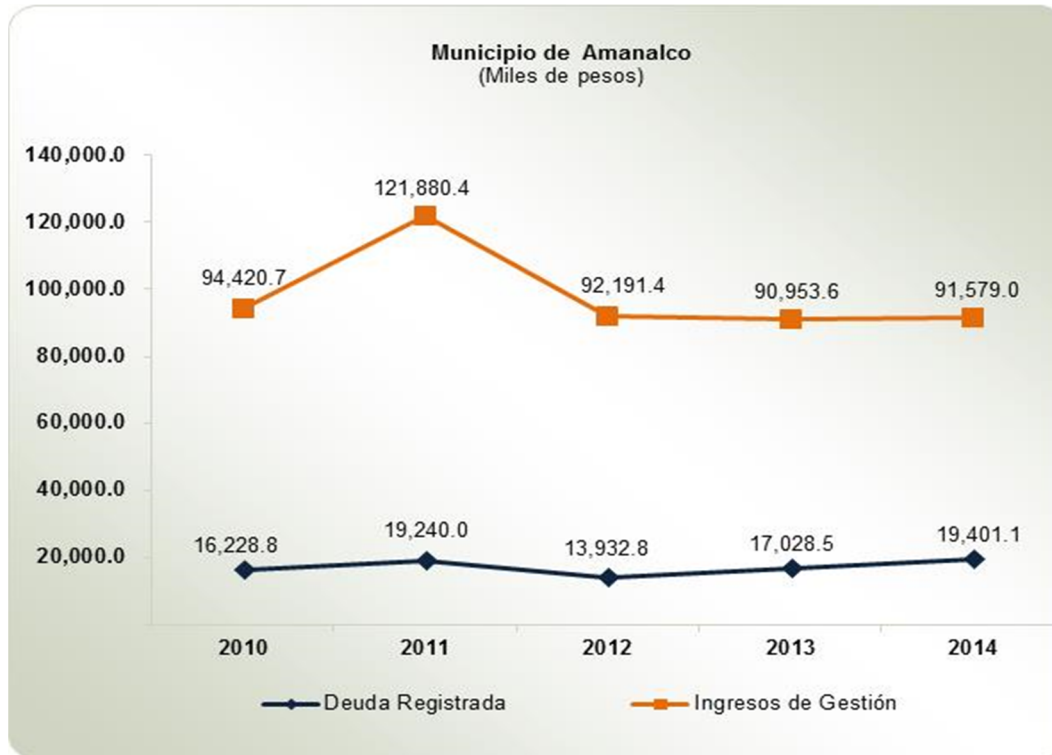
(Miles de pesos)

| Año | Ingresos de Gestión | Deuda Registrada | | | % de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión |
|------|---------------------|------------------|---------------|----------|--|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2010 | 94,420.7 | 16,191.8 | 37.0 | 16,228.8 | 17.2 |
| 2011 | 121,880.4 | 19,021.2 | 218.8 | 19,240.0 | 15.8 |
| 2012 | 92,191.4 | 13,895.8 | 37.0 | 13,932.8 | 15.1 |
| 2013 | 90,953.6 | 16,991.5 | 37.0 | 17,028.5 | 18.7 |
| 2014 | 91,579.0 | 19,364.1 | 37.0 | 19,401.1 | 21.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 92.7 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

| Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | |
|--|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Ingresos de Gestión | 40% de los Ingresos de Gestión | Pasivos al 31 de dic. 2014 | Capacidad de Endeudamiento |
| 91,579.0 | 36,631.6 | 19,401.0 | 17,230.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Amanalco es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

| Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | |
|--|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| Ingresos de Libre Disposición | Gastos de Operación | Flujo de Efectivo | 35% de Flujo de Efectivo |
| 50,277.4 | 57,940.6 | -7,663.2 | -2,682.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

| Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | | |
|---|-----------------|----------------------------|---------------------------------------|------|
| Año | Total de Pasivo | Total de Egresos Ejercidos | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | % |
| 2011 | 19,240.0 | 116,502.5 | 3,894.2 | 17.1 |
| 2012 | 13,932.8 | 95,188.4 | - 32.4 | 14.6 |
| 2013 | 17,028.5 | 89,808.1 | | 19.0 |
| 2014 | 19,401.1 | 69,789.1 | 648.5 | 28.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

| Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------|-----------------|-----|
| Año | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | Ingresos Totales | Financiamientos | % |
| 2011 | 3,894.2 | 121,880.4 | | 3.2 |
| 2012 | - 32.4 | 92,191.4 | 2,400.0 | |
| 2013 | | 90,953.4 | | |
| 2014 | 648.5 | 91,579.0 | | 0.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | | |
|--|--|-----------------------------------|--|----------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | Total de Egresos Ejercidos | | % |
| 2011 | 3,894.2 | 116,502.5 | | 3.3 |
| 2012 | - 32.4 | 95,188.4 | | |
| 2013 | | 89,808.1 | | |
| 2014 | 648.5 | 69,789.1 | | 0.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

| Municipio de Amanalco (Miles de pesos) | | | |
|--|--|---|-------------------|
| Concepto | Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa | Diferencia |
| ISSEMYM | 3,469.9 | | 3,469.9 |
| CAEM | | 149.3 | - 149.3 |
| CFE | - 96.8 | | - 96.8 |
| CONAGUA | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El saldo del ISSEMYM se integra por adeudos del ejercicio 2014.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Amanalco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 31 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



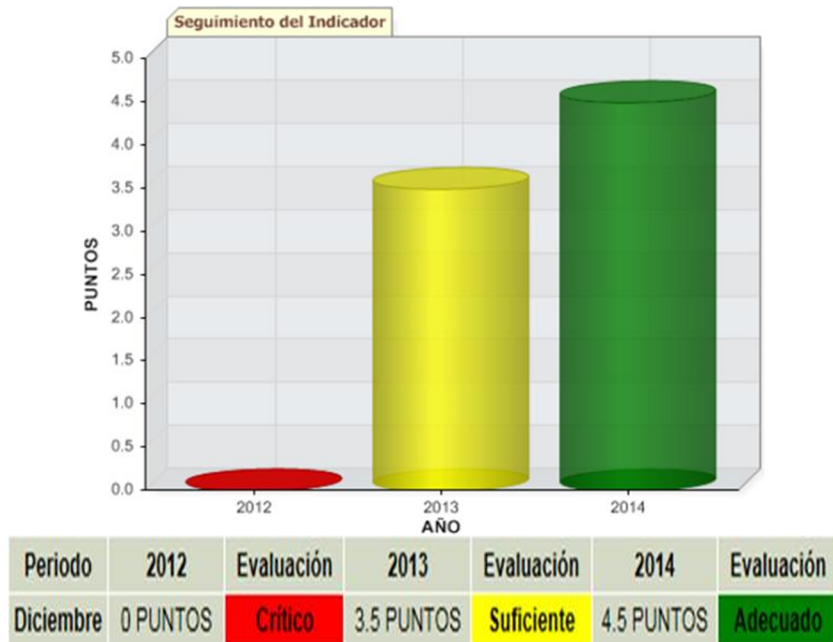
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Amanalco**

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|--------|--------|------------|--------------|------------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 4.5 | 3.5 | 0 | Adecuado | Suficiente | Crítico |
| Viviendas con Agua Potable | 80.61% | 80.38% | 80.62% | Bueno | Bueno | Bueno |
| Viviendas con Calles Pavimentadas | 77.08% | 77.08% | 0.00% | Suficiente | Suficiente | Crítico |
| Viviendas con Drenaje | 72.40% | 72.40% | 72.62% | Suficiente | Suficiente | Suficiente |
| Viviendas con Servicio de Recolección de Basura | 61.67% | 61.67% | 66.82% | Suficiente | Suficiente | Suficiente |
| Zonas de Riesgo Protegidas | 13.33% | 13.33% | 13.33% | Crítico | Crítico | Crítico |
| Autonomía Financiera | 2.36% | 2.37% | 2.42% | Crítico | Crítico | Crítico |
| Tasa de Recaudación del Impuesto Predial | 71.97% | 72.02% | 69.27% | Bueno | Bueno | Suficiente |
| Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable | 0.00% | 46.75% | 52.54% | Crítico | Insuficiente | Suficiente |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 21.14% | 18.68% | 15.48% | Bueno | Bueno | Bueno |
| Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública | 1.00 | 1.00 | 0.00 | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Volumen de Aguas Residuales Tratadas | 75.00% | 50.00% | 0.00% | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 40 | 30 | 0 | Adecuado | Bueno | Crítico |
| Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF | | | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

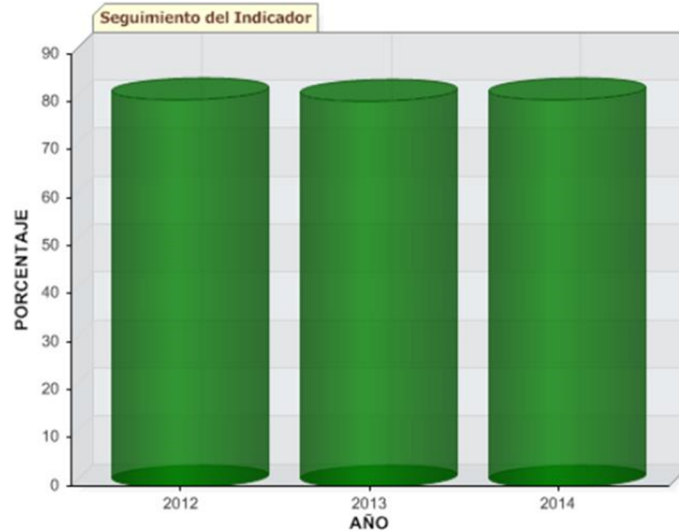


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, sin embargo el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones VIII y XX de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal aumentó su nivel de desempeño con relación a los ejercicios fiscales 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda actualizar la información difundida en la página web del Ayuntamiento específicamente la relacionada con los padrones de beneficiarios de los programas desarrollados por el Estado y los municipios, así como los indicadores establecidos por los sujetos obligados.

Viviendas con Agua Potable



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 80.62 % | Bueno | 80.38 % | Bueno | 80.61 % | Bueno |

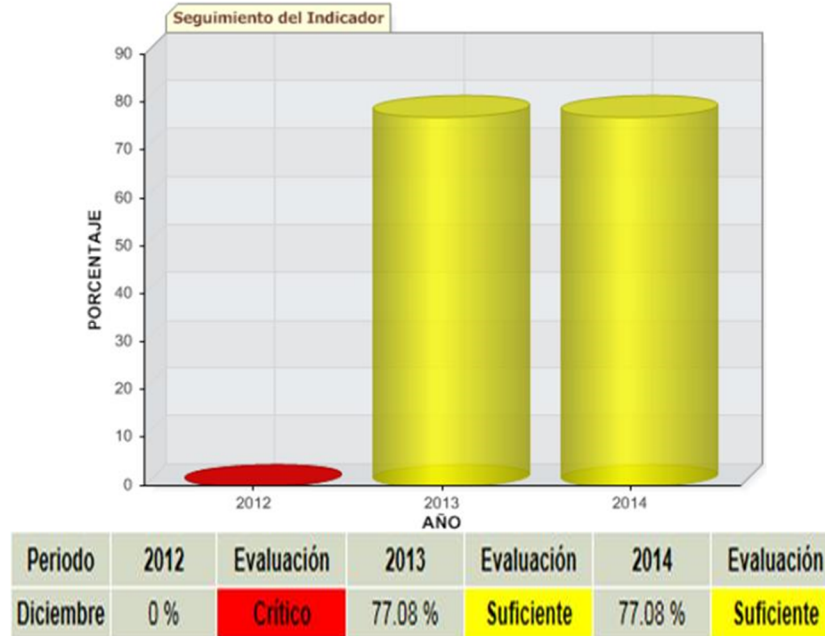
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que la entidad municipal ha otorgado el servicio de agua potable al 80.61 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo ha mantenido esta calificación, sin alcanzar aún el máximo nivel de desempeño.

Con base en lo anterior, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para otorgar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5425/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5426/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



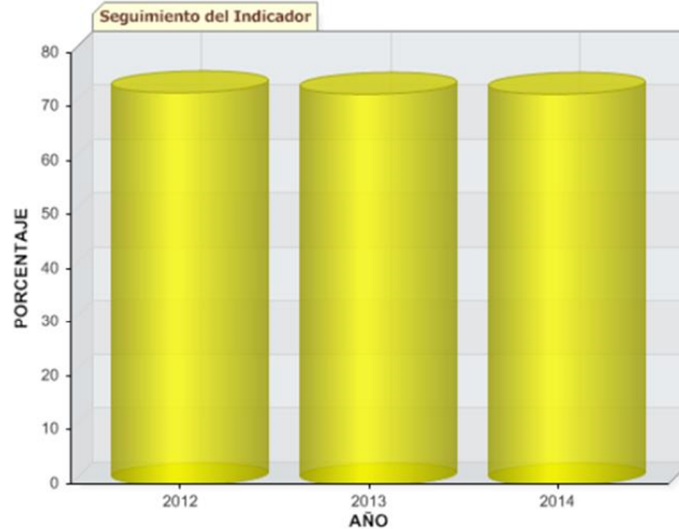
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el Ayuntamiento brindó el servicio de calles pavimentadas al 77.08 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Destaca que por segundo año consecutivo obtiene el nivel intermedio de desempeño.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5425/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5426/14 de fecha 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



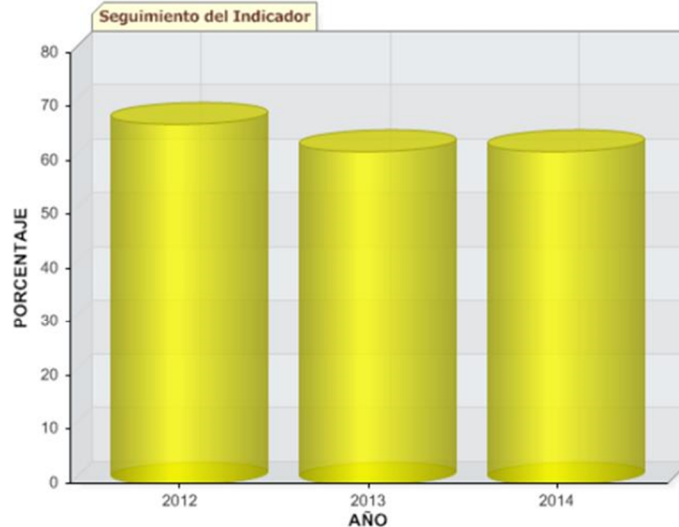
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|--------|------------|--------|------------|
| Diciembre | 72.62 % | Suficiente | 72.4 % | Suficiente | 72.4 % | Suficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de drenaje al 72.40 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene el nivel intermedio de desempeño en este rubro. En ese sentido, se recomienda establecer políticas públicas que permitan brindar al total de las viviendas de la entidad este servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5425/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5426/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



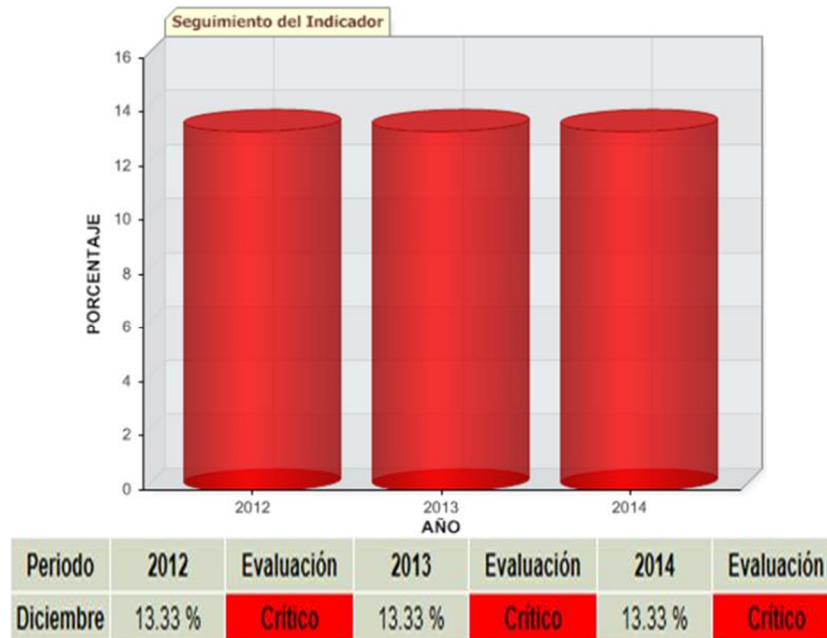
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 66.82 % | Suficiente | 61.67 % | Suficiente | 61.67 % | Suficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, ya que el Ayuntamiento proporcionó el servicio de recolección de basura al 61.67 por ciento del total de las viviendas de la entidad. Es de destacar que por tercer año consecutivo, ha permanecido en este nivel intermedio de desempeño, sin alcanzar aun el máximo nivel de desempeño. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para brindar al total de la población el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5425/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5426/14 de fecha 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas

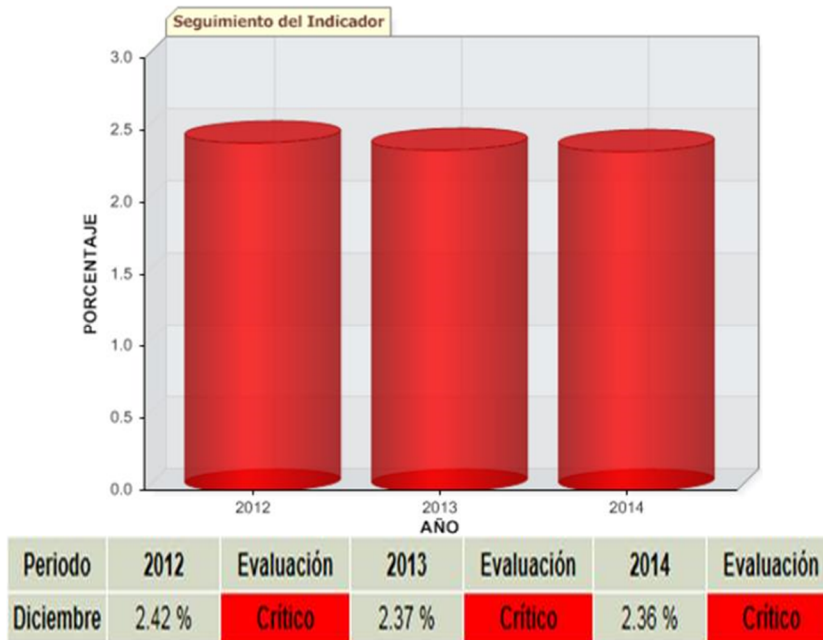


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de protección al 13.33 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio, lo cual originó que obtuviera por tercer año consecutivo un nivel negativo de desempeño. Con base en lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, incremente las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes de la entidad municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5425/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5426/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Autonomía Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

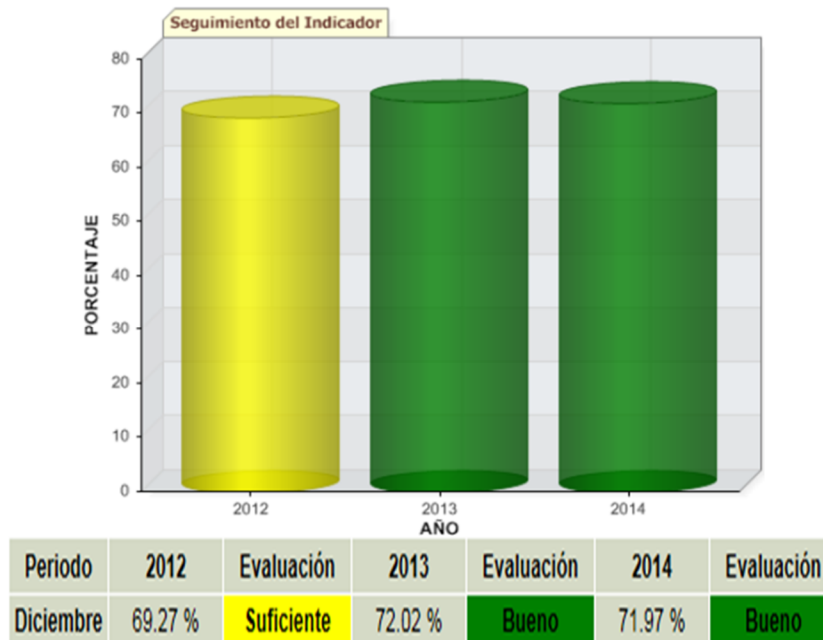
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que permitan incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3933/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5425/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5777/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3934/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5426/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5778/14 de fechas 19 de agosto, 07 de noviembre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

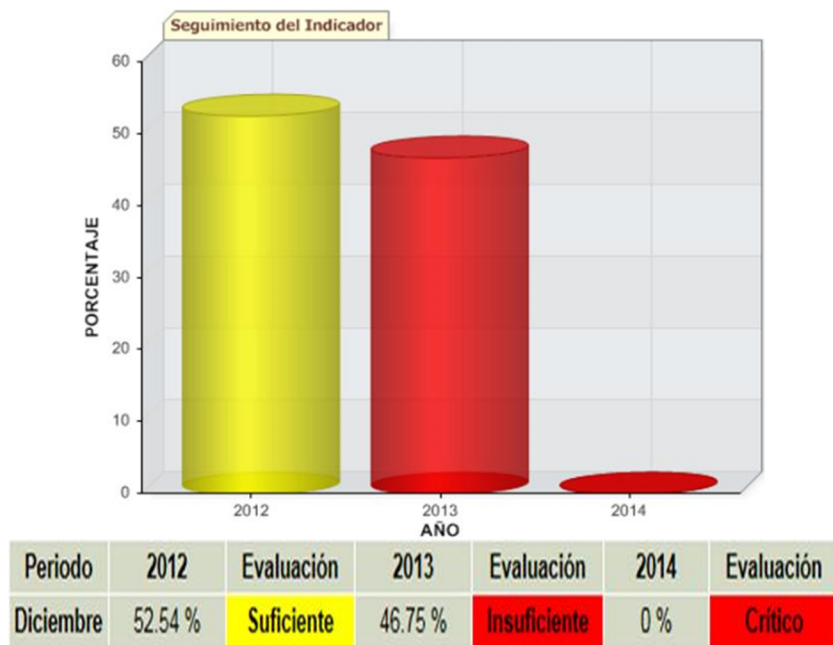
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Bueno**, al captar el Ayuntamiento 71.97 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Aunado a lo anterior, por segundo año consecutivo, ha permanecido en este nivel positivo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda mejorar las acciones realizadas para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial y alcanzar el nivel máximo de calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3933/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5425/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5777/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3934/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5426/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5778/14 de fechas 19 de agosto, 07 de noviembre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, ya que el Ayuntamiento no remitió el número total de contribuyentes registrados en el padrón de los derechos de agua potable al cierre del ejercicio 2013. Lo anterior origina que la entidad municipal disminuyera su calificación con relación a los ejercicios 2012 y 2013.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación por concepto de los derechos de agua potable, así como verificar los datos remitidos al OSFEM.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3933/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5425/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5777/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3934/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5426/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5778/14 de fechas 19 de agosto, 07 de noviembre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



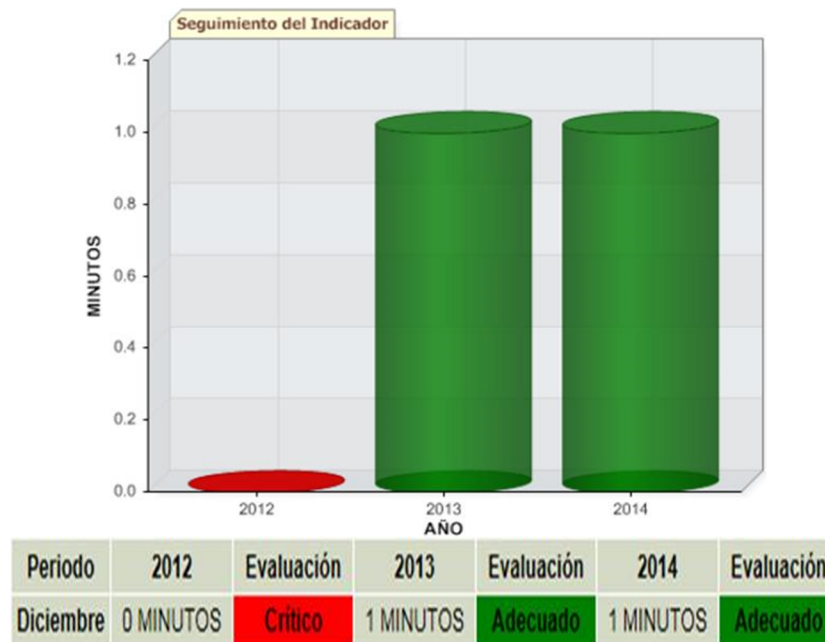
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este rubro fue de **Crítico**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 21.14 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación positiva, al no disponer en un alto porcentaje sus ingresos ordinarios a la amortización de su endeudamiento y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3933/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5425/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5777/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3934/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5426/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5778/14 de fechas 19 de agosto, 07 de noviembre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



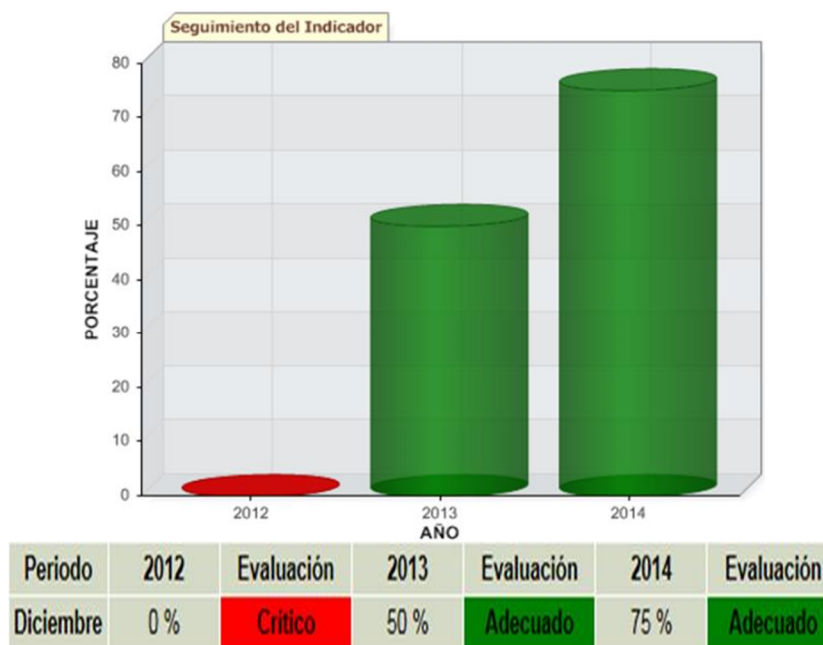
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de un minuto. Es de destacar que por segundo año la entidad fiscalizable obtuvo un nivel positivo de

evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda mantener los mecanismos operativos a efecto de atender con prontitud los actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3933/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5425/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5777/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3934/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5426/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5778/14 de fechas 19 de agosto, 07 de noviembre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



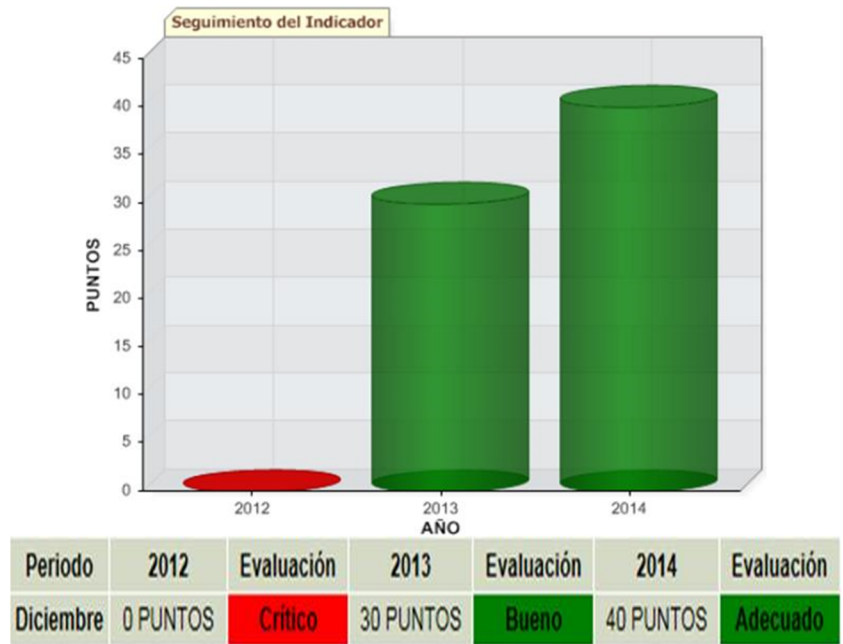
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Adecuado**, toda vez que el ente municipal dio tratamiento al 75 por ciento del total del volumen de aguas residuales generadas en su

territorio, obteniendo por segundo año consecutivo una calificación positiva. En este sentido, se recomienda continuar con las acciones establecidas para el procesamiento de aguas residuales y evitar riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5425/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5426/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el reglamento interior, los manuales de organización y de procedimientos, así como el organigrama. Cabe resaltar que en el ejercicio 2014 la entidad municipal realizó acciones para contar



con los documentos que definen sus funciones al interior de la administración, razón por lo cual incrementó su nivel de desempeño respecto a los ejercicios 2012 y 2013.

Por lo anterior, se recomienda mantenerlos vigentes para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5425/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5426/14 de fecha 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014, el Órgano Técnico de la Legislatura no emitió un resultado para este indicador, debido a que el Ayuntamiento no precisó la partida presupuestal utilizada para la participación de recursos al programa de asistencia social.

Por lo anterior, se recomienda reportar al OSFEM el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3933/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5425/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5777/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3934/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5426/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5778/14 de fechas 19 de agosto, 07 de noviembre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Amanalco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

**Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014**

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 04 01 01 | Programa | Seguridad Pública (Siete proyectos) | |
| 04 01 01 01 | Subprograma | Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público | |
| 04 01 01 01 01 | Proyectos | Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito | 131.38 |
| 04 01 01 01 02 | | Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública | No programado |
| 04 01 01 01 03 | | Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública | No programado |
| 04 01 01 02 | Subprograma | Prevención del Delito | |
| 04 01 01 02 01 | Proyecto | Vinculación, Prevención y Denuncia Social | No programado |
| 04 01 01 03 | Subprograma | Control Vehicular y Orden Vial | |
| 04 01 01 03 03 | Proyectos | Educación Vial | No programado |
| 04 01 01 03 04 | | Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial | No programado |
| 04 01 01 05 | Subprograma | Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública | |
| 04 01 01 05 01 | Proyecto | Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 06 01 02 | Programa | Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos) | |
| 06 01 02 01 | Subprograma | Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos | |
| 06 01 02 01 01 | Proyecto | Captación y Recaudación de Ingresos | 100.00 |
| 06 01 02 04 | Subprograma | Tesorería | |
| 06 01 02 04 01 | Proyecto | Registro y Control de Caja y Tesorería | No programado |
| 06 01 04 | Programa | Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto) | |
| 06 01 04 01 | Subprograma | Fomento a la Inversión Social y Privada | |
| 06 01 04 01 01 | Proyecto | Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables | No programado |
| 06 02 02 | Programa | Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto) | |
| 06 02 02 01 | Subprograma | Servicio de la Deuda Pública | |
| 06 02 02 01 02 | Proyecto | Amortización de la Deuda | No programado |
| 06 02 04 | Programa | Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos) | |
| 06 02 04 01 | Subprograma | Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores | |
| 06 02 04 01 01 | Proyectos | Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores | 100.00 |
| 06 02 04 01 02 | | Pasivos por Contratación de Créditos | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 09 01 01 | Programa | Empleo (Dos proyectos) | |
| 09 01 01 02 | Subprograma | Fomento a la Creación del Empleo | |
| 09 01 01 02 02 | Proyectos | Colocación de Trabajadores Desempleados | No programado |
| 09 01 01 02 03 | | Fomento para el Autoempleo | 66.60 |
| 09 04 01 | Programa | Modernización Industrial (Dos proyectos) | |
| 09 04 01 01 | Subprograma | Promoción y Fomento Empresarial | |
| 09 04 01 01 02 | Proyectos | Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa | No programado |
| 09 04 01 01 03 | | Fortalecimiento a la Competitividad | No programado |
| 09 04 04 | Programa | Modernización Comercial (Dos proyectos) | |
| 09 04 04 01 | Subprograma | Comercio | |
| 09 04 04 01 01 | Proyecto | Modernización del Comercio Tradicional | 90.00 |
| 09 04 04 02 | Subprograma | Abasto | |
| 09 04 04 02 02 | Proyecto | Vinculación Productiva | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 10 03 01 | Programa | Suelo (Un proyecto) | |
| 10 03 01 02 | Subprograma | Regulación de la Tenencia de la Tierra | |
| 10 03 01 02 01 | Proyecto | Regularización de Predios | 74.38 |
| 10 03 02 | Programa | Vivienda (Un proyecto) | |
| 10 03 02 01 | Subprograma | Mejoramiento de la Vivienda | |
| 10 03 02 01 01 | Proyecto | Mejoramiento de la Vivienda | 100.44 |
| 10 04 01 | Programa | Energía (Cuatro proyectos) | |
| 10 04 01 01 | Subprograma | Electrificación | |
| 10 04 01 01 01 | Proyectos | Planeación de los Servicios de Electrificación | No programado |
| 10 04 01 01 02 | | Ahorro de Energía | No programado |
| 10 04 01 01 06 | | Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal | 33.33 |
| 10 04 01 02 | Subprograma | Alumbrado Público | |
| 10 04 01 02 01 | Proyecto | Alumbrado Público | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de las evaluaciones de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3933/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5425/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5777/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3934/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5426/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5778/14 de fechas 19 de agosto, 07 de noviembre y 20 de noviembre, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Amanalco un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

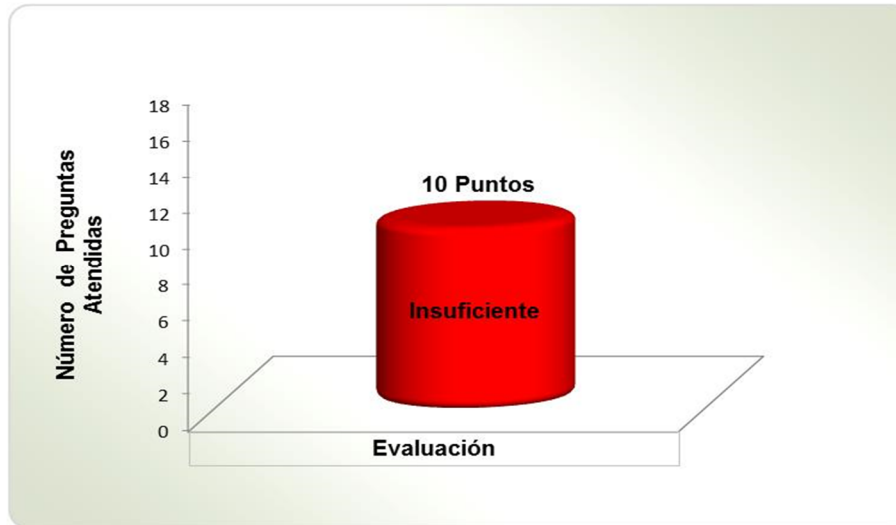
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3933/14 de fecha 19 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
3. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
4. Realizar es Estudio de Impacto Regulatorio.

5. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
6. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
7. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

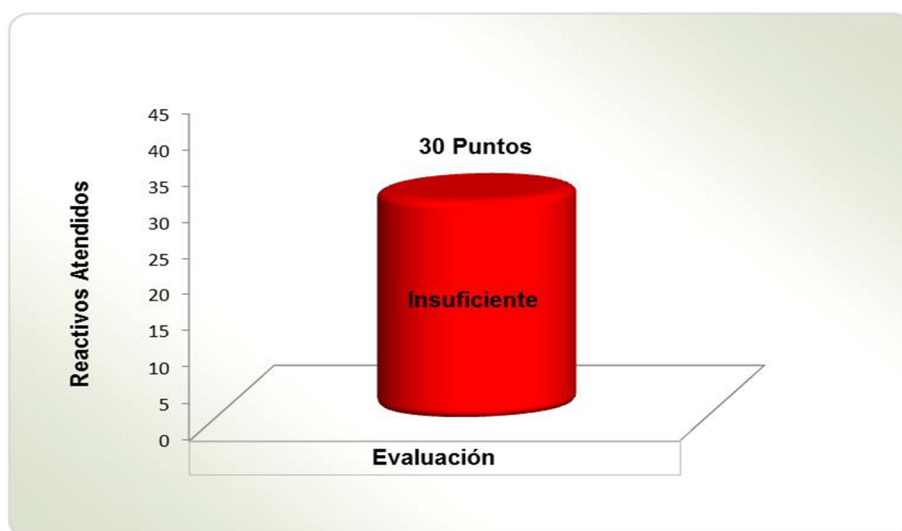
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Amanalco, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2379/14 de fecha 25 de junio de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3934/14 de fecha 19 de agosto de 2014, dirigido a al Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio PMA/404/2014 la entidad fiscalizable remitió mayor documental que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/4527/14 de fecha 05 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la integración del Cuerpo de Bomberos.
2. Enriquecer la capacitación del Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.



3. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.

En Materia de Programas y Planes Operativos

4. Enriquecer los Planes Operativos en cuanto al quehacer por parte de las dependencias del Ayuntamiento, incorporando los mecanismos preventivos, de auxilio y de recuperación, así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores, toda vez que la evidencia remitida en la contestación, carece de esta información.
5. Apegar los programas de Protección Civil de cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, a los Lineamientos de la Dirección General de Protección Civil.
6. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro, toda vez que en la contestación no se presentó evidencia.
7. Colocar la señalización Informativa de desastre, Obligación, Emergencia ya que en la evidencia remitida no se aprecia ninguna.
8. Practicar Simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
9. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
10. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

11. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.



12. Realizar las Fichas Técnicas del subsistema perturbador de origen Sanitario e incluirlo en el Atlas de Riesgos Municipal, toda vez que en el apartado de este fenómeno no se muestra esta información.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Municipio de Amanalco | | |
|---|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal. |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional). | Sí | Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal. |



| Municipio de Amanalco | | |
|--|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados. |
| 14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. | Sí | El registro de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF y participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado. |
| 15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |
| 16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento. | Sí | |
| 17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local. | Sí | |
| 18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables. | Sí | El registro de los recursos FEFOM y participaciones estatales, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Municipio de Amanalco | | | |
|--|---------|----|----------------------------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SÍ | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | Sí | | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | Sí | | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | Sí | | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | Sí | | |
| 12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno. | Sí | | Publicado cuarto trimestre 2014. |
| 13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. | Sí | | Publicado cuarto trimestre 2014. |
| 14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales. | Sí | | Publicado cuarto trimestre 2014. |



| Municipio de Amanalco | | | |
|--|---------|----|----------------------------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SI | NO | |
| 15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. | Sí | | Publicado cuarto trimestre 2014. |
| 16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | | No | |
| 17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos. | Sí | | |
| 18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública. | Sí | | Publicado cuarto trimestre 2014. |
| 19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

| Municipio de Amanalco | | |
|--|------------------------------|--------------------------|
| Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Cumplió | |
| | Formato Gestión de Proyectos | Formato Nivel Financiero |
| Publicación de la aplicación de los recursos FISMDf. | Si | No |
| Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF. | Si | No |

| Municipio de Amanalco | | | |
|-----------------------|---------------------|--------------------------|------------|
| Recurso | Ingreso | | Diferencia |
| | Gaceta del Gobierno | Sistema de Formato Único | |
| | (Miles de pesos) | | |
| FISMDf | 14,788.0 | | 14,788.0 |
| FORTAMUNDF | 12,121.6 | | 12,121.6 |

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

| Municipio de Amanalco | | |
|-----------------------|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre. | Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 2 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de software, documentos comerciales por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México. | Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 3 | El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza. | Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 4 | El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año. | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 5 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso, por 188,625.4 miles de pesos. | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso". |
| 6 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores. | Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México. |
| 7 | El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 8 | El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 9 | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto. | Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |



MUNICIPIO DE AMANALCO



| Municipio de Amanalco | | |
|-----------------------|--|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 10 | El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos. | Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación. |
| 11 | El registro de FISDMF del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014, por 1,010.2 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FISDMF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 12 | El registro de FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014, por 1,010.1 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTAMUNDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 13 | El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014, por 17,822.3 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 14 | El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 310.8 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 15 | El registro de participaciones estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 370.4 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones estatales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 16 | El saldo en bancos de los recursos FISDMF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 515.2 miles de pesos. | Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 17 | El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,044.5 miles de pesos. | Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 18 | El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales y 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal, por 4,242.3 miles de pesos. | Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |



| Municipio de Amanalco | | |
|-----------------------|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 19 | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 3,469.9 miles de pesos; CAEM, por 149.3 miles de pesos y CFE, por 96.8 miles de pesos. | Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 20 | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos. | Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 21 | El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 251. | Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación. |
| 22 | El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013. | Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. |
| 23 | La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completas. | Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 24 | El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicaron en los formatos de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU). | Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33. |
| 25 | El municipio no registró el ingreso recaudado de los recursos FEFOM en la cuenta de ingresos correspondiente. | Verificar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos FEFOM se registren con la clave de ingreso correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 291, 305 y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en el apartado XI. C. numeral 1.2 Lista de Cuentas de Ingresos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:



- La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.
- Las cuentas de software, documentos comerciales por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México
- Revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Saldo en anticipo a proveedores y anticipo a contratistas a corto plazo.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.
- El registro de participaciones federales y estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado.
- El capítulo 3000 de servicios generales, fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYN, CAEM y CFE.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.

La contraloría del municipio de Amanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

| Municipio de Amanalco | | | | | |
|---|---------------------|--|-----------------------------------|--|-------------------------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales | | | | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Observaciones Determinadas | Importe Determinado | Observaciones Solventadas por la Entidad | Importe Solventado por la Entidad | Observaciones por Solventar No Solventadas | Importe por Solventar No Solventado |
| 26 | 740.6 | 6 | 598.5 | 20 | 142.0 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

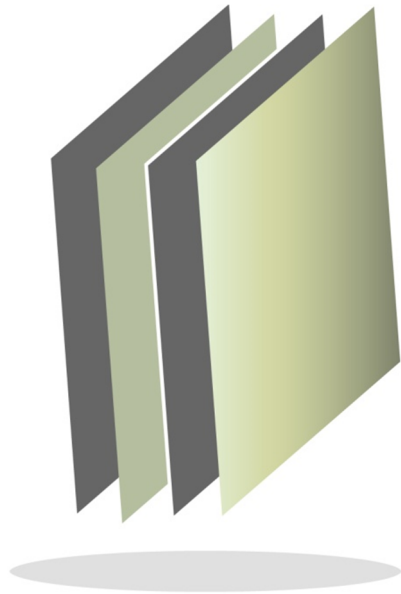
| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|---|--|
| 1 | Zonas de Riesgo Protegidas | El Ayuntamiento brinda protección al 13.33 por ciento de sus zonas de riesgo identificadas en su territorio. | Se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, incremente la protección de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio. |
| 2 | Autonomía Financiera | Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos. | Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento. |
| 3 | Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable | El Ayuntamiento no remitió el número total de contribuyentes registrados en el padrón de los derechos de agua potable al cierre del ejercicio 2013. | Instrumentar acciones para eficientar la recaudación por concepto de los derechos de agua potable, así como verificar el número total de contribuyentes registrados en el padrón de los derechos de agua potable al cierre del ejercicio 2013 remitido al OSFEM. |
| 4 | Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF | El Ayuntamiento no precisó la partida presupuestal utilizada para la participación de recursos al programa de asistencia social. | Reportar al OSFEM el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al programa de asistencia social. |
| 5 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. |
| 6 | Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México | La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria. | Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados. |
| 7 | Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales | El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil. | Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La contraloría del municipio de Amanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Amanalco**



CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 577 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 578 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 607 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 625 |



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Amanalco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE AMANALCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Amanalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

- j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Amanalco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Amanalco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014****Organismo Descentralizado DIF de Amanalco**

(Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
|---------------------------|------------|-----------|------------|----------|
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 4,986.2 | 3,790.0 | 4,986.2 | 5,047.3 |
| Informe Mensual Diciembre | 4,986.2 | 3,790.0 | 4,986.2 | 5,016.6 |
| Diferencia | | | | 30.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



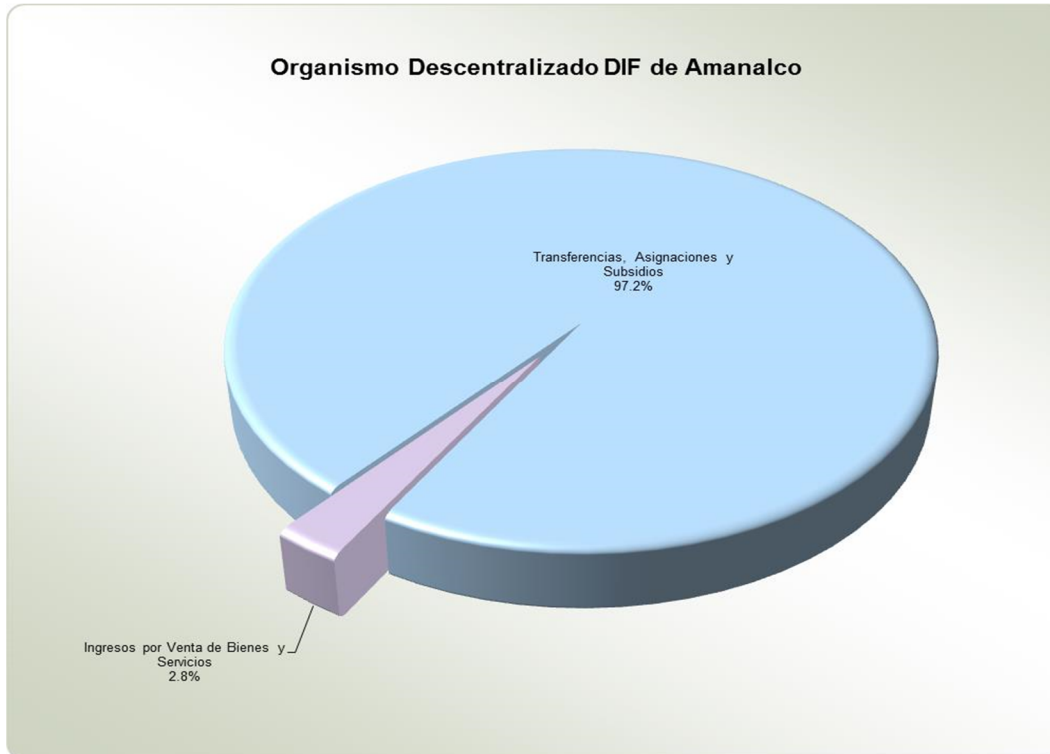
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|-----------|----------------|-----------------------|---|------------------------|--------------|-----------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Devengado | Recaudado | Modificado - Estimado | | Recaudado - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | | | | | | | | | | | |
| Predial | | | | | | | | | | | |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones | | | | | | | | | | | |
| Traslados de Dominio de Inmuebles | | | | | | | | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | | |
| Derechos | | | | | | | | | | | |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | | | | | | | | | |
| Del Registro Civil | | | | | | | | | | | |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 111.0 | 66.2 | 66.2 | | 107.0 | | | 40.8 | 61.7 | -4.0 | -3.6 |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,730.0 | 4,920.0 | 4,920.0 | | 3,683.0 | | | -1,237.0 | -25.1 | -1,047.0 | -22.1 |
| Ingresos Federales | | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | | |
| FISM | | | | | | | | | | | |
| FORTAMUNDF | | | | | | | | | | | |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | | | | | | | | | | | |
| Ingresos Estatales | | | | | | | | | | | |
| Participaciones Estatales | | | | | | | | | | | |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | | |
| GIS | | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | | |
| Remanentes GIS | | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAGM | | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | | | | | | | | | | |
| Convenios | | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,730.0 | 4,920.0 | 4,920.0 | | 3,683.0 | | | -1,237.0 | -25.1 | -1,047.0 | -22.1 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | | | | | | | | | |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | | | | | | | | | |
| Total | 4,841.0 | 4,986.2 | 4,986.2 | | 3,790.0 | | | -1,196.2 | -24.0 | -1,051.0 | -21.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

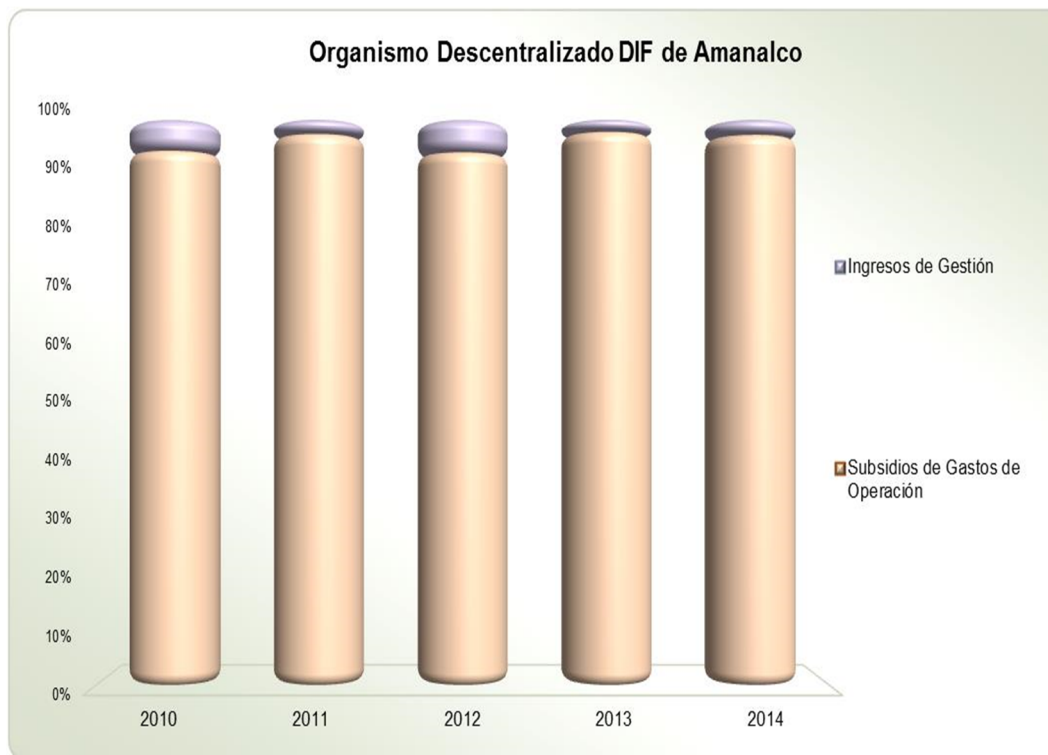
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco | | | | | |
|---|---------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Ingresos Recaudados | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Ingresos de Gestión | 252.7 | 248.0 | 169.6 | 111.0 | 107.0 |
| Subsidios de Gastos de Operación | 4,242.6 | 9,036.7 | 2,705.4 | 4,730.0 | 3,683.0 |
| Otros Recursos | | | | | |
| Total | 4,495.3 | 9,284.7 | 2,875.0 | 4,841.0 | 3,790.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

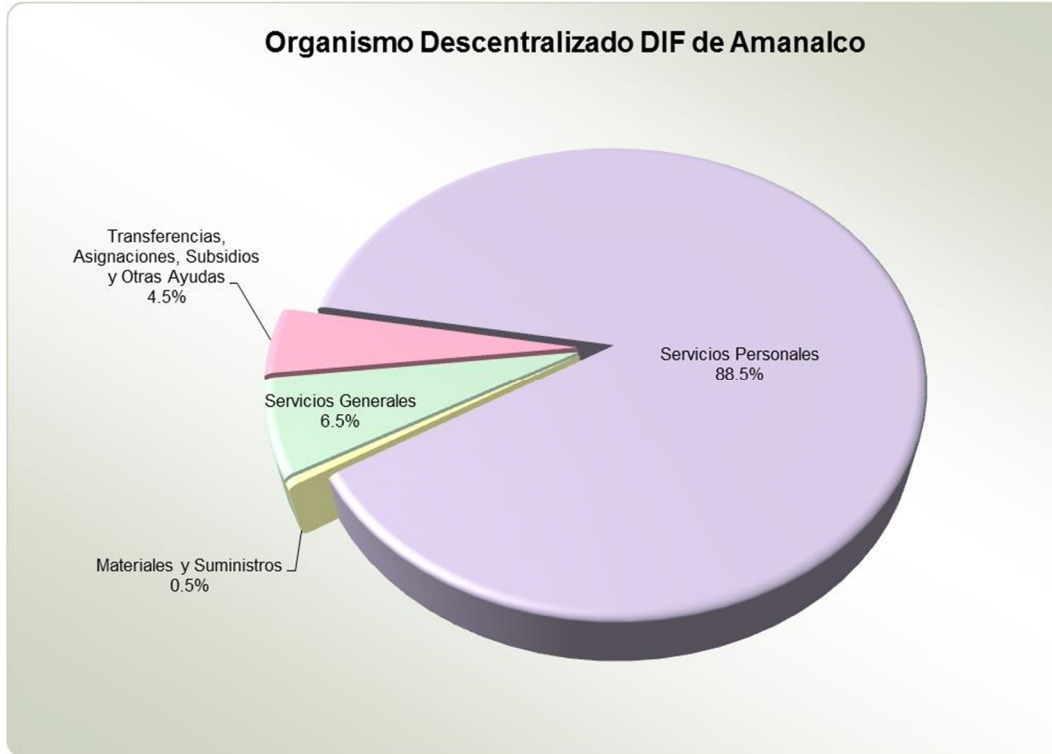
| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|--------------|--------------|----------------|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|------------|--------------|------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 4,014.8 | 4,747.4 | 4,747.4 | 30.7 | 802.3 | 3,632.4 | 4,465.4 | | | -282.0 | -5.9 | 450.6 | 11.2 |
| Materiales y Suministros | 300.1 | 37.0 | 37.0 | | | 24.3 | 24.3 | | | -12.7 | -34.3 | -275.8 | -91.9 |
| Servicios Generales | 309.8 | 183.8 | 183.8 | | 58.4 | 269.6 | 328.1 | | | 144.2 | 78.4 | 18.3 | 5.9 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 296.5 | 18.0 | 18.0 | | | 229.6 | 229.6 | | | 211.6 | 1,175.4 | -66.9 | -22.6 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | | | | | | | | | |
| Inversión Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 4,921.2 | 4,986.2 | 4,986.2 | 30.7 | 860.7 | 4,155.9 | 5,047.3 | | | 61.1 | 1.2 | 126.1 | 2.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

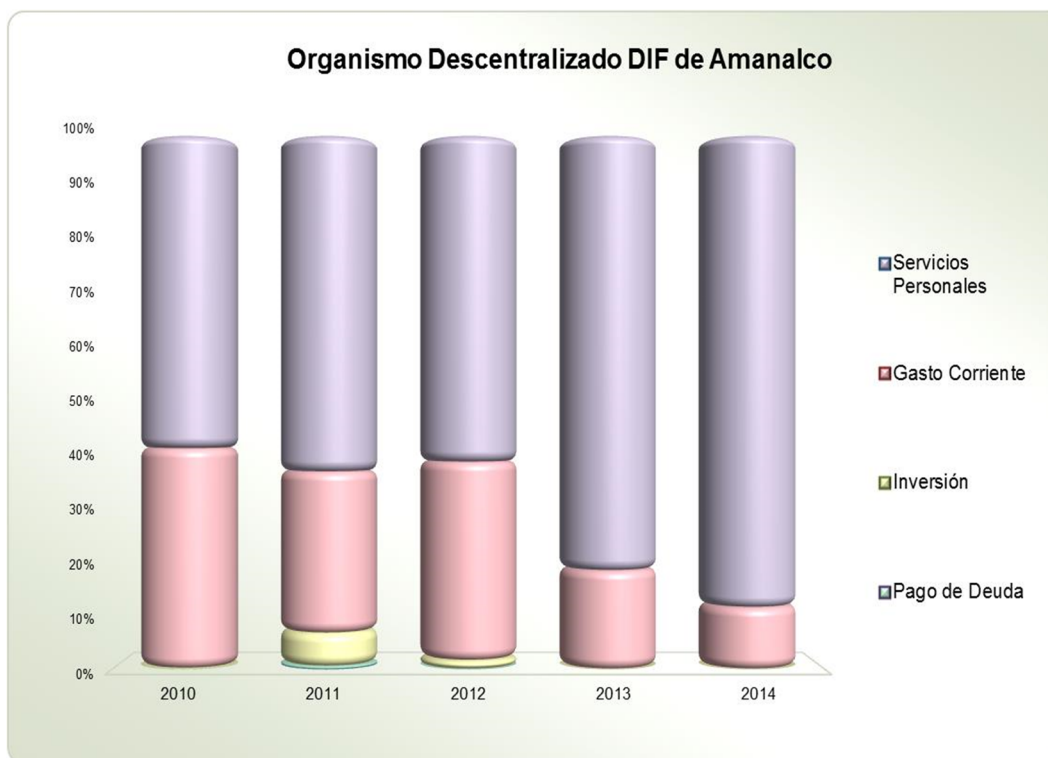
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco | | | | | |
|--|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Egresos Ejercido | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Servicios Personales | 2,553.6 | 3,299.6 | 4,428.5 | 4,041.8 | 4,465.4 |
| Materiales y Suministros | 445.8 | 396.2 | 711.3 | 300.1 | 24.3 |
| Servicios Generales | 722.8 | 658.1 | 1,058.9 | 309.8 | 328.1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 615.9 | 522.5 | 908.6 | 296.5 | 229.6 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 6.2 | 322.8 | 117.4 | | |
| Inversión Pública | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | |
| Deuda Pública | | 28.3 | | | |
| Total | 4,344.3 | 5,227.5 | 7,224.7 | 4,948.2 | 5,047.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

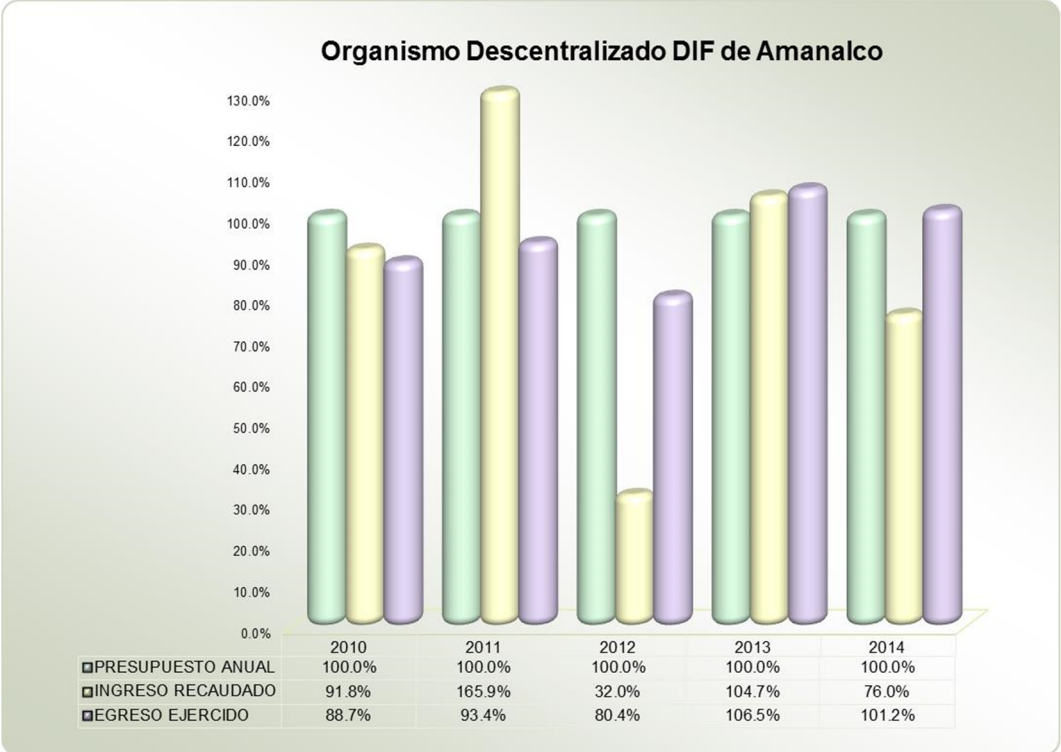
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco (Miles de pesos) | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|--------------|--------------|----------------|-----------------------|------------------------------------|------------|
| Concepto | Egresos | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| Gasto Corriente | 4,986.2 | 4,986.2 | 30.7 | 860.7 | 4,155.9 | 5,047.3 | 61.1 | 1.2 |
| Gasto de Capital | | | | | | | | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | | | | | | | | |
| Total | 4,986.2 | 4,986.2 | 30.7 | 860.7 | 4,155.9 | 5,047.3 | 61.1 | 1.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco | | | | | | | | | |
|---|-------------------|----------------|----------------|--------------|--------------|----------------|------------------------------------|-------------|------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | Variación Ejercido - Modificado | | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| A00 | Presidencia | 850.7 | 850.7 | | 138.9 | 941.2 | 1,080.1 | 229.4 | 27.0 |
| B00 | Dirección General | 3,667.2 | 3,667.2 | 15.2 | 612.1 | 2,782.5 | 3,409.8 | -257.4 | -7.0 |
| C00 | Tesorería | 468.3 | 468.3 | 15.5 | 109.7 | 432.2 | 557.4 | 89.1 | 19.0 |
| Total | | 4,986.2 | 4,986.2 | 30.7 | 860.7 | 4,155.9 | 5,047.3 | 61.1 | 1.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

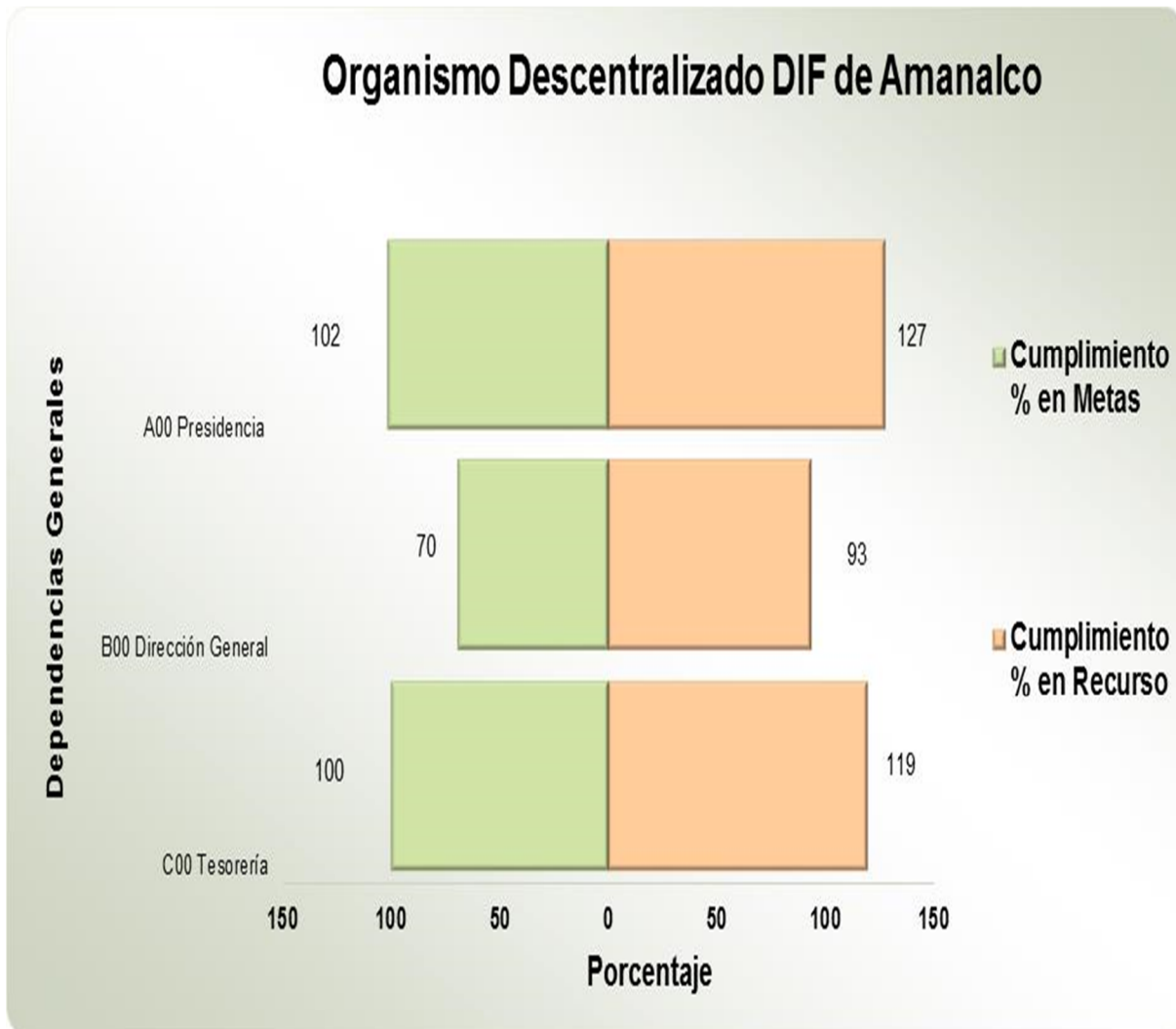
| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|----------------|----------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Presidencia | 2 | 4 | 1 | 3 | | | 4,290 | 4,371 | 102 |
| B00 Dirección General | 25 | 175 | 24 | 115 | 33 | 3 | 581,614 | 406,970 | 70 |
| C00 Tesorería | 1 | 1 | | 1 | | | 14 | 14 | 100 |
| Total | 28 | 180 | 25 | 119 | 33 | 3 | 585,918 | 411,355 | 70 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

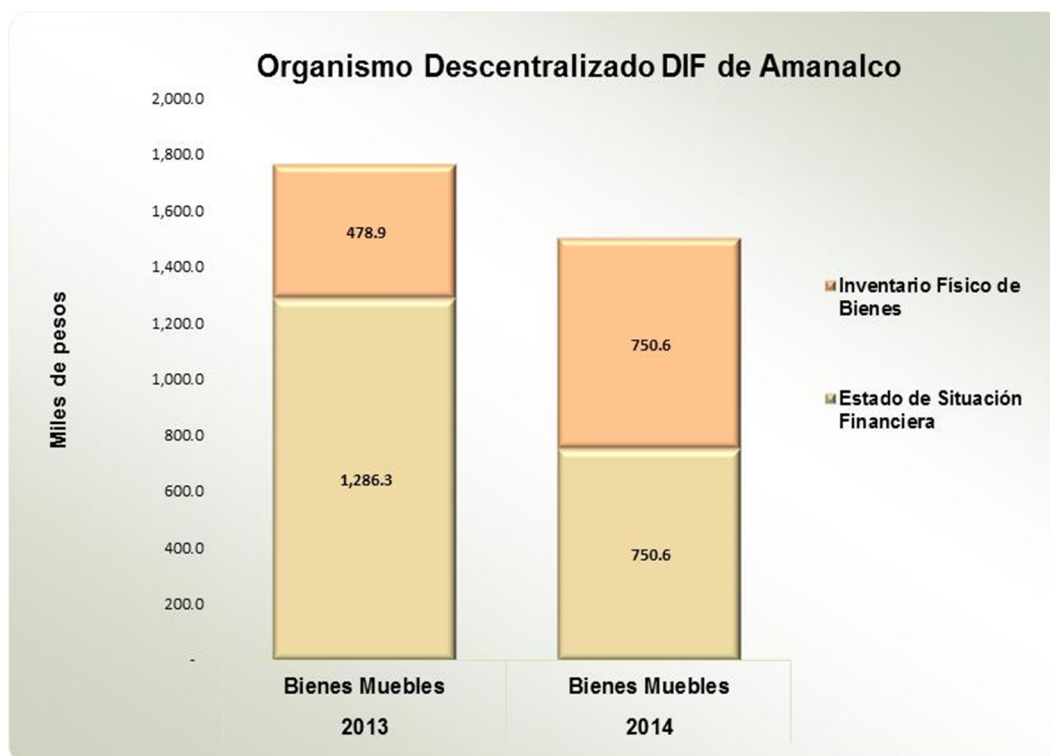
| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco | | | | | | | | | |
|---|---|----------------|----------------|-------------|--------------|-----------------------|--------------------------------|-------------|------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido -Modificado | | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % | |
| 05 | Administración, Planeación y Control Gubernamental | 832.7 | 832.7 | | 138.9 | 711.6 | 850.5 | 17.9 | 2.1 |
| 06 | Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública | 468.3 | 468.3 | 15.5 | 109.7 | 432.2 | 557.4 | 89.1 | 19.0 |
| 07 | Salud, Seguridad y Asistencia Social | 3,685.2 | 3,685.2 | 15.2 | 612.1 | 3,012.1 | 3,639.3 | -45.8 | -1.2 |
| Total | | 4,986.2 | 4,986.2 | 30.7 | 860.7 | 4,155.9 | 5,047.3 | 61.1 | 1.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco | | | | | | | |
|---|---------------|----------------|---------------------|--|-----------------|----------------|---------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | -172.0 | 151.5 | -323.5 | Circulante | 1,643.9 | 1,144.1 | 499.8 |
| Efectivo y Equivalentes | 137.0 | 144.5 | -7.5 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1,643.9 | 1,144.1 | 499.8 |
| Efectivo | -26.5 | -26.3 | -0.2 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 186.4 | 339.1 | -152.7 |
| Bancos/Tesorería | 163.5 | 170.8 | -7.3 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 30.2 | 35.3 | -5.1 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | -309.0 | 7.0 | -316.0 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 1,393.8 | 736.2 | 657.6 |
| Inversiones Financieras de Corto Plazo | -0.4 | -0.4 | | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 33.5 | 33.5 | |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 146.6 | | 146.6 | | | | |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | -455.2 | -127.4 | -327.8 | Total Pasivo | 1,643.9 | 1,144.1 | 499.8 |
| Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | | 134.8 | -134.8 | | | | |
| No Circulante | 805.4 | 1,341.1 | -535.7 | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | | 23.3 | -23.3 | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | | 424.0 | -424.0 |
| Títulos y Valores a Largo Plazo | | 23.3 | -23.3 | Aportaciones | | 424.0 | -424.0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 23.3 | | 23.3 | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | -5,172.4 | -75.5 | -5,096.9 |
| Deudores Diversos a Largo Plazo | 23.3 | | 23.3 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -367.2 | -107.2 | -260.0 |
| Bienes Muebles | 750.7 | 1,286.4 | -535.7 | Resultados de Ejercicios Anteriores | -4,805.2 | 31.7 | -4,836.9 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 140.7 | 323.5 | -182.8 | | | | |
| Equipo de Transporte | 533.8 | 910.3 | -376.5 | Total Patrimonio | -5,172.4 | 348.5 | -5,520.9 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | 5.6 | -5.6 | | | | |
| Otros Bienes Muebles | 76.2 | 47.0 | 29.2 | | | | |
| Activos Intangibles | 31.4 | | 31.4 | | | | |
| Licencias | 31.4 | | 31.4 | | | | |
| Activos Diferidos | | 31.4 | -31.4 | | | | |
| Otros Activos Diferidos | | 31.4 | -31.4 | | | | |
| Total del Activo | 633.4 | 1,492.6 | -859.2 | Total del Pasivo y Patrimonio | -3,528.5 | 1,492.6 | -5,021.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.



- Se determinó diferencia entre el total de activo contra la suma de pasivo más patrimonio.
- Las cuentas de servicios personales, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre de 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

El Estado Analítico del Activo coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia del Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento/disminución neto del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
|--|----------------|----------------|--------------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 4,650.0 | 4,841.0 | - 191.0 |
| Ingresos de la Gestión | 107.0 | 111.0 | - 4.0 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,543.0 | 4,730.0 | - 187.0 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 4,650.0 | 4,841.0 | - 191.0 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 5,017.2 | 4,948.2 | 69.0 |
| Gastos de Funcionamiento | 4,787.6 | 4,651.7 | 135.9 |
| Servicios Personales | 4,434.6 | 4,041.8 | 392.8 |
| Materiales y Suministros | 24.3 | 300.1 | - 275.8 |
| Servicios Generales | 328.7 | 309.8 | 18.9 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 229.6 | 296.5 | - 66.9 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | | | |
| Bienes Muebles e Intangibles | | | |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 5,017.2 | 4,948.2 | 69.0 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - 367.2 | - 107.2 | - 260.0 |

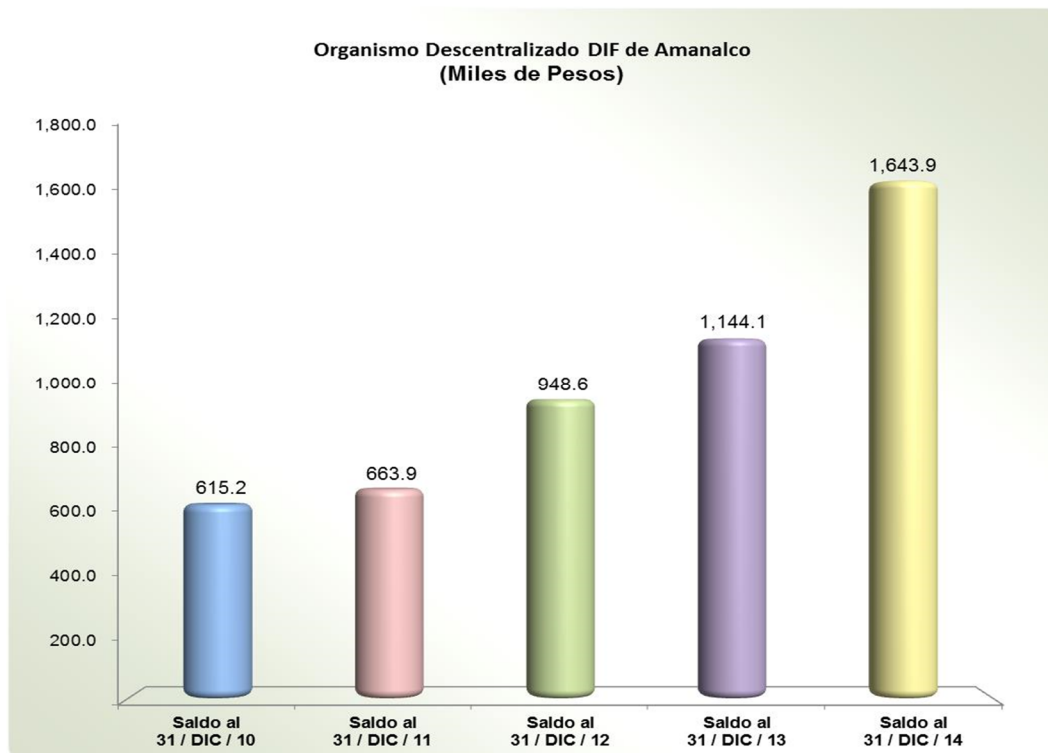
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco (Miles de pesos) | | | | | |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 10 | Saldo al 31 / DIC / 11 | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | - 10.5 | - 48.9 | 131.8 | 339.1 | 186.4 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 28.3 | 28.2 | 28.3 | 35.3 | 30.2 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 563.5 | 651.1 | 754.9 | 736.2 | 1,393.8 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 33.9 | 33.5 | 33.6 | 33.5 | 33.5 |
| Total | 615.2 | 663.9 | 948.6 | 1,144.1 | 1,643.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 43.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Amanalco**

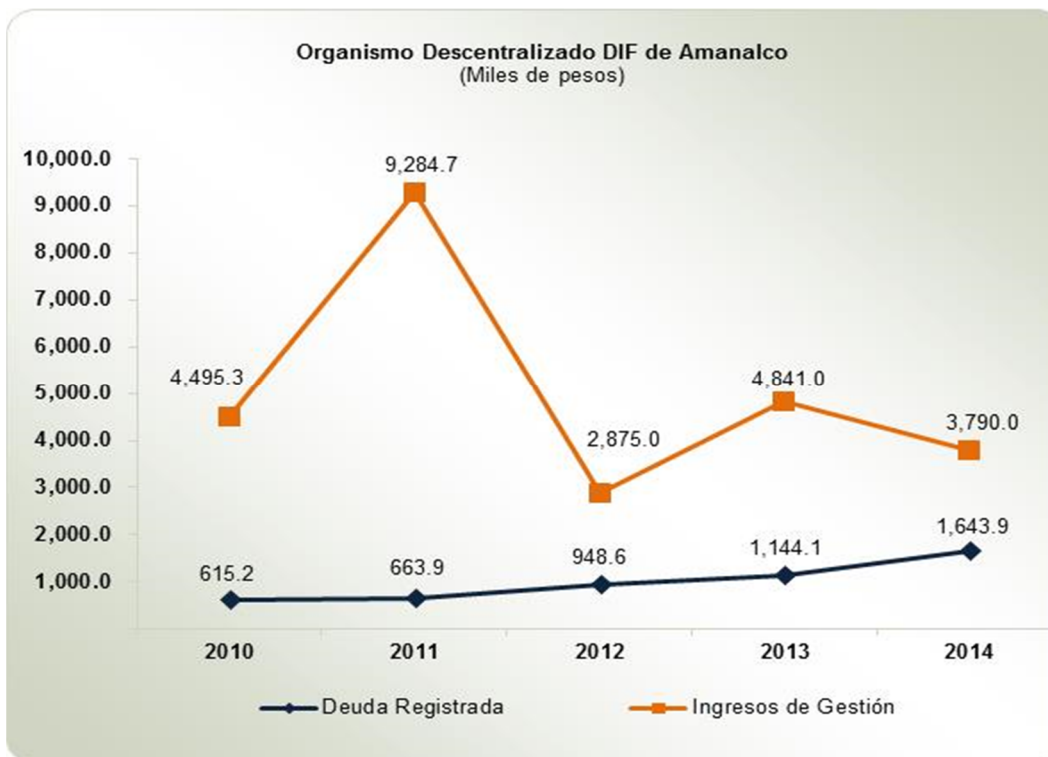
(Miles de pesos)

| Año | Ingresos de Gestión | Deuda Registrada | | | % de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión |
|------|---------------------|------------------|---------------|---------|--|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2010 | 4,495.3 | 615.2 | | 615.2 | 13.7 |
| 2011 | 9,284.7 | 663.9 | | 663.9 | 7.2 |
| 2012 | 2,875.0 | 948.6 | | 948.6 | 33.0 |
| 2013 | 4,841.0 | 1,144.1 | | 1,144.1 | 23.6 |
| 2014 | 3,790.0 | 1,643.9 | | 1,643.9 | 43.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De este análisis se determina que 43.4 por ciento de los ingresos de gestión del organismo descentralizado DIF están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Amanalco
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa | Diferencia |
|-----------------|--|---|-------------------|
| ISSEMYM | 784.1 | 1.4 | 782.7 |
| CFE | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Amanalco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La Entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



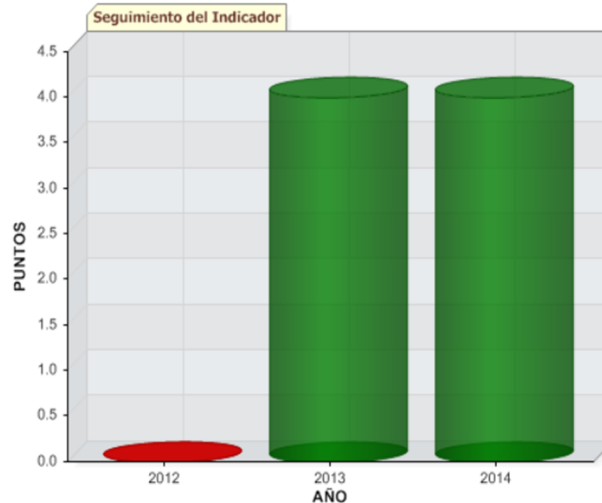
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Amanalco**

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|---------|---------|------------|--------------|------------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 4 | 4 | 0 | Bueno | Bueno | Crítico |
| Focalización de Desayunos Escolares | 100.00% | 100.00% | 100.00% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Atención Integral a los Adultos Mayores | 107.83% | 100.00% | 100.00% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Atención a Personas Discapacitadas | 96.77% | 75.00% | 100.00% | Adecuado | Bueno | Adecuado |
| Productividad en Consultas Médicas | 35.87% | 34.69% | 64.71% | Crítico | Crítico | Suficiente |
| Atención Integral a la Madre Adolescente | 232.25% | 55.41% | 101.00% | Adecuado | Insuficiente | Adecuado |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 43.38% | 23.63% | 32.99% | Crítico | Bueno | Bueno |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 40 | 25 | 0 | Adecuado | Suficiente | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

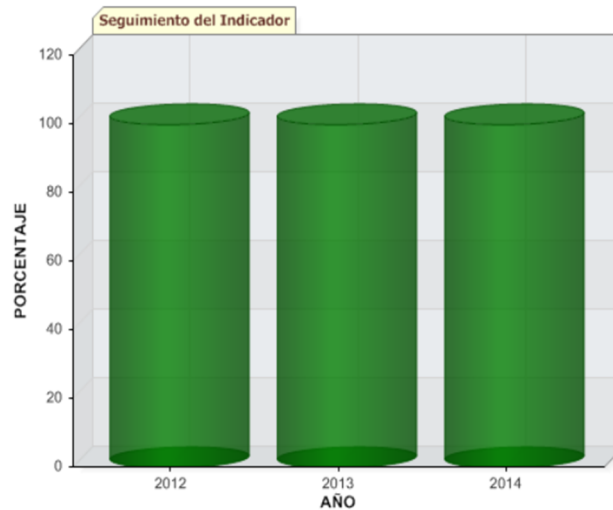


| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 0 PUNTOS | Crítico | 4 PUNTOS | Bueno | 4 PUNTOS | Bueno |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la entidad municipal atendió las fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII y XXIII de las 23 que establece el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, omitiendo lo señalado en las fracciones VII, VIII, XIV, y XX lo cual la ubica en un nivel de desempeño considerado como **Bueno**, siendo necesario de cumplimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de lograr la eficacia en este concepto y así superar su calificación.

Focalización de Desayunos Escolares



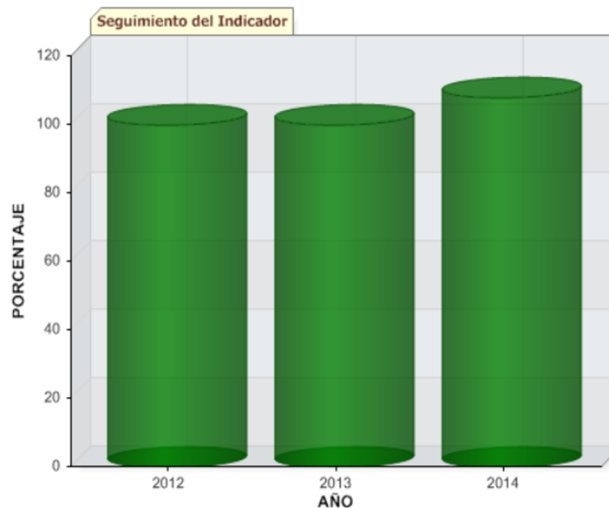
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-------|------------|-------|------------|-------|------------|
| Diciembre | 100 % | Adecuado | 100 % | Adecuado | 100 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5202/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5203/2014, ambos de fecha 27 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



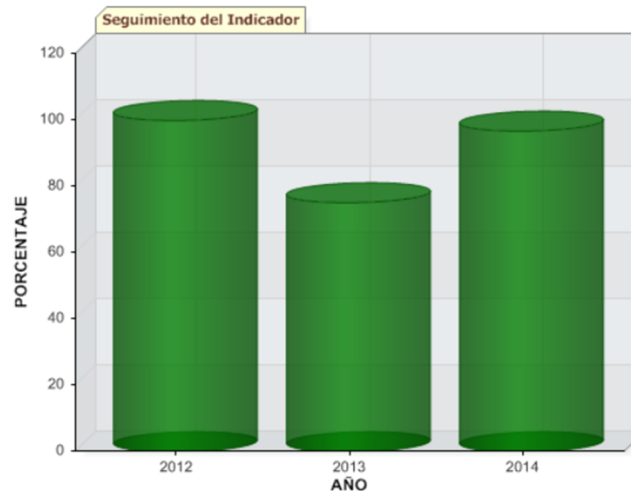
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-------|------------|-------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 100 % | Adecuado | 100 % | Adecuado | 107.83 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5064/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5202/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5502/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5065/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5203/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5503/2014 de fechas 24 y 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



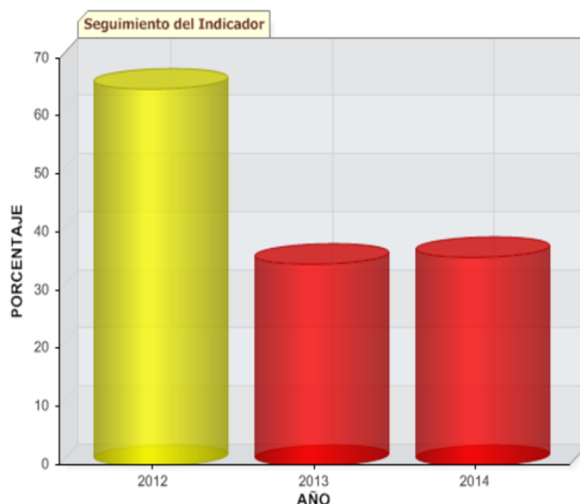
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-------|------------|------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 100 % | Adecuado | 75 % | Bueno | 96.77 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública. Cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio 2013, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5064/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5202/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5502/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5065/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5203/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5503/2014 de fechas 24 y 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



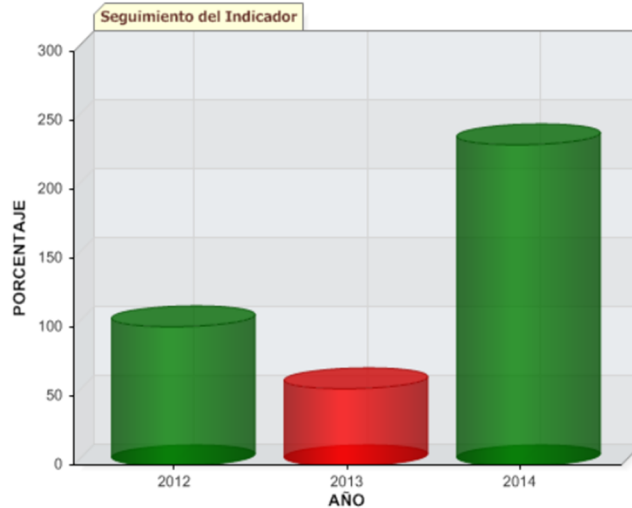
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 64.71 % | Suficiente | 34.69 % | Crítico | 35.87 % | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El comportamiento que durante el ejercicio 2014 presenta este Sistema Municipal DIF en el otorgamiento de consultas médicas es de **Crítico**, lo que demuestra que la entidad municipal no ha desarrollado acciones concluyentes para incrementar y mejorar el servicio médico, aspecto básico de la asistencia social, siendo necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos. La gráfica denota un incremento con respecto al ejercicio 2013 sin embargo permanece en el nivel negativo de la evaluación de la gestión pública.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5064/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5202/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5502/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5065/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5203/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5503/2014 de fechas 24 y 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



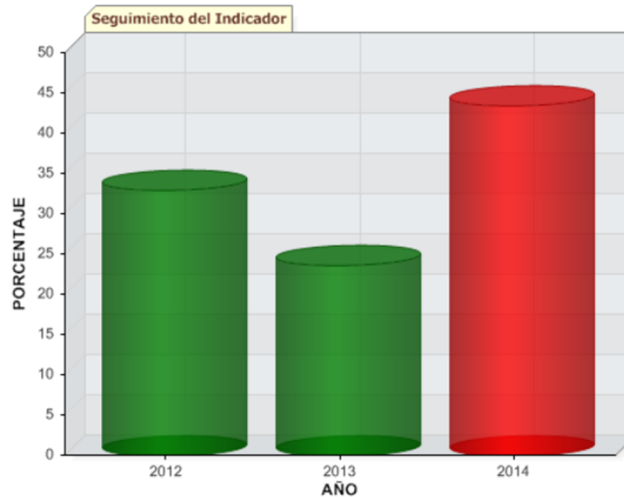
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-------|------------|---------|--------------|----------|------------|
| Diciembre | 101 % | Adecuado | 55.41 % | Insuficiente | 232.25 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como de **Adecuado**, lo que significa que se han atendido a las madres adolescentes que han requerido el servicio, aunque en la gráfica se aprecia un rebase considerable en el cumplimiento de sus metas, lo que demuestra una mala planeación y programación de las acciones, por tal motivo se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5064/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5202/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5502/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5065/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5203/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5503/2014 de fechas 24 y 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



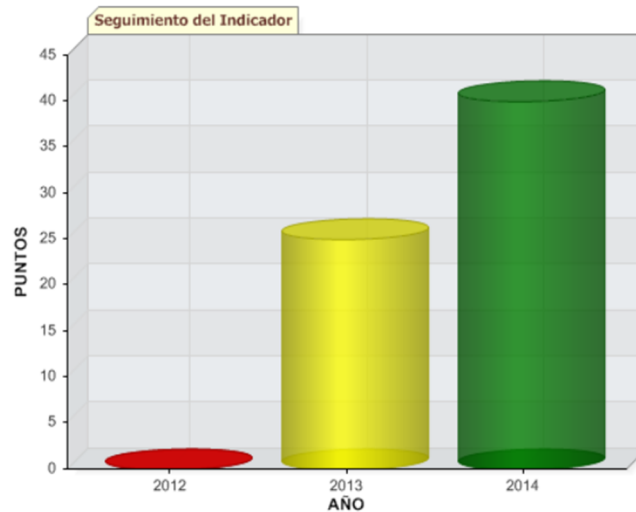
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 32.99 % | Bueno | 23.63 % | Bueno | 43.38 % | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que los ingresos están comprometidos en un 43.38 por ciento a cubrir las deudas contraídas a corto plazo. La gráfica muestra un aumento del impacto de la deuda en sus ingresos, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5064/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5202/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5502/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5065/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5203/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5503/2014 de fechas 24 y 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|
| Diciembre | 0 PUNTOS | Crítico | 25 PUNTOS | Suficiente | 40 PUNTOS | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, por tal motivo se le exhorta a llevar a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal. Cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5202/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5203/2014, ambos de fecha 27 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Amanalco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 07 01 01 | Programa | Alimentación (Un proyecto) | |
| 07 01 01 01 | Subprograma | Alimentación y Nutrición Familiar | |
| 07 01 01 01 03 | Proyecto | Cultura Alimentaria | 95.97 |
| 07 01 02 | Programa | Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos) | |
| 07 01 02 01 | Subprograma | Prevención y Bienestar Familiar | |
| 07 01 02 01 01 | Proyectos | Fomento a la Integración de la Familia | 113.25 |
| 07 01 02 01 02 | | Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso | 81.21 |
| 07 01 02 01 03 | | Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia | 90.91 |
| 07 01 02 01 06 | | Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica | 100.00 |
| 07 01 02 02 | Subprograma | Asistencia Social y Servicios Comunitarios | |
| 07 01 02 02 01 | Proyecto | Servicios para el Desarrollo Comunitario | 100.00 |
| 07 01 03 | Programa | Atención a la Población Infantil (Tres proyectos) | |
| 07 01 03 01 | Subprograma | Protección a la Integridad del Menor | |
| 07 01 03 01 03 | Proyecto | Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle | 121.97 |
| 07 01 03 02 | Subprograma | Asistencia Alimentaria a Menores | |
| 07 01 03 02 01 | Proyectos | Desayunos Escolares | 92.54 |
| 07 01 03 02 02 | | Desayuno Escolar Comunitario | 120.00 |
| 07 01 04 | Programa | Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos) | |
| 07 01 04 01 | Subprograma | Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad | |
| 07 01 04 01 03 | Proyecto | Asistencia Social a Personas con Discapacidad | 90.40 |
| 07 01 04 03 | Subprograma | Rehabilitación a Personas con Discapacidad | |
| 07 01 04 03 01 | Proyectos | Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad | 138.78 |
| 07 01 04 03 02 | | Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad | 174.52 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 07 02 01 | Programa | Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos) | |
| 07 02 01 02 | Subprograma | Prevención Médica | |
| 07 02 01 02 06 | Proyecto | Riesgo y Control Sanitario | 100.00 |
| 07 02 01 04 | Subprograma | Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social | |
| 07 02 01 04 01 | Proyecto | Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social | No programado |
| 07 02 01 06 | Subprograma | Impulso a la Cultura de la Salud | |
| 07 02 01 06 01 | Proyectos | Promoción de la Salud | 116.78 |
| 07 02 01 06 02 | | Prevención de las Adicciones | 113.24 |
| 07 02 01 06 03 | | Entornos y Comunidades Saludables | 200.00 |
| 07 03 01 | Programa | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos) | |
| 07 03 01 01 | Subprograma | Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico | |
| 07 03 01 01 02 | Proyecto | Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras | 100.00 |
| 07 03 01 02 | Subprograma | Familia, Población y Participación de la Mujer | |
| 07 03 01 02 01 | Proyectos | Fomento a la Cultura de Equidad de Género | 99.33 |
| 07 03 01 02 02 | | Atención Integral a la Mujer | 79.08 |
| 07 03 02 | Programa | Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto) | |
| 07 03 02 01 | Subprograma | Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores | |
| 07 03 02 01 02 | Proyecto | Asistencia Social a los Adultos Mayores | 109.73 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|--|--|
| 07 03 03 | Programa | Pueblos Indígenas (Dos proyectos) | |
| 07 03 03 01 | Subprograma | Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | |
| 07 03 03 01 01 | Proyectos | Concertación para el Desarrollo Indígena | 100.00 |
| 07 03 03 01 04 | | Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas | 100.00 |
| 07 04 01 | Programa | Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos) | |
| 07 04 01 01 | Subprograma | Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil | |
| 07 04 01 01 02 | Proyecto | Bienestar y Orientación Juvenil | 100.00 |
| 07 04 01 02 | Subprograma | Asistencia Social y Servicios Comunitarios | |
| 07 04 01 02 02 | Proyecto | Asistencia Social a la Juventud | 101.62 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otro, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5064/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5202/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5502/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5065/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5203/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5503/2014 de fechas 24 y 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco | | |
|---|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal. |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional). | Sí | Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal. |



| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco | | |
|---|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco | | | |
|---|---------|----|----------------------------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SI | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | Sí | | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | Sí | | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | Sí | | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | Sí | | Publicado cuarto trimestre 2014. |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco | | |
|---|---|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre. | Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 2 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de deudores diversos a largo plazo y licencias presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México. | Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 3 | El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. | Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 4 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo se determinó diferencia entre el total de activo contra la suma de pasivo más patrimonio, por 4,161.9 miles de pesos. | Realizar los ajustes correspondientes, de tal manera que exista el balance del activo con la suma de pasivo más patrimonio, con base en los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 5 | El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año. | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 6 | El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 7 | El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 8 | La aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 9 | El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 3000 de servicios generales y 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal, por 355.9 miles de pesos. | Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |



| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco | | |
|---|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 10 | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 782.7 miles de pesos. | Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 11 | La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 43.4 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014. | Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 12 | La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completas. | Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.
- Cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Saldo en rubros con antigüedad mayor a un año.
- El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Capítulos que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.



El órgano de control interno del municipio de Amanalco México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

| Organismo Descentralizado DIF de Amanalco | | | | | |
|---|---------------------|--|-----------------------------------|--|-------------------------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales | | | | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Observaciones Determinadas | Importe Determinado | Observaciones Solventadas por la Entidad | Importe Solventado por la Entidad | Observaciones por Solventar No Solventadas | Importe por Solventar No Solventado |
| 9 | 13.0 | 3 | 6.4 | 6 | 6.6 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

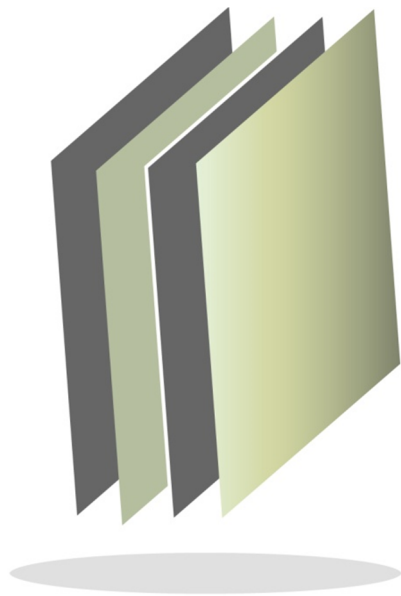
| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|--|--|
| 1 | Productividad en Consultas Médicas | Considerando que el programa de atención médica es primordial de la asistencia social, no se están otorgando consultas médicas de manera efectiva. | Identificar el motivo del bajo rendimiento en el servicio de atención médica y adoptar nuevas medidas que coadyuven a mejorar la productividad de consultas médicas. |
| 2 | Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | Se está comprometiendo en demasía el ingreso para hacer frente a los adeudos adquiridos por esta entidad municipal. | Llevar a cabo un análisis económico, a fin de abatir el compromiso de los ingresos al saneamiento financiero. |
| 3 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Amanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Amanalco**





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 641 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 642 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 663 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 675 |



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 251 del 20 de julio de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Amanalco. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AMANALCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Amanalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantenga el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Amanalco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Amanalco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco**
(Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
|---------------------------|------------|-----------|------------|----------|
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 644.4 | 474.8 | 644.4 | 589.7 |
| Informe Mensual Diciembre | 644.4 | 474.8 | 644.4 | 487.6 |
| Diferencia | | | | 102.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



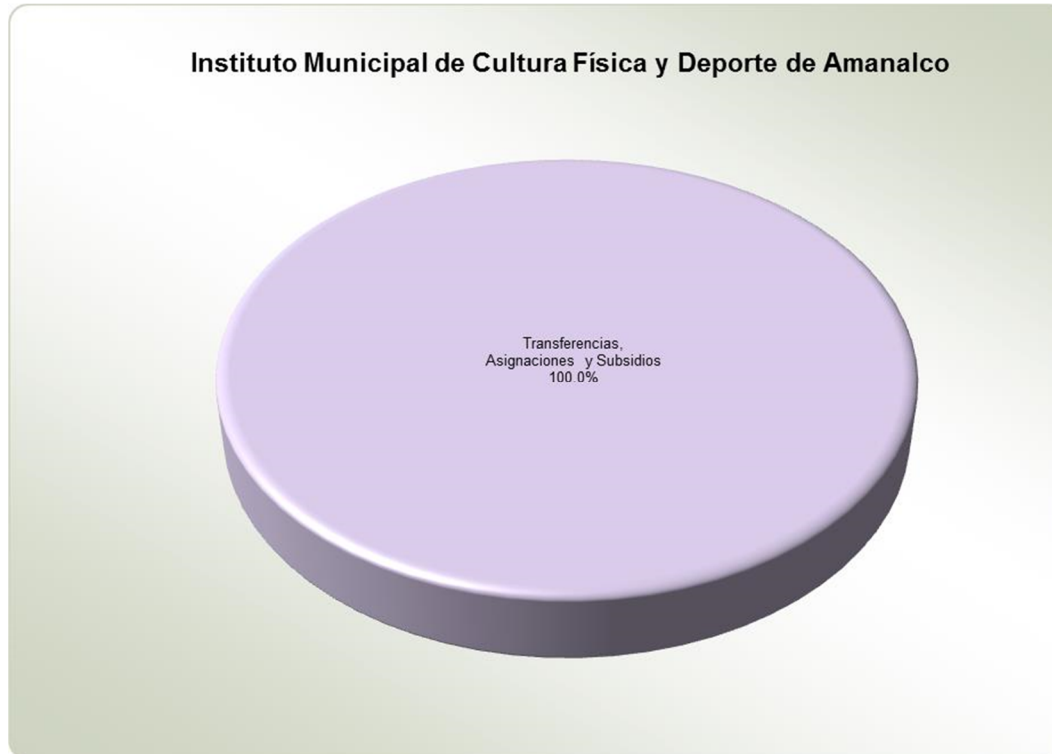
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco | | | | | | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|-----------|--------------|-----------------------|------------------------|--------------|--------------|--------------|---|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Devengado | Recaudado | Modificado - Estimado | Recaudado - Modificado | 2014 - 2013 | | | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | | | | | | | | | | | |
| Predial | | | | | | | | | | | |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones | | | | | | | | | | | |
| Traslados de Dominio de Inmuebles | | | | | | | | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | | |
| Derechos | | | | | | | | | | | |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | | | | | | | | | |
| Del Registro Civil | | | | | | | | | | | |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | | | | | | | | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 230.4 | 644.4 | 644.4 | | 474.8 | | -169.6 | -26.3 | 244.4 | 106.1 | |
| Ingresos Federales | | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | | |
| FISM | | | | | | | | | | | |
| FORTAMUNDF | | | | | | | | | | | |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | | | | | | | | | | | |
| Ingresos Estatales | | | | | | | | | | | |
| Participaciones Estatales | | | | | | | | | | | |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | | |
| GIS | | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | | |
| Remanentes GIS | | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAGM | | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | | | | | | | | | | |
| Convenios | | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 230.4 | 644.4 | 644.4 | | 474.8 | | -169.6 | -26.3 | 244.4 | 106.1 | |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | | | | | | | | | |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | | | | | | | | | |
| Total | 230.4 | 644.4 | 644.4 | | 474.8 | | -169.6 | -26.3 | 244.4 | 106.1 | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

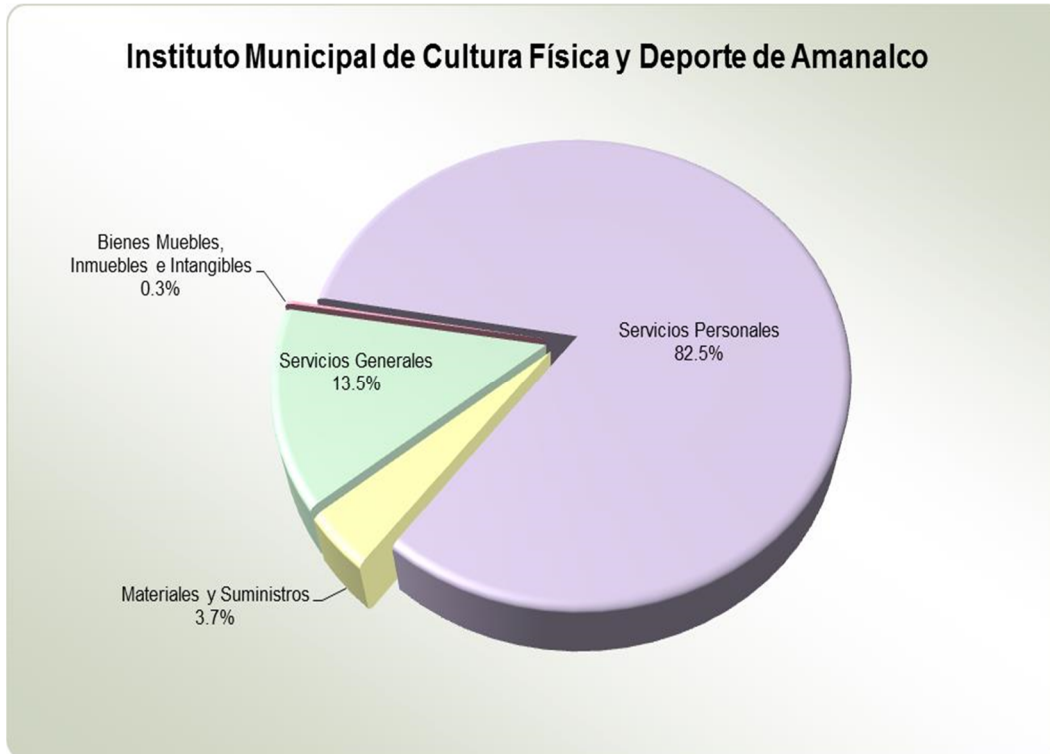
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|-------------|--------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 155.6 | 455.1 | 455.1 | 102.1 | 2.7 | 381.9 | 486.7 | | | 31.6 | 7.0 | 331.1 | 212.8 |
| Materiales y Suministros | 0.3 | 87.5 | 87.5 | | -3.0 | 25.1 | 22.1 | | | -65.4 | -74.8 | 21.8 | 7,263.0 |
| Servicios Generales | 57.5 | 70.8 | 70.8 | | | 79.6 | 79.6 | | | 8.8 | 12.5 | 22.1 | 38.5 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3.5 | 12.0 | 12.0 | | | | | | | -12.0 | -100.0 | -3.5 | -100.0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | 19.0 | 19.0 | | | 1.3 | 1.3 | | | -17.8 | -93.4 | 1.3 | |
| Inversión Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 217.0 | 644.4 | 644.4 | 102.1 | -0.3 | 487.9 | 589.7 | | | -54.7 | -8.5 | 372.7 | 171.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

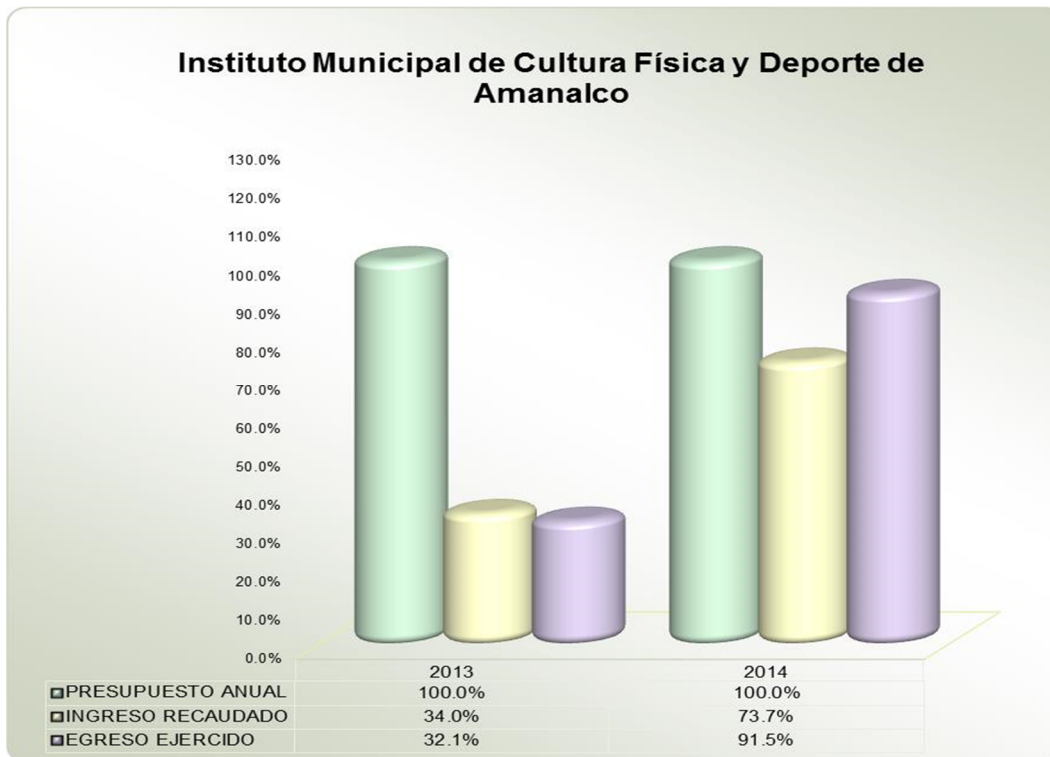
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco | | | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-----------------------|------------------------------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| Gasto Corriente | 625.4 | 625.4 | 102.1 | -0.3 | 486.6 | 588.5 | -36.9 | -5.9 |
| Gasto de Capital | 19.0 | 19.0 | | | 1.3 | 1.3 | -17.8 | -93.4 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | | | | | | | | |
| Total | 644.4 | 644.4 | 102.1 | -0.3 | 487.9 | 589.7 | -54.7 | -8.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco | | | | | | | | | |
|---|-------------------|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|-----------------------|------------------------------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| A00 | Dirección General | 644.4 | 644.4 | 102.1 | -0.3 | 487.9 | 589.7 | -54.7 | -8.5 |
| Total | | 644.4 | 644.4 | 102.1 | 0.3 | 487.9 | 589.7 | -54.7 | -8.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|-------------|------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Dirección General | 1 | 6 | 2 | 4 | | | 19 | 14 | 74 |
| Total | 1 | 6 | 2 | 4 | | | 19 | 14 | 74 |

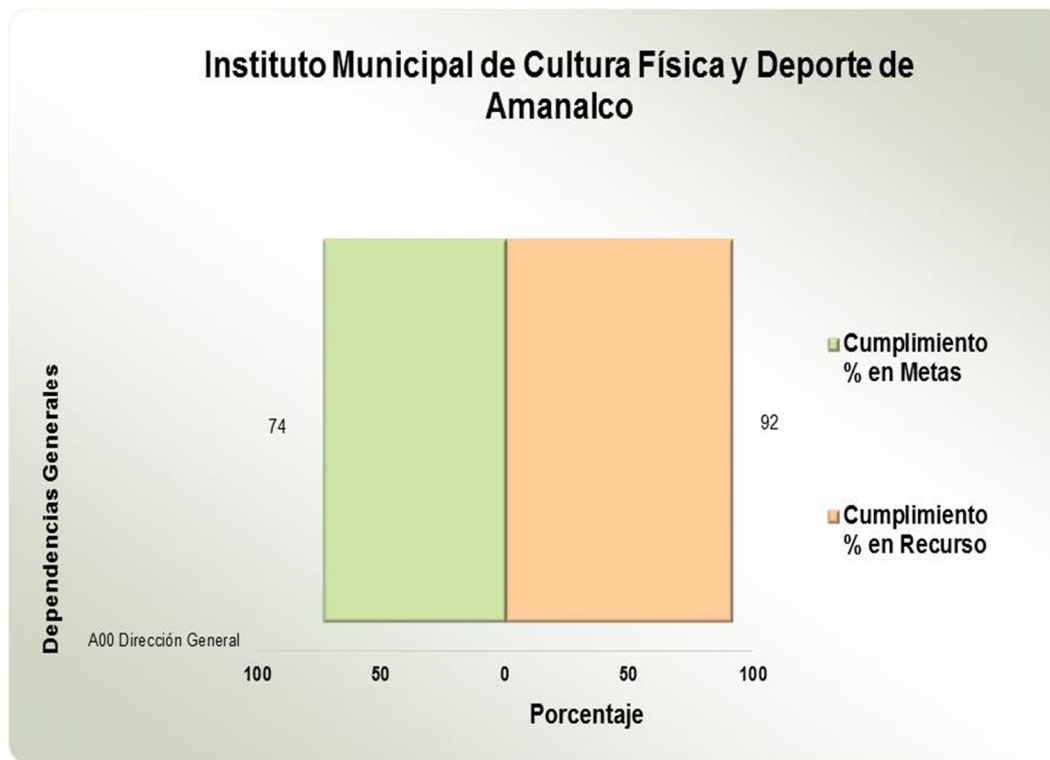
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS
RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta un cumplimiento menor de ejecución de metas con respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco | | | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-----------------------|-------------------------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido-Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| 08 Educación, Cultura y Deporte | 644.4 | 644.4 | 102.1 | -0.3 | 487.9 | 589.7 | -54.7 | -8.5 |
| Total | 644.4 | 644.4 | 102.1 | -0.3 | 487.9 | 589.7 | -54.7 | -8.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco | | | | | | | |
|--|-------------|-------------|---------------------|--|-------------|-------------|---------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 21.6 | 21.8 | -0.2 | Circulante | 23.9 | 8.3 | 15.6 |
| Efectivo y Equivalentes | 14.2 | 16.6 | -2.4 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 23.9 | 8.3 | 15.6 |
| Bancos/Tesorería | 14.2 | 16.6 | -2.4 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 11.6 | 10.3 | 1.3 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 4.4 | 5.2 | -0.8 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 2.4 | -2.0 | 4.4 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 4.4 | 5.2 | -0.8 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 9.9 | | 9.9 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 3.0 | | 3.0 | | | | |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 3.0 | | 3.0 | Total Pasivo | 23.9 | 8.3 | 15.6 |
| | | | | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | -2.3 | 13.5 | -15.8 |
| | | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -12.8 | 13.5 | -26.3 |
| | | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 10.5 | | 10.5 |
| | | | | Total Patrimonio | -2.3 | 13.5 | -15.8 |
| Total del Activo | 21.6 | 21.8 | -0.2 | Total del Pasivo y Patrimonio | 21.6 | 21.8 | -0.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre de 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



Los Estados de Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio se determinó:

- Diferencia del Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
|---|---------------|--------------|------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 474.8 | 230.4 | 244.4 |
| Ingresos de la Gestión | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 474.8 | 230.4 | 244.4 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 474.8 | 230.4 | 244.4 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 487.6 | 216.9 | 270.7 |
| Gastos de Funcionamiento | 486.3 | 213.4 | 272.9 |
| Servicios Personales | 384.6 | 155.6 | 229.0 |
| Materiales y Suministros | 22.1 | 0.3 | 21.8 |
| Servicios Generales | 79.6 | 57.5 | 22.1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | 3.5 | - 3.5 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | | | |
| Bienes Muebles e Intangibles | 1.3 | | 1.3 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 487.6 | 216.9 | 270.7 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - 12.8 | 13.5 | - 26.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa | Diferencia |
|-----------------|--|---|-------------------|
| ISSEMYM | 4.9 | 4.0 | 0.9 |
| CFE | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Amanalco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La Entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



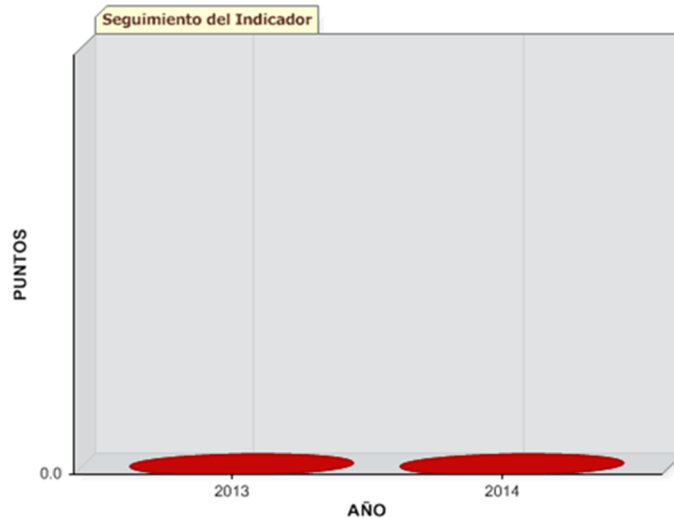
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco**

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|----------|------|------------|--------------|------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 0 | 0 | | Crítico | Crítico | |
| Habitantes por Canchas Municipales | 2,540.89 | 1,524.53 | | Crítico | Insuficiente | |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 5.03% | 3.62% | | Adecuado | Adecuado | |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 30 | 20 | | Bueno | Suficiente | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



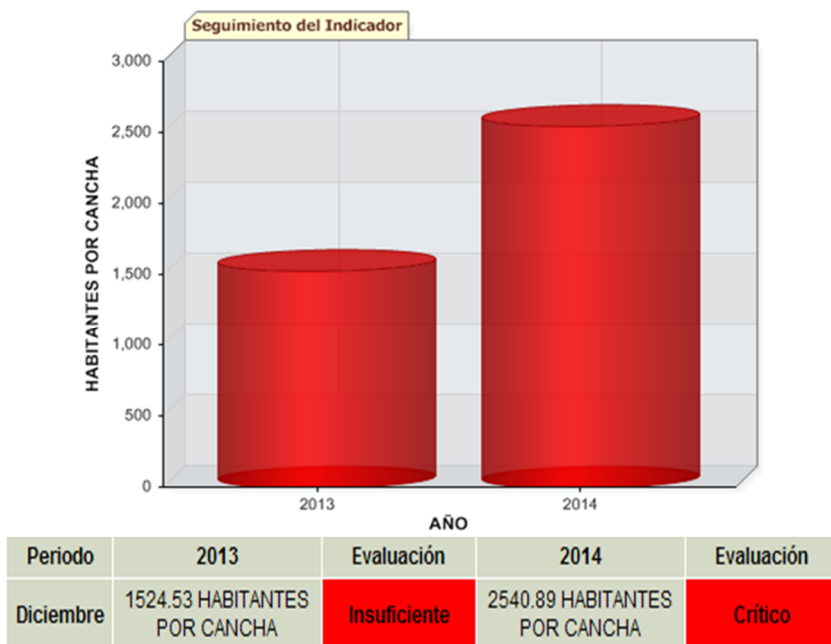
| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 0 PUNTOS | Crítico | 0 PUNTOS | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones III, VII, IX, X, XI, XVII, XX, XXI, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, motivo por el cual se le exhorta a realizar y reorientar acciones precisas y concluyentes dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.

Habitantes por Canchas Municipales

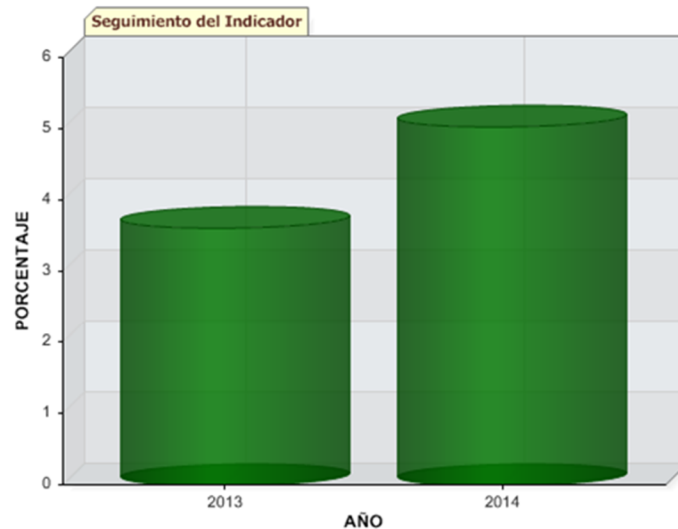


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al concluir el ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que no ha implementado suficientes acciones para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad; por tal motivo se le exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a incrementar los espacios deportivos a fin de elevar su nivel de desempeño. La gráfica muestra un incremento en el número de habitantes por canchas con respecto al ejercicio 2013, lo que representa una disminución en el servicio.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|--------|------------|--------|------------|
| Diciembre | 3.62 % | Adecuado | 5.03 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

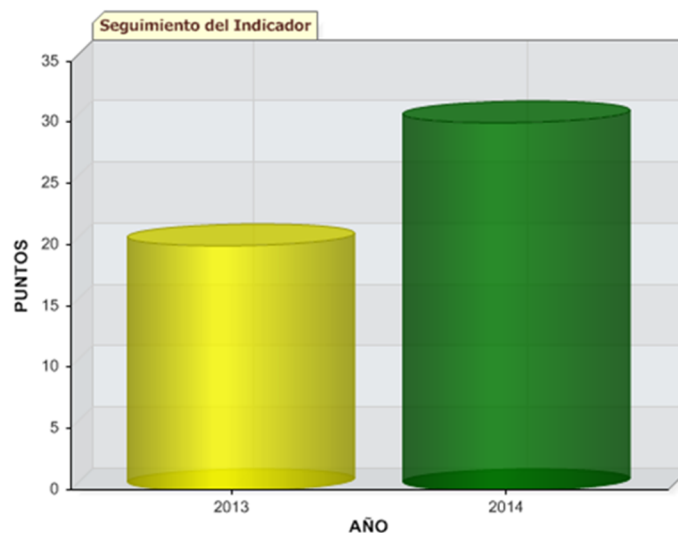
Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado** mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que su ingreso está relativamente comprometido para el pago de deuda a corto plazo, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota menor eficiencia financiera en el abatimiento de los pasivos con respecto al ejercicio 2013.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4109/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5448/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción

números OSFEM/AEEP/SEPM/4110/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5449/2014 de fechas 22 de septiembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-----------|------------|-----------|------------|
| Diciembre | 20 PUNTOS | Suficiente | 30 PUNTOS | Bueno |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, ya cuenta con el manual de organización, reglamento interior y organigrama. Con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a elaborar el manual de procedimientos de esta forma mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.



El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5448/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5449/2014 ambos de fecha 27 de noviembre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014.

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 08 03 01 | Programa | Cultura Física y Deporte (Dos proyectos) | |
| 08 03 01 01 | Subprograma | Cultura Física | |
| 08 03 01 01 01 | Proyectos | Promoción y Fomento de la Cultura Física | 23.61 |
| 08 03 01 01 02 | | Fomento y Desarrollo del Deporte Social | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto muestra incumplimiento del cien por ciento en uno de los dos proyectos evaluados y la no programación de otro, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4109/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5448/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4110/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5449/2014 de fechas 22 de septiembre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco | | |
|---|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. |



| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco | | |
|---|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional). | Sí | Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal. |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco | | | |
|---|---------|----|----------------------------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SI | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | Sí | | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | Sí | | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | Sí | | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | Sí | | Publicado cuarto trimestre 2014. |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco | | |
|---|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre. | Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 2 | El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 3 | El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales y 3000 de servicios generales, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal, por 40.4 miles de pesos. | Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta Directiva, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 4 | La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completas. | Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, no presenta reincidencia en los hallazgos determinados.

El órgano de control interno del municipio de Amanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de



Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amanalco | | | | | |
|--|----------------------------|---|--|---|--|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales | | | | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Observaciones Determinadas | Importe Determinado | Observaciones Solventadas por la Entidad | Importe Solventado por la Entidad | Observaciones por Solventar No Solventadas | Importe por Solventar No Solventado |
| 10 | 18.5 | 2 | 5.1 | 8 | 13.3 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|---|---|
| 1 | Transparencia en el Ámbito Municipal | La entidad municipal no está dando cabal cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. | Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública. |
| 2 | Habitantes por Canchas Municipales | El Instituto no realizó las acciones necesarias para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad. | Se le exhorta implementar acciones tendientes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad. |
| 3 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Amanalco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.